

EMPIEZA EL 30-12-1991
TERMINA EL 17-12-1992

ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 30 DICIEMBRE DE 1984.-

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde-Presidente
 D. Aurelio Sánchez Calderón
 Concejales
 D. Rafael Quintana Cendrero
 D. Manuel Fazo García
 D. José Romero Vaguerizo
 D. Claudio G. de Oro Camacho
 D. Esteban Cendrero Gómez
 D. Juan María Ferrano G. de Oro
 Secretario Actal
 D. Juan B. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada

para las diecinueve treinta horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal D. Juan María Ferrano Aguijo G. de Oro.-

Hecho la lectura señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1984.-

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

- Existencia en Caja en 31 de diciembre 1984.	5029 Ptas
- Restos por cobrar en igual fecha.	613370.44
SUMAN.	618399 Ptas
- Restos por pagar en dicha fecha.	894.94 Ptas
DEFICIT.	275.94 Ptas

II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1985.- Fue presentada la liquidación del Presu-

puesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1985 y, previo examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

- Existencia en caja en 31 diciembre 1985.....	2.385.494 Ptas.
- Restos por cobrar en igual fecha.....	301.110 "
SUMAN.....	2.686.584 "
- Restos por pagar en dicha fecha.....	1.804.470 "
SUPERAVIT.....	882.114 Ptas.

III.- LICUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1986 - Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1986 y previo examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

- Existencia en caja en 31 diciembre 1986.....	5.279.693 Ptas.
- Restos por cobrar en igual fecha.....	—
SUMAN.....	5.279.693 Ptas.
- Restos por pagar en igual fecha.....	2.449.783 "
SUPERAVIT.....	2.829.910 Ptas.

IV. APROBACION INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1987

De orden del Sr. Presidente, el infrascrito secretario procede a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron disueltos.

Y resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido formado por la presidencia, informado favorablemente por la Intervención y dictaminado también favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el proyecto se ajusta en su fondo y forma a la normativa de Régimen Local que le afecta, a saber los artículos 110 de la Ley 7/85

de Bases de Régimen Local, y 443 y 499 del Real Decreto Legislativo 781/86, se acuerda:
PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto mencionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:


ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN (Pesetas)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de Personal.....	2.667.166
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	4.512.499
3	Intereses.....	—
4	Transferencias corrientes.....	177.166
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	173.169
7	Transferencias de capital.....	—
8	Variación de activos financieros.....	—
9	Variación de pasivos financieros.....	—
	TOTAL GASTOS.....	7.530.000 Ptas

ESTADO DE INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	1.307.600
2	Impuestos Indirectos.....	335.000
3	Tasas y otros ingresos.....	1.031.000
4	Transferencias corrientes.....	2.792.000
5	Ingresos Patrimoniales.....	1.064.400
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	—
7	Transferencias de capital.....	—
8	Variación de activos financieros.....	—
9	Variación de pasivos financieros.....	—
	TOTAL INGRESOS.....	7.530.000 Ptas

RESUMEN

	Importan los gastos por todos los conceptos.....	7.530.000
	Importan los ingresos por todos los conceptos.....	7.530.000

NIVELADO

SEGUNDO: Exponer al público, por quince días hábiles la aprobación de este expediente a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. -

V. EXPEDIENTE Nº UNO SOBRE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987. -

Visto el expediente número UNO, sobre Modificaciones de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1987, tramitado ~~esta~~ virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 30 de diciembre de 1987. -

CONSIDERANDO: Que ~~el~~ ~~subvenciones~~ liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1986, cubre el total del incremento de créditos que se propone. -

CONSIDERANDO - Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. -

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. -

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
PARTIDAS

Número	DENOMINACION	PESETAS
01	Gastos de representación.....	46.000
02	Personal laboral.....	228.860
03	Personal contratado servicios generales.....	277.164
04	Personal laboral, servicios comunitarios.....	115.300
05	Simpieceza escuelas.....	65.000
06	Simpieceza Centro Sanitario.....	17.000
	SUMA Y SIGUE.....	

		Pts
	SUMA ANTERIOR.....	
07	Servicio de transportes.....	1.272 "
08	biets locomoción miembros Corporación.....	500
09	biets locomoción Personal Ayuntamiento.....	19.500
10	suministro energía eléctrica.....	51.967
11	Contrato recogida de Basura.....	500
12	Instituciones sin fines de lucro, festejos.....	379.947
13	Conservación de Obras de Inversión.....	578.059
14	Mobiliario Para Casa Ayuntamiento.....	86.580
15	Otro material inventariable (señales).....	281.416
16	Aportación Servicios Mancomunidos.....	35.427
17	Inversiones.....	591.497
	<u>SUMA TOTAL.....</u>	<u>2.775.986 Ptas.</u>

RESUMEN POR CAPITULOS

- Capítulo I.....	667.324 Ptas
- Capítulo II.....	1.481.741 "
- Capítulo IV.....	35.424 "
- Capítulo VI.....	591.497 "
TOTAL AUMENTOS.....	2.775.986 "

B) DEDUCCIONES.

PESETAS

- Parte legalmente disponible del sobrante de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, que se utiliza para financiar el aumento de créditos.....	2.775.986
TOTAL DEDUCCIONES.....	2.775.986

- Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo o transcurso de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de

Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

VI.- EXPEDIENTE N.º DOS, SOBRE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1987.- Visto el expediente n.º DOS sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 30 de Diciembre de 1987, con base a los mayores ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Julio, y Real Decreto 1259/1979 de 3 de Agosto.-

CONSIDERANDO: Que el superavit de liquidación, aún disponible, no es aplicable a los créditos presupuestados, a tenor de lo dispuesto en el art. 17-2, de Real Decreto-Ley 11/1979.-

CONSIDERANDO: Que los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Ordinario de 1987, cubre el total incremento de créditos que se propone.-

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º, 2.º del Real Decreto 1259/1979.-

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a las modificaciones de créditos presupuestadas, a saber.-

A) AUMENTOS: PARTIDAS

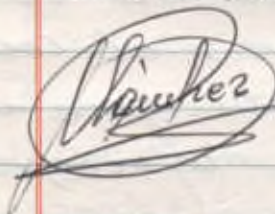
NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
	611.6 Inversiones.	927.317
	SUMA TOTAL.	927.317

B) MAYORES INGRESOS UTILIZADOS—
CONCEPTOS

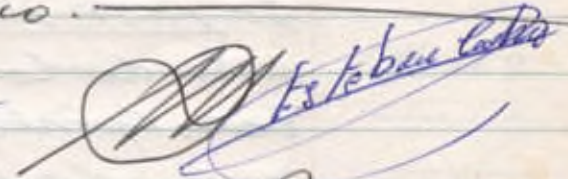
NUMERO	DENOMINACION	PESÉTAS
01	Licencia Fiscal de Activ. C. e Ind.	393.849
02	Cotos de Caza y Pesca	53.614
03	Impuesto Circulación Vehículos	25.219
04	Indeterminados	76.831
05	Arrendamiento Finca rústicas	189.000
06	Aprovechamientos especiales	50.000
07	Participación en el A.N. ^{del} Cooperación M.	138.804
	SUMA TOTAL	927.317

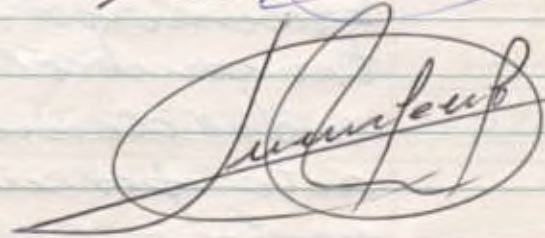
Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con ~~con~~ el número 3 del artículo 22 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde, da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se redacta la presente acta que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Actal. Certifico.





 Esteban López



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 25-02-1988.-

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Leuders

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Esteban Leuders Gómez

D. Juan Luis Ferrero G. de Oro

Secretario Actal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro.

En Garbayuela a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legal-

mente convocada para los días veintinueve y treinta horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal D. Juan Donato Aguijo, Grano de Oro. No asiste a la sesión el concejal D. Claudio Grano de Oro Grandino.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el concejal Zazo García, manifiesta: que no está de acuerdo por no haberse aprobado las cuentas como él quería.-

Los demás concejales aprueban el acta por unanimidad en todas sus partes.-

II.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1987- Por el Sr. Presidente, se da cuenta que al haberse aprobado inicialmente, el Presupuesto Municipal Ordinario de

1987, en sesión del día 30 de diciembre de 1987, se remitió oficio y edicto al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura (Badajoz), para su inserción en el B.O.T. habiendo sido inserto en el B.O.P. nº 8, de fecha 8 de Enero de 1988-

Por el Secretario, se da cuenta de no haberse producido reclamaciones, en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987-

En consecuencia, se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 1987 y las Bases de ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS
ESTADO DE GASTOS.		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Remuneraciones de personal	2.667.166
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	4.512.499
3.	Intereses.	—
4.	Transferencias Corrientes.	177.166
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales.	173.169
7.	Transferencias de capital.	—
8.	Variación de activos financieros.	—
9.	Variación de pasivos financieros.	—
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.		7.530.000
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos.	1.307.600
2.	Impuestos Indirectos.	335.000
3.	Tasas y otros ingresos.	2.031.000
4.	Transferencias corrientes.	2.792.000
5.	Ingresos Patrimoniales.	1.064.400
		7.530.000

CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS
	SUMA ANTERIOR	7.530.000
5	OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	7.530.000.

RESUMEN

- Importan los gastos por todos los conceptos. 7.530.000
- Importan los ingresos " " " " 7.530.000

Así mismo quedó acordado que, de conformidad a lo dispuesto en el artº 70.2 de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga al público el Presupuesto aprobado en los términos previstos en el artº 112.3 de la referida ley, y se remitan en dos copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, a los fines previstos en los artículos 56, 64, 65 y 70.2 de la referida ley de Bases de Régimen Local.

III.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.984.

Examinada la cuenta de Valores Auxiliares correspondiente al Ejercicio de 1.984, rendida con sujeción a los normas vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el H. Interventor, el Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendos o corregir, que se honra debidamente justificactor y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la ley de R. Local, por MAYORIA, acordado

aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
- Existencia procedente del año anterior.	771.178	179.100	950.278
- Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.	5.392.637	—	5.392.637
SUMA	6.163.815	179.100	6.342.915
- Pagos durante el mismo periodo.	5.193.221	—	5.193.221
- Existencia en fin del ejercicio.	970.594	179.100	1.149.694

IV.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.985

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1.985, reducida con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor. - El Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se haya debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por MAYORIA, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación.

→ 6 UE

	METALICO	VALORES	TOTAL PESETAS
• Existencia procedente del ejercicio anterior.....	970.594	179.100	1.149.694
• Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.....	14.010.190	—	14.010.190
SUMA.....	14.980.784	179.100	15.159.884
• Pagos durante el mismo periodo.....	11.698.262	—	11.698.262
• Existencia en fin del ejercicio	3.282.522	179.100	3.461.622

V.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.986.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1.986, rendida con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enumerar o corregir, que se libran debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por mayoría acordada aprueba definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL PESETAS
- Existencia Ejercicio anterior.....	3.282.522	179.100	3.461.622
- Ingresos en el Ejercicio.....	7.041.792	—	7.041.792
SUMA.....	10.324.314	179.100	10.503.414
- Pagos en el Ejercicio	4.475.634	—	4.475.634
- Existencias en fin del Ejercicio.....	5.848.680	179.100	6.027.780

VI.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1987-

Fue presentada la liquidación del presupuesto Unico o General, correspondiente al ejercicio de 1987, y previo examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

- Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1987-.....	1.487.253
- Restos por cobrar en igual fecha.....	477.736
	<hr/>
SUMAN.....	1.964.989
= Restos por pagar en igual fecha.....	2.470.420
	<hr/>
DEFICIT.....	505.431

VIII.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1987-

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1987, recibida con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por mayoría, acuerda, aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación.

S I →

→ GUE-

	METALICO	VALORES	TOTAL PÉSETAS
- Existencia Procedente del año anterior.	5.848.680	179.100	6.027.780
- Ingresos realizados en el período de la cuenta.	2.478.206	-	2.478.206
SUMA	8.326.886	179.100	8.505.986
- Pagos durante el mismo período.	6.806.929	-	6.806.929
- Existencia en fin del Ejercicio.	1.519.957	179.100	1.699.057

VIII - SITUACION CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987. - Se da cuenta de la situación contable del Ayuntamiento al 31 de Diciembre del año 1.987, que es como sigue:

- Deficit contable, obtenido de la liquidación de 1.987.	505.431,75		
- Obras de la Diputación Provincial.			
• Amortización 85/86.	687.000 Ptas		
• Aportación Obra 116/87.	239.612 "		
• " " 116/87.	83.433 "		
• " " 1/86.	49.159 "		
• " " 1/86.	20.794 "		
• " " 1/86.	21.680 "		1.101.678,11
- Al Gestor Laboral por confección nominas.			30.464 "
- A D. Juan Vaccato Agente Grupo de Oro, por atrasos de Retenciones.			429.396 "
- Facturas pendientes de contabilizar.			413.400 "
- A la Diputación Provincial de Obras Pequeñas de detalle.			
• Obra 36/80, 5 anualidades a 68.534 Ptas.	343.170 Ptas		
• Obra 26/81, 6 anualidades a 137.268 Ptas.	823.608 "		
• Obra 40/82, 8 anualidades a 137.840 Ptas.	1.099.840 "		2.266.678,11
- A la MUNICIPAL, devenga al 31-12-86.			2.498.000,11
- A D. Mariano Egea, de eloso abastecimiento Agua.			34.152 "
TOTAL DEUDA.			7.279.139,75

→ GUE.

	TOTAL DEUDA.....	7.279.139 Ptas
	<u>DEDUCCIONES DE ESTA DEUDA..</u>	
-	MUNICIPAL, incluido en déficit contable.	1.381.690 Ptas
-	Aportación funcionario cuotas atrasadas.....	250.372,,
-	Facturas pagadas y no contabilizadas 413.400,,	2.045.410 Ptas
	<u>DEUDA REAL.....</u>	<u>5.233.729 Ptas</u>

IX.- INFORME SR. APAREJADOR CUESTION URBANITICA

Se da lectura a informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, a quien se le habia encomendado por esta Alcaldia la alineacion de la Calle de Puebla, en su ultimo tramo urbanizable.

En dicho informe, redacta la alineacion a la que adjunta croquis.

La Corporacion se da por enterada.

X.- ACUERDO SOLICITUD MATERIAL QUIRURGICO PARA EL CENTRO SANITARIO.-

Se pone en conocimiento de la Corporacion, que tras escrito del medico titular, donde ponia de manifiesto el material quirurgico necesario para el Centro Sanitario de esta localidad. Por esta Alcaldia, se solicito mediante escrito de 27-1-38, al Consejo de Sanidad de la Junta de Extremadura. Han contestado mediante oficio n.º 1268, de fecha 2 de Febrero actual, remitiendo instrucciones a las que hay que ajustarse para solicitar subvencion, para equipamiento del centro.

La Corporacion por unanimidad acuerda 1º.- La adquisicion de material cientifico y mobiliario para equiparar el Centro San.

30
tario de esta localidad, siguientes: Fotomicroscopio; otoscopio con juego de pilas; Lámpara médica con juego de pilas; Oftalmoscopio con juego de pilas; Báscula pediátrica, Báscula de adultos; Mango bisturí con varias hojas; Termómetros; Archivador; Una camilla de reconocimiento; Lámpara de pie, estufas, 2 papeleras; Mesa de curas, (carrillo con ruedas), Esterilizados material curas; grapadora.

2º) Solicitar presupuesto a tres casas comerciales distintas, del material a adquirir, para el equipamiento del Centro Sanitario, de los cuales se seleccionará la proposición más ventajosa económicamente. —

3º) Solicitar del Excmo. Sr. Conde de Comidad y Comuno, una subvención igual a la proposición más ventajosa económicamente, seleccionada como más favorable, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita, o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación en costo, sobre el presupuesto aprobado. —

4º) Esta corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. —

5º) Igualmente esta corporación se compromete a hacerse cargo de la

gestión y administración del Centro.
 16º).- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas que puedan surgir, así como que lo solicite.

XI.- SOLICITUD PUÉSTOS DE TRABAJO A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA - Por el Sr. Presidente, se da conocimiento a la Corporación; de solicitud cursada a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para cubrir puestos de trabajo por jóvenes comprendidos entre 18 y 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo. Han comunicado que debe hacerse de acuerdo con las instrucciones exigidas.

La Corporación informada acuerda por unanimidad:

1º).- Solicitar de la Vicepresidencia de Economía y Hacienda, subvención para contratar a dos jóvenes, mayores de 18 años y menores de 25, de comunidades de cultivo, con cargo al Fondo Social Europeo, por un periodo de 6 meses en los siguientes servicios:

- Administrativos: un joven, (muy necesario por solo haber un solo funcionario en este Ayuntamiento).

- Servicios múltiples: un joven, (Jardinería y servicios múltiples).

2º) Delegar en el Alcalde, para que curse la solicitud, así como para cuantas gestiones sean necesarias.

3º) Caso de ser aprobada esta petición por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicarlo con la debida antelación, con el fin de dar

cumplimiento al principio de igualdad de oportunidades.-

XII.- ESCRITO DE JULIO PIEDRAS GÓMEZ.- De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se da lectura a escrito que ha presentado D. Julio Piedras Gómez, mediante el que solicita a la Corporación en sesiones generales, le sea concedida una gratificación por sus servicios Extras durante el verano anterior, como encargado de aguas de este Ayuntamiento.-

La Corporación por unanimidad acuerda conceder una gratificación de 15.000 Ptas. a D. Julio Piedras Gómez, por sus trabajos Extras como encargado de Aguas de este Ayuntamiento, durante el verano de 1.987.-

Respecto a la petición que también formula, de aumento de asignación anual, no se acuerda aceptarla de momento.-

XIII.- ESCRITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, Área Técnica, Servicio de Cooperación, mediante el que comunican:

Que en el Plan Provincial de Obras, se encuentra aprobada la Obra nº 66, de "SIBEX" de Alumbrado Público, a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:-

- Aportación Ayuntamiento.....	51.968 Ptas
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar al B. de C. local..	359.840 "
- Aportación de la Junta de Extremadura..	807.872 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO.....</u>	<u>519.680 Ptas</u>

• La Corporación por unanimidad acuerda: prestar su conformidad de aprobación a la obra citada, así como a su financiación.

Igualmente acuerda, solicitar ayuda Técnica a la Excmo. Diputación Provincial, para la confección del Proyecto de esta Obra n.º 66 de Alumbrado Público.

Asimismo que se remita certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

XIV.- INFORME SR. ALCALDE, VIAJES OFICIALES.

El Sr. Alcalde informa, sobre las distintas gestiones que ha hecho en sus viajes oficiales, estas son:

- Diputación Provincial.

• Plan de Obras de 1988.- Interesado sobre el particular, ha sido informado, que probablemente se incluya la 3ª Fase de la obra de equipamiento Toros sencillos de "Los Villares".

• 2ª Fase sencillos: Preguntado sobre el término de la financiación de esta obra, realizado de urgencia, el pasado verano, dijeron que era cosa de la Junta.- Pero en relación a este asunto, y tras audiencia con el Consejo de Obras Públicas, se ha sido comunicado que el año pasado la Junta ingresó a la Diputación el presupuesto de esta obra, por lo que debía considerarse este asunto arreglado en virtud de ser la Diputación, quien debe pagarlo.-

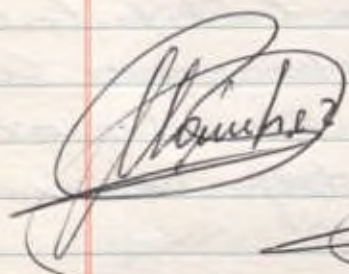
• Exceso Obra Ayuntamiento: Trata de nuevo el tema, se han confirmado que pretenden solucionarlo, pero no tienen determinada la forma de como hacerlo.-

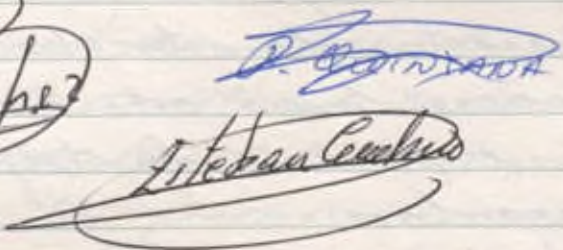
Jurista de Extremadura:

• Comisaría de Industrias. En dos ocasiones, ya ha planteado la problemática del Alumbrado domiciliario, que es deficiente en varias ~~ocasion~~ de la localidad. Pero en vistas a que no ha podido llevar a cabo las gestiones en que se quedó, ha cursado de nuevo un oficio al concejo, quien le ha contestado diciendo, que dan orden a la Dirección Territorial de Badajoz, para que se desplacen unos Técnicos y comprueben las anomalías que haya.

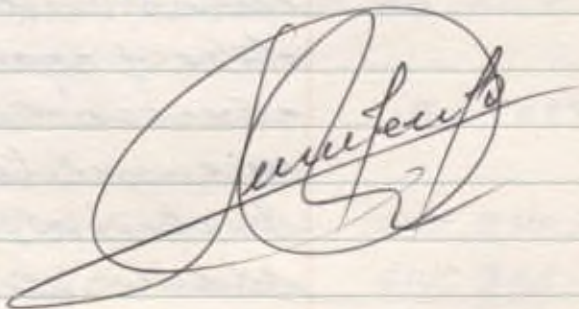
• También informa el Alcalde, sobre la reunión habida en finca, el día 18 de este mes, sobre "Los Centros de Salud"; en la misma manifestó, en su acuerdo, por encontrar deficiencias en su organización, que añaden a la hora de la práctica perjudiciales para los asegurados a la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta. Certifico.




D. [Name] Alcalde





ACTA SESION EXTRAORDINARIA 18 DE ABRIL 1988.-SEÑORES QUE ASISTEN

<u>Alcalde-Presidente</u>	En Garbayuela a
D. Aurelio Sánchez Calderón	dieciocho de Abril de mil
<u>Concejales</u>	novecientos ochenta y ocho,
D. Rafael Quintana Cendrero	en el Salón de Actos de las
D. Manuel Fazo García	casas concistoriales, se reú-
D. Esteban Cendrero Gómez	nen los señores anotados al
<u>Secretario Acctal.</u>	márgen que componen el
D. Juan B. Azeujo Graño de Oro	Pleno del Ayuntamiento

Objeto: Celebrar sesión Ex-

TRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veintiuna treinta horas.-

Preside el alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal.

D. Juan Donato Azeujo Graño de Oro.-

No asisten a la sesión los Concejales D. José Romero Vaguerizo, D. Claudio Graño de Oro Camacho y D. Juan Lu³ Ferrero P. de Oro.

Hecho la hora señalada en la convocatoria el Alcalde, declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR- Hecho el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ESCRITO DE LA COMISION DE CALIFICACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL P.E.R. DE

ESTA PROVINCIA- Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que se ha recibido escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de esta provincia, mediante el que han comunicado, con orden una reserva de crédito de 600.000 Ptas. a este Ayuntamiento, para

realizar obras del P.E.R., dicha cantidad la aportará el INEM, para mano de obra y Seguridad Social.-

La Corporación por unanimidad acuerda realizar la 2ª Fase de Pavimentación en la calle Los Jardines, así como que se tramite el expediente oportuno y se firme el convenio con el INEM.-

También se acuerda por unanimidad, solicitar una subvención del 30 por ciento de la cantidad asignada asignada para mano de obra, a la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales, en destino a citada obra.-

III.- NORMATIVA Y ACUERDO SOLICITUD DE OBRAS DE INTERES GENERAL AL SEREA.- El Sr. Alcalde expone, que el día 11 de los corrientes, asistió a una reunión, a la que había sido citado por el SEREA, celebrada en el Ayuntamiento de Talarrubias.-

En la misma información sobre las obras y mejoras que se podían acometer en las zonas denominadas desfavorecidas, así como quienes podrían ser los beneficiarios, y dentro de estos últimos están los Ayuntamientos.

Las obras se clasifican en: Obras de interés general.- Que son obras ejecutadas por el SEREA, e íntegramente sufragadas con cargo a su presupuesto.-

Engloba las siguientes:

- Caminos de servicio y de explotaciones.
- Mejoramientos.
- Bosquetes.
- Pavimentación y urbanización de núcleos urbanos.-
- Obras obras de infraestructura viaria.-

La Corporación enterada al respecto acuerda por unanimidad, solicitar a la Dirección General del SEREA, Unidad Territorial de Badajoz, la inclusión en los Planes de Obras del SEREA de las siguientes obras de interés general para realizar en esta localidad -

- 25 Km. de caminos -
- 500 m. de encauzamiento arroyos -
- 1000 m. de saneamiento y abastecimiento -
- 7.000 m² de pavimentación -
- Plantación de un bosque -
- Obra de reparación general en la Plza. de la Constitución -

Asimismo se acuerda, remitir certificación de este acuerdo a la Unidad Territorial del SEREA en Badajoz -

IV.- CONVENIO APLAZAMIENTO PAGO CUOTAS MUNICIPALES - Informa el Alcalde a la Corporación, que se ha recibido de la MUNICIPAL, oficina provincial, el convenio de pago aplazado, que se solicitó a fin de que sea firmado -

Estudiado el mismo, particularmente el Alcalde entiende, que el firmarlo lesionaría gravemente la actividad ejecutiva en otros campos de la vida municipal, pues los recursos económicos son mínimos -

La Corporación por unanimidad acuerda se hagan gestiones para ver otras posibilidades, que hicieran más asequible el pago a este Ayuntamiento, y una vez hecho esto la Corporación decidirá -

V.- PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES.

Se presentan a la Corporación los Padrones de exacciones municipales del Ejercicio de 1988, siguientes:

Canales, Basura, Alcantarillado, Fomento Circulación de Vehículos, Recaudos, Carros, Bicicletas, Cotos de Laza, Solares sin vallar.

La Corporación por unanimidad acuerda, se expongan los mismos al público, y se publiquen en el B.O.P., con el fin de abrir un periodo de reclamaciones por 15 días y en caso de no recibirse ninguna, se aprueban definitivamente con este mismo acuerdo.

VI.- FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO. - El Sr. Alcalde informa, que por la comisión de Festejos se había hablado sobre la posibilidad de fijar las fechas de las fiestas de Agosto en el segundo fin de semana de dicho mes, con el fin de que fueran participares en las mismas, el mayor número de personas posible.

La Corporación acuerda fijarlas los días 12, 13 y 14 de Agosto.

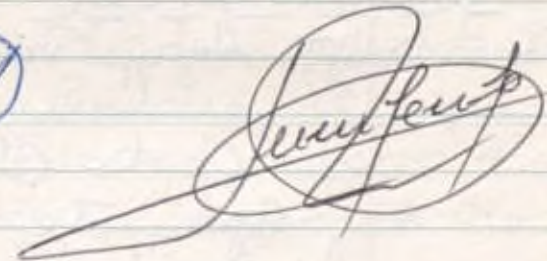
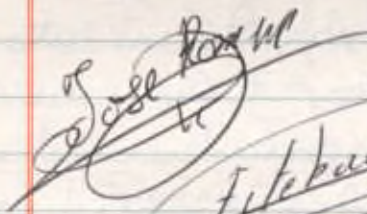

VII.- ACUERDO CONSTRUCCION PLAZA DE TOROS. - Se expone por el Alcalde, que se pretende hacer la plaza de toros fuera, con el fin de trasladar este festejo de la del pueblo como se venía haciendo, y que quede fija para siempre.

La Corporación acuerda, juntarse para ver el sitio más idóneo para hacerla.

También dice el Alcalde que se han ofrecido algunas personas para pelar los palos que se precisen.

Y no habiendo más asuntos a

tratar, el Sr. Alcalde levante la sesión,
siendo las veintitres horas quince
minutos, de la que se redacta la pre-
sente acta, que leída y conforme
firman los señores asistentes, de lo
que como Secretario Acta certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE JUNIO -88

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde -Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Cudero

D. Manuel Zazo García

D. Esteban Cudero Torres

Secretario Acctal.

D. Juan Donato Azeujo Graño de Oro.

En Garbayuela, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de las Casas Conventuales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento:-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para la veintitena lras.-
Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Azeujo Graño de Oro.

No asisten los Concejales D. José Romero Laguarda, D. Claudio Graño de Oro Camacho y D. Juan María Serrano Graño de Oro, el primero por estar enfermo y los segundos, por estar ausentes de esta localidad.

Señalada la hora señalada en la convocatoria, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- CONVENIO FIRMADO CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento que el día 14 del presente mes, fue citado para la firma del convenio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, ya que ha sido concedida la cantidad de 407.000 pts. para la contratación temporal de un joven, por seis meses y para desempeñar Servicios Administrativos en este Ayuntamiento.-

Igualmente se da cuenta del edicto apues-
to al público, para conocimiento general, a fin
de dar cumplimiento a los principios de
publicidad, igualdad, mérito y capacidad. -

Se ha dado un plazo de presentación de
instancias, desde el día 16 al 24 de Junio
actual. -

Las pruebas selectivas se realizarán el
día 27 de Junio del presente año. -

El Tribunal estará formado por:

D. Aurelio Sánchez Calderín, Alcalde-Presidente.

D. Rafael Quintana Cordero, Concejal.

D. Ignacio Laper Carrasco, Profesor E.G.B.

D. Juan Bonato Aguirre Graus de Oro,
Secretario de la Corporación. -

- El joven seleccionado, comenzará a
prestar sus servicios el día 1 de Julio y termi-
nará el 31 de Diciembre del presente año. -

- También se acuerda por la Corporación,
ir tramitando expediente de acuerdo con
las estipulaciones firmadas en el convenio. -

III. - CONTABILIDAD. - Por el Secretario Actual. se
pone en conocimiento de la Corporación, el
balance de cuentas por meses de Euro al
31 de Mayo del año actual, igualmente
invita a todos a examinar esta documentación.
La Corporación queda enterada. -

IV. - FESTIVOS SAN PEDRO. - El Alcalde dice que
próximamente las Fiestas de San Pedro, sería conve-
niente hacer los programas de las mismas;
así como darles publicidad. -

Prestando al Concejal de festejos
D. Rafael Quintana, dice que tienen hecho
el borrador, para hacerlo definitivo. -

V. - PLAZA DE TOROS. - Expone el Alcalde, que
a pesar de haber quedado en la sesión anterior
en juntarse la Corporación para adoptar

acuerdos del sitio de construcción de la Plaza de Toros, no se ha hecho.

Personalmente, ha visto donde se pretendía hacer y ha visto inconvenientes por motivos de espacio.

Tras el debate al respecto, la Corporación acordó hacer el cerramiento de bloques por la parte exterior, ya vista en la calidad de los muros y no parecer muy caros, puesto que valen 60pts la unidad.

- En cuanto al lugar, se acuerda llamar al S.O.F. (Ulas Romanas), para concertar una entrevista y solicitar la construcción de la Caseta Real.

VI - ESCRITO DE D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON.

Es Sr. Alcalde Presidente, se ausenta del Salón de Sesiones por ser familiar del solicitante.

Se da lectura a escrito que dirige a la Corporación, el vecino D. Francisco Sánchez Calderón, mediante el que solicita, le sean concedidos los beneficios de amnistía, en virtud de haber estado desempeñando el puesto de Secretario Acctal. al haber sido nombrado por el Ayuntamiento el día 15 de Diciembre de 1937, prestando sus servicios hasta el mes de Marzo de 1939 en virtud de lo que se establece en el artículo 2.2 del Decreto 2393 del 1 de Octubre de 1976 y el Artículo 6 de la Orden del Ministerio del Interior del 6 de Julio de 1977.

Debatido el asunto, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

El Concejal Quintana Cuchero, dice estar de acuerdo en conceder a D. Francisco Sánchez Calderón los beneficios de la amnistía.

Los Concejales Zazo García y Cuchero Jónes, dejan este asunto hasta tanto haya más concejales para debatirlo lo que

quede aprobado por mayoría.-

VII - INFORME DEL SR. ALCALDE DE SUS VIAJES OFICIALES -

Informa el Alcalde sobre los viajes oficiales que ha realizado ultimamente y que son:

- A Mérida: Por el Director General de Estructuras Agrarias ha sido recibido para tratar sobre trabajos del S.O.F.- Le fue confirmado que se invertirán de momento 575 jornales, de restos del Convenio INEM-SOF, que son los que se están dando.- También hay previsto dar unos 6.000 jornales pero que lo llevaría la empresa TRASSSA, a realizar en montes de este término, durante el presente año.-

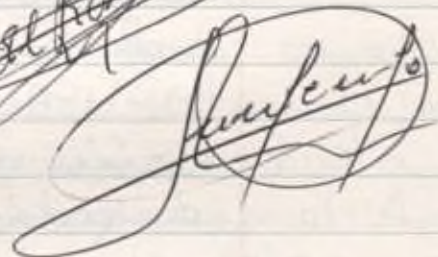
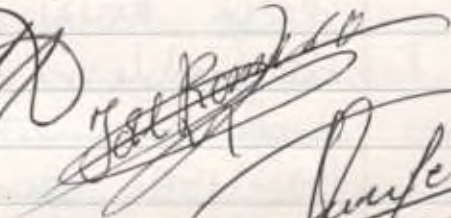
- A Badajoz: Oficina Provincial de la MUNPAL.- Se trató con el Jefe provincial de la MUNPAL, la posibilidad de hacer más asequible a la Cooperación, el convenio de aplazamiento de pagos por debitor a la MUNPAL, que se había solicitado, ya que según venía redactado, se veía imposible el poder hacer frente a los pagos.- Informó que se solicitara por escrito y que lo mandarian a Madrid cosa que ya se ha hecho sin que se haya recibido contestación hasta el momento.-

- Presidente Diputación.- También el día 9 de este mes, ha mantenido una entrevista con el Sr. Presidente de la Diputación para tratar sobre asignación a este Ayuntamiento, en el Plan de Obras de 1988 y le ha confirmado que son 4.100.000 pts. las asignadas a este municipio, al igual que las obras de aguas, pasarán a depender de la Junta de Extremadura, por lo que se ha solicitado una Audiencia a la

Comisión de Obras Públicas para tratar sobre
la tercera fase de la obra "Equipamiento
Pozos Sordos de Las Villars".-

- También como anteriormente se ha tratado,
se desplazó a Badajoz el día 14 para firmar
el convenio con la Comisión de Economía
y Hacienda, de subvención para la contratación
temporal de un pueu para prestar Servicios
Administrativos en este Ayuntamiento, por el
periodo de 6 meses.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se
da por terminada la sesión, siendo las veintitrés
horas quince minutos, de lo que se redacta
el presente acta, que leído y conforme fir-
man los señores asistentes, de lo que como
Secretario Actal. certifico.-



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 - 9 - 88SEÑORES QUE ASISTENAlcalde - Presidente

D. Aurelio Sanchez Calderín

Concejales

D. Rafael Quintana Cordero

D. Manuel Zazo García.

D. José Romero Vaguerizo.

Secretario Acctal.

D. Juan Donato Azevíz Graño de Oro.

En Garbayuela a
siete de Septiembre de mil
novecientos ochenta y ocho,
en el Salón de Actos de
Las Casas Consistoriales, se
reunen los señores autorizados
al margen, que componen
el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa
y legalmente convocada para las Veintinueve
treinta horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sanchez Calderín
y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato
Azevíz Graño de Oro.

No asisten a la sesión, los Concejales Graño
de Oro Amador, Cordero Gómez y Ferreras
Graño de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocato-
ria, el Presidente declara abierta la sesión
para tratar del Orden del Día en esta
forma:

I. - ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del
Acta de la Sesión anterior, es aprobada por
unanimidad en todos sus puntos.

II. - ACTO INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA -

Por el Sr. Alcalde, se produce la declaración
Institucional con motivo del Día de EXTREMADURA,
de la siguiente forma:

"Un año más, nos reunimos en Pleno
Extraordinario de nuestra Corporación motivado
por el día de EXTREMADURA.

A las puertas del día 8 de Septiembre,
quiero hacer una vez más resaltar la impor-

taucia y lo importante, así como lo importante que debe ser este acto para los extremeños.

Podemos tener y no compartir, unas creencias políticas o religiosas, que pudieran diferir pero si hay una razón de fondo que no podemos rasgar y es el ser extremeños. - Con esta razón, que yo considero poderosa, os pido a todos que aumenos nuestros esfuerzos en aras de nuestro pueblo, al mismo tiempo que lo hacemos por Extremadura.

Ayerche asistimos en el Teatro Romano de Mérida, al acto de entrega de la Medalla de Extremadura al poeta de nuestra tierra Jesus Delgado Valleduro, por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Actos de esta índole son inarrabables por su belleza plástica, tanto de los conferenciantes como de los homenajeados. - ¡Ojalá! que en nuestra tierra todos los años con actos como estos, se vaya haciendo justicia para que aquellos extremeños que sean dignos de esta distinción en todos los campos de actuación, desarrollando todos los valores humanos, cívicos, sociales, culturales, etc. -

Ayer Guadalupe, hoy Trujillo, mañana cualquier pueblo de nuestra región que nos pueda servir para mejor como seres, acercarnos más recordándonos en nuestros mismos, hagamos un acto en el espacio de la solidaridad y fraternidad, sigamos luchando por la razón de ser en el futuro de todos, que en definitiva solamente hay una idea, ser extremeños y para Extremadura. -

Muchas gracias. - "

III.- PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA Y PASTOS DE LA DEHESA ROYAL PARA EL AÑO AGRICOLA 1988-89. -

Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones para la subasta de los hierbas

y partes de la Iglesia Boyal, auto agrícola 1.988/89, fijando el tipo de gravación en 743.000 pts.

Igualmente se acuerda se continúe la tramitación de este expediente.

IV.- MODIFICACIÓN TIPO DE GRAVAMEN, CONTRIBUCIONES RÚSTICA, URBANA Y PECUARIA.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, do, lectura íntegra a la ley 26/1.987 del 11 de Diciembre por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica, Urbana y Pecuaria y visto que en la actualidad los tipos aplicados son los mínimos exigidos la Corporación, por unanimidad, en un número de cuatro Concejales asistentes que representan a la mayoría de los siete concejales que componen el pleno del Ayuntamiento, tras debatir ampliamente el asunto, acuerdo:

A) Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en este término municipal, de acuerdo con el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de Abril (artículos 185 al 190) y con arreglo a los siguientes criterios:

1.- Modificar el tipo de gravamen de los tipos de bienes considerados de naturaleza urbana sitos en el término municipal de Garbayuela, con efectos de 1 de Enero de 1.989, fijando el tipo de gravamen en el 30%, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero, apartado dos, de la ley 26/1.987 de 11 de Diciembre.

2.- Que de acuerdo con los artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto legislativo

781/1986 de 18 de Abril, se expone este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo, debiendo publicarse anuncios en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámite, una vez se publique el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Modificar el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza Rústica y Ganadera, sitos en este término municipal, de acuerdo con el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril (art. 185 al 190) y con arreglo a los siguientes criterios:

1.- Modificar el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza rústica, sitos en el término municipal de Sarbayueb, con efectos de 1 de Enero de 1989, fijando el tipo de gravamen en el 20% de acuerdo con los establecidos en el artículo segundo, párrafo dos y cuatro de la Ley 26/1987 de 11 de Diciembre.

2.- Que de acuerdo con los artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se expone este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo, debiendo publicarse anuncios en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámite, una vez sea publicado en el B.O.P.

V. - RESULTADOS DE LOS FESTIVOS TAURINOS - PLAZA DE TOROS.

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta de la contabilidad de los Festivales Taurinos de Agosto del año actual, que han dado un déficit de 152.200 pts.

La corporación queda enterada y acuerda exponer estas cuentas al público por ser festivos de aportación vecinal.

VI. - RESULTADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

De orden del Sr. Alcalde, por mi, el Secretario, se da cuenta del resultado de la construcción de la Plaza de Toros, que es como sigue:

A) Materiales invertidos en la construcción.

- Venancio Acedo Higuera:

• Albarau de 8-7-88	26.750 pts.
• " " 9-7-88	11.400 "
• " " 9-7-88	23.000 "
• " " 11-7-88	135.020 "
• " " 18-7-88	182.035 "
• " " 19-7-88	128.725 "
• " " 3-8-88	51.750 "
• " " 3-8-88	16.860 "
• " " 7-8-88	20.500 "
• " " 11-8-88	42.500
TOTAL	<u>638.540 pts.</u>
12% IVA	76.625 "
TOTAL FACTURA	<u>715.165 pts.</u>

715.165 pts

- Angel Gentil Ruiz

• Una puerta grande de entrada	81.500 pts.
• Dos puertas sala de arras	22.000 "
• Cuatro puertas de toriles	32.000 "

(51 →

→ GUE)

SUMA ANTERIOR	85.500 pts.
Una ventana y rejis	6.000 "
Dos trampillas para toriles	4.000 "
TOTAL	95.500 pts.
12% IVA	11.460 "
TOTAL FACTURA	106.960 pts.

106.960 pts.

- Julio Ramiro Muñoz:

Albarán 14-8-88	45.600 pts.
TOTAL	45.600 pts.
12% IVA	5.472 "
TOTAL FACTURA	51.072 pts.

51.072 pts.

- Manuel de Fuentesada de los Montes:

827 Kg. de hierro (vijar)	37.215 pts.
Cortar vijar	2.000 "
TOTAL	39.215 pts.

39.215 pts.

- Narciso Gonzalez:

Tubos para palas de entrada	700 pts.
TOTAL FACTURA	700 "

IMPORTE TOTAL MATERIALES EMPLEADOS --- 913.112 pt

B) Personas que han colaborado económicamente para la construcción de la Plaza de Toros.

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Cantidad</u>
- Valentín Fuentes Rodríguez	5000 pts.
- Juan Zazo Rayo	3000 "
- Apuesto Cuchero Blasquez	4000 "
- Tenorio Piedras Sues	3000 "
- José de la Serna Pachá	5000 "
- Anastasio Cuadros Pachá	5000 "
- Juan Romero Blasquez	3000 "
- Jesús García Rivas	2.500 "
- Daniel Cuchero Pluemp	5000 "
- Donato Milara Lizano	5000 "
- Manuel Ramírez Cuchero	2000 "
- Eusebio Ortega Lizano	2000 "
- Tomás Fabero Cuchero	2000 "
- José Cardenosa López	4000 "
- Arceliano Graño de Oro Pérez	4000 "
- Ebbino Aguirre Díez Madroñero	5000 "
- Amador Díez Madroñero Cabrera	2000 "
- Alfredo Villalp Serrano	2000 "
- Francisco Villoria García	5000 "
- Emilio Graño de Oro Agudo	5000 "
- Calzados Serrano Herrera del Duque	2000 "
- Francisco Sánchez Caldera	3000 "
- Nicolás Cuadros Muñoz Cuadros	3000 "
- Juan Moreno Lizano	5000 "
- Alfonso Graño Mañán	2000 "
- Francisco Calderín Lizano	2000 "
- Jesús López Muñoz	1000 "
- Eloy Gómez Aguirre	2000 "
- Santiago Ruiz Galero Lizano	2000 "
- Teodoro Gómez Milara	1000 "
- Antonio Pachá Ortega	5000 "
- Rosario Serrano Díez Madroñero	500 "
- Magdalena Ramírez Cuchero	1000 "
- Luis Aguirre Rivas	3000 "
- Emilio Graño de Oro Pérez	3000 "
SUMA Y SIGUE	<u>10 9000 pts.</u>

SUMA ANTERIOR	109.000 pts.
Pedro Camacho Rayo	2.000 "
Juan Fabero Cuchero	1.000 "
Julian Camacho Milara	2.000 "
Teodoro Gomez Moreno	1.000 "
Angel Sanchez Lopez de Vera	3.000 "
Felipe Cuchero Gomez	5.000 "
Isaias Barraquero Diez-Machado	3.000 "
Antonio Lizaso Gonzalez	3.000 "
Ceballos Milara Muñoz Camacho	3.000 "
Eusebio Serrano Diez-Machado	1.000 "
Esteban Alcobander Cardenas	3.000 "
Angel Quintana Delgado	1.000 "
Francisco Lizaso Babiano	2.000 "
Aurelio Sanchez Calderin	5.000 "
José Jimenez Gutierrez	1.000 "
Juan Donato Agudo Graus de Oro	2.000 "
TOTAL APORTACIONES ECONÓMICAS	1 97.000 pts

c) Relación de personas que han colaborado con su prestación personal para la construcción de la Plaza de Toros.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº de días.</u>
Angel Serrano Martín	2
Florencio Lizaso de Vera	1
Isaias Barraquero Diez-Machado	1
Julian Camacho Rayo	1
Julian Rayo Camacho	2
Joaquín Milara Cuchero	2
Federico Milara Cuchero	1
Udal Ramirez Lizaso	1
Eusebio Sanchez Lizaso	1
Eusebio Moreno Cuchero	1
Felix Agudo Gomez	1

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº de días</u>
• José Romero Vaperito	8
• Manuel Zazo García	5
• Francisco Alcobendas Cuchero	2
• Eloy Lázaro Gómez	1
• Angel Graño de Oro Pozo	2
• Antonio Ramos Cuchero	1
• Angel Cuchero Blasquez	1
• Eulálio Serrano Díez-Madruxero	1
• Julian Díez Madruxero Ramos	2
• Anatólio Aguijo Díez Madruxero	1
• Aurelio Camacho Padra	1
• David Gómez Moreno	1
• Juan de Dios Camacho Villalp	1
• Eulálio Díez Madruxero Cuchero	1
• Rafael Cuchero Gómez	2
• Santiago Ramirez Luengo	1
• Ramón Araujo Milana	1
• Eulálio Milana Moreno	2
• Julian Ramos Cuchero	1
• Alejandro Ramos Cuchero	1
• Jesus Milán Babiano	2
• Anastasio Moreno Blasquez	1
• Gregorio Lázaro Luengo	5
• Juan de Dios Villalp Serrano	1
• Candido Piedras Gómez	2
• Luciano Milana Alcobendas	1
• Luciano Camacho Salinas	2
• Cipriano Meino Pisco	4
• Cristiano Camacho Padra	3
• Eulálio Cuchero Luengo	4
• Gerardo Fabero Ramirez	4
• Julian Luengo Lázaro	1
• Claudio Cuchero Cuevas	3
• Aurelio Sánchez Calderín	2
• Marcelo Milana Lázaro	2
• Francisco Mayoral Milana	1

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº de días</u>
· Felipe Camacho Milara	4
· Pedro Milara Piedras	1
· Jacinto Lizaso Lueyo	2
· Luis Lizaso Lueyo	1
· Rayán Lueyo Lizaso	3
· Rafael Quintana Andueco	4
· Valeriano Moreno Milara	1
· Gerardo Fabro Gómez	1
· Gerardo Pousero Salgado	2
· Felipe Camacho Salinas	2
· Francisco Romero Uquendo	1
· Fulgencio Ortega Ramirez	1
· Vicente Ramos Gómez	4
· Jesus Andueco Andueco	4
· Antonio Vera Garcia	3
· Florencio Blasquez Gómez	4
· David Gómez Alcobendas	1
· José Coto Carballa	1
· Fernando Peña Camacho Ortega	1
· Julian Milara Ramos	1
· Juan Donato Díez Madroñero Cabrera	3
· Eloy Andueco Gómez	1
· Gustavo Gómez Lueyo	3
· Florencio Ramirez Lueyo	1
· Felipe Gil Garcia	4
· Juan Donato Aguirre Graus de Oro	1
· Julian San Pedro Milara	1
· Pedro Durán Fernández	2
· Luis Apudo Ramos	2
· Luis Milara Ramos	1
· Manuel Paz Celero	1
· Felipe Díez Madroñero Aguirre	2
· Victoriano Milara Gómez	8
· Marcelo Milara Gómez	6
· Enrique Milara Babiano	4
· Eulalio Risco Lueyo	8

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº de días</u>
• Eugenio Alvarez Nieto.	3
• Benito Pechas Tómes.	2
• Emilio Ramirez Tómes.	2
• Felipe Ramirez Tómes.	2
• Pedro Millán Camacho.	4
• Eusebio Pacha Camacho.	4
• Jacinto Millán Camacho.	6
• Felipe Martín Alcobendas.	3
• Angel Díez Machado Pacha.	3
• Eugenio Quintana Delgado.	3
• Julio Barranquero Díez Machado.	1
• Estanislao Sánchez Cuachado.	1
• Gregorio Pechas Lázaro.	2
• Domingo Tómes Risco.	3
• Julián Luengo Ramirez.	1
• Victoriano Aguado Lázaro.	1
• Emilio Villares Lázaro.	6
• Juan Ramirez Lázaro.	2
• Francisco Ortega Ramirez.	3
• Ricardo Das Rodriguez.	3
• Angel Meino Risco.	2
• Desiderio Tómes Truado.	2
• Francisco Aguado Ramos.	1
• Daniel Ramirez Tómes.	3
• Celestino Pacha Camacho.	2
• Moisés Aguado Delgado.	1
• Santos Luengo Millán.	6
• Eduardo Souza St.	1
• Santos Andrés Luengo.	3
• Gregorio Sánchez Lázaro.	1
• Julián Tómes Quintana.	1
• Crescencio Andrés Millán.	1
• Máximo Ramirez Tómes.	2
• José Lázaro Tómes.	2
• Emilio López Tarabá.	3
• Francisco Murcia Coza.	3

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº de días</u>
. Arturo Gómez Moisés Camacho	1
. Juan Rodríguez Barera	2
. Julio Pechas Gómez	1
. Benito Rays Camacho	2
. Nicomedes Gómez Quintana	1
. Felipe Fabra Milera	1
. Juan Manuel Millán Calderón	2
. Antonio Rodríguez Cabrera	2
. Felipe Ramírez Gómez	1
. Aurelio Sánchez Mancuso	2
. Cristino Camacho Ortega	1
. Anastasio Milera Andueza	1
. Florencio Pacha Camacho	1
. José M ^e Camacho Muñoz Camacho	1
. Gregorio Chamorro Pastor	1
. Daniel Ramírez Lizaso	3
. Gregorio Alcobendas Fernández	1
. Juan Donato Díez Madroñero Moreno	2
. Julian Luengo Ortega	2
. Oton Lizaso Blázquez	3
. Florencio Serrano Lizaso	1
. Jesús Ramírez Milera	1
. Honorio Mansilla Ruiz	1

D) Relación de personas que han colaborado con su aportación de materiales para la construcción de la plaza de toros.

. José Romero Vaguerito } 20 sacos de yeso.-
 } 40 sacos cemento.

. Domingo López d. Díez M. } Hierro para zunchos.

. Servicio Ordenación Forestal } Palos.

e) Resumen general de la contabilidad de la Plaza de Obras.-

GASTOS

- Factura de materiales	
- Venancio Acedo Higueras	715.165 pts
- Factura Angel Gentil Ruiz	106.960 "
- " Julio Ramiro Muñoz	51.072 "
- " Manuel de Fuenlabrada de los M.	39.215 "
- " Nicasio González	700 "
<u>TOTAL MATERIALES</u>	<u>913.112 pts</u>

INGRESOS

- Aportaciones económicas	147.000 pts
- TOTAL GASTOS	913.112 pts.
- TOTAL INGRESOS	147.000 "
- RESTOS A PASAR AYUNTAM.	766.112 Pts.

VII.- DAR CONOCIMIENTO DE ESCRITO-SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE UN JOVEN DESEMPLEADO PARA SERVICIOS MÚLTIPLES.-

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que con fecha 10 de Agosto anterior y siguiendo instrucciones al respecto de la Junta de Extremadura, se remitió solicitud de subvención para la contratación de un joven para desempeñar trabajos de Servicios Múltiples en este Ayuntamiento, dicha documentación constaba de:

- Memoria Proyecto
- Memoria Justificativa
- Memoria Técnica.

La Corporación queda enterada al respecto. -

VIII - ESCRITOS PRESENTADOS A LA ALCALDIA -

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento de escritos que han sido presentados y que son de:

- D.ª Aurora Milena Obizano: Mediante el que solicita le sea concedida por la Corporación la venta de unos metros junto a su vivienda sita en Calle "El Parador" y colindante a parcela sobrante del Ayuntamiento. -

El Secretario informa al respecto que dicha parcela no figura inventariada, requisito imprescindible para tramitar el expediente. -

La Corporación acuerda tramitar primero, si es posible, lo de la propiedad y luego decidir. -

- D. Luis Calderín Obizano: Por el que solicita una entrevista con el Sr. Alcalde y el Aparejador Director de la Obra de Pavimentación en la Calle de las Cruces, obra que él mismo realizó como contratista y con el fin de adelantar el problema de los descubiertos que con él existen. -

El Alcalde informa, que en cuanto al exceso de dicha obra, lo ha planteado en dos ocasiones a la Diputación Provincial y habiendo contestado que eso no era competencia del Ayuntamiento, por ser la Diputación quien sacó la obra a concurso subasta. -

También dice el Sr. Alcalde, que hoy ha llamado al Diputado encargado del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial y le ha dicho que se pague al contratista en contacto con ellos para tratar este tema, cosa que ya se le ha comunicado al interesado. -

En cuanto a las aportaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento, referentes a esta y a otras obras, la Corporación acuerda, si es posible pagárselas directamente a la Diputación. -

a los contratistas y si es así, se le abone las cantidades correspondientes con la mayor urgencia, de no ser así, que se impulse en la Diputación Provincial.

- D^{ña} Margarita Diez Machado y Rebato - Solicitando información sobre un recibo que tiene pendiente de pago en este Ayuntamiento, preguntando a qué se debe y si es alguna multa y sanción. -

Ha sido contestada, que se refiere al Impuesto Solar sin Valor, que en su día y legalmente fué aprobado por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las veintitres horas, de lo que se redacta la presente acta, que leída y conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acad. certifico. -

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14-9-88

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Cucho

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vazquez

D. Esteban Cucho Gómez

Secretario Actal

D. Juan Donato Azepe Grau de Oro

En Sarbayuela, a
cañada de Septiembre de
mil novecientos ochenta y
ocho, en el Salón de
Actos de las Casas Consi-
toriales, se reúnen los señ-
ores ausentes al margen,
que componen el Pleno de
Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA,
previa y legalmente convocada para las veintinueve
treinta horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón
y asiste el Secretario Actal D. Juan Donato Azepe
Grau de Oro.

No asisten a la sesión los Concejales Grau de
Oro Camacho y Serrano Grau de Oro.

Siendo la hora señalada, el Presidente
declara abierta la sesión, pasando a tratar del
Orden del día en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta
de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad
en todas sus partes.

II. - ORDENACIÓN DE PRIORIDADES DE OBRAS PARA EL
AÑO 1989.

Por el Sr. Alcalde, se expone que es preciso
ordenar las prioridades de Obras para 1989, a pesar
de que se aprobaron en Pleno con anterioridad, igual-
mente que clasificadas de acuerdo con los organo-
mos a que pertenecían.

La Corporación por unanimidad, tras estudiar
las necesidades de obras, acuerda solicitar a los
distintos Organismos las obras que se relacionan.

JUNTA DE EXTREMADURAConsecuencia de Obras Públicas:Obras Hidráulicas:

1ª.- Tercera Fase de equipamiento Pozos sondes de Los Villares.- Consiste esta Obra en la instalación de placas solares, emisoras y divisor automático, con lo que quedaría terminado el equipamiento de los sondes.-

2ª.- Renovación parcial de la tubería entre captaciones y depósito regulador.-

Obra necesaria de acomodar, consistente en sustituir tubería existente en unos 700 m, por otra nueva, ya que está muy deteriorada, siendo las roturas constantes, y debido a ello no se puede aprovechar este agua conjuntamente con la de los sondes de Los Villares, lo que es un problema acerbado en las épocas de sequía.

3ª.- Construcción de un nuevo Depósito.- Dado que en la actualidad, el depósito existente, tiene varias fugas y examinando también el problema de la ubicación de aguas casi como el que este depósito tiene poca capacidad para el abastecimiento a la población, es por lo que la Corporación estima necesaria la construcción de un nuevo depósito.-

Obras de embellecimiento y Ornamentación

1ª.- Construcción Parque Municipal.- Por el Sr. Alcalde, se expone que como los Concejales saben, el pasado año de 1987, fue redactado el Proyecto para la construcción de un Parque Municipal en esta localidad, con el fin de ser incluido en los planes de 1988, pero luego, no se la llevó a efectos este tipo de obras durante el presente año.-

La Corporación acuerda solicitar la inclusión de esta Obra en los Planes de la

Consejera de Obras Públicas y Medio Ambiente,
para el año 1989.

2ª. Embellecimiento de la Charca construida en la Dehesa Boyal. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que las obras de la Charca o Regeneración de la que ha sido construida en la Dehesa Boyal por el Servicio de Ordenación Forestal, ha finalizado y en un futuro, la misma, será repoblada de Tomos y Carras.

La Corporación acuerda solicitar a la Consejera de Obras Públicas y Medio Ambiente, que se embellezca el entorno con plantación de árboles y setos, así como colocación de bancos, ya que este paraje servirá de sitio de recreo y para practicar el deporte de la pesca.

Obras de Equipamiento:

1ª. Hogar del Pensionista. - Dice el Alcalde, que en varias ocasiones, se ha solicitado la construcción del Hogar del Pensionista, sin que haya sido atendida dicha solicitud. Igualmente dice que ahora que se pretende acometer la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución, se podría solicitar para que a la vez de hacer la obra, se hiciera este Centro Social.

La Corporación acuerda, se solicite a la Consejera de Emigración y Acción Social, una subvención para la construcción del Hogar del Pensionista.

Consejera de Cultura:

1ª. Casa Cultura. - La Corporación acuerda elevar escrito a la Consejera de Cultura, manifestando el interés que tiene en la construcción de la Casa de la Cultura ya que la población carece de un lugar donde pueda satisfacer sus aspiraciones formativas. Al mismo tiempo, solicitar una subvención, para la construcción de un local con destino a Casa Cultural.

Igualmente, la Corporación acuerda hasta tanto se haya este Centro, habilitar el Salón de Actos del Ayuntamiento, para biblioteca, de forma accidental.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

15. - Ampliación Patio Escuelas - Dice el Sr. Alcalde, que en varias ocasiones se ha solicitado lo de la ampliación del Patio del Grupo Escolar y que no han contestado a ella.

Vista la necesidad importante que esta obra tiene, dado que el Colegio es colindante a la carretera, así como que el patio existente es de dimensiones reducidas y está superado, así como el Centro carece de Aula de Actividades Múltiples y Almacén.

La Corporación acuerda solicitar una subvención a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para realizar estas obras con la mayor urgencia.

25. - Módulo de Alfabetización: Expone el Alcalde, que el año pasado se solicitó el Módulo de alfabetización para esta localidad contestando en su momento que lo tendrían en cuenta para el curso que va a empezar 1988/89, dado que no pudo quedarse el año anterior; pero esta es la fecha en que a pesar de haberlo reiterado con escritos, aún no han comenzado nada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se solicite a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, la concesión del módulo de alfabetización para el presente curso de 1988/89, por considerarlo muy beneficioso para los niños de nuestro municipio.

- Diputación Provincial:

16.- Solicitud de libros: Por el Concejal de Cultura, D. Rafael Quintana Cudero, se expone que dado que se ha habilitado el local del Salón de Actos del Ayuntamiento para Biblioteca, se podría solicitar libros a la Diputación Provincial, así como a la Consejería de Cultura, ya que son muchos los libros existentes para el funcionamiento de la misma.-

La Corporación acuerda, se soliciten libros a la Excmo. Diputación Provincial, Departamento de Cultura, así como a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para incrementar los volúmenes de la Biblioteca Municipal.-

25.- Plantación de Árboles - Dice el Alcalde que ya el pasado año, se inició la campaña de embellecimiento del núcleo rural, con plantación de árboles en algunas calles.-

Dado que es beneficioso para nuestro pueblo, en el presente año, se podría seguir esta campaña.

La Corporación acuerda solicitar unos 500 plantas de diversa variedad, a la Diputación Provincial, Departamento de Agricultura, para repoblar de árboles, calles, carretera hasta el Cementerio Municipal y acceso a la Plaza de Toros.

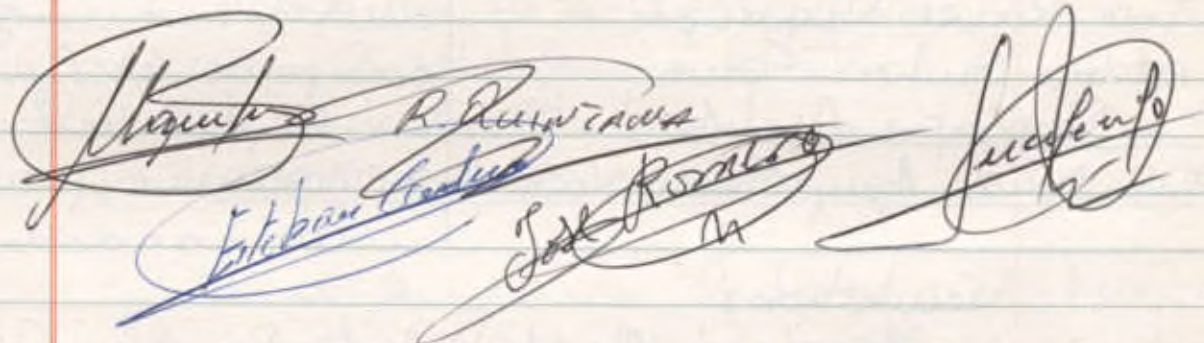
35.- Acordicionamiento de la Pista Polideportiva.- Dice el Concejal Quintana Cudero, que sería conveniente acondicionar la Pista Polideportiva, tanto lo que es el suelo, como el equipamiento de porterías y otros elementos, para poder utilizarla.-

La Corporación acuerde solicitar una subvención a la Diputación Provincial para este cometido.-

42.- Acordicionamiento de entrada a la población por la Calle Puebla y resultaría beneficioso, una vez se repare la Plaza de la Constitución, ello conllevaría la pavimentación de unos 300m. de calle.

La Corporación acuerda, solicitar a la Diputación, que por dicho Organismo, se pavimentara este acceso a la población. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acctal. certifico. -

The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are four distinct signatures. The first is a large, stylized signature. The second is a smaller signature with the name 'R. P...' visible. The third is a signature with 'Esteban' visible. The fourth is a signature with 'José' and 'Rodríguez' visible. To the right of these is a large, circular signature.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7-10-88

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Cuchero

D. Manuel ~~Pozo~~ García

D. José Romero Vaquerizo

D. Esteban Cuchero Gómez

Secretario Acctal.

D. Juan Donato Aguijo Graño de Oro -

En Garbayuela a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Ayuntamiento. Objeto: celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las

veinte horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Graño de Oro.

No asisten a la sesión los concejales D. Claudio Graño de Oro Camacho y don Juan M^o Serrano Graño de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar el Orden del día, en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR - debido al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - ACUERDO APROBACIÓN OBRA Nº 107/88 "EMBELLECIMIENTO PLAZA CONSTITUCIÓN DE ESTA LOCALIDAD - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 107 del plan de 1988, de la Exma. Diputación Provincial y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención estatal	-----	0 pts.
- Aportación municipal	-----	820.000 "
" " Diputación con cargo a fondos propios	-----	3.280.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar al Banco de Crédito Local	-----	0 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>-----</u>	<u>4.100.000 pts</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones de impuestos o recargos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda

para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los Juegos de Azar, en el impuesto que grava la venta de gasolina supercarburoante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º. Igualmente, la Corporación acuerda solicitar la adjudicación directa de citada obra al Ayuntamiento.

III.- ACUERDO APROBACIÓN OBRA Nº 276/87 "EXCESO CONSTRUCCIÓN OBRA AYUNTAMIENTO". Se da cuenta de las instrucciones recibidas de la Excmo. Diputación Provincial referidos a la obra 276/87, aprobada en sesión de la Corporación Provincial de fecha 26 de Junio de 1988.

La Corporación, en consecuencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presenta aprobación a la obra nº 276 del Plan de 1987 de la Excmo. Diputación Provincial y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado	-----	0 pts.
- Aportación municipal	-----	0 pts.
- Aport. Diputación Prov. de fondos propios	-----	800.000 pts.
- " " " con cargo al pres.	-----	0 pts.
- tanto a solicitar del B.C.L.	-----	0 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.</u>		<u>800.000 pts.</u>

2º Igualmente, acuerda la Corporación solicitar la adjudicación directa para la realización de dicha obra por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion, siendo las veintiuna horas, de la que se redacta la presente acta, que leida y conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta. Certifico. _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 10-NOVEMBRE 1988

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PTÉ

D. Aurelio Sánchez Calderín

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cendreso

D. Manuel Pozo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Esteban Cendreso Gómez

SECRETARIO-ACCTAL

D. Juan Antonio Aguirre G. de Oro

En Barbayuela, a 10 de Noviembre de 1988, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los res. autorizados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar Sesión Extraordinaria, previa y legalmente

convocada para las 19h 30'.

Preside el Alcalde don Aurelio Sánchez Calderín y asiste el Secretario Acctal. Juan Donato Aguirre Graus de Oro.

No asisten a la sesión, los concejales D. Claudio Graus de Oro Camacho y D. Juan María Senauo Graus de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

ÚNICO.- EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988.-

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, procede a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos, y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido favorablemente por la Presidencia, informado favorablemente por Intervención y dictaminado también favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa de régimen local que le afecta, a saber, los

artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 443 a 449 del Real Decreto Legislativo 781/86, se acuerda:

PRIMERO:

La aprobación inicial del Presupuesto mencionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Presup. Resotas.
	<u>ESTADO DE INGRESOS.</u>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES.-	
1	Impuestos directos _ _ _ _ _	1.678.822
2	Impuestos indirectos _ _ _ _ _	364.714
3	Tasas y otros ingresos. _ _ _ _ _	3.313.202
4	Transferencias corrientes _ _ _ _ _	3.461.724
5	Ingresos patrimoniales _ _ _ _ _	1.681.538
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.-	
6	Emisión de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros.	
9	Variación de pasivos financieros.	
	TOTAL INGRESOS.	10.500.000

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas.
	<u>ESTADO DE GASTOS.</u>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES.-	
1	Remuneraciones de personal _ _ _	3.542.287
2	Compra de bienes corrientes y servicios.-	3.010.000
3	Intereses.-	
4	Transferencias corrientes. _ _ _	470.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales _ _ _	766.035
7	Transferencias de capital _ _ _	2.711.678
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros.	
	TOTAL GASTOS _ _ _	10.500.000

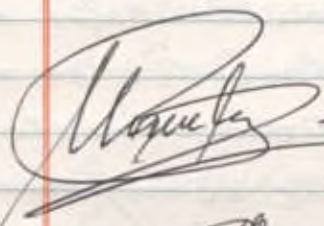
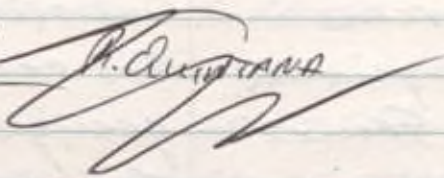
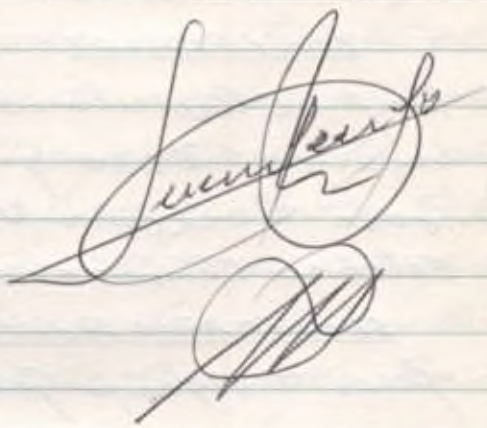
<u>RESUMEN</u>	<u>Pesetas</u>
Importan los Ingresos por todos conceptos _ _ _	10.500.000
Importan los Gastos por todos conceptos _ _ _	10.500.000
	NIVELADO.-

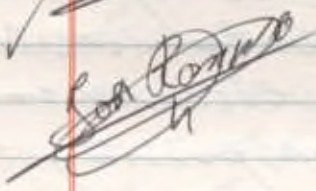
SEGUNDO.-

Exponer al público, por quince días hábiles, la aprobación de este expediente a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevos acuerdos.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, el señor Alcalde levanta la Sesión, siendo las veinte horas, de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta

Certifico _____



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 NOVIEMBRE 1.988-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cendrero

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Esteban Cendrero Gómez

SECRETARIO ACCTAL.

D. Juan D. Aguijo Grano de Oro

En Garbayuela a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Grano de Oro.-

No asisten a la sesión los concejales D. Claudio Grano de Oro Lamacho, y D. Juan Luis Ferrero Grano de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR.- Fiel el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ESCRITO DE D. JESUS LOPEZ MUÑOZ, CURA PARROCO DE ESTA LOCALIDAD, SOBRE EDIFICIO ADOSADO A LA IGLESIA PARROQUIAL.- De orden de la presidencia, por mi el secretario, se da lectura a escrito que literalmente dice:

" SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA.-

JESUS LOPEZ MUÑOZ, con D.N.I. nº 70.413.286, sacerdote Párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol de esta localidad,

EXPONE: Que por parte de la Junta de Extremadura, en la Consejería de Educación y Cultura, el edificio de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Garbayuela fue declarado en su día Monumento Singular de Arquitectura Popular, según consta en el Ayuntamiento que Vd. preside con escrito de entrada sellado el 20 de Mayo de 1986, con el número 315, en el cual se señala textualmente, "...cualquier obra que se pretenda realizar en el mismo, ha de contar con el informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio..." y así mismo recuerda también dicho escrito, como señala en el artículo 7º de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, los Ayuntamientos tienen encomendadas importantes acciones para contribuir a la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Artístico.-

Por otra parte, en Garbayuela, es el mismo edificio de interés histórico-artístico declarado.-

Como Vd. sabe, en la parte lateral izquierda de dicho edificio parroquial, se encuentra la casa adosada al mismo de D. JESUS MILLAN RAMIREZ, ya difunto, rompiendo la estética del citado edificio.-

Previas consultas y negociaciones con los herederos, se llegó al acuerdo de tasar dicha casa en un millón de pesetas, desmontando la casa y quedando el edificio parroquial diáfano.-

Tras comunicarlo al arzobispado de Toledo, al cual pertenece la Parroquia, se contestó para que se remitiera el asunto, y siempre por medio del cauce legal del Excmo.

Ayuntamiento que Vd. preside, a la
Consejería de Educación y Cultura de
la Junta de Extremadura, para darles
cuenta del asunto y nos comuniquen
los expedientes que hacen y como está la
legislación actual sobre el Patrimonio His-
tórico-Artístico al que nos referíamos. -

Dicha consejería, por medio del Excmo.
Ayuntamiento de Garbayuela, marcará
las partes a seguir y si se cuenta con
algún tipo de presupuesto para estos fines. -

Por todo lo anteriormente citado el
que suscribe:

Suplica: sea dirigido su escrito o se consulte
a la consejería citada por parte de la Cor-
poración Municipal que Vd. Preside, el asun-
to anteriormente expuesto en el plazo menor
de tiempo posible, ya que los herederos de
dicha casa quieren saber a que atenerse
dado que por mi parte y amistosamente
les ha sido comunicado la imposibilidad
de edificar a estas declarada la
Parroquia como Monumento singular
de Arquitectura Popular. Dios guarde
a Vd. muchos años. - Garbayuela 10 de Oc-
tubre de 1988. -

La Corporación por unanimidad acuer-
da, elevar escrito a la Consejería de Edu-
cación y Cultura de la Junta de Extre-
madura, a fin de que informe sobre
este asunto.

III. - ESCRITO DE D^o M^o DEL CARMEN GÓMEZ CALDERÓN

Se da lectura a escrito que presenta
D^o M^o del Carmen Gómez Calderón, mediante
el que solicita licencia de apertura para un
local que ha arrendado, con destino a Venta
al por menor de toda clase de artículos a D.

Florencio Calderón Lardero, quien en el mismo local venía ejerciendo esta actividad.-

La Corporación en consecuencia, y dado que el anterior titular se le había concedido la licencia de apertura, adopta el siguiente acuerdo: solicitar informe al jefe local de Sanidad y al Aparejador Municipal Asesor en materia Urbanística sobre las condiciones del local, y a la vista de citados informes conceder la licencia.

IV. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE HESIA BOYAL. -

Se da conocimiento a la Corporación del acta de adjudicación provisional de la subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos de la Hesia Boyal, propiedad de este Ayuntamiento para el año agrícola 1.988/89, que han recaído en el único postor D. Escelástico Ferrero Díez-Madroneiro, quien ha ofrecido la cantidad de 750.000 pesetas y por el período de 30 de septiembre de 1.988 a 29 de septiembre de 1.989.-

La Corporación por unanimidad acuerda elevar a definitiva esta adjudicación en la cantidad y período antes citados y a favor de D. Escelástico Ferrero Díez-Madroneiro.-

V. - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de la relación de licencias de Obras, presentadas en este Ayuntamiento, la Corporación acuerda concederlas a las obras de reforma, y de forma condicionada a la presentación del Proyecto a las Obras Nuevas.-

Iguualmente se acuerda, que por el Aparejador Asesor Municipal, sean informados los presupuestos de algunas obras.-

VI.- ESCRITO PRESIDENTE ASOCIACION PRO-PERSONAS DISMINUIDAS PSQUICAS DE LA SIBERIA EXTREMEÑA. - Leído el escrito que dirige D. Alfonso Madrid Botasinos, Presidente de la Asociación Pro-Personas disminuidas psíquicas de la Siberia Extremeña, ubicada en Pueblo de Alcocer, mediante el que expone los medios de funcionamiento económico de dicho centro y solicita una subvención, con el fin de mejorar sus prestaciones asistenciales a quienes está dirigido. -


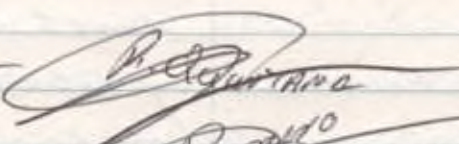

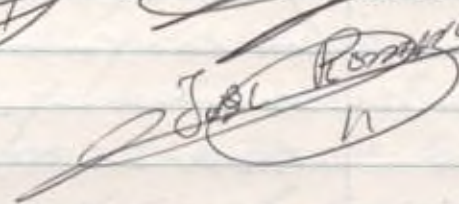
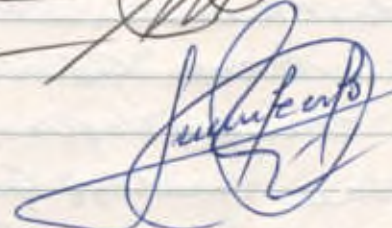
La Corporación por unanimidad, analizando el alto valor social que estos centros deben tener en nuestros días, acuerda, conceder una subvención económica de 25.000 Ptas., así como que sea comunicado este acuerdo al Presidente de dicha asociación. -

VII.- ASIGNACION A D. DANIEL RAMIREZ LAZARO COMO ENCARGADO DE AGUAS. - El Sr. Alcalde expone, que a partir del día 1 de octubre anterior, se ha encargado de las funciones de cloración de aguas, revisión de contadores así como cobrar el agua D. Daniel Ramírez Lázaro, por lo que ha considerado conveniente tratar este tema en Pleno. -

Debatido el asunto de la asignación económica, la Corporación acuerda concederle la parte proporcional consiguiente en presupuesto, correspondiente al cuarto trimestre que son 10.000 pesetas, por el período 1 de octubre al 31 de diciembre de 1988. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión siendo las veintidós horas, etc.

la que se redacta la presente acta,
que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como secretario
Acctal. Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE 1988

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Leudero

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Esteban Leudero Gómez

D. Juan M^o Ferrero G. de Oro.

Secretario Acctal

D. Ofucant. Aguijo G. de Oro.

En Garbayuela a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, se reúnen los señores autorizados al margen que componen el pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diecinueve

veinte horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal. D. Juan Benito Aguijo G. de Oro.

No asiste a la sesión el concejal D. Claudio G. de Oro Canuacho.

Hecho la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR: Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. ESCRITO COOPERATIVA "VIRGEN DEL CARMEN DE ESTA LOCALIDAD" - De orden de la Presidencia, por mí el secretario, se da lectura a escrito que presentan los socios de la cooperativa "Virgen del Carmen" de esta localidad, y que en síntesis trata de lo siguiente:

- La cooperativa se dedica a Taller de Costura.
- Tiene cedido como local de trabajo, un Aula de la Agrupación Escolar de esta

localidad, el cual se queda reducido para desempeñar sus actividades laborales. - Hay varias chicas de la localidad que solicitan trabajos en la cooperativa y a las cuales no se las puede admitir por la reducción del espacio del local. -

La Corporación, tras debatir el asunto, acuerda por unanimidad, ceder el terreno para la construcción del Taller de costura, dentro de lo que vías Pemasias tiene cedido al Ayuntamiento para obras de interés social; bien entendido que esta cesión será solo mientras el régimen de trabajo sea en cooperativa. -

III.- APROBACION PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura de Badajoz, mediante el que solicitan se remita plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una vez haya sido aprobada definitivamente. -

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la plantilla de funcionarios como sigue:

- Una plaza de SECRETARIA: Vacante en la actualidad. -
- Escala Administración General: Subescala Auxiliar Administrativo: Una plaza cubierta en propiedad por D. Juan Donato Aguirre Grupo de Oro. Grupo D, Nivel 6.

Igualmente se acuerda, se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura en Badajoz.

IV.- LICENCIA MUNICIPAL SOLICITADA POR D. LUIS CALDERON LAZARO Y H^{cos} PARA LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA.- Examinado el expediente

dicente que se tramita en este Ayuntamiento sobre licencia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, solicitada por D. Luis Calderón Sáez y H^{nos}, para la actividad industrial de Almazara, ubicada en esta localidad en Extramuros s/n, y visto el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, exigido para este tipo de licencias, mediante el cual indicaba una serie de medidas correctoras.

La Corporación por unanimidad acuerda, solicitar de nuevo mediante escrito al Sr. Jefe Local de Sanidad, la comprobación de si se han subsanado tales medidas, y si es así y a la vista de su informe, mediante este acuerdo, Conceder la licencia Municipal para la actividad industrial de Almazara a D. Luis Calderón Sáez y H^{nos}; así como la remisión del expediente a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

V. ESCRITO DE LA MUNICIPAL, SOBRE RESCATE DEL CAPITAL SEGURO DE VIDA DE UN FUNCIONARIO PUBLICO.

Se da cuenta de escrito recibido de la Subdirección General de prestaciones de la MUNICIPAL, mediante el que comunican a la tramitado expediente nº 4.44.172600,0, mediante solicitud previa, para abonar el 50% del capital seguro de vida, al funcionario jubilado de este Ayuntamiento D. Francisco Villoria García, mediante el que indican la parte que corresponde abonar al a la MUNICIPAL y al Ayuntamiento.

La Corporación acuerda, se consulte a la Dirección General de Admón. Local, sierto es correcto, y si es así, se abone la cantidad de 60.062 Ptas. que es la parte que corresponde al Ayuntamiento.

VI.- DAR CONOCIMIENTO APROBACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO 1988.-

Por el Sr. Presidente, se da conocimiento a la Corporación, de que cumplidos los trámites reglamentarios, y tras la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, fue publicado el edicto en el B.O. de la Provincia nº 274, de fecha 06 de Noviembre de 1988, permaneciendo expuesto al público hasta el 13 de Diciembre de 1988, vide que en dicho periodo se han presentado reclamaciones, por lo que fue remitido edicto de aprobación definitiva, que ha sido publicado en el B.O. de la Provincia nº 293 de fecha 21 de Diciembre de 1988.-

La Corporación ratifica este acuerdo, así como que se remitan copias a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y a la Delegación de Hacienda de Badajoz.-

VII.- ACUERDO APROBACION PLANTACION DE

ARBOLES.- El Sr. Alcalde, informa que por la Sección de Agricultura de la Excmo. Diputación Provincial, y tal y como había sido solicitado se han concedido plantones de árboles para proseguir la campaña de embellecimiento del Nucleo Rural, los cuales ya se han traído por lo que hay que acordar los lugares donde van a ser plantados.-

La Corporación acuerda plantarlos en los siguientes sitios:

- Márgenes de la carretera con dirección al cementerio.-
- Camino de acceso y alrededores de la Plaza de Toros.-

- Charca en Belvosa Boyal.-

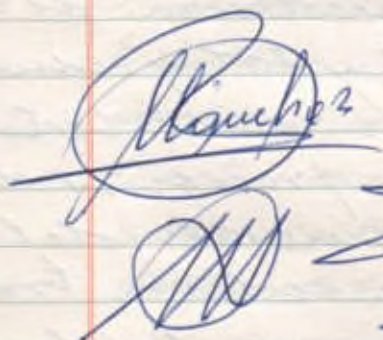
Igualmente se acuerda, que estos trabajos se lleven a cabo, una vez llegue el tiempo idóneo para ello.-

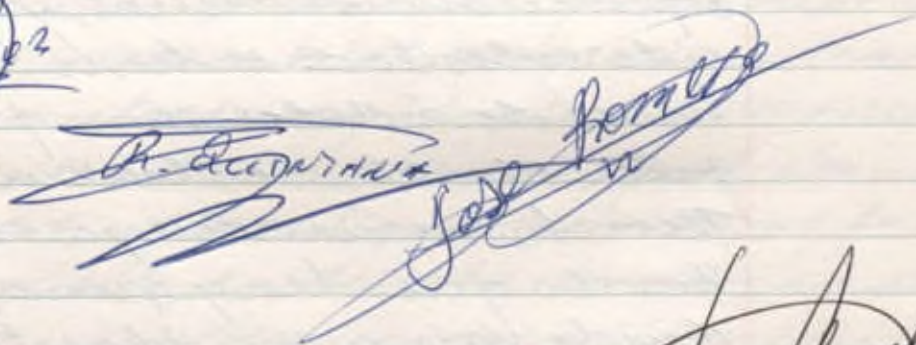
VIII.- FACTURAS DE D. DOMINGO LÓPEZ LERMA

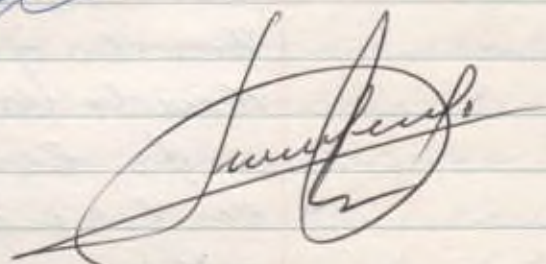
DIEZ MADRÓNERO.- Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a la Corporación de facturas que ha presentado D. Domingo López Lerma, por materiales suministrados para reparaciones de la red general de abastecimiento de aguas, así como placas de unidades en el Cementerio Municipal.-

La Corporación por unanimidad, acuerda, se paguen estas facturas a D. Domingo López Lerma, cuya cuantía asciende a la cantidad de 125.821 Ptas.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de lo que se redacta la presente acta que leído y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta.- Certifico.







ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18-ENERO 1989.SEÑORES QUE ASISTENAlcalde- Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Leudero

D. Manuel Fazo García

D. José Romero Vaguerizo

Secretario Acctal

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento

Objeto: celebrar sesión EXTRA

ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diecinueve treinta horas.

Preside el alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo G. de Oro.

No asisten a la sesión los concejales D. Claudio G. de Oro Lamacho, D. Esteban Leudero Gómez y D. Juan M.º Ferracio G. de Oro.

Hecho la hora señalada en la convocatoria, el presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR: Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- ASIGNACIONES A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el H. Alcalde, se expone que es conveniente adoptar acuerdos en el sentido de aprobar las cantidades que deben percibir las personas que prestan servicios a esta Corporación, por motivos de trabajo, para el presente ejercicio de 1989, así como la contratación de algunos de ellos, alado que vienen sufriendo

de irregularidad, tales como son la Plaza de servicios múltiples y limpieza de edificios.

Tras estudio y discusión al respecto, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

- Funcionarios. - Aumentar a los funcionarios que desempeñan funciones en esta Corporación en propiedad, y que solo es el Auxiliar Administrativo D. Juan Antonio Aguijo Grado de Oro, el incremento del 4% sobre sus labores de 1988.

- Personal laboral.

• Servicios Múltiples. - Formalizar contrato de trabajo con D. Daniel Romáñez Sáez, por plazo de 6 meses, a tiempo parcial, jornada reducida de 4 horas, asignándole la cantidad de 34070 Ptas. mensuales.

• Limpieza Escuelas. - Asignar la cantidad de 9.250 Ptas. por limpieza que se haga en los Grupos Escolares, fijando los sábados para hacer dicha limpieza en épocas lectivas.

Realiza este servicio D^a Berta Llamado Fuentes.

• Limpieza Centro Sanitario. - Conceder una asignación de 1.250 Ptas. por limpieza y fijando también el sábado para su realización. Realiza este servicio D^a Rafaela Sánchez García-Morcuo.

• Limpieza oficinas Ayuntamiento. - Fijar la cantidad de 1.250 Ptas. por limpieza, sin tener día concreto para su realización, sino cuando las exigencias lo requieran. Realiza este servicio D^a Elena Millán Romáñez.

• Tras los puntos de la asignación de limpiezas de edificios municipales, se establece un coloquio, llegando a la conclusión de sacarlo a concurso, pero quedando hasta

tanto se resuelva el mismo, como se ha aprobado.-

- Encargado Aguas. - Cada cuenta por el Sr. Alcalde, de lo bien que funciona el sistema de oración de aguas actualmente, estima se debe incrementar la asignación dado que esto se hace dos veces diarias.-

Se acuerda siga desempeñando estos servicios D. Daniel Ramírez Sázaro, fijando la cantidad de asignación en 5500 Ptas. mensuales.-

- Encargado de Alumbrado Público. - Se acuerda concederle una asignación de 50.000 Ptas. anuales.- Desempeña estos servicios D. Angel Biez-M. Pacha.-

- Recogida de Basuras. - Este servicio viene siendo desempeñado por D. Rafael Sázaro Blanco, quien lo cogió por concurso, y una vez formalizado su contrato se acuerda siga desempeñándolo hasta tanto se resuelva otro nuevo concurso, por la cantidad de 30.000 Ptas mensuales.-

III - RENUNCIA A LA PLAZA DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SI ESTANDO ES CONDICIONADA DE CARACTER ACUMULABLE, O EN REGIMEN DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS.

Informa el alcalde, que dados los recursos económicos con que cuenta este Ayuntamiento, personalmente ha pensado en que si estuviese cubierta en propiedad la plaza de secretario, esta Corporación no tendría capacidad económica para poder llevar a cabo las obras y servicios necesarios para prestar al vecindario.-

Por ello lo ha preguntado en algunos

Organismos Autonómicos y Provinciales, donde se han dicho que podría hacerse de una forma acumulable o en Asociación con otros municipios.-

La Corporación, en consecuencia, adopta el acuerdo de, renunciar a la figura de secretario de este Ayuntamiento, si esta no es condicionada a que sea acumulable a otro municipio, o bien, se creara una asociación de municipios dentro de la zona que pudieran estar en estas circunstancias.-

IV.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE O PERSONA DE ESTA CORPORACION A EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR. - Visto el acuerdo anterior, la Corporación acuerda delegar en el Sr. alcalde, para que realice las gestiones oportunas, y ver si algún secretario de los pueblos limítrofes está de acuerdo en llevar acumulada esta secretaría, así como una vez concertado se de cuenta al Pleno.-

V.- NOTIFICACION A D. MARGARITA DIEZ-MA-
TRONERO REBOTO Y A D. PEDRO LOPEZ ABUDO SOBRE
PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA. - Expone el Alcalde, que como la Corporación sabe hay dos problemas urbanísticos que surge acometer, y que son:

- Apertura de la Calle Cervantes. - se encuentra cortada una calle en el centro del pueblo, y dentro de la delimitación del suelo urbano, llamada calle Cervantes, al ser interceptada por unos terrenos propiedad de D. Margarita Diez-Matrosnero Reboto, D. Juan Lamacho Ramos y D. Gregorio Gómez Ramos.-

Dice el alcalde, que hace algún tiempo mantuvo una reunión con estos propietarios,

así como con el Sr. Aparejador Municipal Asesor en materia urbanística, y no se llegó a nada en concreto por manifestar los hijos de D^a Margarita, que ellos tenían que contar con sus hermanos sobre este tema.

Posteriormente, por carta, se le ha comunicado a dicha señora, informando sobre el particular, no habiéndose recibido respuesta alguna.

La Corporación, por unanimidad acuerda, dado el beneficio que llevaría para el vecindario, la apertura de esta calle, remitir una certificación de este acuerdo a D^a Margarita Biez-Madroneiro Reboto, a D. Juan Camarillo Ramos y a D. Gregorio Gómez Ramos; concediéndoles un plazo de 45 días, para negociar con el Ayuntamiento, y ver si hay un entendimiento entre las partes, para la apertura de citada calle, y caso de no ser así se inicien las acciones legales oportunas sobre la materia para llevarlo a efecto.

- Problemática urbanística en "Cerca el Olivo" -

También informa el Alcalde, que junto con el Aparejador Municipal y un Técnico de la Junta de Excmo. Sr. D. Pedro López Agudo y un hijo de este, donde se abordó el tema de la urbanización de la cerca el olivo, de la cual es propietario D. Pedro López Agudo, y de la que ha vendido parte en colares o parcelas a particulares, existiendo ahora el inconveniente de que hay viviendas ya construidas, y no disponen de los servicios

mínimos. -

En dicha reunión, se trató este tema, llegando al acuerdo verbal, de que por parte del propietario D. Pedro López, se gestionaría el problema de la salida del saneamiento, así como proponía el propietario, que si se le incluían los solares que aún le quedaban en dicha parcela en la delimitación del suelo urbano, estaría de acuerdo a que dichos servicios se llevaran a cabo entre todos los propietarios, pagando proporcionalmente con arreglo a la extensión que cada uno tenga. - Pero ya hace algún tiempo, y no se ha visto que sobre el asunto se haya hecho nada. -

La Corporación acuerda, se remita certificación de este acuerdo a D. Pedro López Aguado, para que en el plazo de 45 días presente en este Ayuntamiento, la forma en que se va a desarrollar esta urbanización, ya que el pensar de la Corporación es tratar de solucionar de una forma amistosa, y caso de no ser así entablar las acciones legales que procedan. -

VI. - FIESTAS SAN BLAS 1.989. -

El Sr. Alcalde dice, que próximas las fiestas de San Blas, es conveniente que por parte de la comisión de cultura y festejos, se vaya organizando. -

También pide parecer a la Corporación sobre la recepción que da el Ayuntamiento el día de la Candelaria, acordándose invitar en recepción oficial popular este día a una copa de vino en la plaza al medio día. -

Y no habiendo más asuntos a tratar,

se da por terminada la sesión siendo las veintuna horas, de la que se redacta la presente acta, que leída y conformada firman los señores asistentes, de los que como secretario Actoral, certifico:—

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO 1989.

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Cendrero

D. Manuel Fazo García

D. José Romero Vaguerizo

Secretario Acatal

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve en el Salón de Actos de las Casas Concejistoriales, se reúnen los señores autorizados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente

convocada para las diecinueve treinta horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acatal D. Juan Donato Aguijo Graño de Oro.

No asisten a la sesión los Concejales: Graño de Oro Camacho, Cendrero Gómez y Ferrero Graño de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR: Hecho el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- CONTRATACION SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Informa el Alcalde, que como quedó acordado en la sesión anterior, ha hecho gestiones para que venga un funcionario a este Ayuntamiento, el que se hará cargo de las funciones propias del cargo; para ello ha contactado con D. Jesús Correyero Frejo, que viene ejerciendo en Puebla de Alcocer, y el cual está dispuesto a llevar también esta Secretaría, en las siguientes condiciones:

- Venir un día en semana, preferentemente en sábado.-
- Percibir por su trabajo al mes la cantidad de 50.000 ó 60.000 Ptas.-
- Venir el día que haya Pleno por la tarde, excusando su asistencia por la mañana el día correspondiente al Pleno.-

La Corporación por unanimidad acuerda: contratar a D. Jesús Correyers Frojo como secretario de este Ayuntamiento con efectos de 1º de Febrero de 1989 y hasta el 31 de Diciembre de 1989, y una vez terminado este período la Corporación adoptará nuevo acuerdo.-

III.- ACUERDO SOBRE MODIFICACION CUMPLIMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE HEREDERO DE D. PRUDENCIO LOPEZ AGUDO;

El Alcalde informa que D. Angel López Sánchez, heredero legítimo de D. Prudencio López Agudo, requiere al Ayuntamiento para que se le suministre agua potable del abastecimiento local, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y escritura pública correspondiente, por la cesión que en su día hizo su padre de los terrenos donde está enclavada la captación al sitio "Los Rabanales".-

En realidad lo que el Sr. López Sánchez reclama, es el agua que tiene concedida para uso doméstico en la finca de su propiedad, "Los Villares" de este término municipal.-

Pero analizando que esta instalación lleva hecha más de 25 años, y no ha podido servirse del agua por la situación geográfica de la casa, ha manifestado que no tiene inconveniente en que se

de suministrar agua de la siguiente forma:
En vez de hacerlo en la finca "Los Villares" conforme está concedido, que sea en otra finca de su propiedad denominada "Carrizoblanco".

Se conforma con el suministro que tenía, así como que sean por cuenta del Ayuntamiento todos los trabajos e instalaciones necesarias, y se le coloque un contador para controlar el gasto.

Igualmente el Ayuntamiento quedaría exento de toda responsabilidad, ante la falta de cloración del agua que se le suministrara, puesto que la toma sería anterior al depósito.

En el documento que en su día se formalizara, debería quedar perfectamente claro que el Sr. López Sánchez, al serle concedida esta fórmula, renunciaba totalmente a los derechos que amparan los documentos mencionados con anterioridad.

Debatiendo ampliamente este asunto, la Corporación acordó por unanimidad y viendo que esta es la solución más satisfactoria para la Comunidad, conceder el cambio de acometida al Sr. López, de la finca "Los Villares" a la finca "Carrizoblanco", así como formalizar un contrato con el mismo, que anule la anterior concesión y elevarlo a documento público en su día.

IV. - RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 ENERO 1989. -

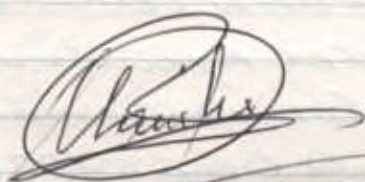
Se da cuenta a la Corporación del resultado de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida al 1 de Enero de 1989, la cual queda

Como sigue:

	TOTAL	VARONES	MUJERES.
- Población de Derecho a 1-1-88	650	342	308
- Altas desde 1-1-88 a 1-1-89	13	7	6
- Bajas desde 1-1-88 a 1-1-89.	29	15	14
- Población de Derecho a 1-1-89	634	334	300

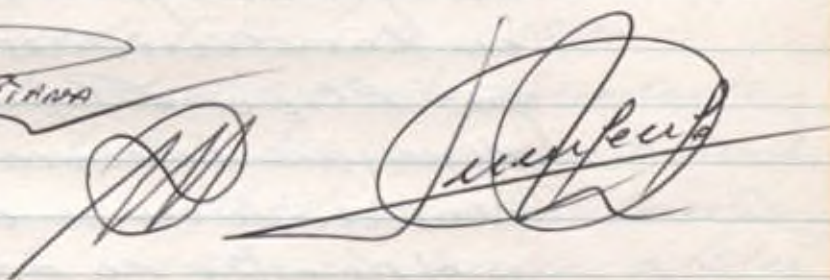
La Corporación por unanimidad acuerda se someta a información pública por plazo de 15 días, y a la vista de los resultados se remita esta rectificación a la Delegación Provincial de Estadística.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de lo que se redacta la presente acta, que leída y conforme firman los señores asistentes de lo que como secretario Acta. - Certifico.



R. ALCAZAR

José Romero



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 FEBRERO 1989.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Leandro

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Gorbayuela, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa Concejil, los tres al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria en su primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Seguendo con el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) ESCRITO PRESENTADO POR D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO Y D. ESTEBAN CENDRERO GOMEZ -

Como concejales del Ayuntamiento que Vd. preside, y elegidos democráticamente en las elecciones del año 1987, presentados por Alianza Popular, presentamos nuestra dimisión irrevocable, por las razones que a continuación se exponen:

a) No estar de acuerdo, en general, con la política que hasta la fecha se está haciendo en el Ayuntamiento al cual pertenecemos.

b) Desde su toma de posesión no se ha celebrado ninguna sesión ordinaria, lo cual significa que estamos viviendo una dictadura municipal.

c) En las circulares extendidas a todo el pueblo por Vd. en cuestiones económicas,

por la mala gestión de Ud. culpa a los demás de haber producido el déficit de los toros.

d) Se compromete a hacer una obra en la Plaza y no dice al pueblo de donde son las 300.000 Ptas. - Así seguiremos haciendo las cosas nosotros.

e) Por si fuera poco, cede a conceder el agua a D. Prudencio López en la finca particular suya, mientras niega el saneamiento a algunos vecinos.

f) Pone agua potable en la plaza de toros, luz y adorna la carretera con farolas, mientras hay vecinos que no tienen ni agua ni luz.

Podríamos seguir contando errores durante mucho tiempo producidos por Ud. y su mala gestión municipal.

Creemos que el pueblo lo reconocerá directamente no muy tarde.

Queremos que este escrito sea elevado en la primera sesión que Ud. se digna convocar.

Como Concejales del Ayuntamiento, Claudio Grano de Oro Lamacho y Esteban Puente Gómez. - Firmados y rubricados.

Garbayuela, a 17 de Febrero de 1989.

• Leído el contenido del escrito precedente, la Alcaldía contestó: Sres. concejales D. Claudio Grano de Oro Lamacho y D. Esteban Puente Gómez.

Recibo su escrito por el que ponen a disposición del que suscribe como alcalde, el cargo que hasta ahora habían desempeñado en este Ayuntamiento, como concejales electos por el grupo de A.P.

Acepto su dimisión, hecho que se pondrá en conocimiento de la Junta Electoral de Zona, para que obre en consecuencia.

Les doy las gracias por lo que quedará

debas visto útiles a este pueblo. En lo que
sé vamos a diferir, es en los puntos que
a continuación insertan en su escrito,
que a mi forma de ver, es desafortunado
por la serie de incongruencias que
manifiestan.

1) Dice se está gobernando de forma
dictatorial; tengo que decir, que lo que se
desea se haga, es posible, que el último que
ocupó por espacio de 8 años, pueda haberse
contagiado. Ya no ocupó su sillón, nuestro
Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extre-
madura, tuvo la gentileza de donar a este
Ayuntamiento 530.000 Ptas. para renovar
el mobiliario que estaba muy deteriorado.

2) Por otra parte, me dice que no convino
flenos ordinarios. En escrito que obra en
este Ayuntamiento otorgado por el Sr. Graño
de Oro, se lamentaba no se celebraran estos
flenos de carácter extraordinario.

Recordará que en la toma de posesión
de mencionada Corporación, no se acordó
y después no se ha hecho, las prioridades
que habrían de darse a las sesiones, así como
la frecuencia de las mismas.

Debo significarle que en el último año
de su presidencia, en este Ayuntamiento
solo se celebraron 5 ó 6 sesiones y en la
última Vd. no compareció y hubo de
anularse. Pero volviendo al móvil, me
quiere decir Sr. Graño de Oro, ¿para qué quise
más sesiones y obras, si Vd. de los 17 Plenos
que ha celebrado esta Corporación, solo ha
asistido a cuatro?.

Si lo hacemos tan mal, ¿Porque no dice
este pueblo, cuanto lizo para erradicar
estos errores?, supongo que no tiene idea

de esto, pues me de decirle que un pueblo no se gobierna y Vd. lo sabe, desde el bar; se gobierna desde el Ayuntamiento.

3) Parece entender quiere saber de mis 800.000 Ptas, que meña con ellas, no se han recibido en la actualidad y para que le sirva de consuelo tengo que decirle que si este dinero se saca algún día, no será por sus esfuerzos, sino del dinero mismo de la Corporación que hoy gobierna este pueblo, Vd. lo tenía más perditito, que yo perdi a mi abuela.

¿Porqué Sr. Gaudete Oro de una vez y para siempre no lleva a este Ayuntamiento una persona experta en contabilidad y le desahaga de ese error en el que está inmerso? - Perdame que se lo diga, pero Vd. salió de este Ayuntamiento sin saber ni "j" de lo que en el montón de mandamientos que tenía sin intervenir.

Mi carta que dirigí a los vecinos cuando conocimiento del estado económico en el que nos habíamos encontrado el Ayuntamiento ¿Porque no lo denuncia?, es que quiere que todavía lo hagamos nosotros y que te pedamos las responsabilidades a que de lugar por sus señas? -

Yo si le voy a decir, cuando quiera pueda demostrarlo con documentos que de mis deudas, llevamos pagando: 340.000 Ptas. del Banco de Crédito Local, cerca de 600.000 Ptas por obras de Felipe Martín Alcubendas y de Luis Calderón Lázaro (excepción de un exceso de obra del Sr. Calderón), unas 400.000 Ptas. de atrasos del Sr. Auxiliar de los años 1984, 1985, 1986 y 1987, de haberes que no se le habían actualizado.

4) No sea ingenuo, y cuando hable, hágalo con conocimiento de causa, pues de lo contrario, este Ayuntamiento va a proceder a exigir que demuestre sus incoherencias en temas económicos, con el agravante de estar en tela de juicio la honorabilidad de las personas.

5) Por otra parte me sorprende que alegamente estemos gastando dinero mientras existen vecinos que no tienen los servicios mínimos.

Créame que el primero en lamentarlo, soy yo. No cargue sobre mi responsabilidades que Vd. contrajo al dar permiso de obras en materia de urbanismo en zona que no está incluida en la delimitación del suelo urbano. Tendré que pensar que con esta medida, también se beneficiaba Vd.

6) He mencionado lo del agua de D. Prudencio López (A.E.P.D), Sr. Graciano de Oro, rotamente hemos hecho dar cumplimiento a compromisos anteriores de este Ayuntamiento, incluso durante su mandato.

7) La plaza de toros la hemos hecho como Vd. sabe con la ayuda de nuestro pueblo incluida el agua, la luz, los árboles y las gradas que sucesivamente se van a ir haciendo.

Para terminar y no me hubiese gustado ser de esta manera, refiro un adagio y que ahora viene a caso "quien dice lo que no sabe, escucha lo que no quiere".

Si democráticamente fue elegido para el cargo que hoy deja, pienso que por respeto le han merecido, los que, en su día, confiaron en Vd. creyendo era merecidos de representarlos en minoría o en mayoría.

Hoy, mayoría o mandato cada vecino de este pueblo lo estime convenientemente, está

a su disposición el estado económico de nuestro Ayuntamiento, con la única salvedad que sea capaz de interpretar la complicada trama de la contabilidad.-

El alcalde.-

Queda enterada la Corporación y acepta la dimisión de los tres concejales instantes, adoptando remitir certificación a la Junta Electoral de Zona.-

2. ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN MARIA SERRANO GRANO DE ORO.- Juan M^o Ferrano Grano de Oro, concejal del grupo AP de este Ayuntamiento, presenta su dimisión irrevocable por motivos de trabajo, toda vez que voy a ostentar un puesto de trabajo en la provincia de Cáceres.-

Garbayuela, 18 de Febrero de 1989.-

F.º Juan María Ferrano Grano de Oro.

D.N.I. N.º 732.230

Queda enterada la Corporación, aceptando la dimisión del Sr. Concejal, a quien se agradecen los servicios prestados, adoptándose remitir certificación literal del acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque, a los efectos previstos en la ley electoral vigente.-

3. APROBACION EXPEDIENTE SUBVENCION CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL DE ANCIANOS.-

La presidencia informa de una entrevista mantenida con la Excm. Srta. Consejera de Emigración y Acción Social, en la que se puso de manifiesto la importancia y la necesidad de construir un Centro Social de Ancianos en la Plaza de la Constitución local.-

Expone el alcalde que, a tal efecto, ha solicitado de la Excm. Diputación (Área Territorial)

la redacción del proyecto, cuyas necesidades mínimas serán:

- Salón - Cafetería (cocina + despensa).
- Sala de estancia.
- Accesos masculinos, femeninos y mixtos/rápidos.
- Pequeno almacén y cuarto de instalaciones.
- Una reducida dependencia para recepción - administración.
- Presupuesto estimado de tres millones quinientas mil pesetas.

Como quiera que el plazo para la presentación de los expedientes finaliza el diecisiete de marzo próximo y el diseño del proyecto podría demorarse, es necesario adoptar acuerdo expresando la aprobación del expediente y autorizar que el proyecto se presentara en la Dirección Territorial de Acción Social, al tiempo que se reciba en el Ayuntamiento.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

A) Aprobar el anteproyecto presentado por la Presidencia para la construcción de un centro social de ancianos (hogar del pensionista) en la Plaza de la Constitución de Garbayuela, con presupuesto de 3500.000 Ptas.

B) Elevar dentro de plazo legal certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Territorial de Acción Social, adjuntando a la misma la instancia reglamentaria suscrita por la Alcaldía, el proyecto (si obrara en poder del Ayuntamiento) y el compromiso por escrito de respetar el uso del inmueble durante 30 años a la construcción del hogar de ancianos, conforme dispone la orden de 25.1.79 promulgada por la Consejería de Emigración y Acción Social.

4ª) APROBACION EXPEDIENTE SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL DE ANCIANOS.

Se da lectura al programa elaborado para equipamiento del Centro social de ancianos a fin de, una vez aprobado, sea remitido a la Jefatura de Emigración y Acción Social, que por Orden de 25.1.89 convoca el plazo de subvenciones públicas en materia de servicios sociales de Extremadura, para las entidades públicas y privadas fin fines de lucro.

El programa contiene la definición de unos conceptos de equipamiento, a cuyo efecto se acompañan dos presupuestos de seridos casas comerciales por importe de 1.374.250 Ptas. y 1.052.495 pesetas, respectivamente.

Tras amplia y concisa lectura de ambas relaciones y estimando la corporación mínima e imprescindible, dicho equipamiento, por unanimidad, acuerda:

A) Aprobar el programa sobre equipamiento del hogar del pensionista, cifrado en 1.052.495 Ptas.

B) Elevar al Ilmo. Sr. Director Territorial de Acción Social, certificación literal de este acuerdo y la documentación exigida en la orden mencionada.

5ª) APROBACION EXPEDIENTE DESAFECTACION 90 M² VIA PUBLICA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO SOCIAL DE ANCIANOS. - Se ordena de la presidencia, dar lectura al informe jurídico siguiente:

"Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno."

Però los béns pueden desafectarse total o parcialmente de su uso, servicio o aprovechamiento convirtiéndolos en bienes de propios. - La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante su mes, por la Corporación respectiva, mediante acuerdo adoptado con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

No obstante, la alteración se produce automáticamente en los siguientes supuestos:

a) Aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios, supuesto que cubra para la construcción de un centro social en la Pla. de la Constitución local con extensión de 90 m².

La Corporación se da por enterada.

62) - APROBACION CONCIERTO PARA LA UBILACION DE UNA AGENCIA DE LECTURA - La Alcaldía informó a los presentes del proyecto de concierto que pretenden suscribir, conjuntamente, la Concejalía de Educación y Cultura, este Ayuntamiento y el Centro Coordinador de Bibliotecas, para la creación de una agencia de lectura en el Municipio.

Tras dar lectura a todas y cada una de las estipulaciones que integran el proyecto referido, y muy especialmente, de las obligaciones que prestará cada uno de los intervinientes, por unanimidad, se acuerda:

A) Aprobar el concierto, los reglamentos de régimen interior y préstamo de libros de la Agencia de lectura para Garbayuelo.

B) Habilitar la planta alta de la casa Consistorial para la ubicación y funcionamiento de dicha agencia de Recurso, ya que de momento se carece de otro local más idóneo.

c) Tan pronto disponga la corporación de un inmueble sito en planta baja, lo cederá para dicha finalidad.

d) Remita certificación literal de este acuerdo, junto con los conciertos, al Ilustre Director General de Patrimonio Cultural adscrito a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

e) Autorizar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la corporación, firme y suscriba la documentación necesaria para que el concierto se materialice.

7º) INFORME DE SECRETARIA SOBRE LA SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. - Con la venia de la Presidencia, doy lectura al informe elaborado sobre la situación financiera de la corporación, que resumido es como sigue.

• Los fondos obrantes en la tesorería municipal al once de febrero eran

En la cuenta de Banco Talamubios...	1.111.421,76
En la cuenta de Banco firuelca...	24.807 "
En la cuenta Hispaner, H. del Duque..	12.780 "
En la cuenta de B. Bilbao Talamubios...	15377 "
En la cuenta de Foriter, Banco firuelca...	154.029 "
En la caja de la Corporación.....	22.052 "
En la cuenta caja de Placencia cte Herrera del Duque.....	237.683 "

• Se ha formalizado el acta de arqueo, exclusivamente, con dichas cantidades, pues no habían sido confeccionados los mandamientos de ingresos y pagos correspondientes al mes de enero, cuya acta de arqueo ordi-

uario no se ha hecho.-

- Las actas de argües precedentes están formalizadas, pero no firmadas por los tres claveros reglamentarios.-

- Es imprescindible para garantizar la transparencia municipal que todo el dinero entrante y saliente de Intervención, se comunique y refleje en las entidades bancarias, cuyos resguardos constituyen el modelo más factible y seguro para la gestión económica municipal.-

- Están sin hacer varias cuentas generales de presupuestos anteriores, así como de administración del patrimonio.-

- Se formularán la liquidación del presupuesto general de 1988, y sus cuentas correspondientes.-

- Hay dos deudores importantes que amarra la Corporación, cuales son, a la MUNICIPAL y al Banco de Crédito Local, cuyas magnitudes conviene hacer frente por amortizaciones al más largo plazo posible.-

- Es necesario legalizar la situación del Sr. Aquavil, encuadrando su actividad en operativo de servicios múltiples a tiempo parcial.-

- El nivel de complemento de destino reconocido al Sr. Auxiliares Administrativo es el mínimo para el puesto de trabajo que desempeña, pudiendo ser mejorado y adecuado al marco retributivo de funcionarios afines que prestan servicios en las Corporaciones vecinas.-

- Urge la Corporación informe del plan de inversiones que tiene proyectado, de cara al presupuesto general de 1989.-

- En plenos sucesivos, se dará cumplida cuenta de los ingresos y pagos que se formalizarán,

al igual que de los arqueos.-

La Corporación se da por enterada del informe, pareciéndole acertado y aprueba su contenido en los términos expuestos por el funcionario que suscribe.-

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA:-

• De la entrevista mantenida con la Excma. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de cuyo contenido se trató en el punto tercero.-

• De que este año probablemente no pueda hacerse el desbroce en la Dehesa Real.-

• De un escrito presentado por D^{ña} Margarita Díez Madroñero, cuyo contenido se estudiará detenidamente y en sesión ulterior, se adoptará la resolución procedente.-

y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y veintiseis minutos de la día señalado.-

De todo lo cual, se extiende acta por mí, el secretario, que certifico en lugar y fecha ut supra.-







ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 17 DE MARZO 1989

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Aurelio Sánchez Calderón
Concejales
D. Rafael Quintana Leudero
D. Manuel Zazo García
D. José Romero Vaguerizo
Secretario
D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, siendo las
veinte horas del día dieci-
siete de marzo de mil nove-
cientos ochenta y nueve
se reunieron en el salón
de actos de las Casas Con-
sistoriales los sres. al mar-
gen expresados, miembros
del Pleno de la Corporación,

al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria:

Abierto el acto y declarado público, por la Presidencia se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad:

Seguendo con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº CONVENIO DE PAGO APLAZADO SUSCRITO CON LA MUNIPAL: Informa la presidencia que la Dirección General de las Haciendas Territoriales, ha devuelto 270.447 Pesetas de la nómina 1º trimestre participación fondo nacional de cooperación municipal y resarcir a la MUNIPAL de la deuda contraída por el Ayuntamiento que asciende a 2.498.587 Pesetas.

Ocasionando esta y las sucesivas compensaciones un gravísimo detrimento a la Hacienda Municipal, hasta el punto de bloquear la actividad financiera de la Corporación; matiza el Sr. Alcalde, se lo puestas el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de articular

un modelo, tendiente a fraccionar la deuda en el plazo más largo posible, 8 ó 10 años, pues hasta la fecha la MUNIPAL, suscribía los convenios de amortización como máximo a 5 años.

Debidamente informada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Solicitar a la MUNIPAL un período de diez años para enjugar la deuda contraída.

- Remitir certificación literal de este acuerdo al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

- Autorizar a la Presidencia que gestione y suscriba con dicha Mutualidad el convenio de pago, si la referida Entidad aceptara la propuesta municipal y se cuenta al Pleno de sus actuaciones en la primera sesión que celebre.

2ª SITUACION ACTUAL DEL POSITO AGRICOLA LOCAL. - Informa la Presidencia que al día de la fecha el posito tiene un capital de 154.029 pesetas más el pendiente de cobro a los deudores que podría ascender a más 25.000 ó 30.000 ptas.

Para actualizar el posito es necesario liquidar los préstamos concertados, en su día, a cuyo efecto propone la Alcaldía se requiera a los deudores que si lo estiman oportuno amorticen el crédito en su totalidad, ahorrándose los intereses legales y, puesto al día, se decida ulteriormente su continuación o extinción.

Se da por enterada la Corporación, ratificando el criterio del Sr. Presidente.

84

3º) APROBACION INICIAL TASA SOBRE RIELES, POSTES, PALOMILLAS, ETC. - Se da cuenta del expediente incoado para la imposición de una tasa sobre rieles, postes palomillas establecidas o que vuelen sobre la vía pública, cuya necesidad, conveniencia y utilidad para la aplicación de la referida exacción, queda sobradamente justificada conforme a las necesidades económicas del Presupuesto general 1989, ajustándose su ordenanza y tarifa a la potencialidad económica del sujeto pasivo.

Vistos los dictámenes favorables de Intervención y Comisión de Hacienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

- Aprobar inicialmente la tasa sobre rieles, postes, palomillas, etc. que establezca o vuelen sobre la vía pública.

- Aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de dicha exacción.

- Exponer al público durante treinta días el acuerdo inicial, mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

• En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y de aprobación de la referida ordenanza fiscal.

4º) LICENCIAS DE OBRAS. - Todas las solicitudes presentadas quedan sobre la mesa para

nuevo informe del Sr. Arquitecto Municipal.-

5º INFORME SOBRE EXPEDIENTE LICENCIA DE APERTURA- Examinado el expediente incoado a instancias de D. Felipe Fabero Babiano, en solicitud de licencia para un TUR a ubicar en la calle Los Jardines nº 5 de este Municipio

Acreditando que en el período de su información pública a que se sometió el expediente no hubo reclamación alguna.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Técnico Municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda informar favorablemente el expediente, en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.-

En cuanto a la misma zona de referencia, que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.-

Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.-

6º APROBACION SOLICITUDES PARA LA MEJORA Y CONSERVACION DE LA VIVIENDA RURAL.-

Que todas sean admitidas y aprobadas todas las solicitudes para ayuda y rehabilitación de sus viviendas, presentadas por varios vecinos de la localidad.-

Todas han sido debidamente informados por el Sr. Técnico Municipal, a efectos de calificación urbanística

y serán remitidos a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para su posterior tramitación.

7º INFORME PARA DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL LAS FINCAS "CANTALEJO Y CERRO DEL CUERVO". Manifiesta la Presidencia que recabará de la Consejería de Presidencia un informe jurídico en el que se definan los requisitos y condiciones legales y necesarias para declarar de utilidad pública o interés social las fincas "Cantalejo" y "Cerro del Cuervo" sitas en la Municipalidad.

Conocido el dictamen, el Pleno adoptará resolución procedente.

Se da por enterada la Corporación, refrendando dicha petición.

8º INFORMES DE LA ALCALDIA. - De sus desplazamientos oficiales a Badajoz y Mérida para gestionar:

- La reparación del depósito de agua existente asciende a unas cuatrocientas mil pesetas, que podrán ser financiadas por la Excma. Diputación con cargo a un remanente, según le indica D. Fernando López, siendo D. José Pedro Casellas quien diseña el proyecto.

- La construcción de un depósito de agua nuevo de 250 m³ ha de gestionarse en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo el Presupuesto de cuatro millones de pesetas.

- El anteproyecto del Centro Social lo redactará la Diputación, incluirá lo necesario para minusválidos y el presupuesto es de 4.500.000 Ptas, financiadas por la Consejería de Emigración y Acción Social, junto con el equipamiento.

• Sobre las 800.000 Ptas por suplemento de obra, le indicó D. Fernando López la carencia de dinero para pagarlos; cuando existan disponibilidades se harán efectivos al Ayuntamiento.-

• Insistió en la Consejería de Hacienda sobre una reserva de crédito para materiales de 75.000 Ptas. pendientes de recibir, siendo preceptivo remitir las facturas correspondientes.-

• El Excmo. Sr. Vicepresidente le indicó la posibilidad de incrementar las dotaciones del Plan de Empleo Rural en un 100 x 100, de cara al actual ejercicio, y que le remitiera el Sr. Alcalde un esbozo de las inversiones previstas por la Corporación (centro social, parque, última fase pozos ruidosos, depósito abastecimiento de agua, casa de la cultura y taller cooperativa de costura).-

Por último, informó de una solicitud de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, al amparo del Real Decreto 802/87, que engloba una serie de mejoras en la finca "Dehesa Boyal" a saber:

- Cercado de finca con un presupuesto de 298.390 pesetas
- Mejoras forestales con un presupuesto de 1.610.000 pesetas.-
- Embellecimiento de la charca con un presupuesto de 1.125.000 pesetas.-

Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y treinta y un minutos del día señalado.-

De lo cual se extiende la presente

acta, por mi, el secretario, que certifique en lugar y fecha de supra.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 25.4.1989.-ASISTENTES.Alcalde.

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Rafael Quintana Leuders

D. Manuel Pazo Gasón

D. José Romero Vaguerizo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veintinueve horas y treinta y seis minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias, los Sres. al margen expresados, miembros

del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del Orden del día:

1) APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR: Es aprobada por unanimidad.

2) PROPUESTA FORMULADA POR D^a MARGARITA DIEZ-M. REBOTO APERTURA CALLE CERVANTES

Se somete a la consideración de los asistentes un escrito formulado por D^a Margarita Diez-M. Rebotó contestando al que le remitió el Ayuntamiento el día veinticuatro de enero pasado, referente a la voluntad corporativa de abrir la calle Cervantes, bloqueada por terrenos particulares, entre los que se halla la interesada, que, en definitiva solicita:

• No tiene intención de pedir diverso cambio de terreno.

• Desearía previamente tener vallados (a la altura que indique el Ayuntamiento), las paredes de arriba y de abajo, dejando una puerta en cada

lado; para la ejecución de estas obras solicita de plazo hasta el verano:-

- La urbanización entienda no debe ser a su costa, entre otras razones porque la calle no se abre a su interés.

- Habiendo pensado que, en su día, la parte de abajo de la calle Cervantes, se distribuya en seis solares, solicita que cuando se urbanice, la Corporación haga seis acometidas de agua limpia y sucia.-

- No tendría sentido que la urbanización la hiciera el Ayuntamiento y acto seguido pasara la cuenta; y es algo que, si bien, la Corporación no pensara realizar ahora, más adelante podría ocurrir. Así pues, como garantía, pide la exención de impuestos, tasas y contribuciones especiales referidos a la parte de su propiedad (que sea la calle Cervantes), durante un periodo de cinco años, salvo que se construya, en cuyo momento la parte edificada, quedaría sometida al régimen general de tributos locales.-

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, la Corporación acuerda:

- Estar de acuerdo en el plazo de vallado de los solares por cuenta de la propiedad, conviniendo de plazo hasta el verano del año actual.-

- Por cuenta del Ayuntamiento ejecutadas en la urbanización, la conducción general de agua potable por las aceras y el saneamiento.-

- Realizar la pavimentación por contribuciones especiales, corriendo a cargo de los particulares el accorado en su totalidad.-

• No proceder a la instalación de mis acometidas de agua limpia y sucia, gestión que ha de financiar la propiedad.

• Otorgar exención en el pago de exacciones municipales, durante dos años, exceptuando la contribución por la pavimentación.

• Notificar el acuerdo a D^a Margarita Díez-M. Reboto y en el supuesto de no recibirse contestación antes del próximo quince de Mayo, iniciar el expediente de expropiación.

• Comunicar el acuerdo al resto de los vecinos afectados y recabar de D. Gregorio Gómez Ramos conformidad o reparos por escrito, como se le solicitó.

3º) APROBACION PRESUPUESTO GENERAL O UNICO EJERCICIO 1.989. - Quedó sobre la mesa, para ulterior sesión.

4º) INFORME SOBRE EMPLEAMIENTO CASA DE LA CULTURA. - Quedó sobre la mesa, para ulterior sesión.

5º) CONVENIO PRESTACION SERVICIO DE RECAUDACION TRIBUTOS LOCALES. - De orden de la presidencia, doy lectura a la Corporación de las estipulaciones que señalan el convenio para la prestación del servicio provincial de recaudación y de asistencia económica, elaborado por la Excm^a. Diputación de Badajoz. Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

Delegar en el Área de los servicios de recaudación de la Excm^a. Diputación la gestión de cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales legalmente establecidos por la Corporación, excep-

cuando las siguientes exacciones:

- Tasa por el suministro municipal de agua domiciliario.
- Tasa por el servicio de recogida de residuos domiciliarios de basuras.

Dicha delegación se entiende otorgada en el marco del convenio, de cuyo contenido se da por enterada la Corporación.

6.- CONVENIO MUNICIPAL. FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA CONTRAIDA. El Sr. Alcalde informó a la Corporación de una consulta establecida con el Sr. Jefe de la oficina Provincial de MUNPAL, a quien puso de manifiesto convenir en cinco años la amortización de la deuda contraída con referida Mutualidad, por medio de un convenio y de este modo evitar las compensaciones que se efectúan del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, de tracciones que hacen imposible cualquier actividad inversora del Ayuntamiento.

Asesorada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Solicitar a la MUNPAL un convenio de pago aplazado a cinco años para extinguir la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con referida Mutualidad.
- Que de la expresada deuda se deduzcan las cantidades que la Corporación abona a través de las deducciones practicadas de su participación en el fondo Nacional de cooperación municipal.
- Autorizar a la Presidencia para que suscriba dicho convenio.
- Remite certificación literal de este

acuerdo al Sr. Navarro Fernández para su tramitación reglamentaria.
7.º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA CONCURSO SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se da cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas diseñado para el concurso del servicio de recogida de basuras, cuyas cláusulas, más significativas son:

- Objeto: la recogida de basuras de los domicilios particulares, establecimientos industriales, centros y edificios y en transporte al vertedero municipal sin arrojar desperdicios, bolsas, etc. a lo largo de su recorrido.
- Tipo: quinientas mil pesetas, IVA incluido, admitiéndose las proposiciones iguales o que lo mejoren o la baja.
- Duración: tres años naturales, iniciándose el 1 de julio de 1989 y concluyendo el 30 de junio de 1992, sin perjuicio de que al finalizar el mismo, pueda acordarse por la corporación una prórroga por otro período de igual duración.
- Garantías: Provisional 2% sobre el tipo de licitación y definitiva 4% del importe del contrato.
- El Ayuntamiento se compromete a contratar al adjudicatario del servicio en los términos siguientes: A tiempo parcial, seis horas semanales (modelo Real Decreto 1991/84, de 31 de Octubre, duración de tres minutos, cotización a la Seguridad Social a las horas realmente traba-

jadas, cuyo importe se deducirá men-
sualmente del importe concertado a
peribir por el rematante.

No procederá el referido compromiso
municipal en el supuesto de que
el adjudicatario esté afiliado a la Se-
guridad Social, ya sea régimen gene-
ral o especial.

• El resto de las bases, de cuyo conte-
nido se da por enterada la Corporación
que debidamente informada acuerda:

A) Aprobar el pliego de condiciones
económico-administrativas en los términos
expuestos.

B) Convocar el concurso para la adjudi-
cación del servicio de recogida conu-
ciliar de basuras, anunciándose si-
multáneamente la licitación que se
aplarará si se formularan reclamaciones,
alegaciones o sugerencias contra el plie-
go de condiciones.

C) Proseguir la tramitación prevista en
el Real Decreto Legislativo 781/86 y Regla-
mento de contratación de las Corpora-
ciones Locales.

8º) APROBACION GASTO VARIAS FACTURAS. Se da
uenta de las siguientes facturas con expe-
lion de los proveedores.

- Cipriano Juste: Reparación Rej. torre Ayuntamiento	13664
- Venancio Acedo: Materiales 2ª Fase pavimentación calle Jardines	63937
- Venancio Acedo: Materiales 1ª Fase pavimentación calle Jardines	64608
- Vicente Ramiro: Materiales 1ª Fase pavimentación calle Jardines	23200
- Antonio Martín Morán: Bloques casa-cuartel Guardia Civil	25872
- Antonio Blanco: Poste " " " " " "	10000
- Cia Telefónica: Teléfonos Enero-Febrero	14215
- Ayuntamiento: Placa conmemorativa	33600
- Diputación de Badajoz: Materiales Pavimentación Calle Calvario	27500

- Iberduero S.A.	Energía eléctrica edificios y Alumbrado Nov-Dic-88	95446
- Miguel Flores	Material y trabajo Grupos Escuelas	15.040
-	Plantones arboles	9750
- José Sánchez	Material y trabajo Para Torres	55.000
- Servicio D. Forestal	Replanteo Tenas charca Delusa	43400
- Alfredo González	documentación Operarios PER-88	77960
- Varios Operarios	formales plantando arboles	99560
- Antonio Llanfido	Material para fotocopiadora	39395
- Iberduero S.A.	Energía eléctrica londeo Villares Febrero	8571
- Telefonica	Telefono Marzo-Abril-89	18272
- Venancio Acedo	Materialer Para Torres	163882
- Venancio Acedo	Materiales Pavimentación Calle Jardines	116118
- Imprenta Parejo	Material de Oficina	63363
- Rafael Quintana	Tractor leña escuelas	18000
- Iberduero	Energía eléctrica edificio y Alumbrado Eu Febrero	124.636
- Comercial Pozo	Estufas para grupos escolares	21.020
- Varios Operarios	formales averías aguas y plantando arboles	65.000
- Santiago Ruiz L.	Material ferreteria, velas, ornamentación	15270
- Miguel Flores	Material, Tableros indicativos	6400
- Varios operarios	formales pavimentación calles	35075
- Diario regional HOY	Cuotas Dicbro-88, Enero, Febrero, Marzo, Abril-89	9915
- Armería Parado	Propaganda festejos taurinos	10500
- Ricardo Rodríguez	Desplazamiento oficial con el Alcalde	9000
- Excmo. Diputación	Aglomerado para pavimentación Calles	46592
- Camioneros bipust.	Por servicios prestados al Ayuntamiento	20000
- Pedro Martín	Desplazamiento oficial con el Alcalde	7000
- D.O.E	Suscripción año 1.989	5500

• Fue aprobado, por unanimidad, el gasto de las partidas expresadas.

9º) APROBACION OBRA 240/88 DE IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO. - Se da cuenta de una circular de la Excmo. Diputación, notificando aprobar la obra nº 240/88 de impermeabilización del depósito, cuyo presupuesto de 400.000 Ptas. será financiado por la entidad provincial con cargo a los remanentes, y se requiere la con-



conformidad del Ayuntamiento a la realización y financiación de la obra expresada a la mayor brevedad.

Ampliamente enterada la Corporación y deliberado el particular, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar la realización de la obra núm. 240/88 denominada de impermeabilización del depósito con presupuesto de 400.000 Ptas.

- Aprobar la financiación de la misma que corresponderá a la Excmo. Diputación Provincial con fondos propios.

- Remitir al Área Técnica certificación literal de este acuerdo.

10.º) APROBACION OBRA 241/88 DE PAVIMENTACION

Se da cuenta de una circular de la Excmo. Diputación, notificando aprobar la obra núm. 241/88 de pavimentación, cuyo presupuesto de 400.000 Ptas, será financiado por la entidad provincial con cargo a los remanentes, y requiere la conformidad del Ayuntamiento a la realización y financiación de la obra, con la mayor brevedad.

Ampliamente enterada la Corporación y deliberado el particular, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la realización de la obra nº 241/88 denominada de pavimentación con presupuesto de 400.000 Ptas.

- Aprobar la financiación de la misma que corresponderá a la Excmo. Diputación de sus fondos propios.

- Remitir al Área Técnica certificación literal de este acuerdo.

11.º SUBVENCIÓN PER. - Informo la presidencia de un escrito recibido de la comisión de calificación, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, en el que se notifica la reserva de crédito por importe de 550.000 pesetas, otorgada al Ayuntamiento, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. -

• Deliberado el particular, los señores concejales acuerdan destinar esta cantidad para acometer las obras de ampliación del Vertedero Municipal de Basuras. -

• A la mayor brevedad, se redactarán los proyectos de las obras y se formalizará con el INEN el documento de otorgamiento de la subvención para la materialización práctica de referidas obras, en la forma que establece la O.M. del Ministerio de Trabajo y S. Social de 21 de Febrero de 1985, disponiendo la Corporación de un plazo de dos meses, para presentar los proyectos ante el organismo autónomo señalado. -

11.º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUPLENTE. - Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto, y al no haber

presentado propuestas ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 párrafo cto de la Ley orgánica del Poder Judicial, se proceda a elegir a dos vecinos de esta localidad y se proponga para el nombramiento de los cargos referidos, siendo los elegidos:

• Juez de Paz Titular: D. Ángel Romero Vaguero

• Juez de Paz Sustituto: D. Felipe Lamado Latimer

Asimismo se acuerda ~~de~~ remitir copia del expediente tramitado al efecto con sus documentos a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Se hace constar que ha votado a favor de dichas propuestas de nombramiento la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

12.) INFORMES DE LA ALCALDIA. - Se omenta de una circular del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejeros de Economía y Hacienda, quien le solicita remisión de los siguientes documentos:

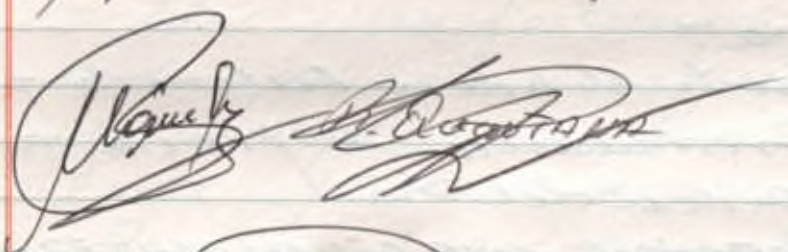
- Alumbrodo domiciliario: contactos que hayas tenido con la compañía eléctrica.
- Solicitud por parte del Ayuntamiento a la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de un centro social.
- Solicitud de tu Ayuntamiento para construir un parque público, ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Sobre negociación que hayas llevado a cabo ante el Banco de crédito local

de España para abono de cuenta
con la MUNICIPAL.

Informa el Sr. Alcalde que ha
procedido a dar cumplida cuenta
de lo solicitado, esperando la colaboración
de D. José Antonio Jimenez Garcia en
la tramitación y logro de todo
ello.

y no habiendo más de que
tratar se levanta la sesión, siendo
las veintitres horas y dos minutos
del día señalado.

De lo cual, se extiende acta por mi
el secretario, que certifico en el lugar
y fecha ant^a supra.



Antonio G. de Oro



Ysidoro Camacho



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 16-MAYO-1989.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Colmenero
Concejales.

D. Rafael Quintana Cuadros

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Varquerizo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbajuela, siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del día dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. al ma-

gen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del Orden del Día:

1) ADOPTACION ACTA SESION ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad.

2) TOMA DE POSESION CONCEJALES GRUPO POPULAR.

Se da cuenta de las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque a favor de los Concejales electos por el Grupo popular D. Felipe Gómez Alcobendas, D. Isidoro Camacho González y D. Antonio Gómez de Oro Aguado.

Comprobadas las credenciales presentadas con la personalidad de los señores expresados, el Sr. Alcalde les felicita por su nombramiento, deseándoles una feliz gestión durante el tiempo que presten servicios en la Corporación, dándoles posesión del cargo de Concejales, que aceptan los nombrados, previa juramentación de cumplir fielmente las

obligaciones del cargo y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

3) APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1989. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Tras una lectura minuciosa de cada uno de los conceptos y partidas que integran la estructura presupuestaria, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar inicialmente el proyecto que se le propone como presupuesto municipal para 1989, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo, remunerado a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1.- Impuestos directos	1.184.804 Ptas
2.- Impuestos indirectos	289.714 "
3.- Tasas y otros ingresos	2.838.507 "
4.- Transferencias Comunitarias	6.534.748 "
5.- Ingresos Patrimoniales	1.275.404 "
9.- Variación de Pasivos Financieras	50.000 "
	<u>12.173.177 Ptas</u>

GASTOS

1.- Remuneraciones de Personal.....	3.553.204 Ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y servicios.....	3.475.000 "
4.- Transferencias Corrientes.....	330.000 "
6.- Inversiones reales.....	9.576.000 "
7.- Transferencias de capital.....	916.957 "
9.- Variación de pasivos financieros.....	1.322.016 "
	<u>12.173.177 Ptas.</u>

• Asimismo se acuerda exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

• El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art.º 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. - De orden de la presidencia, informo a los presentes de lo indicado en el artículo 26 de las Normas electorales vigentes (Ley 5/35, de 19 de Junio).

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

TITULARES.

Presidente: D. Luis Antonio Aguirre Rivas.
 1.^o Vocal: D. Julio Barroquero Ortega.
 2.^o Vocal: D. Rafael Lebrero Martín.

SUPLENTE:

Subpresidente: D. Juan Ramos Gallardo
 De Presidente: D.^a M.^a Luisa Medina López
 De 1.^o Vocal: D. Felipe Lomacho Muñoz
 De 2.^o Vocal: D. Angel Díez M. Tachón
 De 3.^o Vocal: D. José Luis Díez M. Moreno
 De 4.^o Vocal: D. Eugenio Sánchez Lázaro

5. APROBACION APORTACIONES MUNICIPALES

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - La presidencia manifiesta a los presentes que es necesario hacer frente a las aportaciones municipales por obras de Planes Provinciales:

Concretamente son las siguientes:

- Aportación municipal a la obra 60/84 "Alumbrado Público" 49.468 Ptas.
- Aportación Municipal a la Obra del depósito 145.305 pesetas.

Entrada la Corporación, por unanimidad acuerda:

Aprobar el gasto de las aportaciones municipales por las obras referidas y liquidar sus respectivos importes con cargo a la partida 734.6 del presupuesto General vigente.

6. APROBACION PROYECTO OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL. - Se da cuenta del proyecto diseñado por el Sr. Arquitecto Técnico relativo a la ampliación del vertedero de basuras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientas cincuenta y tres mil noventa y nueve pesetas, de las que

550.000 son para la mano de obra
y 303.399 para el capítulo de mate-
riales.

Ampliamente enterada la Corporación
de la memoria valorador, mediciones y
demás aspectos que definen la obra a realizar,
por unanimidad, acuerda:

• Aprobar el proyecto de ampliación del
Vertedero de Basuras con presupuesto de
853.399 pesetas.

• Remitir certificación literal del acuer-
do al Instituto Nacional de Empleo y Conse-
jería de Economía y Hacienda, a efectos de
materializar la obra con cargo al Plan
de Empleo Rural en los términos previstos
en la orden del Ministerio de Trabajo y Segu-
ridad Social de 21 de Febrero de 1985 y la
documentación exigida en la referida
disposición.

7. INFORME DE LA ALCALDIA. - Manifestó lo
siguiente:

• Del acuerdo suscrito con el Excmo. Sr. Consejero
de Educación y Cultura, por el que la admi-
nistración autonómica referida dotará a la
Agencia de lectura de Garbajuelo de mobiliari-
o conforme al volumen de libros que con-
stituyen el fondo bibliográfico permanente
subvencionando al Ayuntamiento con tres-
cientas mil pesetas.

• Que de momento no se haría la sala
de cultura por falta de recursos econó-
micos, era necesario acometer otros proyectos
y no hay dinero para todo.

• De una factura presentada por D. Ve-
nancio Aceto Higuera en concepto de arena
y grava servida para el campo de Fútbol
con ocasión de los juegos celebrados en

giertemente y cuyo importe asciende a 223.776 Ptas.

. De un telegrama recibido de la Excm. Diputación Provincial, en el que se solicita la remisión de una propuesta valorada por obras a realizar hasta 2.100.000 Ptas, cantidad que le ha correspondido al Ayuntamiento dentro del Plan de Obras y Servicios de 1.989, propone el Sr. Alcalde se invertiera al abastecimiento de agua por el acerado.

. Se dió por enterada la Corporación de cuanto expuso la Presidencia aprobando el gasto correspondiente a la factura presentada por el Sr. Acedo Higuera y ratificando la propuesta sobre la obra "Abastecimiento de agua por el acerado".

8. APROBACION PRESTAMO BANCO DE CREDITO

LOCAL - Se da cuenta del expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de cuyo contenido se da por enterada la Corporación quien, por unanimidad acuerda:

. Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local un préstamo de 2500.000 pesetas con las siguientes condiciones: Tipo de interés (10,90%), Plazo (10 años), forma de pago (a devolver en trimestres, el capital más intereses), finalidad (ejecución de obras del Plan Provincial, preferentemente la de la Plaza) e ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación (participación en el fondo nacional de cooperación municipal)

. Que se someta a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

De no producirse se considerará definitivo el acuerdo.

• Presentar el expediente en la Jefatura del servicio provincial de coordinación con las Haciendas territoriales en la Delegación de Hacienda por si recubra preceptiva la correspondiente autorización.

• Cumplido el anterior tramite, si fuese de, facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario formalice el contrato de préstamo en los terminos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y dieciocho minutos.

De lo cual se extiende acta por mi, el Secretario, que certifico en lugar y fecha ut supra.

[Signature]

Antonio Colera

Helena Com

Andrés Comacho

José Román

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE JUNIO 1989ASISTENTESALCALDE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cuadros

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Teodoro Lamuello González

D. Antonio G. de Oro Aguado

SECRETARIO

D. Jesús Conyero Trojo

En Garbayuela, siendo las veintidos horas del día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores a quienes se expresados, miembros del Pleno de la Corporación en su totalidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1º) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad, toda vez que prueba su poder de los Sres. Concejales con la debida y suficiente autenticación, copia de su borrador.

2º) ESCRITO DE D^a MARGARITA DIEZ MADRONEIRO REBOTO. Se da lectura a un escrito fechado el 4 de junio y suscrito por D^a Margarita Diez Madroneiro quien da respuesta al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Abril y, en síntesis, manifiesta lo siguiente:

• Que su postura es bastante clara y entendible razonable, estando dispuesta a abrir de inmediato la calle levantando sin percibir nada por el terreno.

• Que desea no se le causen más gastos.

excesivos y quedar exenta del pago de contribuciones especiales por cualquier concepto.-

• Respecto al plazo de 5 años no halla dificultad en que sea aceptado por la Corporación, reiterando finalmente sus peticiones que hizo saber en escrito fechado el quince de febrero.-

Ampliamente deliberado el particular y entendiendo la Corporación que la interesada no ha flexibilizado su postura ni desea colaborar en la apertura de la calle, unánimemente, acuerda:

A) Que por el Técnico municipal se diseñe proyecto sobre apertura de la calle Cervantes y se dictamine su calificación urbanística.-

B) Redactado el proyecto y aprobado el informe, someterlo a la deliberación municipal en próxima sesión.-

C) Decabar de los demás propietarios con fincas que exima a la Corporación de responsabilidad económica de cara a la actuación municipal sobre este particular.

3.) AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO.- Se da cuenta de la ampliación sobre delimitación de suelo urbano, redactado por los servicios técnicos municipales, con los señalamientos y determinaciones recogidas en el Reglamento de Planeamiento urbanístico y que, básicamente, comprende:

• Cerramiento del olivo.-

• El sector conocido popularmente como el toril del tío Ricardo hasta la calleja del Cerconazo, zona de emplazamiento de las

futuras viviendas sociales en Garba-
yuela.-

Debidamente enterada, la Corporación
y tras deliberación ómplia, por unanimi-
dad, acuerda:

A) Aprobar inicialmente la amplia-
ción sobre delimitación de suelo urbano
conforme a lo redactado por el Sr. Técnico
Municipal.-

B) someterlo a información pública me-
diante anuncio que se insertará en el
"Boletín Oficial de la Provincia", y en el Tri-
buna Regional por plazo de un mes, pudiendo
ser examinado en la Secretaría del Ayun-
tamiento para deducir las alegaciones
pertinentes.-

4º) INFORME CIRCULAR EXCMA. DIPUTACIÓN
ORDENANZAS FISCALES.- De orden de la Pre-
sidencia, informo a los presentes que
antes del 31 de Diciembre de este año, el
Ayuntamiento deberá aprobar y publicar
las ordenanzas fiscales que regulan
todos y cada uno de los impuestos y
exacciones municipales que han de
constituir los recursos municipales
de cara al ejercicio de 1990 y sucesivos.-

Todo ello con ocasión de la nueva ley re-
guladora de las Haciendas Locales.-

En tal sentido, la Excma. Diputación
ha remitido a la Corporación una cir-
cular informativa instándola a enviar
una relación de sus ordenanzas fiscales
en vigor, con expresión de sus tipos de
imposición o tarifas y del rendimiento
que se estima vienen produciendo,
así como una relación de ordenanzas
nuevas que se consideren aprobar para
1990.-

Todo ello dentro del presente mes de junio, a fin de que por el equipo técnico de la Diputación de Badajoz se redacte la ordenanza-tipo, coordinando de este modo la tarea de los funcionarios de la Corporación.-

Se dio por debida y ampliamente enterada la Corporación, autorizando la remisión de sus ordenanzas fiscales a la Excma. Diputación de Badajoz, a fin de que antes del treinta y uno de julio próximo, se produzca el acuerdo de aprobación provisional y de tiempo a publicarse los edictos correspondientes de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad.-

5º) APROBACIÓN CONCIERTO CON LA CONSÜDERIA DE EDUCACION Y CULTURA.- Se dió lectura al concierto suscrito con el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura relativo al mobiliario de la Agencia de lectura en Corbachuela, a cuyo efecto la administración autonómica pone a disposición del Ayuntamiento la cantidad de trescientas mil pesetas, número que se compromete la Corporación a invertir en equipar de mobiliario la biblioteca, conforme a las instrucciones que dicte la Dirección General de Patrimonio Cultural y justificarlo en el plazo de tres meses, requisito previo para que esta entregue al Ayuntamiento el fondo bibliográfico permanentemente comprometido por el concierto de fecha 29.3.89.-

Iguualmente, convisieron los presentes que será necesario para completar el expediente, enviar a la Junta de Extremadura junto con los conciertos firmados, el nombra-

micuto del Encargado de Biblioteca, Junta de Biblioteca debidamente constituida y una certificación justificando la ubicación de la misma en primera planta.

Quedó aprobado por unanimidad el acuerdo referido, dejándose para la próxima sesión el nombramiento del Bibliotecario y la Junta de Biblioteca.

6º) CONCESION LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistos los expedientes tramitados sobre licencias de obras, fueron otorgadas a las instancias presentadas por D. David Gómez Alcobendas, Rafael Leudrero Gómez, José Cardosa López, Felipe Leudrero Gómez, Escolástico Ferrero Díez M. Valeriano Moreno Milara, Desiderio Gómez Tremado, Juan de Dios Camacho Villarijo, Fulgencio Ortega Ramírez, Abel Araujo Vera, Mariano Aguijo de la Gama, Julián Luengo Ramírez, Luis Milara Ramos, Gregorio Gómez Ramos, Felipe Faber Bobiano, Nicolás Ramos Blázquez, Manuel Camacho Leudrero, Pedro López Aguado y Angel Quintana Leudrero; las autorizaciones precedentes están notificadas a los interesados con expresión del cumplimiento de las condiciones señaladas en el informe del Técnico municipal.

No fueron otorgadas las licencias por falta de proyecto técnico a D. Claudio Graño de Oro Camacho, Angel Camacho Leudrero, Juan de Dios Muñoz-L. Vázquez y Luis Flores Milara.

No fue otorgada licencia urbanística por no tener la condición de solar a la obra solicitada por D. Moisés Aguado Ferrero quedando sobre la mesa los expedientes de obras pendientes del informe del Sr.

Arquitecto que correspondían a D. Tomás Fabero Lebrero y Antonio Gómez Lázaro.
7º) DIMISION DEL CONCEJAL D. RAFAEL QUINTANA CENDREIRO. - Dio cuenta la presidencia de una instancia sujeta por el concejal del Grupo socialista D. Rafael Quintana Lebrero, quien solicita su dimisión irrevocable al cambiar su residencia por asuntos de trabajo.

Fue aceptada por la Corporación quien agradeció los servicios prestados al Sr. Quintana Lebrero en pro del Ayuntamiento y sus concejales, deseándole prosperidad en su nueva vida profesional.

8º) APROBACION SOLICITUD PLAZAMIENTO DEUDA CONTRAIDA CON LA MUNICIPAL. - Informa el Sr. Alcalde de una circular suscrita por el jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda en la que indica los trámites a seguir para que la deuda contraída con la MUNICIPAL pueda amortizarse en cuatro años, y de este modo resulte más asequible que el utilizado actualmente por detracciones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal que implica un grave deterioro a la Hacienda municipal.

Debidamente informada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Solicitar a la MUNICIPAL la formalización de un convenio de 4 años para amortizar la deuda contraída por el Ayuntamiento con referida Mutualidad.

- Que de la expresada deuda se deduzcan los pagos que la Corporación ha satisfecho por medio de las compensaciones que el Estado ha practicado de su participación en el Fondo Nacional

de Cooperación Municipal -

• Autorizar al Sr. Alcalde para que firme el convenio de aplazamiento de deuda según los Reales Decretos 1531/86 y 1435/87 de 14 y 25 de Noviembre, respectivamente -

9º) ESCRITOS PRESENTADOS - Comoció la deliberación de los escritos presentados en el registro general sobre los que, deliberados y votados, recayeron los acuerdos siguientes:

• Queda sobre la mesa para sesión ulterior el escrito presentado por D. Francisco Sánchez Calderón, que deberá ser informado previamente por Secretaría.

• Se autoriza a D. Felipe Fabero Babiano conope con mesas y sillas el lugar donde se ubica el bar de su propiedad -

A colación de este asunto, el Pleno delegó en una comisión integrada por un concejal de cada grupo político, elaborase una tarifa asequible y equitativa que, ulteriormente, aprobará el órgano plenario y fuera aplicada a todos los propietarios de las mesas y sillas que ocupen la vía pública, provisionalmente, durante el presente año, pues en lo sucesivo se establecerá el correspondiente precio público -

• Referente al escrito presentado por D. David Gómez Alcobendas, se acuerda que el interesado haga una toma de agua por su cuenta para el solar y no para la vivienda -

10º) INFORME DE LA ALCALDIA - El Sr. Alcalde informó a los presentes de:

• Que Diputación había adjudicado

a una empresa de Talavera de la Reina la obra del depósito y que a lo sumo, la obra empezará el próximo día 1 de Julio:-

- Que recientemente se había producido, circunstancialmente, una avería en el servicio de agua y el Ayuntamiento utilizó todos los medios a su alcance para que, en breve fuese restablecido:-

- De una entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Concejero de Agricultura, en la que se puso de manifiesto la obra a iniciar en la Dehesa Boyal para el verano, consistente en mejoras, dos apriscos, un par de charcas y el camino, todo ello valorado en 17 millones de pesetas:-


- Por último, indicó que la Excmo. Diputación, no adquirió compromiso formal con la anterior Corporación para sumas de 300.000 Ptas. de más, por la reforma de la Casa Consistorial, ya que referida obra contó con un presupuesto, debidamente aprobado, que fue agotado y liquidado en su día:-

No obstante, puntualizó el Sr. Alcalde, le consultado este asunto con el Ilmo. Sr. Presidente en reiteradas ocasiones, quien ante la referida insistencia, nos ha concedido por medio de un contrato adicional una subvención de 300.000 Ptas. las cuales ha recibido ya el Ayuntamiento:-

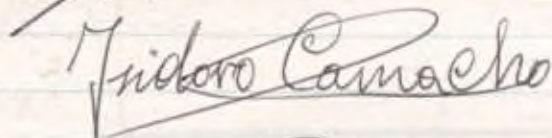
Se dió por enterada la Corporación de cuanto expuso la Presidencia y no habiendo más de que tratar

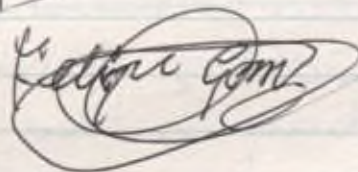
se levanta la sesión por el Sr. Alcalde
siendo las veintitres horas y cincuenta
y tres minutos del día señalado.

De lo cual se extiende acta por mi,
el secretario, que certifico en lugar
y fecha ut supra.









ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 27-JULIO-89

ASISTENTES.-

ALCALDE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Manuel Zazo García.

D. José Romero Vazquez.

D. Felipe Gómez Alcobendas.

D. Isidro Camacho González.

D. Antonio Graus de Oro Aguado.-

SECRETARIO.-

D. Jesús Correyero Trejo.-

En Garbayuela siendo las 22 hs. del día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen expresados, miembros del Pleno

de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR-

Queda aprobada por unanimidad, con la matización hecha por el Sr. Camacho González, quien preguntó si se había acordado urbanizar la zona "el olivo" en el punto de la ampliación del suelo urbano, contestándole la Presidencia, que el acuerdo fue el contrario, tal y como reflejaba el acta.

2.º - CONTRATO DE PRÉSTAMO, BANCO DE CREDITO LOCAL-

Se da cuenta del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito local de España, por un importe de 2.500.000 pts.

Las características más significativas son las siguientes:

- Finalidad: Obras de embellecimiento Plaza Constitución 1ª, 2ª Fase.

- Importe: Dos millones quinientos mil pesetas.

- Interés: El tipo de interés nominal anual, será del 10'50%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

- Reembolso: El período de reembolso de la operación, es de once años; uno de carencia y diez de amortización.

- La cuota financiera trimestral por intereses y amortización, será de 103.401 pesetas.

- El Banco es considerado acreedor preterente del prestatario, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente - 80 por cien de la participación municipal en los tributos del Estado.

- Esta operación deberá formalizarse en el plazo de seis meses.

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España en las condiciones señaladas previamente.

- Autorizar al Sr. Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, gestione, suscriba y formalice toda la documentación

13
necesaria ante los organismos competentes, de cara a la materialización del préstamo referido.

- Exponer al público el acuerdo por término de quince días, mediante anuncios en el B.O.P. y sitios de costumbre de la localidad.

3º APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN OBRA Nº 6 DEL PLAN DE BASE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.589, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- Se presta aprobación a la obra nº 6 del Plan base de distribución de aguas y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	420.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.680.000
Total presupuesto aprobado	2.100.000

- Solicitar a la Excma. Diputación adjudique directamente a la Corporación la ejecución directa de la obra referida, a cuyo efecto el Ayuntamiento, encargará

la redacción del proyecto a la mayor brevedad posible.

4.º - PRÓRROGA CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

La presidencia informa sobre el protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de base, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Badajoz, Esparraposa de Otero, Turbayuela, Tarlito, Puebla de Alcocer, Sancti-Spiritu, Sivola, Talarrubias, Tamorejo y Risco, en el que se recaba de los Ayuntamientos afectados, su adhesión a la prórroga y reservar el crédito que les correspondía para financiar el servicio.

Enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1-1-89 al 31-12-89.
- Reservar un crédito de 90.258 pts. resultante de aplicar 61,37 pts. por 656 habitantes, con cargo al presupuesto general vigente, por la cuota a satisfacer por esta Corporación.
- Remitir certificación literal del acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Acción Social,

5.º - ADJUDICACIÓN OBRA 240/88 IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO.

Se dió cuenta del escrito de la Excmo. Diputación, certificando al Ayuntamiento, que en sesión plenaria celebrada el día 31-5-89, acordó adjudicar directa y definitivamente a Instalaciones Aluendro, S.L. de Tabuera de la Reina, la ejecución de la obra 240 del plan 1.988

denominada "Impugnación de depósitos" en Tarbayosa en la cantidad de 400.000 pesetas, y un plazo de ejecución de un mes. El éxito es de fecha 22-6-85. Se dio por enterada la Corporación.

6.º. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

El Sr. Alcalde informó de una reunión celebrada por la Gestora de la FEMPEX presidida por el Ilustre Sr. Alcalde de Mérida, en la que se acordó sugerir a todas aquellas Corporaciones no adheridas a la FEMP, antes de Septiembre, solicitar su adhesión.

Enterada la Corporación de los beneficios que reporta dicha adhesión, por unanimidad, acordó:

Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y provincias, con observancia de sus Estatutos, resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas anualmente y en plazo determinados en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los órganos rectores de la Federación y remitir certificación literal de este acuerdo a dicha entidad, conforme a lo solicitado por el Sr. presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

7.º. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO RECOPIA DOMICILIARIA DE BANORAL.

Se dió cuenta del acto de apertura de pliegos celebrado el día veintidos de Junio pasado en que la mesa adjudicó

provisionalmente el concurso a D. Julián Canacho Milera, único postor, en el precio anual de quinientos mil pesetas, iva incluido.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Declarar válidos el acta de licitación.
- Adjudicar definitivamente a D. Julián Canacho Milera, el concurso de recogida domiciliaria de basuras en el precio de quinientos mil pesetas anuales, conforme a las bases fijadas en el pliego de condiciones económico-administrativas, y, especialmente, lo referente a la Seguridad Social.

8º. - ESCRITOS PRESENTADOS.

Conoció la Corporación de los escritos presentados en el registro general que leídos, deliberados y votados, adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se concede una atención benéfica de 15.000 pesetas a la Asociación Española contra el cáncer, asamblea provincial de Badajoz. Dicha subvención, tendrá carácter anual fijo.

• Voto el escrito incoado por D. Felipe Díez Machado no Azeijo, el Sr. Alcalde puso de manifiesto que se requería del Plener la instalación de varias farolas y puntos de luz en la calle Oriente y, en el supuesto de que no entran en el Plener, el Ayuntamiento colocará las farolas a D. Felipe Díez Machado no Azeijo y D. Cristino Canacho Ortega.

- Se acuerda solicitar a Ibersidre S.A. un informe sobre la electrificación

58
de Interesa D. Domingo López - de una y
Diez. Medios, quien desea electrificar
la finca de su propiedad, denominada
Plantanal, por estar construyendo en ella,
una vivienda. En base al contenido del
referido informe, el Ayuntamiento adop-
tará el acuerdo que proceda.

• Se concede una gratificación de
15.000 pesetas a D. Daniel Ramirez Lizaso
durante los meses estivales de Julio, Agosto
y Septiembre, ya que durante estos meses,
dicho operario incrementa considerablemente
su trabajo por motivos del servicio.

• Conoció la Corporación del escrito
presentado por D^a Antonia Romero Vaqueiro
en el que denuncia que el día 21 de Julio
pasado, sobre las 12 - 12,30 de la mañana,
acudió al Centro Sanitario para que su
hijo recibiera asistencia en un oído
enfriado y no hallándose en el Consultorio
el médico residente, D. Silvestre, lo halló
en la farmacia del pueblo por información
de la gente. Comentándole al doctor la
dolencia de su hijo, a quien le comentó
que la consulta se terminaba cuando no
había gente en el Consultorio, y que él,
notando obligación de estar en el Centro
esperando a que nosotros fuéramos cuando
quisiéramos o nos diera la gana. El niño
no fue atendido por el médico, hecho que
denunció la interesada al Sr. Alcalde, quien
la manifestó que presentara la queja
por escrito en el Ayuntamiento.

Enterada la Corporación y dado que
algunos vecinos han elevado sus
protestas al Ayuntamiento anteriormente
sobre el servicio médico en la localidad,

por unanimidad, acordó remitir al Insalud y Centro de Salud de Sivula, certificación literal del acuerdo y fotocopia compulsada del escrito de la Sra. Poveda Vagnerito, a los efectos oportunos.

Por último, se dió lectura al escrito presentado por D. Francisco Sánchez Calderín, que literalmente, es como sigue: Por el presente documento, declaro yo, Francisco Sánchez Calderín, de 68 años de edad, natural y vecino de Garbayuela (Badajoz), casado con Salud López de la Cruz Diet-Machocero, con domicilio en Plaza de la Constitución nº 10, que tengo solicitado de ese Ayuntamiento el reconocimiento de mis servicios prestados desde el año 1936 a 1935 en que fui destituido por fines políticos, como Oficial y como Secretario accidental, según se comprueba con los actos de toma de posesión respectivas y mi destitución por fines políticos con la fotocopia de la sentencia que obra en ese Ayuntamiento presentada anteriormente, así como pueden comprobarse los servicios prestados, examinando el libro de actas y otros documentos que deben obrar en ese organismo de aquellas fechas. Este reconocimiento de servicios lo pido para su debida tramitación, a efectos de jubilación, según establece un Real Decreto al que me refiero en el escrito presentado.

Que como quiera que si se me concede esta jubilación tendría el Ayuntamiento que aportar una cantidad pequeña, pero que no llegaría a los dos mil

pesetas, teniendo en cuenta lo que apruebe ese Ayuntamiento para la jubilación de Andrés Fabero Izquier en iguales condiciones que yo, al que se lo concedió otro Ayuntamiento, me comprometo yo a abonar al Ayuntamiento todo lo que tuviera que pagar por mí, bien a través, o mensual o trimestral, incluso por adelantado, pues, como repito, serian alrededor de dos mil pesetas al mes y así no se gravaria nada al pueblo ni a ese organismo.

Este compromiso lo garantizo con mis bienes habidos o por haber y duraria este compromiso hasta mi fallecimiento, a no ser que se interrumpiera el cobro, si alguna disposición lo derogara, o sea, todo el tiempo que este percibiendo la pensión.

El Decreto que establece la aplicación de amnistía laboral, como indico anteriormente, está regulado en la disposición correspondiente que lo desarrolla y que me indico en el escrito presentado y que ha sido informado por una comisión de abogados en Badajoz, enterados de estas cuestiones.

Y para unir a mi expediente y dándole a este documento toda la fuerza legal necesaria, firmo y tambien mi esposa en Parbayuela a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Firmados Francisco Sánchez Calderón y Salud López de Luna Díez Machoñero.

Se dio por enterada la corporación del contenido del escrito referido.

7º. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Informó el Sr. Presidente de las gestiones realizadas en sus recientes desplazamientos oficiales:

- De la reunión celebrada por Técnicos de la Excma. Diputación, en la que se trataron sobre las nuevas ordenanzas fiscales que deberá aprobar la Corporación, en breve, por mandato de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. Se le hizo entrega de un ejemplar y modelos tipo de dichas exacciones.

- Sobre tres certificaciones de obra (plaza de la Constitución) ya extendidas y que se hallan en la depositaria Provincial para transferir al Ayuntamiento, importan las mismas dos millones seiscientos mil pesetas, aproximadamente. El asunto fue gestionado con el Ilmo. Sr. Diputado D. Juan María Díazquez.


- Sobre la reunión mantenida en el Salón de Actos municipal con los Srs. arquitecto técnico y secretario de la Corporación, acerca de la ampliación del proyecto de delimitación de suelo urbano, se unificarán criterios, en aras de completar referido expediente.

- Por último, destacó la obra de equipamiento del pozo, puntualizando que las bombas se instalarán de inmediato; harán una acometida y una conducción a lo general.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiseis horas y cuarenta y seis minutos del día señalados.

De lo cual, se extiende acta

por mi, el Secretario, que certifico en
lugar y fecha y supra.

 *Antonio Grande*
Felipe
Fidoro Camacho

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 23 AGOSTO 1989.-ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Isidoro Lamacho Guzález

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Carreyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veintidós horas del día veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno

de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Queda aprobada por unanimidad con la matización expresada por el Sr. Zazo García, en el sentido de que la Corporación había suscrito un préstamo con el Banco de Crédito Local, debido a las deudas asumidas y que se habían pagado parte de ellas por importe de 3.000.000 de pesetas entre la MUNPAL, Banco de Crédito Local, varios proveedores, atrasos a D. Juan Toruato Aguiré Granado de Oro, varias obras y construcción línea instalación pozos de sondeo.-

2.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1989.- Se da cuenta que expuesto al público durante quince

días el presupuesto general del ejercicio actual no se han presentado reclamaciones, si bien, ha sido necesario incluir en su estructura el préstamo formalizado con el Banco de crédito local y suplementar unos créditos a partidas ya rebasadas, en los términos siguientes:

161.6	Jornales y otros emolumentos del personal laboral.....	250.000
181.5	Seguros sociales.....	50.000
211.1	Gastos de oficina.....	25.000
222.6	Conservación y mantenimiento.....	50.000
611.6	Campo de Fútbol.....	50.000
631.6	Arreglo Depósito.....	200.000
631.7	Plaza de la Constitución, 2ª Fase.....	2.500.000
941.9	Revolución Ministerio de Hacienda entrega duplicada recursos locales Enero-Septbre 1988.....	212.145

• En el estado de ingresos se amplían los siguientes conceptos

411.1	Fundacional de E. Npal.....	837.145
955.1	Préstamos recibidos a largo plazo de organismos autónomos financieros.....	2.500.000

• Tras un cambio de impresiones, por unanimidad, la Corporación acuerda: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 1989, que resumido a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS:

1)	Capítulo: Impuestos directos.....	1.184.804 Ptas
2)	Capítulo: Impuestos indirectos.....	289.714 "
3)	Capítulo: Tasas y otros ingresos.....	2.838.504 "
4)	Capítulo: Transferencias corrientes....	7.416.893 "
5)	Capítulo: Ingresos Patrimoniales... ..	1.275.404 "
6)	Capítulo: Variación de pasivos financieros	2.500.000 "

TOTAL INGRESOS... 15.505.322 Ptas

ESTADO DE GASTOS

1) Capítulo: Remuneraciones de Personal...	3.853.204
2) Capítulo: Compra de Bienes Corrientes y de Servicios.....	3.550.000
4) Capítulo: Transferencias Corrientes.....	330.000
6) Capítulo: Inversiones reales.....	5.321.000
7) Capítulo: Transferencias de Capital.....	916.957
9) Capítulo: Variación de pasivos finan- cieros.....	1.534.161
<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>15.505.322 Ptas</u>

- Plantilla y relación de puestos de trabajo.

1) Plazas de Funcionarios:

- Con habilitación de carácter nacional:
Secretario-Interventor, número de plazas 1,
en régimen de acumulación -

- Escala de Administración General;
Subescala Auxiliar, número de plazas
1, ocupada en propiedad. -

3.- ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FIS-
CALES A LA LEY 39/88, DE 28 DE DICIEMBRE
REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

De orden de la Presidencia informo
a los señores que la Ley 39/88, regula-
dora de las Haciendas Locales, ha dise-
ñado y regulado un nuevo sistema
tributario local, cuya implantación
supone una ruptura formal respecto
del sistema hasta ahora vigente. -

Ello se concreta en la necesidad
de que el Ayuntamiento proceda a la
adopción de acuerdos para la imposición
y ordenación de los diferentes tributos
que integran el referido sistema. -

Por ello y dando cumplimiento
a lo dispuesto en los artículos 15.1 y
17.1 de la mencionada ley, y vistos los

informes técnicos-económicos, por unanimidad, la Corporación anterior, provisionalmente, el establecimiento de los tributos siguientes y la aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos:

A) Tasa por expedición de documentos administrativos, cuya tarifa será de 100 pesetas.-

B) Tasa por licencias urbanísticas, fijándose el tipo de gravamen del 1 por ciento, que se aplicará al presupuesto debidamente informado por la Comisión de urbanismo.-

C) Tasa de cementerio municipal, cuya tarifa será de 20.000 Ptas. por cada nicho en propiedad, 10.000 Ptas. la reapertura y 6.000 ptas. el metro cuadrado para plantaciones.-

D) Tasa de alcantarillado, establecido en 300 pesetas la acometida.-

E) Tasa por recogida de Basuras y la tarifa de 2000 ptas. la vivienda habitada permanentemente, 1000 Ptas. la vivienda habitada temporalmente y 3000 Ptas. para locales comerciales e industriales, bares, cafeterías, etc.-

F) Tasa por licencia de apertura de establecimientos, fijándose en 2.000 Ptas. por unidad de local.-

G) Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, fijándose en 200 pesetas el m² de ocupación durante la temporada.-

H) Precio público por instalación de escaparates, fijando 300 Ptas m²/año.

I) Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, cuya cuantía consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1'5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas. -

J) Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, fijando la cantidad de 1.500 Ptas para quienes voluntariamente soliciten vado permanente. -

K) Precio público por el suministro de agua, cuya tarifa será de 1 a 15 m^3 tope mínimo, 375 ptas, de 16 a 50 m^3 , 25 ptas/unidad, de 51 a 70 m^3 , 50 ptas/unidad, de 71 en adelante 100 Ptas/unidad. -

L) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, fijándose una tarifa de 10 Ptas m^3 por día y ocupación. -

M) Precio público por industrias ambulantes, cuya tarifa será de 300 Ptas por puesto y para las industrias en épocas de ferias y fiestas, subastas por puesto. -

N) Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; balcones salientes, 50 ptas/ m^2 /año; ventanas salientes, 100 ptas/ m^2 /año; y canales 20 ptas/metro lineal. -

Ñ) Impuesto de exacción obligatoria sobre bienes inmuebles, fijándose los siguientes tipos de gravámenes: el 0'85% para los bienes de naturaleza urbana; El 0'65% para los bienes de

naturaleza rústica, más un punto porcentual del 0'15% pues se trata de un municipio (Garbayuela) en el que los terrenos de naturaleza rústica representan más del 80% de la superficie total del término. -

0) Impuesto de exacción obligatoria sobre Vehículos de tracción mecánica, que será exigido con arreglo al cuadro de tarifas máximo establecido en el artículo 96 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. -

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como los textos de las ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. -

Dicha exposición se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio. -

Conforme al artículo 17.3 de la expresada Ley, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. -

4.º) APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE HENSA ROYAL, AÑO AGRICOLA

1989/90.- Se da lectura al pliego de condiciones diseñado para la subasta que sirva de base al arrendamiento de los pastos "Delusa Boyal" año agrícola 89/90, cuyas bases son las siguientes:

- Tipo de licitación: 87.920 Ptas, que podrá ser mejorado a alza.-
- Período: Año agrícola 89/90.-
- Los gastos de anuncios, reintegros e impuestos, cuota empresarial de la seguridad social y jornadas teóricas, etc. serán por cuenta exclusiva del arrendatario.-
- El resto de las bases que rigieron la subasta del año agrícola pasado.-

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones e instrucciones administrativas en los términos presentados.-

Convocar la subasta correspondiente con la tramitación señalada en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.-

5.º)- CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO MES DE SEPTIEMBRE.- Infórmala la Presidencia que el Auxiliar Adm. de la Corporación, Sr. Aguijo Bravo de Oro, disfrutará licencia reglamentaria por vacaciones el mes de Septiembre y es necesario contratar los servicios de una persona idónea para sustituirle, sin perjuicio de que el Sr. Secretario vendrá dos veces a la semana, a fin de que la gestión administrativa municipal quede bien atendida.-

Tras amplia deliberación sobre el particular, por unanimidad, se acuerda:

• Nombrar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y el Concejal D. Felipe Gómez Alcobendas, para que seleccionen a una persona del Municipio capaz de prestar el servicio que se necesita.

• Fijar entre cuarenta a cincuenta mil pesetas la retribución que percibirá dicha persona por su mes de trabajo.

6.º - NOMBRAMIENTO DE BIBLIOTECARIA MUNICIPAL Y JUNTA DE BIBLIOTECAS. - Se da cuenta a la Corporación de la sesión celebrada el diecinueve de Agosto por el tribunal calificador para la selección del bibliotecario municipal, a cuyas pruebas concurren tres vecinos de la localidad, quienes obtuvieron las calificaciones siguientes:

- D.ª M.ª Teresa Díez Madroñero Sánchez, 7,40 Puntos
- D.ª Inés M.ª Merino Leandero, 5,95 Puntos
- D.ª Benita Ramos Camacho, 5,75 Puntos

Habiendo en vista que la selección ha estado presidida por el mérito y capacidad de las aspirantes y que la convocatoria se inspiró en principios de publicidad e igualdad, por unanimidad, la Corporación acuerda:

- Nombrar a D.ª María Teresa Díez Madroñero Sánchez, Bibliotecaria Municipal.
- Formalizar con la interesada un contrato a tiempo parcial de duración determinada en las condiciones siguientes:
Dos horas de trabajo diarias (Abril a Septiembre, de siete a nueve de la tarde,

Octubre a Marzo, de 6 a 8 de la tarde) -

El contrato se iniciará el 1-9-1989 y finalizará el 31-8-1991. Percibirá las retribuciones legales que le correspondan por el tiempo trabajado y será dada de alta en la Seguridad Social, cotizándose la corporación por dos horas diarias. -

Se procedió, asimismo, al nombramiento de la Junta de Bibliotecas, cuya composición queda como sigue. -

• Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón. -

• Vicepresidente: D. José Romero Vaguerizo. -

• Vocales: D.^a Benita Ramos Lamacho (tesorera); D.^a M.^a Petra Lamacho Villarejo y D.^a Carmen Barranquero Ortega. -

• Secretaria: D.^a M.^a Teresa Díez M. Sánchez. -

7.^o - ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGZARIAS. - A continuación se procedió a la lectura de un escrito recibido del servicio de ordenación forestal del tenor literal siguiente:

Dando cumplimiento al Decreto 34/87 de 5 de Mayo, por el que se regulan las explotaciones de acuicultura y demás disposiciones (Orden de 15 de junio de 1988 y Decreto 65/88 de 5 de julio) y habiendo sido construido a ese Ayuntamiento una charca para el fomento de cultivo de truchas, se acompaña a este oficio solicitud de explotación de acuicultura como centro de producción, ya que dicha charca tiene que ser explotación de acuicultura e inscrita como tal en el registro de explotaciones. -

Se dio a la corporación del referido cuestionario, el cual fue cumplimentado en su totalidad para ulteriores remisiones.

a la Dirección General de Estructuras Agrarias.-

8º INFORMES DE LA ALCALDIA. - Finalmente, la Presidencia informó a la Corporación de gestiones realizadas en desplazamientos oficiales:

- De su entrevista mantenida en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, acerca de las bombas averiadas; en principio, había otorgado 1 millón de pesetas, cantidad notoriamente insuficiente; sin embargo, la Consejería ha asumido posteriormente la financiación que supone la equipación del segundo pozo de sondado y que asciende a unos 2 millones de pesetas, aproximadamente.-

- Del expediente presentado ante la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción y equipamiento del Centro Social, informándole que la cantidad a subvencionar (la totalidad del proyecto) se concederá en dos fases; no obstante, la Consejería gestionará lo posible para que la obra pueda construirse sin interrupción.-

- Que la Consejería de Agricultura pretende adquirir el encinal de la Dehesa Boyal, acordándose difundirlo entre los vecinos, por si les interesa vender las encinales al precio de 1.000 Ptas.-

- De la Consejería de Economía y Hacienda se ha transferido al Ayuntamiento setecientas cincuenta mil pesetas para obras de Pavimentación del P.E.R. y, en breve, la mitad del Fondo Social, transferirá 900.000 pesetas, para finan-

cias la contratación de dos jóvenes de-
mandantes de empleo con cargo al
fondo social europeo.-

No habiendo más de que tratar, se
levanta la sesión por el Sr. Presidente,
siendo las veintitres horas y cincuenta
y dos minutos del día señalado, de lo
cual se extiende acta por mí, el secre-
tario, que certifico en lugar y fecha
ut supra.-

~~Antonio C. de O.~~
Antonio C. de O.

~~Antonio C. de O.~~
Antonio C. de O.

Andoro Camacho

Jose Romero

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 22 SEPTIEMBRE 1989

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Tatalio Cuadrero Luengo

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Teodoro Camacho González

D. Antonio G. de Bro Agudo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

en Garbayuela, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación en su totalidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del Orden del Día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Queda aprobada por unanimidad.

2. TOMA DE POSESION CONCEJAL SOCIALISTA. - Se da cuenta de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque a favor del concejal electo por el grupo socialista D. Tatalio Cuadrero Luengo.

Comprobada la credencial con su identidad, el Sr. Alcalde le felicita por su nombramiento, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que permanezca en la Corporación, dándole por cuenta del cargo de concejal, que acepta el nombramiento, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como

norma fundamental del Estado.-

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ADMINISTRACION- se dió cuenta de una circular procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, recabando la propuesta nombramiento de un representante de la administración, con objeto de que pueda facilitar al centro de recepción de información, los datos que se produzcan durante la jornada electoral del próximo día veintidós de octubre.

Propuesta por la alcaldía D^a Benita Ramos Carracho, por unanimidad, el Pleno ratifica su nombramiento.-

4.- APROBACION GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS

se dió lectura de las siguientes:

- Venancio Acedo: Material para acometida de aguas	23.416 Ptas
- Victoriano Mausilla: " cerco charca D. Boyal	46.243 "
- Pop ^l N ^o 1 ^a Estrella: Alambre " " "	14.180 "
- Comercial Caballero: Cloro para el agua	49.000 "
- Joyeria Paco: Trofeo fiestas San Pedro.	18.000 "
- Emisiones Municipales: Modelación P ^o año 1989.	14.112 "
- Domingo López: Trabajos máquina colocación árboles	64.000 "
- " " : Material arrieras aguas	31.455 "
- Angel Gentil: Trabajos y mat ^o Plaza Toros	150.000 "
- Andres Bustos: Mat ^o obra Plaza constitución	140.713 "
- Venancio Acedo: " " " "	899.346 "
- Antonio Blanco: " " " "	20.700 "
- " " : " pavimentación PER	127.248 "
- Instalaciones Alameda Pastura Jovito Obra 24/88	245.305 "
- Huos Jimenez: Mat ^o obra Plaza	300.615 "
- Pedro Marten: Desplazamientos oficiales	20.000 "
- Iborra S.A. Energia Electrica	226.594 "
- Venancio Acedo: Mat ^o obra Plaza Toros	200.000 "
- Alfredo Gonzalez: Gestor laboral.	77.954 "
- Quintana: Lemia café G. Escobar	18.000 "

- Comercial Pozo: Etnograf Escuelas	21.020 Ptas
- Suavicio Acceto: Mat ^{tes} obra campo Fútbol	223.776 "
- Victoriano Manilla: Adquisición Hornopuera	150.000 "
- Minolta: Reparación fotocopiadora	27.960 "
- Minolta: Material	44.019 "

- Por unanimidad fueron aprobados el gasto y pago de la exactitud y facturas.

Del mismo modo, se acordó otorgar una gratificación de 50.000 Ptas a D^a Benita Ramos Lamacho, por gestión desempeñada al frente de la Biblioteca municipal, agradeciéndole los servicios prestados, de cuyo acuerdo se dará cumplida cuenta a la interesada.

5.- APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO. - Informe del Sr. Alcalde que, expuesto al público el acuerdo municipal sobre ampliación del proyecto de delimitación del suelo urbano por espacio de treinta días, no ha sido presentada reclamación, sugerencia o alegación alguna, debiendo proseguir la tramitación mediante la aprobación provisional.

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la ampliación del proyecto de delimitación del suelo urbano y que el expediente se someta a informe de la Diputación Provincial y evacuado que sea, elevar el proyecto y expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Igualmente se acordó la delimitación de banquetes para la calle Corrales.

6.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS

POR D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON.-

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado el día veintinueve de mayo pasado por D. Francisco Sánchez Calderón, instando el reconocimiento de los servicios prestados en el Ayuntamiento durante el período comprendido entre los años 1936-1939, ausentándose el Sr. Alcalde del salón de actos por incompatibilidad para tratar el asunto, ostentando la presidencia, el primer teniente de alcalde, Sr. Torro García.-

Prosiguiendo con el particular, se dio lectura al contenido del escrito referido y a la fotocopia presentada por el interesado del Ministerio para las Administraciones públicas.-

Del mismo modo, le fueron mostradas a los presentes los libros de actas correspondientes a las sesiones plenarios celebradas en dicho período, comprobándose que efectivamente, el Sr. Sánchez Calderón, prestó sus servicios como oficial desde el 3-3-36 hasta el 15-12-37, fecha en que fue nombrado por la Corporación Secretario Habilitado, cargo que desempeñó hasta el día 29-1-39 en que fue cesado y encarcelado por motivos políticos, circunstancia que acredita el interesado acompañando la fotocopia de la sentencia absolutoria.-

Por último, se informa a la Corporación que el Sr. Sánchez Calderón, necesita el acuse de recibo municipal sobre la prestación de referidos servicios a efectos de jubilación en aplicación de la Ley de la Seguridad Social, conforme a

lo dispuesto en el Decreto 564/1.975, de 13 de marzo, y Real Decreto 2393/76.-

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, la Corporación acuerda reconocer los servicios prestados por el Sr. Sánchez Calderón a este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre los años 1.936-1.939, dándole traslado del acuerdo adoptado.-

Concluido este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde vuelve al salón de actos para presidir el resto de la sesión.-

7. ACUERDO Y APROBACION ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se acuerda provisionalmente aprobar la ordenanza general de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, cuyo texto figura como anexo y conforme al artículo 17.1, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.- El acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.-

El hecho imponible de las contribuciones especiales estará constituido por la obtención del sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter municipal.

El Ayuntamiento podrá, potestativamente acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales:

- Por la apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de calzadas.
- Por la primera instalación, renovación y sustitución de redes de distribución de aguas, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- Por el establecimiento y sustitución del alumbrado público.
- Por el ensanchamiento y nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas y pavimentadas, así como la modificación de las rasantes.
- Por la sustitución de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías públicas urbanas.
- Por la realización o el establecimiento o ampliación de cualesquiera otras obras o servicios.

8º.- CONSTITUCION DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA Y COMISIONES INFORMATIVAS. - Informa el Sr. Alcalde que al remodelarse la corporación con nuevos Concejales, es conveniente designar los tenientes de Alcalde y las comisiones informativas, a cuyo efecto tal nombramiento sustituye al producido el día 7 de julio de 1987.-

- Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Zazo García.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José Romero Vaguerizo
- Gobernación: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Manuel Zazo García y D. Isidoro Lamacho González.
- Economía y Hacienda: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Manuel Zazo García y D. Isidoro Lamacho González.

- Depositaria de fondos: D. Manuel Zazo García.
 - Trabajo, Obras y Servicios: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. José Romero Vaguerizo, y D. Felipe Gómez Alcobendas.
 - Agricultura y Ganadería: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Manuel Zazo García y D. Felipe Gómez Alcobendas.
 - Cultura, deportes, festejos, relaciones con la juventud y propaganda municipal: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Eulalio Leudres Luengo y D. Antonio Graño de Oro Agudo.
 - Sanidad, Medio Ambiente y Relaciones con la tercera edad: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. José Romero Vaguerizo y D. Antonio Graño de Oro Agudo.
 - Protección Civil: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Felipe Gómez Alcobendas, D. Eulalio Leudres Luengo.
- Colaboradores: D. German Romero Gallego, D. Felipe Sánchez-Camacho Salinas y el Médico Titular.
- Asuntas: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Eulalio Leudres Luengo, y D. Indoro Camacho Gonzalez.
 - P.E.R. y sus relaciones: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Eulalio Leudres Luengo y el representante de U.B.T.

Se dio por enterada la corporación de los expresados mandatos.

y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y cinco minutos del día señalado. De lo cual se extiende acta por mí, el secretario, que certifico en lugar y fecha, et supra.

[Signature]

[Signature]

Antonio C. de...
Indoro Camacho José Romero

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1989.ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Eulalio Casadero Muñoz

D. Isidoro Lamacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Carrero Trejo

En Garbayuela, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los tres al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día.

1º APROBACION ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTIDOS Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE PASADOS. - Se aprobaron por unanimidad.

2º ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE HESCA BOYAL. - Se dió lectura al acto de apertura de pliegos celebrada el día veintidós de septiembre, por el que la Mesa adjudicó provisionalmente la subasta "Hesca Boyal" año agrícola 89/90 a D. Juan Carrero Gallego en el precio de dos millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Posteriormente, se celebró una reunión a la que asistieron miembros de esta Corporación, el adjudicatario de la subasta y una comisión de vecinos para deliberar sobre el particular, llegando a un acuerdo sobre el aprovechamiento

de la finca, de cuyo contenido se informa a los tres Concejales.

Debidamente enterada la Corporación por unanimidad, acuerda:

Declarar válido el acto de licitación, sin perjuicio del acuerdo mencionado.

Adjudicar definitivamente a los Sr. Leudbrero Gallego y Grano de Oro Lamacho la subasta "dehesa Boyal" año agrícola 1989/1990, en el precio de dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

En cuanto al aprovechamiento de la finca, el Sr. Leudbrero usará desde la charca del Arroyo Torviejo hacia acá; mientras que el Sr. Grano de Oro lo hará hacia allá, y cada uno pagará en función de la superficie de terreno que ocupe.

3º APROBACIÓN OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL

La presidencia informa a los presentes sobre un escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del FEK, notificando la reserva de crédito al Ayuntamiento por un importe de 250.000 Ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por la Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

• Destinar la subvención expresada a la pavimentación de la calle Miguel Hernández, aprobándose el proyecto correspondiente.

• Suscribir el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y F. Social de 21 de Febrero de 1985.

4º) APROBACION EXPEDIENTE DESAFECTACION PLAZA DE LA CONSTITUCION. - Informa el Sr. Alcalde que debido a la construcción del centro social en la Plaza de la Constitución, es necesario para llevarlo a cabo desafectar 112 metros cuadrados de la plaza, superficie de terreno que ocupará la obra.

Agregó que la nueva calificación se considera justificada ya que la obra es de interés social y la plaza no queda privada del uso y servicio público en su mayoría.

Tras amplia deliberación, por unanimidad, la Corporación acuerda:

- Alterar inicialmente la calificación jurídica de 112 m² de la Plaza de la Constitución, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial de propios, a fin de construir en dicha superficie el centro social.

- Someter a información pública por plazo de un mes en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserción en el Boletín oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen (las alegaciones que se) convenientes.

- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del terreno meritado.

- Todo ello sin perjuicio del punto 4.º a. del art.º 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

1.372/1.976 de 13 de Junio.-

También expuso la presidencia que el proyecto definitivo de la obra será dictada en breve, por el Arquitecto de la Diputación, Sr. Gómez Caneco, según le ha comunicado el Ilmo. Sr. Diputado del Area Técnica.-

5º) APROBACION PETICION DE OBRAS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- El Sr. Alcalde indicó

que siendo inminente la discusión de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es momento de remitir a la Consejería de Obras Públicas una relación de obras con carácter prioritario, a fin de que mediante subvenciones puedan llevarse a cabo en el municipio, dichas obras son las siguientes:

- Distribución de aguas por el acerado, presupuesto 25 millones de pesetas.-
- Construcción nuevo depósito, presupuesto 10 millones de pesetas.-
- Terminación cambio de tuberías entre captaciones de los nabanas y depósito, presupuesto, 3 millones de pesetas.-
- Tercera fase equipamiento pozos sondos de los villares, presupuesto 2 millones de pesetas.-
- Distribución, saneamiento y pavimentación en cerca el olivo, presupuesto 15 millones de pesetas.-

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda:

- Aprobar la relación de obras expresadas en supra.
- Remitir certificación literal del acuerdo y una fotocopia completa del acta al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.º) FIESTAS LOCALES 1.990. - Por unanimidad, se designaron los días 2 de febrero y 29 de junio.

7.º) CONCESSION LICENCIAS DE OBRAS. - Vistos los expedientes de licencias urbanísticas, se conceden las mismas a las instancias presentadas por D. Emilio Mayoral Ramirez, D. Juan Leuders Gallego, D. Desideria Ramirez Milara, D. Mariano Azeujo de la Gama, D. Tomás Tabero Leuders, D. Antonio Gómez Lázaro, D. Francisco Lázaro Babiano.

Las obras de nueva planta deberán adjuntar el proyecto técnico correspondiente y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día señalado. - De lo cual, se extiende la presente acta por mi el secretario, que certifico en lugar y fecha fit supra.

[Signature]

Antonio e de oro

[Signature]

Fideloro Camacho

Jose R...

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 22 NOVIEMBRE 1989.

ASISTENTES

ALCAIDE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Manuel Zazo Garcia

D. José Romero Vaquerizo

D. Eulalio Leubero Suenos

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Isidoro Llamacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

SECRETARIO

D. Jesús Carreyero Trejo

En Garbayeta, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Concejil, los señores al margen expresados, miembros del Pleno en su totalidad al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, en primera convocatoria. Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del Orden del día:

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR (EXTRAORDINARIA 13-10-89). - Es aprobada por unanimidad.

2º APROBACION OBRA AMPLIACION HOGAR DEL PENSIONISTA.
Se cuenta el Sr. Alcalde de un escrito firmado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura comunicándole la concesión de una subvención por importe de 2.500.000 pesetas para la ampliación del Hogar del Pensionista, sin perjuicio de los 3.500.000 pesetas que aportará la Consejería de Acción Social en dos fases.

Interesan las autoridades autonómicas, matiza el Sr. Sánchez Calderón, el acuerdo municipal aprobando el proyecto técnico y el modo de ejecutar la obra, exponiendo que si en breve plazo la Excmo. Diputación no entrega el proyecto, será el Ayuntamiento quien encargue su redacción a un Arqui-

tecto superior, con carácter particular, ya que el expresado documento está paralizado la gestión municipal sobre la obra.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Representar la propuesta del Sr. Alcalde acerca del Proyecto.

- Dar por aprobado el proyecto técnico que se diseñe sobre la obra, dado el carácter de urgencia que la misma conlleva, sin perjuicio de que, una vez obre en poder de la Alcaldía, sea presentado a los señores Concejales.

- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros organismos para la realización de las obras.

- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra, en caso necesario.

- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la subvención.

- Ejecutar la obra por administración directa.

- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3º. CESIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - De orden de la Presidencia informo a la Corporación que, al

regular el impuesto sobre bienes inmuebles, la Ley 39/88 en su artículo 78, viene a delimitar la gestión catastral, cuya compe-

tenencia sigue perteneciendo al Estado, de la gestión meramente tributaria, que se atribuye a los Ayuntamientos y comporta una serie de obligaciones de extrema dificultad, no disponiendo la Corporación de la infraestructura necesaria para llevarlo a efecto.

En su virtud, y conforme a lo establecido en la disposición transitoria undécima de la ley reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda:

- Solicitar a la Administración Tributaria del Estado, de acuerdo con el artículo 1.1 del Real Decreto 831/89, de 7 de Julio, que ejercite para el año 1990, todas las competencias que en relación al impuesto sobre bienes inmuebles le atribuye al Ayuntamiento el apartado 2º del artículo 78 de la mencionada ley, en todo lo concerniente a la liquidación y revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

- Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.

- Revisión de los documentos de cobro.

- Resolución de los expedientes de devolución de los impuestos indebidos.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.

- Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

- Dar traslado del presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación

Tributaria, a través de la Gerencia Terri-
torial adscrita a la Delegación especial
de Hacienda de Extremadura -

4º INFORME SOBRE CAMINOS RURALES DE SER-
VICIO DE GARBAYUELA. - Informa la Presi-
dencia que desde la inserción en el D.O.E.
(25-4-89) de una orden de la Consejería de
Agricultura, Industria y Comercio rela-
tiva al Plan de Obras y Mejoras Territoriales,
en que figuraban los caminos del
"Puerto" (28.600.000) y camino de "La La-
ñada" (13.200.000 pesetas), el Ayuntamiento
no ha recibido comunicación alguna
a este respecto, convinierndo elevar un
escrito al Servicio de Reforma de Estructu-
ras Agrarias, plasmando el interés
de la Corporación y recabando información
sobre el inicio de las obras y mejoras
de los referidos caminos de servicio.

Debidamente enterada la Corporación,
por unanimidad, acuerda:

Adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde
y remitir certificación literal de este acuerdo
al S.E.R.E.A. -

5º - CONCESION LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistos los expedientes correspondientes, se
otorgan licencias urbanísticas a los in-
coados por D. Francisco Jázaro Babiano,
Petro Blazquez Cabañas, Federico Milva
Lendrero, María Ramirez Jázaro y Anto-
nio G. de Oro Aquedo, y a la Telefónica para
instalar un poste de madera, en la
Calle 1º de Mayo.

6º ESCRITOS PRESENTADOS. - A continuación
y de orden del Sr. Alcalde di lectura a la
Corporación de los escritos presentados en
el Registro General sobre los que, de libe-

rados y votados, recayeron los siguientes acuerdos:

- Se concede a D. Daniel Ramírez Lázaro, licencia reglamentaria por vacaciones durante el próximo mes de Diciembre.

- Se estima el contenido del escrito nº 976 incoado por D. Daniel Ramírez Lázaro, a cuyo efecto no prestará los servicios de encargado de aguas, cloacal y lectura de contadores y se le detraerá de sus haberes la gratificación que percibe por dichas funciones, todo ello con efectos de 1.º de Enero de 1990.

- Se autoriza a D. José Fernández Calderón a que en las próximas fiestas de San Blas instale una caseta de 8x4 m. y una pista de coches infantiles en cualquier punto de la localidad, excepto en la Pla. de la Constitución.

- A continuación, la Alcaldía se ausenta del salón de actos, asumiendo la Presidencia, el Sr. Zazo García y de su orden de lectura a los presentes del escrito 052116 de fecha veinticinco de Octubre pasado, suscrito por el Sr. jefe de la sección de jubilación de la M.U.N.P.A.I., recabando a D. Francisco Sánchez Calderón certificación de acuerdo corporativo, recabándosele servicios en base a lo dispuesto en el Decreto 564/1975, de 13 de Marzo y Real Decreto 2.393/76, hasta la fecha de jubilación forzosa; todo ello en base al expte 89/06/0096.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, la Corporación acuerda:

A) Ratificar el acuerdo adoptado en sesión

celebrada el día veintidos de Septiembre pasado, en el que se reconocieron los servicios prestados por el Sr. Sánchez Calderón a la Corporación durante 1.936-1.937.-

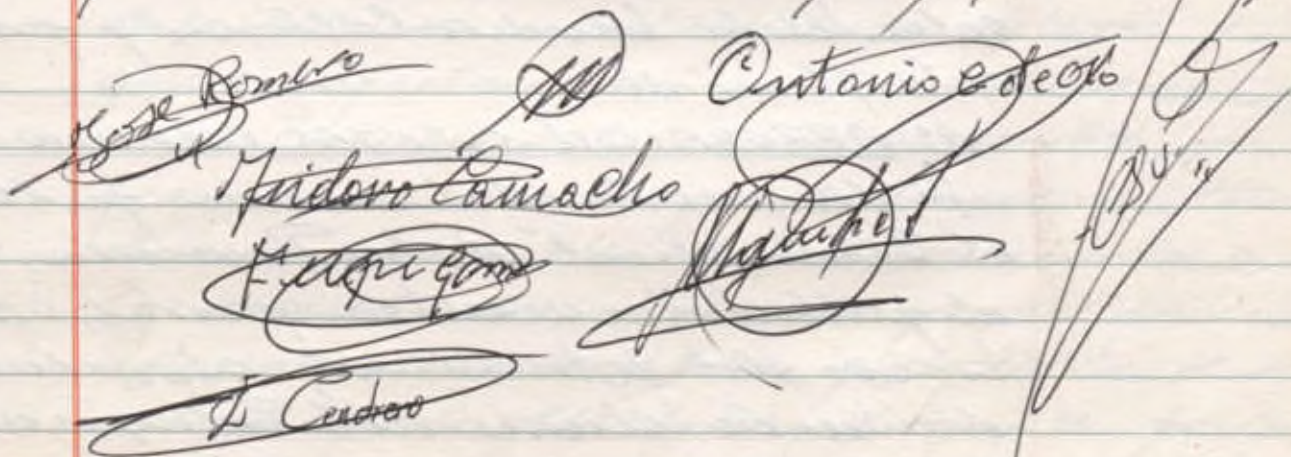
B) Reconocer que de no haber acaecido la contienda civil, el interesado hubiera seguido prestando sus servicios hasta la fecha de su jubilación.-

Seguidamente, asumió la presidencia del acto el Sr. Alcalde, retornando al salón de actos.-

7º INTERNES DE LA ALCALDIA.- Sobre la equipación del fondeo por importe de dos millones de pesetas que financiará el COPVMA y ejecutará el Sr. Martín Alcobendas, el Ayuntamiento pagará la reparación de la bomba que se averió.-

Sobre las emisiones del fondeo, cuyo presupuesto de un millón cuatrocientos mil pesetas, financiará la Junta de Extremadura a través de la Concejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-

No habiendo de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y veintidós minutos de lo que certifico como secretario en lugar y fecha en supra-


 José Romero
 Antonio de los Angeles
 Madero Camacho
 Felipe Gómez
 J. Cordero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22-12-89.-

ASISTENTES

ALCALDE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Manuel Fazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Eulalio Cordero Luengo

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Isidoro Pamacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

SECRETARIO

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, en su totalidad, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Alcaldía, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (EXTRAORDINARIA 22-11-89)

Previamente a la lectura, el Sr. Presidente se ausenta del Consistorio, asumiendo dicha función el Sr. Fazo García y de su orden procedi a la lectura del acta que fue aprobada por unanimidad, retornando al salón, el Sr. Sánchez Calderón y presidió el acto plenario.

2.º APROBACION CUENTAS EJERCICIO 1.988.-

Se dió cuenta del anuncio publicado en el "Boletín oficial" de la Provincia, exponiendo al público las cuentas general, administración del patrimonio y valores independientes. Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.988, así como de la certificación acreditativa de que durante el plazo legal de exposición no se



había presentado, reclamación, alegación o sugerencia de clase alguna.

Tras un cambio de impresiones, por unanimidad, quedaron aprobadas las cuentas referidas, indicándose el Sr. Alcalde que quedaban a disposición de los tres Concejales cuantos mandamientos de pago, ingresos y antecedentes desearan consultar.

3ª APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 1.990. - Quedó sobre mesa este punto, que previamente, será estudiado el proyecto diseñado por la Presidencia e Intervención, así como informado por la Comisión Municipal de Hacienda.

Se deliberará y aprobará, en su caso, en la primera sesión que celebre el Pleno.

4ª RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES TRESENTADAS CONTRA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE 112 M² EN LA PLAZA. LA CONSTITUCIÓN

Se da cuenta a la Corporación del escrito firmado por 41 vecinos(as) de la villa, en el que manifiestan su total desacuerdo con la desafectación de los 112 m² en la Plza. la Constitución, para construir un centro social, alegando la existencia de otros terrenos con el mismo interés y que no afectan en nada el conjunto arquitectónico de nuestro pueblo, proponiendo al Sr. Alcalde la convocatoria de una consulta popular secreta a los vecinos, a fin de que se promuevan sobre la necesidad y viabilidad del proyecto en el lugar que se pretende ejecutar.

Indica el Sr. Sánchez Calderón que el Ayuntamiento no dispone de inmuebles

o solares para construir en ellos, la obra referida. Que en el expediente quedan patentes las razones de oportunidad, puesto que el terreno afectado es mínimo, quedando el resto de la Plaza para uso público; el proyecto es de carácter social, sin ánimo especulativo o de lucro. La legalidad, tanto en el procedimiento de la desafectación, como la actividad que se pretende ubicar en él, se cumple también y los usos que se se aseguran están permitidos por el instrumento urbanístico vigente, no rompiéndose por ello la armonía y estilo arquitectónico del entorno.

Expresó que la consulta popular invocada era innecesaria, ya que la reclamación es suscrita por ese número de vecinos, si comparamos la población de Garbajosa, sin perjuicio de que la consulta se efectuó el día de las firmas, en que los convivimos libre y secretamente eligieron a sus representantes municipales que, en definitiva, son quienes han de cumplir sus programas electorales y compromisos adquiridos.

Por último, señaló que es la Plaza el lugar idóneo para que nuestros mayores se reúnan y con ello se les ofrezca el homenaje que merecen, construyéndoles un lugar del pensionista para recreo y expansión.

Tras amplio debate sobre el particular por unanimidad, la Corporación acuerda:

- Desestimar las reclamaciones presentadas por 41 vecinos de esta villa contra la desafectación de 112 m² de la Plaza la

Constitución, en base a las razones expuestas por la presidencia.

• Aprobar definitivamente el referido expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del reglamento de Bases de las entidades locales, texto actualizado aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

5.º ESCRITO DEL SEREA SOBRE CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN GARBAYUELA.- Se da cuenta de un oficio suscrito por el Sr. Director de programas de infraestructura del SEREA, en el que solicita a este Ayuntamiento la disponibilidad de los terrenos, a fin de realizar el proyecto de mejora y acondicionamiento de los caminos "El Puerto" y "La Ladrada" de este término municipal.

El Sr. Alcalde recuerda e informa a los presentes sobre la reunión mantenida días pasados con los vecinos afectados por dichas mejoras, en la que se puso de manifiesto el interés y apoyo de los mismos a la ejecución de las obras, inclusive, a una inminente puesta en marcha de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de que algún propietario no quisiera voluntariamente otorgar su autorización, sería necesario acordar la expropiación forzosa de los terrenos y el compromiso municipal de conservar los caminos, una vez construidos por el SEREA, obligación que solicita este organismo.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

• Expropiar los terrenos de los propietarios

de fincas colindantes a los caminos de "El Puerto" y "La Cañada"; siempre que no les cedan voluntariamente, para las obras de mejoras de caminos rurales de servicio que realizará el SEREA.-

• El compromiso de la Corporación para conservar dichos caminos, una vez sean construidos.-

• Remitar certificación literal de este acuerdo al servicio de reforma de estructuras agrarias.-

6.º ESCRITOS PRESENTADOS.- A continuación y por orden de la Presidencia, dió lectura a los escritos presentados por D. Domingo López-Fernández y D.º. Madroñero, reclamando al Ayuntamiento el pago de dos facturas por importe de 172.666 Ptas (materiales suministrados a los grupos escolares para hacer los servicios de niños y niñas) y 170.500 Ptas (trabajos realizados en el traslado de restos del cementerio parroquial al municipal y materiales suministrados para los mismos), respectivamente.-

En referidos escritos recaba una respuesta municipal a los escritos reiterados que presentó oportunamente, optando la Corporación por el silencio administrativo.

Tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad se acordó lo siguiente:

• Requerir al Sr. López-Fernández y D.º. Madroñero presente en los oficinas municipales documento que acredite (decreto de la Alcaldía, acuerdo Pleno, etc) que el Ayuntamiento le encargó los trabajos que realizó en el traslado de restos del cementerio parroquial

al municipal y materiales suministrados para los mismos y cuya factura asciende a 170.500 Ptas.-

• En cuanto a la otra factura (materiales suministrados a los grupos escolares para construir aseos) y cuyo importe asciende a 172.600 Ptas, se incluirá en la memoria que, en breve, se realizará sobre el cementerio y pista de tenis en los grupos escolares.-

Se dio cuenta, asimismo, de un escrito de Iberduero, S.A. en el que se ofrecen las características técnicas a que deberá ajustarse la electrificación de la finca "El Planitonal", incoada por D. Domingo López-Serna Díez-Madrero, acordando la Corporación no poner objeción alguna al duganche, si bien antes de autorizarlo se recabará de un técnico competente un informe detallado y valorado sobre el canon que ha de satisfacer el Sr. López-Serna al Ayuntamiento por uso y disfrute.-

7.º ADJUDICACION SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. - Informa el Sr. Alcalde que días pasados, D. Julian Llanudo Milara, presentó por escrito ante el Ayuntamiento su renuncia a prestar el servicio de recogida domiciliar de basuras, ya que deseaba trabajar en los pinares.-

Como quiera que referido adjudicatario cesaba el día 15 de diciembre pasado, se fijaron unos edictos en los sitios de costumbre, por si alguno vecino le interesaba prestar dicho servicio, presentando un escrito, D. Eugenio

Diez-Madroneiros, deseando realizarlo:

Debatido ampliamente el asunto, por unanimidad, la Corporación acordó adjudicar el servicio de recogida domiciliar de basuras a D. Eugenio Diez-Madroneiro Llaveano, en base a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige el concurso, muy especialmente en cuanto al tipo de licitación, duración y seguridad social.

8º INFORMES DE LA ALCALDIA. - Tufores que de la Presidencia de la Junta le había autorizado verbalmente una orden de transferencia al Ayuntamiento de 625.000 pesetas, correspondientes al 25% de la subvención otorgada por la administración autonómica para financiar la ampliación del hogar del pensionista.

Y no habiendo de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y seis minutos, de lo cual se extiende acta por mí, el secretario, que certifico en lugar y fecha ut supra.

[Signatures]
Antonio Goleiro
Miguel Camacho
José Romero
F. Cendrero
P. del Puerto
05/3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19-1-1990.-ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Tazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Cendrero Luengo

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Isidoro Camacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, en

su totalidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1990.- Da cuenta la Presidencia del proyecto de presupuesto general diseñado para el actual ejercicio, en el que destacan un relanzamiento de la inversión municipal, austeridad en los gastos corrientes y un notable incremento respecto al ejercicio pasado, puesto que la adaptación de las exacciones municipales a la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, garantizará mayor crecimiento de los recursos, sin perjuicio de las transferencias del Estado y Comunidad Autónoma, a través de los

foros nacional y regional de cooperación municipal, que experimentan su lógica subida.

Tras una lectura minuciosa y detallada de la estructura presupuestaria y dilatado debate, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 1990, cuyo resumen por capítulos aparece en el anexo de este acuerdo, y la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

- Exponerlo al público por espacio de quince días hábiles mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y sitios de costumbre.

- Si al término de la información pública no se hubieron presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Remuneraciones de Personal	4.255.922 Ptas
Capítulo 2	Compra bienes corrientes y servicios	5.139.000 "
Capítulo 3	Transferencias corrientes	660.000 "
Capítulo 6	Inversiones Reales	7.340.000 "
Capítulo 7	Transferencias de capital	420.000 "
Capítulo 9	Variación de Pasivos Financieros	344.000 "
TOTAL GASTOS		18.158.922 Ptas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos	1.710.000 Ptas
Capítulo 2	Impuestos indirectos	575.000 "
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	5.001.518 "
Capítulo 4	Transferencias corrientes	8.200.000 "
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	2.672.404 "
TOTAL INGRESOS		18.158.922 Ptas

PLANTILLA ORGANICA

A) Funcionarios de carrera:

- 1) Habilitación de carácter nacional: secretario-Interventor, grupo B, ocupada interinamente en régimen de acumulación.
- 2) Escala de Admón. general, un auxiliar administrativo, grupo I, ocupada en propiedad.

B) Personal laboral:

- 1) Una encargada de la Biblioteca Municipal por contrato temporal o tiempo parcial celebrado al amparo del Real Decreto 1.991/84.

3.- AMPLIACION SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Informa el Sr. Sánchez Calcedorón de un escrito recibido de la Dirección General de Acción Social, en el que se remite propuesta de ampliación de un profesional más para mejorar la calidad de las prestaciones a cargo del servicio social de base, adjuntándose la evaluación económica de su nuevo presupuesto correspondiente a Garbayuela satisfaciendo la cantidad de 80.000 Ptas, si la propuesta es aceptada.

Ampliamente deliberado el particular y estimando este Ayuntamiento que el servicio de base queda suficientemente atendido por la única asistente social, se acuerda desestimar la propuesta de ampliación iniciada por el Sr. Roso Madruga.

4.º) ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE TALA-
RUBIAS SOBRE LA ASISTENTA SOCIAL DEL SER-
VICIO DE BASE. Por orden de la Presiden-
cia de lectura a la Corporación de un
escrito firmado por el Excmo. Alcalde de
Talarubias, del siguiente tenor literal:
"Por la presente se comunica que con
fecha 31 de diciembre ha cumplido el
contrato que se tenía suscrito con la
asistenta social, por lo que procede la
firma de uno nuevo.

El nuevo contrato, ante la modalidad
laboral vigente, deberá ser con carácter in-
definido, mientras subsista la subvención
por parte de la Junta de Extremadura
en las condiciones actuales y, compro-
metiéndose el Ayuntamiento a aportar
la cantidad que corresponda en el su-
puesto de indemnización, por rescisión
del mismo.

Por todo lo expuesto, deberá adoptarse
mediante acuerdo de Pleno la aproba-
ción de dicho contrato y su rescisión
a este Ayuntamiento, para su unión
al expediente".

Acordadamente deliberado el particu-
lar, por unanimidad, se acuerda la
la aprobación del contrato indefinido
para la asistenta social de base, compro-
metiéndose esta Corporación a satisfacer
la cantidad que le corresponda en el
supuesto de que se rescindiera, ulterio-
rmente el contrato a la Srta. Bernal.

5.º) ESCRITOS PRESENTADOS. Seguidamente
de lectura a los presentes de las instau-
cias presentadas en el registro general
de la Corporación de cuyo contenido se

dió por enterada, adoptando los siguientes acuerdos:

• Adherirse al documento del comité antinuclear de L'Amiclla de Mar, en el que se exige al Gobierno del Estado el cierre inmediato de Vandellòs I y posteriormente el desmantelamiento; la creación de un comité o comisión independiente designada por la población afectada que pueda investigar en cualquier momento el funcionamiento de las Centrales Nucleares, al margen de los organismos oficiales que tienen dicha competencia y exigir que se promuevan desde ahora mismo las investigaciones pertinentes sobre fuentes de energía alternativas para sustituir la energía nuclear, y así llegar al cierre total y ulterior desmantelamiento de todas las plantas atómicas a corto plazo.-

• Se concede una subvención de 60000 Ptas. al club de Fútbol Garbayuela, expresándole a su directiva gestionarse ante la Junta de Extremadura la documentación correspondiente para acogerse a programas de rehabilitación y mejoras y otras subvenciones, ya que el club no podrá subsistir tan solo con aportaciones del Ayuntamiento.-

• Se aprueba el Presupuesto que colinda la encargada de la Biblioteca Municipal por importe de 85.000 Ptas, que se destinará a la adquisición de nuevos libros, material didáctico, gastos de imprenta, adquisiciones de un flexo y un fondo de 9.000 Ptas. para hacer frente a posibles imprevistos.-

• Se otorga una subvención de 35.000 Ptas. a Aprosuba 12 para el mantenimiento del colegio de educación especial y del taller ocupacional que dicha asociación tiene a su cargo.

• Se concede una ayuda de 20.000 Ptas. en pro de los Sanmiguinos río Mataudiel, a instancia del Sr. Alcalde de Palomas, con ocasión de los hechos acaecidos en la tarde del día 6 del actual, en el que perecieron a bordo los hijos de esa localidad, Marcelino Garrido Redondo y Angel Luis Sánchez Redondo.

• Se aprueba la cuota para la federación de municipios y provincias de Extremadura, a la que se remitirá talón por importe de 3.280 Ptas.

• Una comisión informará acerca de lo solicitado por D. José Romero Vaguerrizo, quien insta 10 m² de terreno en el cementerio municipal para construir un panteón familiar; en base al dictamen que emita la comisión referida, el Ayuntamiento deberá adoptar resolución en próxima sesión.

• Se concede licencia urbanística a Telefónica para establecer un paso subterráneo en calle "Los Puente", al objeto de atender la demanda de nuevos abonados ampliándose las redes telefónicas, con todas las obras, dicha C.A. deberá dejarlos en perfecto estado.

• El Ayuntamiento la mesa que se deterioró en la Biblioteca, cuyos gastos serán sufragados por Isidoro Gómez Alcobendas, Antonio Sáez Langue y Eugenio Serrano Lesotres; asimismo, se impone

una cesión administrativa de 500 Ptas a Antonio Jazara Luenga, todo ello, en base, al escrito presentado por la encargada de la Biblioteca Municipal y otros firmantes en el que se denuncia la conducta y rotura de la mesa por los expresados vecinos.

• Se concede autorización a D. Joaquín Jiménez-Alfaro para instalar un castillo flotante de 6x8 con ocasión de las próximas fiestas de febrero; una vez se hallen en Garbayuela, se le fijará el sitio para la instalación.

• En relación con el escrito presentado por D. Domingo López-Lerena Díez-Madrero en el que manifiesta que en la última sesión celebrada por la Corporación previa a la actual, siendo el concejal y a la que asistieron los actuales D. Manuel Eazo y D. José Romero, así como D. Felipe Martín, actuando de secretario D. Juan Benato Arriaga planteado el asunto por el Sr. López-Lerena se acordó por unanimidad ver la forma de pagar la factura de 170.500 Ptas. reclamada con cargo al sobrante de la obra realizada en la Iglesia, se recabará el acuerdo aludido, si es que se produjo, del libro de actas correspondiente a los efectos oportunos.

6.- INFORMES DE LA ALCALDIA: dio cuenta el Sr. Sánchez Calderón de sus gestiones realizadas ante el COPIMA y Diputación acerca de la ampliación del Proyecto de delimitación de suelo urbano, cuya competencia transferida a la Comunidad Autónoma, requiere la autorización municipal, a fin de que los técnicos urbanistas del Copima se desplacen al munici-

12
cipio y redactem la ampliación referida por unanimidad, fue otorgado el consentimiento para tal fin.

Informó que, en breve, se personarán los topógrafos del SEREA para iniciar los trabajos que culminarán en las mejoras y rehabilitación caminos la cañada y el puerto.

Manifestó que el proyecto encargado para la construcción del hogar del pensionista, se será entregado, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el mes de Febrero.

Por último informó a la Corporación de la visita que efectuó a Viveros Castilla, (pues Diputación ha otorgado solamente los árboles arce), encargando un cedro, un pino, diez acacias y diez moreras. destacó la belleza del cedro, si bien el precio era algo excesivo cifrandose en 20.000 Ptas.

Fue aprobado por los señores del consistorio dicho gasto y la gestión de la Alcaldía.

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y veintidos minutos del día señalado, de lo cual, se extiende acta por mí, el secretario, que certifico en lugar y fecha ut supra.

[Handwritten signatures]
Antonio Galea y
Fidoro Lamacho
Jose Romel
4

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE FEBRERO 1990ASISTENTESAlcalde.

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Cendrero Luengo

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Isidoro Pamacho González

D. Antonio G. de Oro Agudo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veinte horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en

primera convocatoria. -

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.º) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - (EXTRAORDINARIA DIA 19.1.90). - Es aprobada por unanimidad. -

2.º) - ESTUDIO INFORMATIVO M.O.P.U. SOBRE CARRETERAS. - El Sr. Presidente expone a la Corporación, un ejemplar del estudio informativo remitido por el M.O.P.U. acerca del establecimiento de continuidad entre las carreteras N.º 430 y N.º 502, cuya situación es la siguiente: Carretera N.º 430 de Badajoz a Valencia por Almansa y carretera N.º 502 de Avila a Córdoba; tramo: Herrera del Duque - Agudo. -

El citado estudio, que contempla varias alternativas de trazado que afectan al itinerario Agudo-Tamunor, Garbayuela-Herrera del Duque, fue aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y, durante

el plazo de un mes, podrá exami-
narse si el trazado propuesto es el más
adecuado desde el punto de vista del
interés general, y de los intereses de
este Ayuntamiento.-

Ampliamente deliberado el
particular, por unanimidad, se acuerda:

• Informar favorablemente el estu-
dio informativo suscitado por el MOPU,
valorándolo esta Corporación de muy
positivo y acertado para Garbayuela
y sus vecinos.-

• Exponer referido estudio a exposi-
ción pública, en general, por espacio
de un mes, a efectos de reclamaciones.

• Transcurrido dicho período, remitir
al Ministerio certificación del infor-
me favorable del Ayuntamiento, así
como de las reclamaciones si las hubiere,
o bien, certificación negativa si no
se producen.-

3.º.- CESIÓN DE TERRENO GRATUITA A
LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Informa la
presidencia de las gestiones realizadas
ante el COPUNA, sobre la construcción
de 10 viviendas sociales en Garbayuela,
cuyo expediente se halla paralizado,
hasta que se apruebe y remita el
acuerdo sobre cesión gratuita de ter-
reno a la Junta de Extremadura.-

Asesorada la Corporación, de la
legislación aplicable a este supuesto y
dado que los fines que se persiguen
con la cesión de suelo para viviendas
sociales han de redundar en bene-
ficio de los habitantes del término,
de manera evidente y positiva, por

unanimidad se acuerda:

• Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura (consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente) el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado al sitio El Calvario en "La Cañada Real", de 2.500 m² de superficie, con destino al fin exclusivo de construir 10 viviendas sociales;

• Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el "Boletín oficial" de la Provincia, Tablón de Edictos y sitios de costumbre, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. - De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

• Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia.

4º).- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se dio lectura a la Corporación de los escritos presentados en el registro general sobre los que deliberados y votados, recayeron los siguientes acuerdos:

- Se acuerda facilitar a la oficina de Hacienda de San Benito los datos informativos que recaba en su oficina n.º 104, fechado el cinco de los corrientes, acerca de licencias urbanísticas particulares y oficiales, etc.

• Se autoriza a Melados Royue la instalación de un quiosco de 2.50 x 1.20 mts. en la calle farja, colindando al de frutos mos de D. Rafael Ortega.

Se dedicará el puesto referido a la venta temporal de melados.

• Se acuerda remitir al Sr. Director de los Grupos Escolares un escrito recibido del ICE para la organización del acto escolar de convivencia regional que se celebrará en Montijo el próximo 12 de Mayo que consistirá en enviar una pareja de escolares ataviados con el traje propio de Garbayuela.

• Por último, se acordó que los Irs. Sánchez Calderón y Cuadros Suenegre asistan el próximo día 20 a finca a la reunión programada con motivo de la Semana de Extremadura.

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de lo cual se extiende acta por mí, el secretario, que certifico en lugar y fecha ut supra.

[Handwritten signatures]
 Antonio Suenegre
 José Romero
 [Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO DE 1990.ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Leudero Lucugo

D. Felipe Gómez Alcobendas

D. Isidoro Camacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Correyero Trep

En Garbayuela, siendo las veinte horas y doce minutos del día siete de Marzo de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los tres, al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación en su totalidad al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.º) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad.

2.º) APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Dió cuenta el Sr. Alcalde del resumen numérico sobre la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de Enero de 1990.

- Población de derecho al 1-1-89..... 634 (varones, 334; mujeres, 300)
- Altas desde 1-1-89 al 1-1-90..... 10 (" , 3; " , 7)
- Bajas desde 1-1-89 al 1-1-90..... 18 (" , 11; " , 7)
- Población de derecho al 1-1-90... 626 (" , 326; " , 300)

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

• Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 1 de enero de 1990.

• Exponerlo al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de

la Provincia, tablón de edictos y ritos de costumbre.

3º) APROBACION PRORROGA VIGENCIA SERVICIO SOCIAL DE BASE. Quedó aprobada la prórroga de vigencia del protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de base, comprendida desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1990, consignándose en el Presupuesto general vigente 41.984 Ptas., aportación del Ayuntamiento a la mancomunidad y se autoriza al Sr. Alcalde para que firme los originales del expresado documento, remitiéndose certificación del acuerdo a la Dirección General de Acción Social.

4º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. Informa el Sr. Sánchez Calderón de una resolución acordada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recabando de esta Corporación, meramente y a la mayor brevedad, la designación de dos personas que acepten ser nombrados para los cargos de juez de Paz propietario y sustituto de Garbayuela, ya que los anteriormente designados D. Angel Remero Vaguerizo y D. Felipe Camacho Salinas, no han aceptado dichos cargos.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Proponer a D. Isaías Barranguera Díez-Madróñero para el cargo de juez de Paz titular.

- Proponer a D. Cándido Piedras Gómez para el cargo de juez de Paz sustituto.

- Remitir certificación literal del

acuerdo a la Sala de Gobierno del alto Tribunal de Extremadura.

5.º) ACUERDO SOBRE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS OBRAS MEJORAS DEL S. EREA. Por orden de la Presidencia de lectura a los presentes de un oficio recibido del S. EREA, instando a la Corporación acuerdo sobre la disponibilidad de los terrenos necesarios para tramitar oportunamente el proyecto de red de caminos del término municipal de Garbayuela (Fuente, colada de abajo, colada de arriba, colada real y nubria), y, en el caso de que algún propietario no haya cedido voluntariamente los terrenos colindantes al camino de que se trate, sea tomado por el Pleno acuerdo de expropiar los mismos, si fuere necesario.

Como quiera que en la Secretaría del Ayuntamiento obran las autorizaciones de todas las personas afectadas, con excepción de tres que no las cedan por unanimidad, se acuerda:

• Expropiar los terrenos propiedad de D. Emilio Cuadrero Gómez, D.º M.º Eugenia Díez-Madroño Flores y D.º Indalecia Díez-Madroño Flores, propietarios colindantes al camino "colada de arriba", si fuese necesario.

• Remita certificación literal de este acuerdo al Sr. Director de Programas de Infraestructura del Servicio de Reforma Agraria.

6.º) INCLUSIÓN INVENTARIO DE BIENES PARCELAS VIAS PECUARIAS. Para ultimar el expediente sobre la construcción de 10 viviendas sociales en Garbayuela, in-

forma la Alcaldía, es necesario que la Junta de Extremadura posea una certificación del Registro de la Propiedad en el sentido de que los terrenos cedidos para la obra se hallen libres de cargas y gravámenes.

Por ello, matiza la presidencia, el Pleno municipal ha de aprobar la inclusión en el inventario de Bienes y derechos de la Corporación, de la siguiente finca: Parcela de 9.600m² de extensión de Vías Feudarias, cedida a este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial por el Ministerio de Agricultura; sobre la misma se alzan dos inmuebles destinados a Centro Sanitario y Grupos Escolares, quedando libre más 5.000 m² de terreno, toda la parcela linda con la vía pública.

Debiamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la inclusión en el inventario municipal del bien descrito por la Alcaldía.

- Que por secretaría se expida certificación y se curse al Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, a los efectos previstos en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.

7º) MODIFICACION DE USO 116 Nº DE LA PLAZA LA CONSTITUCION. - Por orden de la Presidencia, de lectura al recurso de reposición entablado por D. Placido Gans de Oro Lamacho y D. Jesús Millán Barbano contra el acuerdo municipal de 21-12-1929, desestimando reclama-

ciones presentadas al expediente de desafectación de 112 m² en la Plaza de la Constitución:-

Mentado recurso concluye, invocando que el Ayuntamiento asume la edificación del Hogar del Pensionista en ese lugar público y rectifique de ese modo la infracción urbanística cometida, a juicio de los recurrentes, y se apruebe la iniciativa para remodelar la Plaza y construir dicho hogar en un sitio más adecuado de propios del Ayuntamiento, o que se consiga:-

Tras lectura íntegra del recurso, el Sr. Alcalde leyó un escrito en el que manifestaba que la Corporación no dispone de inmueble o lugar idóneo para construir el Hogar del Pensionista, calificando la Plaza de la Constitución como el único sitio viable, pues de lo contrario, el proyecto a muestra forma de ves no sería positivo. Tal es el ejemplo de Fuenteabrada de los Montes (cerrado) por insuficiencia económica; Tamurejo, por el mismo camino; Simuela con problemas de financiación graves:-

Concluyó solicitando a la Corporación estime el recurso interpuesto, condicionado a subsanar los defectos de forma de carácter urbanístico, si bien indicó que la referida tramitación sobre la modificación de uso, le costaría al Ayuntamiento sus millones de pesetas aproximadamente, inversión que se hubiera evitado de no haberse invocado mencionado recurso:-

Así pues y debidamente informada la Corporación, tras dilatado debate, unánimemente acuerda:

- Estimar el recurso de reposición alegado y condicionado a que por el Ayuntamiento se substraen los defectos de forma urbanística para adecuar el uso de ciento dieciséis metros cuadrados de la Plaza la Constitución a construir un Centro Social.

- Encargar al Arquitecto D. José María Arias Seno la documentación y tramitación necesarias para la modificación de uso del terreno señalado, a los fines expresados.

- Autorizar a la Presidencia para que inicie, a la brevedad posible, las gestiones necesarias y suscriba toda la documentación que resulte precisa.

8.º) RECONOCIMIENTO TRIENIOS AL SR. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- A continuación, se dio lectura del escrito firmado por D. Juan Domingo Aguijo Graño de Oro, Auxiliar Administrativo de la Corporación, exponiendo que viene desempeñando dichas funciones desde el 19 de Febrero de 1981, y que hasta el momento solo tiene reconocido un trienio a efectos de retribuciones y derechos parivos ante la MUNIPAL, solicitando se le reconocieran el segundo y tercer trienio, respectivamente.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

Reconocer al Sr. Aguijo Graño de Oro los trienios como Auxiliar Admvo, con efectos económicos de fecha 30-6-1987, fecha en que tomó posesión la Corpo-

ración actual, notificándole el acuerdo al interesado.

9.º) EJECUCION OBRA N.º 6/89. - Informa la presidencia que el Ayuntamiento tiene adjudicada por administración la obra N.º 6/89 denominado "Mejora y descubierto de la red de abastecimiento", cuyo proyecto diseñado por D. José Pedro Lavilla asciende a la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Es necesario iniciar la obra lo antes posible y la Corporación no dispone de la infraestructura necesaria (cableado, compresor, etc.) para realizarla debiéndose gestionar por contrata con un particular competente de esta localidad, a cuyo efecto, se recabará del adjudicatario la baja correspondiente, a fin de que el Ayuntamiento quede exento del pago de su aportación, es decir, el 20%.

Enterada pues, la Corporación, por unanimidad acuerda:

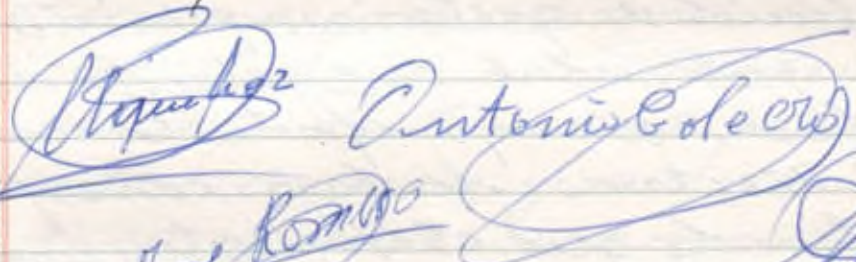

Que por el concejal, Sr. Romero Vaguerizo, se gestione lo necesario para contratar la obra, conforme a lo expresado anteriormente por la alcaldía.

Una vez se contrate, enviar a la Excma. Diputación (Área Técnica) la identidad del adjudicatario, así como notificar el inicio de la obra.

10.º) PLAN PROVINCIAL 1990. - Para finalizar el Sr. Alcalde informó a los presentes de su reunión mantenida con el Ilmo. Sr. D. Ramón Rocha quien le notificó que el Ayuntamiento dispone de 2.900.000 pesetas con cargo al Plan Provincial

del actual ejercicio, debiendose remi-
tir a la Excm. Diputación, lo antes posi-
ble, el testimo que el Pleno otorga
al referido importe, a cuyo efecto, se
acordó realizar con ese dinero la
distribución de agua por el acetado de
la calle farga.-

y no habiendo de que tratar se
levanta la sesión por el Sr. Presi-
dente, acudo las veintinueve Noches
y cincuenta y tres minutos, de lo
cual, se extiende acta por mí, el secre-
tario, que certifico en lugar y fecha
ut supra.-

 Antonio Cole
 José Rosendo

NOTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23. MARZO. 1.990ASISTENTES.Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Mammel Zazo Garcia

D. José Romero Vagnerizo

D. Antonio Gale Oro Aguado

Secretario.

D. Jesús Correyero Trejo.

En Garbayuela, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitres de Marzo de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del Orden del Día:

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad.

2º APROBACION EXPEDIENTE SUBVENCIONES

HOGAR DEL PENSIONISTA. - Se da cuenta a la Corporación del programa para equipamiento del Centro Social de Auciánes, para que aprobado se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, que por Orden de 20 de Febrero, convoca el Plan de subvenciones públicas en materia de servicios sociales de Extremadura, para las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Referido programa contiene la definición de unos elementos de equipamiento, acompañándose al mismo, los presupuestos de sendas casas comerciales por importe de 1.248.688 y 1.104.320 pesetas, respectivamente.

Iguualmente, el Sr. Alcalde informa que sin perjuicio de la 1ª disposición transitoria

de la orden referida, en cuya virtud los proyectos de obras subvencionados durante 1989 en concepto de 1.º anualidad, serán financiados en 1990, presentará en el Servicio Territorial de Badajoz, la documentación correspondiente para la construcción del Centro Social.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar los programas de construcción y Equipamiento del Centro Social de Ancianos de Garbayuela.
- Deemitir certificación literal del acuerdo al Sr. Director Territorial de Acción Social, junto con las instancias reglamentarias suscritas por la Alcaldía y la documentación exigida en la Orden expresada.

3.º APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL o UNICO EJERCICIO 1989. Se da cuenta a la Corporación de la liquidación del Presupuesto general correspondiente al ejercicio de 1989, formulada por la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones de Régimen Local y que deben incorporarse al presupuesto refundido en concepto de resultas.

Dada lectura de los informes pertinentes, acta de argüeo, relación de acreedores y deudores al 31 de Diciembre, por mayoría absoluta, se acuerda:

• Aprobar la liquidación del Presupuesto General o único correspondiente al ejercicio de 1989, con el siguiente resumen:

• Existencia en Caja al 31-12-89.	3.154.990 Ptas.
• Restos por cobrar en igual fecha.	4.721.329 "
• Restos por pagar en igual fecha.	7.628.123 "
• Superavit	248.202 Ptas.

Remite copia de la misma a las Administraciones del Estado y Autonómica.

4.º APROBACION GASTO Y TACO VARIAS FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

• Junta de Extremadura	Suscripción J.O.E. 1990...	5.000,00
• S.O.F.	Rehabilitación Teucar J. Boyal.	27.460,00
• Diario HOY	Suscripción septbre-89 a febrero 90.	10.870,00
• Mecatena, S.A.	Mantenimiento máquinas.	5.376,00
• Iberduero S.A.	Comunista E. Eléctrica Abolbr.	121.061,00
• Luis Calderón	Reparación averías red abast. etc.	12.600,00
• Mecatena S.A.	Material científico y mobiliario Centro Sanitario.	296.419,00
• Ademsa	Nóminas TC-1 y TC-11 PER.	9.688,00
• Viveros Castilla	Plantones de árboles enbe	
	Mecimiento Núcleo Rural.	40.225,00
• Aude	Cuota socio protector año 90	9.600,00
• Hnos Calderón	Aceite dulces "La Candelaria"	7.425,00
• Varios Proveedores	Artículos fiesta "Candelaria"	16.067,00
• Felipe Camacho Milara	Tractor Buñ Escuelas.	25.000,00
• Telefónica	Recibo Ayuntamiento y C. Sanitario Marzo-Abril y lectura anterior	20.606,00
• Obdulia Lázaro	Haces dulces "Candela"	15.725,00
• Juan Fed Boreguero	Desplazamiento Oficial Alente	9.000,00
• José Romero	Jornales y materiales Cementerio	142.375,00
• José Sánchez	Materiales Cementerio	71.250,00
• Vicente Romero Muñoz	Materiales Cementerio	39.536,00
• Venancio Acedo	Materiales Obras Municipales	156.044,00
• Alfredo González	Acta Trabajos Aceoría Laborol.	100.000,00
• Centro de Acuicultura	Placas Coto Pesca	10.600,00
• Domingo López-L.	Materiales Obras aguas	104.628,00
• Ademsa	Gestiones Laborales Febrero	7.478,00
• Varios Operarios	Jornales topógrafos SEREA	88.242,00
• Iberduero S.A.	Energía Eléctrica Enero-Feb 90.	138.887,00
• Hercimusa	Material Protección Civil.	108.332,00





Fueron aprobadas las expresadas facturas por unanimidad.

5º ADJUDICACION OBRA DISTRIBUCION DE AGUAS. - Se dio cuenta del escrito presentado por D. Domingo López-Sereno Trier, Madrileño, exponiendo que por el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones entregado por el Ilmo. Ayuntamiento de Garbayuela, correspondiente a la obra de "Distribución de Aguas", valorado en 2.100.000 Ptas. propone la ejecución de la misma en el precio de 2.050.000 Ptas., IVA incluido, comprometiéndose a su realización en las condiciones del pliego, que declara conocer.

Por unanimidad, fue adjudicada la obra referida a dicho constructor.

6º LICENCIAS URBANISTICAS. - La Corporación concedió licencia urbanística al Ilmo. Ayuntamiento de la Villa para llevar a efecto la 2ª fase de la Plaza la Constitución, que consistirá en colocar las farolas, los albornosillos y el acceso.

No habiendo de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos del día señalado. - De lo cual, extiende como Secretario el acta correspondiente en lugar y fecha ut supra.

 Antonio C. de G.
 J. Cardero
 José Romero

Federico Camacho

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL 1990-ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sanchez Calderón

Concejales

D. Manuel Baro Garcia

D. José Romero Vaquerizo

D. Esteban Cendres Luengo

D. Isidoro Llamacho González

D. Antonio Galea Aguado

Secretario

D. Jesús Conyero Trejo.

En Garbayuela, siendo las veintinueve horas del día seis de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en

primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día.

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACION OBRA P.E.R. Se da cuenta del escrito remitido a la Corporación por la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, otorgándole una reserva de crédito de 600.000 Ptas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por el Ayuntamiento, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Debidamente enterada la Corporación por unanimidad acuerda:

• Destinar referida subvención a la Pavimentación de las Calles Calvario y Sargas, conforme al proyecto diseñado por D. Antonio Calderón Moreno.

• Establecer el acuerdo de colaboración con el INEM, en la forma que establece la O.M. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985.

3º - APROBACION RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31-12-1989. - Le da cuenta del expediente incoado para la rectificación del Inventario de Bienes y derechos de esta Entidad con la documentación justificativa de las altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda.

Vistos los artículos 33 y 34 del Reglamento de bienes de las entidades locales, de 13 de junio de 1986.

Tras las correspondientes deliberaciones, por unanimidad se acuerda:

• Aprobar la rectificación del inventario general de bienes y derechos de esta Entidad al 31 de diciembre de 1989, en los términos en que ha sido confeccionada, cuyo importe se halla fijado en setenta y un millones quinientas ochenta mil ciento cincuenta y dos pesetas, al incorporarse las altas hechas durante cuatro ejercicios que ascienden a 65.929.277 pesetas y deducidas las bajas que ascienden a 313.050 pesetas.

• Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por el secretario de la Corporación con el visto bueno del presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y Junta de Extremadura, conforme preceptua el artículo 32 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales.

4.º - ESCRITOS PRESENTADOS - seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura a los presentes de los escritos recibidos, de cuyos contenidos se dió por enterada la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

• Aprobar el contrato suscrito con D. Angel López Sánchez de Navas, por el que la Corporación, representada por el Sr. Alcalde constituye una servidumbre real de suministro de aguas hasta la finca propiedad del Sr. López Sánchez de Navas, al pago de "cantoblanco", para uso doméstico (en el sentido de quedar excluida su utilización para uso de riego agrícola) con un consumo mensual de 20 m³ gratuitos.

Dicha aprobación se condiciona a la inclusión de la siguiente cláusula en el contrato privado:

En el supuesto de que fuere necesario la restricción del consumo de agua afutaria de igual modo a D. Angel López Sánchez de Navas que al resto de los usuarios, no otorgándose privilegio alguno en favor de aquél.

Si el interesado acepta la condición referida, el Ayuntamiento aprueba el contrato en la forma que aparece redactado; en caso contrario, lo rechaza.

• Se desestiman las alegaciones formuladas por D.^a M.^a Eugenia y D.^a Tudabert Diez Madrueño contra el proyecto del S.E.R.E.A para reparación, ensanche y continuidad mediante una pista forestal de la denominada Calleja de los Olivares, desde el pueblo hasta

enlazas con la carretera comarcal de
Herrera del Duque.

Entiende la Corporación que dichas
alegaciones no son coherentes con los
realidad, carecen de fundamento y
difieren notablemente del croquis
sobre catastro que obra en las depen-
dencias municipales.

• Del escrito recibido de la Caja de
Badajoz, acusando recibo a la solicitud
que cursó la Alcaldía, y con respecto
a la cual informa que, si bien no
ha podido ser atendida por haberse
agotado la cantidad presupuestada para
obras benéfico-sociales, será considerada
en el próximo ejercicio.

• Del escrito recibido del M.E.C. otor-
gando 1.300.000 Ptas. con cargo al crédito
212/90, para reparaciones varias en el Co-
legio Público "San José de Labasanz" e inco-
muo la colaboración del Ayuntamiento
a fin de que aporte la cantidad necesaria
para completar el coste de la obra men-
cionada.

5º.- MOCION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAMINOS Y NAVALVIAR DE IBOR. A continuación, el Sr. Sánchez Calderón sometió a la consideración de los señores Laurejados la siguiente moción:

"Mostrar nuestra solidaridad con los municipios extremeños de Navarvillas de Ibor y Zaminos y apoyar las reivindicaciones de Extremadura, que solo tratan de conseguir una existencia digna.

Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean ni

quiera sin cumplir función social alguna al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanas extremueñas, buscan una oportunidad de trabajo.

Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referidos a las fincas situadas en los pueblos extremueños, anteriormente citados, abriendo las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos.

Para nosotros el interés social, es el de la mayoría.

Expresar que defenidos a los extremueños anteriores, estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura, no vamos a permitir que nadie se oponga a nuestro futuro de hombres, que viven de su trabajo.

Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie.

Nuestro futuro es nuestro, libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de este pueblo, para que la solidaridad con los ciudadanos de Zafra y Navatrillas de Ibor, se manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado, a las 6 de la tarde, tendrá lugar en la Plaza de Mérida.

201
Votada la misma, quedó aprobada con el voto favorable del Sr. Alcaide y los Concejales Sres. Fazo García, Romero Vaquerizo, Leudoro Leuengo y Graus de Oro Aguado. el Sr. Lamacho González se abstuvo.-

6.º: INFORMES DE LA ALCALDIA. - De que se habían traído la señalización del coto de pesca; que 4 botas de alerines etc. cospa se habían esparcido en el estanque de la cascada el Pubial y 3 en el cercón de los cabros; que se habían hecho ya los albarcillos en la Vera la constitución, quedando los curvos y en breve, se instalarían los faros.

No habiendo de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo los veintidos horas y seis minutos, de lo que como secretario, certifico.

[Signature]

Antonio C. de S.

[Signature]

Leudoro Carralho

José Rosales

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 ABRIL 1990ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calderín
Concejales

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Indalecio Cendreso Luengo

D. Isidoro Lamacho González

D. Antonio G. de Oro Agudo

Secretario

D. Jesús Carreyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Quedó aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PADRON MUNICIPAL VEHICULOS DE TRACCION MECANICA: Se dió cuenta del padrón referido correspondiente al ejercicio actual que asciende a cuatrocientos setenta y ocho mil cien pesetas, considerablemente superior al del ejercicio pasado, debido a las tarifas fijadas en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo artículo 96 contiene el cuadro de costas mínimos a exigir, sin que el Ayuntamiento haya incrementado las mismas.

Por unanimidad, fue aprobado el referido padrón, que será expuesto al público por término de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre, a efectos de reclamaciones.

3.- APROBACION MEMORIA DESCRIPTIVA FONDO SOCIAL EUROPEO: Se da cuenta de una memoria descriptiva elaborada por la Presidencia, objetivando la promoción y el fomento de empleo de parados de larga duración, mayores de 25 años de edad, veinos (as) de la localidad a financiar por el fondo social europeo, ejercicio de 1.990.-

En la misma se describen la ejecución de varios servicios municipales, en aras de incentivos mayores y mejores prestaciones a los concejales, a cuyo efecto, se potenciará el mantenimiento de las zonas verdes, árboles del embellecimiento del núcleo rural, etc.-

La mano de obra necesaria para gestionar dichos servicios, generará cinco puestos de trabajo durante seis meses, ascendiendo el presupuesto a dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.-

La Corporación se compromete a efectuar la selección y contratación de los (as) desempleados (as) bajo los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como a justificar el gasto realizado ante la unidad del Fondo Social Europeo.-

Acordado deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la memoria descriptiva descrita por la Alcaldía.-

Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 2.375.000 Pesetas para contratar a cinco personas de este municipio desempleadas de 25 o más

años de edad, que lleven en situación de paro al menos 12 meses.

Remitió a la Administración regional certificación literal de este acuerdo y la suscripción indicada, dando cumplimiento a lo establecido en el art.º 6.º de la Resolución de 25 de marzo de la Dirección General de Pluri-ficación, por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración, financiado por el fondo social europeo año 1990.

4.º RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUMERO 139/1990. - A continuación el Sr. Sánchez Calderón dió lectura de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del tribunal superior de justicia de Extremadura, en el que se conceden cinco días a la Corporación para que alegue sobre la suspensión solicitada por los señores Grano de Oro Camacho, Claudio, y Millán Babiano Jesús, por medio de la interposición del referido recurso, sobre desestimación de la reposición entablada contra el acuerdo adoptado por el Pleno, aprobando definitivamente el expediente de desafectación de 1/2 m² de la Plaza de la Constitución, para construir un hogar del pensionista.

Asimismo, la Presidencia informó del oficio 0169541266 enviado por la Sala, al Ayuntamiento, emplazándole para que en el plazo de nueve días comparezca como parte demandada

y en veinte días remita a este Tribunal, debidamente cosido y foliado, el expediente administrativo incoado en virtud de tales acuerdos.

Se informó debidamente a la Corporación del escrito cursado por la Presidencia a la Junta, dando cumplimiento al telegrama recibido, que el expediente recabado había sido ya cumplimentado por Secretaría, a efectos de su remisión y solicitud del representado corporativo para la contratación de un letrado y asistencia de un procurador que defienda y represente al Ayuntamiento, si fuera necesario, en la vista del recurso interpuesto.

Se dio por enterada y asesorada la Corporación que, por unanimidad otorgó su verina al Sr. Alcalde, quedando autorizado a tal fin, siempre que lo este sea necesario y conveniente a los intereses del Ayuntamiento.

5.º APROBACION MEMORIA VALORADA INSTANDO INTERVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO. - Se da cuenta de una memoria valorada y diseñada por la presidencia, a fin de realizar obras de acondicionamiento al paraje conocido por "la charca" ubicada en la pedana Troyal, bien de propiedad municipal.

El objetivo esencial de la obra consiste en dotar esta zona natural de un lugar de recreo y expansión, estimulando y fomentando la convivencia de los ciudadanos, sin perjuicio de mejorar y potenciar con ello los

recursos turísticos del entornu.-

A tal fin, la memoria contiene cuatro capítulos resumidos en:

- Construcción de un Quisco, merendero y porches.
 - Plantación de árboles e instalación de bancos.
 - Rehabilitación de 500 metros lineales de camino.
 - Equipamiento de recreo infantil.
- El presupuesto asciende a la cantidad de un millón novecientas mil pesetas.

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la memoria descriptiva y valorada instada por la Alcaldía.
- Solicitar a la Consejería de Turismo, transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.900.000 Ptas, para financiar la memoria aprobada.
- Reemitir certificación literal de este acuerdo y la memoria indicada, a los efectos señalados en el artº 5º de la orden de 23 de marzo de dicha Consejería, por la que se regulan acuerdos concertados con Municipios, para mejora y potenciación de recursos turísticos.

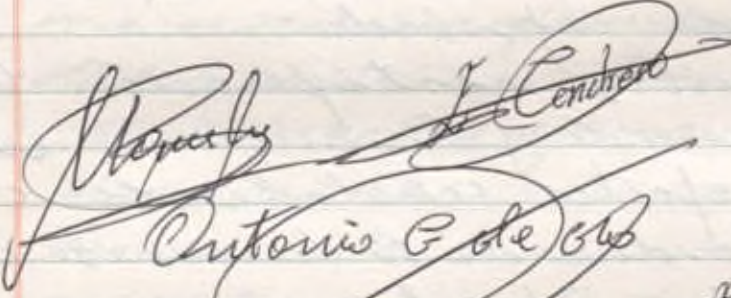
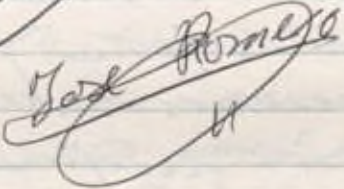
6º MODIFICACION DE USO TERRENO CEDIDO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por unanimidad, se acordó encargar a técnico competente (Arquitecto Superior) la redacción del proyecto de modificación de uso, cesión de vías peatonales de terreno al sitio "el Calvario".

propiedad del Ayuntamiento, a fin de poder construirse por la Junta de Extremadura 10 viviendas sociales en Gorbancuela.

Audicimus, se autorizó a la Presidencia para que proceda a la formalización de la escritura de la cesión a favor de la Junta de Extremadura y, una vez realizada, se ponga en contacto con D. Manuel Lázaro Martínez, jefe del servicio de bienes inmuebles, persona a quien ha sido delegada la facultad de firmar la escritura de cesión de terrenos para construcción de viviendas de promoción pública, del Ayuntamiento, a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

No habiendo de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cincuenta y un minutos del día señalado. - Cerrado.


Antonio G. de G.

José Romera



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 de MAYO 1990ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calatrava

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Eulalio Leudro Suenega

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Correyero Trujá

En Garbayuela, siendo las veintidos horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de actos consistorial, los tres al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad.

2. APROBACION INICIAL MODIFICACION DE USO SUPERFICIE PLAZA LA CONSTITUCION.

Dio cuenta la Presidencia de la modificación de uso del suelo diseñada por el Arquitecto, D. José María Arias Benito, cuyo objeto es la superficie de 115,86 m², situada en la Plaza de la Constitución, actualmente incluida en suelo destinado a espacios libres y zonas verdes, que se pretende clasificar como suelo destinado a uso de equipamiento social, a incluir dentro de los servicios de interés público y social, con objeto de construir en esa superficie un Centro social para la tercera edad, ya previsto en la reforma de la Plaza iniciada en 1988.

Tras un amplio y conciso estudio de las memorias descriptivas y justificativas,

normas urbanísticas, planes y voted los informes favorables inculcadas en el expediente incoado, por unanimidad de los señores Concejales presentes, se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de uso de 115'86 m², situada en la Plza. de la Constitución, con objeto de construir en dicho terreno un centro social para la tercera edad.-

- Exponerlo a información pública durante un plazo de 30 días, a partir de la publicación de este acuerdo inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, diario regional "Hoy" y tablón de anuncios, para que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones.-

3. COMPROMISO MUNICIPAL SOBRE DESTINO SUBVENCION EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Conoció la Corporación del oficio núm. 4784 suscrito por el Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social, recabando de este Pleno un compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a 15 años, salvo autorización expresa de la Consejería recitada.-

Todo ello en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento instando una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista en Garbayuela y dicho compromiso es imprescindible a efectos de resolver la petición incoada.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, los Pres. del Consistorio acuerdan referendar el compromiso recabado por la administración autonómica a quien se le remitirá certificación literal del acuerdo.-

4. APROBACION GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS.

• Rocio Taxi.	Desplazamiento oficial a Mérida.	5000 Ptas
• Los operarios	Journal averías agua de los Rabanales	5348 "
• Diputación Badajoz.	Amortización préstamos obras anualidad 89	779.880 "
• Diput. Badajoz.	Coste recaudación tributos locales 1989	75.635 "
• Boletín Provincia	Anuncios y edictos municipales publicados	17630 "
• Imprenta Parajo.	Factura libros de contabilidad	25.760 "
• Comercial Labalero	Factura claro aguas	49.000 "
• Iberduero	foudeo Villares Marzo-Abril	18.400 "
• Los operarios	Journal reparación tejado Cementerio	10.690 "
• Taxi el Palio	Desplazamiento oficial a Mérida	5000 "
• Miguel Flores	Factura estacas anclamiento Laminas SEREA	11.250 "
• Julián Rayo	Viajes con su vehículo caminos SEREA	15000 "
• Gráficas Guareña.	Factura material de oficina	23240 "
• Minolta	Factura reparación fotocopiadora	28960 "
• Minolta	Factura tener y consumible fotocopiadora	44019 "
• Patricio Gómez	Desplazamiento oficial a Montejó	10.000 "
• Eusebio Rayo	Desplazamiento oficial a Madrid	24115 "
• Nicolás Romero	Desplazamiento oficial a Badajoz	16000 "
• Pedro Martín	Desplazamiento oficial a Badajoz	10.000 "
• Editorial V Centenario	Adquisición libros para Biblioteca	15.000 "
• Rafael Gómez	Desplazamiento oficial a Badajoz	10.000 "
• Hacienda	Sanciones no prenut. plazo oblig. Tribut.	12.000 "
• Minolta	Factura consumible fotocopiadora	44.992 "
• Diputación	Amort. préstamos Obras anualidad 89	42079 "
• Santiago Labero	Factura varios artículos suministrados	18231 "
• Diario Hoy	Suscripción Febrero, Marzo-Abril 1990	6.791 "
• Antonio Lazaro	Factura Cementerio Municipal	25.000 "
• Minerva Extremeña	Factura material de oficina	28832 "
• Juan López	Material y mano de obra, albardilla Ptra	200.000 "
• Agustín Sánchez	Transporte albardilla Obra Ptra	7.000 "

• Fueron aprobados por unanimidad.

5. ESCRITO C.H.G. CANON DE VERTIDO. - Se dio lectura al escrito 2212 suscrito por el Presidente de la C.H.G. evaluando

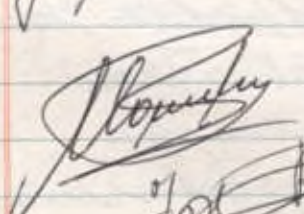
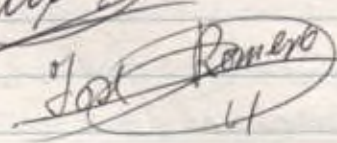
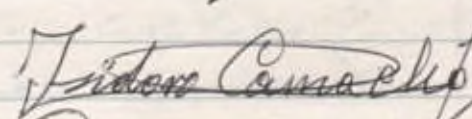
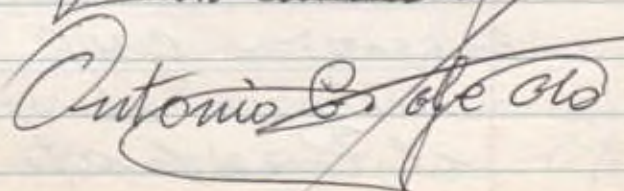
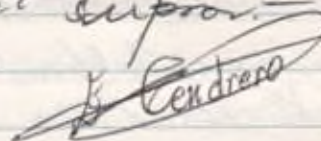
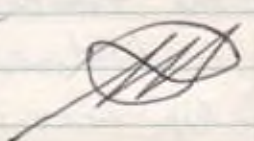
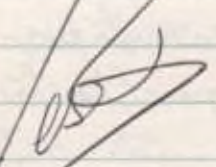
provisionalmente el canon de vertido, año 1989, cuyo importe ascien-
de a 87.500 Ptas., producto de aplicar
0,175 unidades contaminante x 500.000 Ptas.
unidades contaminante.-

Informó, asimismo, la Alcaldía que
se habian presentado ya las alegacio-
nes por parte del Ayuntamiento,
se dió por enterada la Corporación,
debiéndose dar cuenta de la resolu-
ción definitiva que adopte sobre el
particular la Confederación Hidro-
gráfica del Guadiana.-

(6: TRABAJOS PRELIMINARES RENOVACION
PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Quedó aprobada la relación de
entidades y núcleos de población del
termino municipal, remitida por
la Delegación Provincial de Estadis-
tica en cumplimiento de lo dispuesto
en el R.D. 1422/1988, de 18 de noviembre,
sobre trabajos preliminares para la for-
mación de los censos generales de la
Nación de 1990-91 y renovación padrones
de 1991.-

No habiendo de que tratar, se levanta
la sesión por el Sr. Presidente, siendo las
veintidos horas y cincuenta y seis minutos,
de lo que como Secretario certifico en lugar
y fecha cit supra.-

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE JUNIO 1990.ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calderín

Concejales

D. Manuel Fazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Leuchero Suango

D. Teodoro Casuacho González

D. Antonio G. de Oro Agudo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo.

En Garbayuela, siendo las veintidós horas y diez minutos del día seis de junio de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de actos consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Quedó aprobada por unanimidad

II.- APROBACION OBRA PLAN PROVINCIAL 1990.-

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y servicios, participando a este Ayuntamiento la aprobación de una obra, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra número 006 del Plan Base de "Red de distribución de aguas" y a la financiación de la misma como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios... 7.250.000 Ptas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios... 2.175.000 "
- Total Presupuesto aprobado... 2.900.000 Ptas

Y remitir certificación literal del acuerdo al servicio de cooperación del área técnica, sin solicitar la adjudicación de la obra por administración directa, antes del próximo día 15.-

III.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SUBASTA ARRENDAMIENTO DEHESA BOYAL AÑO AGRICOLA 1.990-91.-

Se dio lectura al Consistorio de las bases que integran el pliego de cláusulas que regirán en la subasta para el arrendamiento de la Dehesa Boyal año agrícola 1.990-91.-

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Fijar el tipo de licitación en el precio de un millón quinientas mil pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

- Reservar para la labor 45 Has., a continuación de la que se hizo en el año agrícola 1.987/1.988.-

- Mantener el resto de las bases que rigieron en la subasta precedente.-

- Convocar simultáneamente subasta conforme determina la ley de régimen local vigente y reglamento de contratación de las Corporaciones locales.-

IV.- PÉTICION N.º E. DESAFECTACION VIVIENDAS GRUPOS ESCOLARES.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación que, a fin de poder recibir el Ayuntamiento subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia para obras y mejoras escolares, es necesario que las dos viviendas afectadas en la actualidad al Cuerpo del

Magisterio, sean desafectadas.-

Con ello prosigue el Sr. Sánchez Colmenero, la corporación venía incrementada su hacienda al evitarse gastos de rehabilitación y mantenimiento y poder alquilarlas a particulares, todo ello, sin perjuicio de poderse ceder a familias del municipio en precaria situación económica - etc.-

Deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

Solicitar al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización previa a la desafectación de las viviendas referidas, así como reunirle certificación litera l de este acuerdo.-

V.- CONCESION LICENCIAS URBANISTICAS

Vistos los expedientes incoados en solicitud de licencias de obras, se conceden las siguientes:

A D. Angel Díez Pladronero Pacha para levantar paredes y techos una nave.

A D. Felipe Ramirez Gómez para quitar tejado y reparar levantar plaza.

A D. Santos Leudero Luengo para cogida de aguas.

A D. Francisco Lanchio Ramos para derribo y cogida de aguas.

A D. Vidal Ramirez Sázar para levantar tejado y acondicionar vivienda.

A D. Eusebio Millán Sázar para ampliación de vivienda.

A D. Teodosia Moreno Agueto para ampliación de vivienda.

Quedaron pendientes de revisión los expedientes instados por:

D. Alvaro Romero Ruiz, Macer tejado y tabicón vivienda en planta 1ª.
D. Julio Piedras Gómez para acondicionamiento servicios mínimos y de rehabilitación.

D. Graciano Ramirez Luengo para rehabilitación y ampliación de su vivienda.

Las licencias otorgadas se conceden, previo pago de la tasa correspondiente, debidamente reguladas en su ordenanza fiscal correspondiente.

6: INFORME EXPEDIENTE LICENCIA DE APERTURA, A INSTANCIAS DE D. FELIPE FABERO BABIANO - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Felipe Fabero Babiano para ejercer la actividad de un PVB con emplazamiento en Calle los Jardines, 5 de esta municipalidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan se están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos, por una u otra vía.

Emite su juicio en el sentido de

que, a su juicio, sí, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de actividades de la Junta de Extremadura.

7. ESCRITOS PRESENTADOS. - Conoció la incorporación de los escritos presentados, de cuyos contenidos se dió por enterado, adoptando los siguientes acuerdos:

- Autorizar la instalación de bar y babi infantil a D. José Fernández Calderón, que lo ubicará en la calle Larga junto al Anisoso de D. Rafael Ortega.

- Autorizar vado permanente en la cochera propiedad de D. Otón Rodríguez Villarejo, previo pago del precio público correspondiente.

- No autorizar vado en la residencia habitual del Sr. Rodríguez Villarejo, sita en Plaza la Constitución 20.

- Siguiendo el orden del día en cuanto a escritos presentados, en este acto se ausenta de la sala de sesiones el Sr. Alcalde, delegando sus funciones en el Sr. Zazo García y de su orden, yo el Secretario di lectura al escrito de la MUNICIPAL número 0023974 fechado el 10-5-90 del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente de jubilación forzosa, al margen referenciado, cuyo titular es D. Francisco Sánchez Calderón, es necesario remitir a esta entidad el pertinente acuerdo de jubilación, cumplimentado debidamente en todas sus extremos el modelo 301-2/N y teniendo

en cuenta que la fecha de jubilación forzosa del Sr. Sánchez Calderón es el 31-12-86 de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 9ª, nº 1. letra g de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la función pública. -

Asimismo, deberán reunir certificación del acuerdo corporativo en el que se le reconocen servicios al Sr. Sánchez Calderón desde el 29-3-39 hasta la fecha de reconocimiento por esta Corporación de la amnistía, en base a lo preceptuado en el Decreto 564/75, de 13 de Marzo y en el Real Decreto 2393/76, de 1 de Octubre, la Subdirección General de Prestaciones P.D. el jefe de Sección de Jubilación. Fdo. Soledad Bouza Feito. -

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

• Ratificar el acuerdo plenario celebrado el día 22 de Septiembre de 1989, en el que se le reconocieron los servicios prestados entre los años 1936 al 29 de marzo de 1939 por esta Corporación al Sr. Sánchez Calderón. -

• Ratificar, igualmente en todas partes, el acuerdo plenario celebrado el día 22 de Noviembre de 1989, en el que se reconocía que de no haber sido por la contienda política, el Sr. Sánchez Calderón, hubiera estado prestando sus servicios municipales hasta la fecha de jubilación forzosa. - acuerdo con el Decreto 564/1975 de 13 de Marzo y Real Decreto 2393/76, en base a la aplicación de amnistía laboral. -

• En cuanto al escrito recibido, igualmente, por unanimidad, el Consejo

torio acuerda el reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Sánchez Calderón a efectos de jubilación, desde el 29 de marzo de 1939 en que fue suspendido por fines políticos y encarcelado, hasta la fecha de jubilación forzosa, en aplicación administrativa laboral conforme a lo determinado en los Decretos precedentes ya referidos.

Asimismo, se acuerda la jubilación forzosa del Sr. Sánchez Calderón con fecha 31 de diciembre de 1986, en conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 9ª, n.º 1, letra g de la ley 30/84 de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la función Pública estableciéndose, por tanto, la debida anotación (del Sr. Sánchez Calderón) en el registro de jubilados municipales de este Ayuntamiento; también se acuerda la aprobación del libramiento de montos documentos sean necesarios para la total resolución del expediente de jubilación referido anteriormente.

Retorna el Sr. Alcalde al salón de actos y no habiendo de que tratar, levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta y cuatro minutos del día señalado, de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha y t. supra.

Al Cendrero

[Signature]

Antonio G. de los

Judoro Condecho

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 15 DE JUNIO 1990.

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Fazo Garcia

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Corderero Luengo

D. Isidoro Carmacho González

D. Antonio G. de Irujo Aguado

Secretario

D. Jesús Loneyero Trejo

En Garbayuela, Sierra de Guadalupe, a las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la pre-

sidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Quedó aprobado por unanimidad.

2) CESION TERRENO DE D^a ROSARIO DIEZ MADRUEÑO PARA CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL.

Informa la Presidencia que el recurso contencioso-administrativo promovido por dos vecinos de la villa para evitar la construcción de un centro social en Plza la Constitución, hace inviable que referida obra pueda construirse como mínimo antes de un año, perdiéndose la subvención de seis millones de pesetas concedidas por la Junta de Extremadura para dicho fin.

Por ello, matiza el Sr. Alcalde, se han mantenido conversaciones con D^a Rosario Diez Madrueño Señora vecina de esta localidad que está dispuesta a ceder terreno de su propiedad, sito en la Calle Reyes Católicos nº 3, a fin de que el Ayuntamiento lleve a efecto el Centro Social.

Las condiciones en principio estipuladas son:

- La Sr. Ferrans Díez, M. cede a la Corporación 100 m² aproximadamente de su propiedad, sita en la Calle Reyes Católicos n.º 3, así como un pasillo de acceso desde la Plza. la Constitución de 1 y 1/2 x 12 metros.

- La Corporación se comprometería a realizar el Centro Social en la planta 1.ª del referido solar y construiría una vivienda arriba para la interesada.

- El presupuesto global de las obras ascendería a unos ocho millones de pesetas, más los honorarios por la redacción del proyecto y dirección, que serían financiados 6 por la Junta de Extremadura y 2 por el Ayuntamiento con cargo al vigente presupuesto, sin perjuicio de las gestiones que emprenderá la Alcaldía, en aras de recabar dinero de otras administraciones, debidamente autorados los Dres. Concejales y ampliamente deliberado el Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

- Aceptar la cesión propuesta por Sr. Ferrans Díez, M. y explicada por el Sr. Sánchez Calderón.

- Construir en referido terreno el Centro Social para el Ayuntamiento y una vivienda a la interesada.

- Encargar al Arquitecto Superior, Sr. Arias Sainza, la redacción de Proyecto básico, de ejecución y dirección de Obras del Centro Social con anexo en planta 1.ª, cuyo presupuesto en avance ascienda a ocho millones cincuenta mil pesetas más los honorarios procedentes.

• Autorizar al Sr. Alcalde que suscriba y formalice toda la documentación precisa e interviniente (contrato, escritura, pública, etc) a la expresada cesión de terreno para construir un Centro Social. -

3- ESCRITOS PRESENTADOS. - Conoció la Corporación de los escritos presentados en el Registro General sobre los que deliberados y votados, recayeron los siguientes acuerdos:



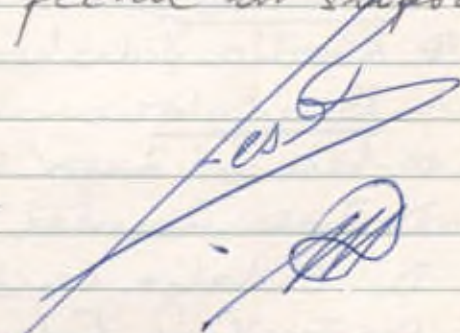
• Se autoriza, a instancias de D^a M^a Teresa Díez M. Sánchez, la ubicación de una caseta-Bar en la Plaza, la constitución durante 3 meses de verano, debiendo abonar la interesada 10.000 Ptas. por la instalación y 200 Ptas por metro cuadrado de ocupación con mesas, conforme a lo establecido en la ordenanza que regula dicho precio público. -

• Se desestima lo solicitado en su escrito por D^a Indalecia Ramirez Fuentes, toda vez que al ser la calle estrecha hace inviable el corte del tráfico producido por la misma. -

• Se concede una gratificación mensual de 10.000 Ptas (Junio, Julio, Agosto y Septiembre) a D. Daniel Ramirez Lázaro ya que sus servicios prestados en el agua se incrementan considerablemente en los meses estivales. -

• A instancias de D. Felipe Díez M. A. Guayo, se autoriza la instalación de una caseta de bebidas patrocinada por el Club de Fútbol Gorbayuela en la Plaza de la Constitución, durante las proximas fiestas de San Pedro. -

No habiendo de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos del día señalado, de lo que como secretario certifico en lugar y fecha ut supra.

  
Antonio G de Oro

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA.

13-7-90.

ASISTENTES.-

Alcalde

D. Aurelio Sanchez Calderon.

Concejales.

D. Manuel Zazo Garcia.

D. José Romero Vagnerito.

D. Eulalio Cendrero Luengo.

D. Isidoro Camacho Gonzalez.

D. Antonio Tramo de Oro Agudo.

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo.

En Garbayuela, siete de las veintidos horas y siete minutos del día 13 de Julio de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos consistoriales, los Sres. al margen indicados / miembros del Pleno de la

Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad, toda vez que ya obraba con la suficiente antelación una copia de la misma en poder de los Sres. Concejales.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE
DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.-

Dó cuenta la Alcaldía del proyecto diseñado por el Arquitecto D. José María Arias Senso, que tiene como objeto la modificación de la ordenación prevista en la delimitación del suelo urbano actualmente vigente, en el paraje conocido como "El Calvario", fundamentalmente en cuanto a determinaciones de uso y definición de alineaciones, con objeto de enmarcar urbanísticamente una serie de

proyectos actualmente en tramitación, como son un proyecto de viviendas de promoción pública y una pista polideportiva, dentro de los terrenos de propiedad municipal existentes en esta zona. Junto con ello, esta modificación de delimitación en la ordenación de dicha zona, en lo relativo al trazado del nuevo viario, alineaciones y determinaciones de uso.

Debidamente autorizada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente el proyecto de modificación delimitación de niveles urbanos paraje "El Calvario".

Publicarlo a información pública durante treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario "Hoy", tablón de anuncios y sitios de costumbre.

2º. APROBACIÓN GASTO Y PASO VARIAS FACTURAS.

Se expusieron a la deliberación de los Sres. Concejales, las siguientes:

- Juan Cortes Molano - Liquidación facturas albardillas Plaza. Constitución - - - - - 132.640
- Cia Telefonica - Recibo Ayuntamiento y Centro sanitario. Costas Jul.-Ago. y lectura anterior - - - - - 27.029.
- Adensa - Gasefación contratos, nóminas, TC1, TC12 del personal laboral - - - - - 8.176
- Juan D. Aza Machonero - Alquiler local aula párvulos febrero - Julio - - - - - 75.000
- Fco. Borreguero - Desplazamiento oficial 9.000.
- Gbpo Oficial Arquitectos - Proyecto modificación uso Plaza. Constitución - 291.060
- Diputación Social de Base - Aportación municipal.

ejercicio 1.990 - - - - -	41.984
• Difusora V centenario - Libros para la Biblioteca Municipal	17.350
• Nicamor Rodriguez - Desplazamiento a Badajoz	12.000
• Diputación de Badajoz - Amortización anualidades préstamos obra - - - - -	89.130
• Iberduero, S.A - Suministro electricidad alumbrado público y edificios municipales - - - - -	74.576
• Varios operarios - Jornales realizados Plza. Constitución - - - - -	206.044
• Registro de la propiedad - Inscripción parcelas vías pecuarias - - - - -	28.224
• Sra. Procuradora - Adelanto representación Ayo. recurso contencioso contra centro social en Plza. Constitución (expediente desahucio 112 m ²). - - - - -	60.000
• Varios operarios - Jornales realizados en Plza. Constitución - - - - -	97.300
• Notaria H. del Dugué - Escritura cesión terreno COPOMA viviendas sociales - - - - -	31.533
• Mecatena - Material de equipamiento para la Agencia de lectura municipal - - - - -	46.144
• Imprenta "la Económica" - Material de oficinas - - - - -	12.320
• Globo oficial de Arquitectos - Proyecto modificación de uso paraje "El Galvao" viviendas sociales - - - - -	323.400
• Varios operarios - Jornales realizados en calle Miguel Hernández - - - - -	39.200
• Varios operarios - Jornales reparación avenidas agua - - - - -	30.800
• Grupo Folk "Carretera Gotada" - Actuación musical Plza. Constitución - - - - -	50.000
• Orquesta "Metópolis" - Actuación musical Plza. Constitución Fiestas de S. Pedro - - - - -	313.600
• Varios operarios - Jornales realizados en C/ Galvao PER - - - - -	400.312
• Podón Milara Pechas - Ayuda lactancia - - - - -	12.000
• Diputación Extremadura - Materiales Plza. Constitución - - - - -	116.829

• Venancio Acido - Materiales Plaza Constitución -	93.570.
• " " " Obra P.E.R. -	190.924
• Grupo flamenco "La Palauilla" - Actuación en la Plaza Fuertes S. Pedro -	110.000
• Orquesta "Acido" - Actuación en la plaza, fiestas S. Pedro -	168.000
• Impresor - Materiales de oficina -	16.800.
• B.C.L. - Indecosa préstamo obra plaza -	53.753.
• Diario Refusal NOX - Anuncio modificación, uso Plaza centro social -	11.984.
• Notaria Herrera del Duque - Escritura segregación y permuta solar D ^o Rosario Serrano Díez Machado -	45.353.
• Registro Herrera del Duque - Inscripción Escritura segregación y permuta solar D ^o Rosario Serrano Díez Machado -	97.500.
• Iberduero, S.A. - Energía eléctrica subest. Junio 3 ^o -	19.858.
<u>3^o - REVOCACIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL EN PLAZA CONSTITUCIÓN -</u>	

A continuación, el Sr. Alcalde dió lectura a la Corporación de un escrito con el siguiente tenor literal:

"Aceridos compañeros de la Corporación:
Hoy me veo en la necesidad y obligación de tratar este punto del día, un tanto vital para nuestro pueblo, como es la construcción del centro social en la Plaza, solicitar vuestro voto, para revocar el acuerdo anterior, a efectos de la construcción del mencionado centro.

No renunciamos a la construcción del quiosco que existía en la Plaza desde tiempos inmemoriales.

Me baso en esta decisión por las razones siguientes:

a) El Ayuntamiento ha adquirido un inmueble propiedad de D^o Rosario

Señano Díaz Madroñero, en tal efecto, según escritura ante Notario, con los compromisos por esta Corporación, que todos conocen.

b) También lo considero justificado, pues, de lo contrario, tendríamos, que remunerar a los 6 millones de pesetas que, por medio de la Junta de Extremadura, están pendientes para su justificación, nos tiene subvencionado para la construcción del Centro Social.

c) Cuando se resolvió el anterior - administrativo interpuesto por D. Claudio Granado de Oro Camacho y D. Jesús Millán Ramírez, no había tiempo material para su construcción.

d) Nuestros pensionistas y jubilados, siguen forzados a mantener sus reuniones en la plaza o en la fuente del tipo, por ético ni razonable a la altura del siglo que nos encontramos.

No quiero pasar esta ocasión y hacer caso para las generaciones venideras, que pueden valorar en la medida que corresponda nuestra posición con respecto al Centro Social.

La Corporación actual, está plenamente convencida que la ubicación en la plaza del tantas veces mencionado centro social, ha sido forzada al carecer de un lugar idóneo para su construcción, no por pe entornos, pues bien estaba roto, no tuviera con la delicadesa para con nuestros jubilados y pensionistas haberla construido en la planta baja del Ayuntamiento.

Por otra parte como la basamos en defectos de forma que se han corregido, el Sr. Granado de Oro, parece ser, sigue pensando en su alcaldía y su política y el Sr. Millán

ramirez, en los intereses privados de sus bar.
 Por nuestra parte, quiero dejar bien
 sentados, hechos intentados, amparados en
 la legalidad, haber dado a los pensionistas
 de este pueblo, el mejor espacio de que
 en la actualidad se dispone, o sea, la
 Plaza.

Pensamos, no han existido razones
 válidas para interponer el recurso, el
 cual, queda por ver, quien tenía la razón
 lo que si han conseguido, es bloquear
 la construcción, haciendo pagar a este
 Ayuntamiento, un dinero que no es de
 ellos, sino de todos los contribuyentes de
 este pueblo.

Si les supiésemos el juego, jamás los
 pensionistas de este pueblo, verían cum-
 plir sus años de vida.

Para terminar, diré aquí se cumple el
 refrán del perro del hortelano "QUE NI
 HICIERON EL CENTRO, NI DEJARON HACERLE".

Amigos pensionistas y jubilados actuales
 también para los venideros, a vuestro en-
 tender dejó la valoración del tan traído
 y llevado centro; considero que no ha sido
 en contra de la Corporación, sino en contra
 vuestra, que, al final, será lo que habéis
 pagado los platos rotos. Parbayuela, 11 de
 Julio de 1990. El Alcalde".


Enterada pues la Corporación del referido
 asunto, ampliamente deliberado el particu-
 lar, por unanimidad, acuerda:

Revocar el acuerdo adoptado en sesión
 extraordinaria celebrada el día 21-12-89,
 por el que se apuraba definitivamente el
 expediente de desajonación de 112 m² de la
 plaza de Sustitución, para la construcción

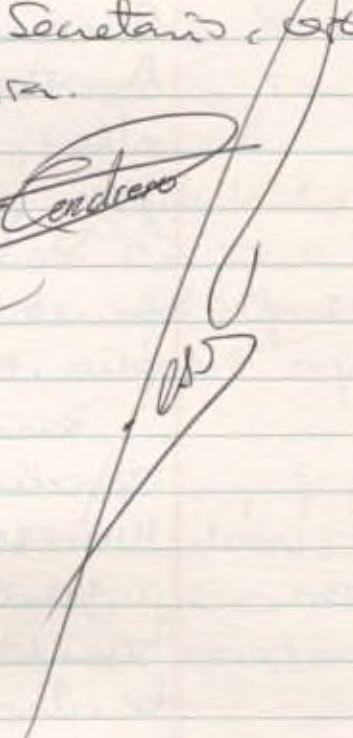
de un censo social de ancianos.

Recibir dos copias certificadas de este acuerdo a D. José María Sánchez Arpa, abogado de este Ayuntamiento, a fin que las haya llevar, una a la Sala de lo contencioso-administrativo y la otra al letrado de la controparte Sr. Díaz Ambrosio, para que se levante a la vista de la decisión corporativa.

No habiendo de qué tratar, el Sr. Sánchez Calderón, levanta la sesión a las veintitres horas y cinco minutos del día señalado, de lo que como Secretario, certifico en lugar y fecha ot. supra.



Antonio G. de Ota



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3-9-1990.

ASISTENTES.-

Alcalde:

D. Ascelio Sánchez Calderón

Concejales:-

D. Manuel Zazo García.

D. Antonio Graus de Oro Apudo.

D. Eulalia Cordero Luengo.

Secretario

D. Jesús Greyero Treip.-

ACTA.-

En Garbayuela, siendo las veintichos horas y diez minutos del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Actos consistorial, los Sres. al margen expresados, miembros del Pleno Corporativo, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DÍA 13-7-90). - Fue aprobada por unanimidad.

2. ESTUDIO PREVIO CARRETERA DEL ESTADO. Se dio cuenta a los Sres. Concejales del estudio previo carretera N-430 de Badajoz a Valencia de Alcañices. P.P.KK 167,000 al 191,305. Tramo: Río Guadiana - Puerto de los Cuervos que se halla en trámite de información pública el expediente.

Dicho estudio plantea inicialmente nueve alternativas, de las que tres han sido eliminadas, quedando en vigor seis soluciones, de cuyo contenido se dio por enterada la Corporación, tras amplios exámenes de las mismas, optando por la siguiente:

C. 1) Talle de la orografía de la presa de García de Soba y unirse el río Guadiana con una estructura de 800 m. Diámetro

por la ladera sur de la Sierra del Espinal hasta el Puerto de las Cameros, donde se une a la C-503. Su longitud es de 10 Km. de acondicionamiento y 13 Km. de nuevos terrados. El radio mínimo es de 450m.

Estimó la Corporación que dicha solución era la más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de Barbate la, acordándose emitir certificación literal al Sr. Ingeniero Jefe de la demarcación de carreteras del Estado en Extremadura, sin perjuicio del resultado de la exposición pública, junto con las alegaciones y observaciones que, en su caso, formularan los vecinos.

3. - APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO DE MODIFICACIÓN USO URBANO AL SITIO EL CALVARIO-

Se informó a la Corporación que el acuerdo inicial adoptado en sesión celebrada el día tres de Julio pasado, aprobando el proyecto de modificación de la ordenación prevista en la delimitación de suelo urbano en el paraje conocido como "El Calvario" redactado por D. José María Arco Sordo, había sido sometido a información pública mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 178 y Diario Regional "Hoy" por espacio de un mes, no habiéndose presentado reclamación, alegación ni sugerencias alguna.

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar provisionalmente el proyecto según los términos redactados por el Sr. Arquitecto expresado.

Someter el expediente a informe de la Excma. Diputación Provincial y acordado que sea, llevar el proyecto junto con el expediente a Comisión Provincial de Urbanismo para su

aprobación definitiva.

4. - CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Con ocasión de la licencia por vacaciones solicitada y concedida al auxiliar de la Corporación Sr. Aguirre Graus de Oro, por su inasistencia, se contrataron los servicios de la Srta. Amelia Páez Alderdi, durante el mes de Septiembre, percibiendo la cantidad de 43.000 pts. con cargo al presupuesto general vigente.

5. - AGENTE CEVOS GENERALES 1990/91. - Por unanimidad, se acordó anunciar al público las condiciones y requisitos, a fin de que las personas interesadas concurren a dicho posto, seleccionando posteriormente una comisión municipal, la solicitud que resulte más idónea.

6. - APROBACIÓN PROYECTO AVISOLO Y URBANIZACIÓN: Da cuenta el Sr. Alcalde del proyecto diseñado por D. Antonio Alderdi Moreno, relativo a las obras de pívoro y urbanización en el paraje denominado "La Charca", cuyo presupuesto general asciende a 2.183.511 pts, y lo separata de la fase a 900.000 pts. importe de la subvención que ha concedido a este Ayuntamiento la Excmo. Sra. Guejara de Turismo en el marco de las acciones concertadas con municipios extremeños para la mejora y potenciación de recursos turísticos, cuando se hará efectiva una vez se suscite convenio a que hace referencia el Orden de 23 de Mayo de 1990 insertado en el BOE nº 30 del 12 de Abril.

Deliberado el particular, por unanimidad queda aprobado el proyecto referido preestimarón muy acordado los Sr. Guejara.

7.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Listas de solicitudes de licencias de obras y debidamente informadas por el técnico municipal, por unanimidad se conceden a D. Emilio Gómez Lizaso, Juan Manuel Ramírez Gómez, Peter Ramos Gómez, Julián Cendreso Diaz Machado, Manuel Pedro Gómez, Domingo Gómez Roca, Eugenio Cendreso Diaz Machado, Axel Cordero, Senano, Eugenio Cendreso Diaz Machado, Pedro Miras Pedro, Estanislao Sanchez Cuadrado y Valeriano Moreno Tubera.

Se le concede igualmente a D. Juan Ramírez Lizaso, pero condicionada a nueva alineación que partiera de la esquina de la calle S. José con O a salir a la fachada de D. Juan Cayetano Ramos.

Quedan pendientes las instancias incoadas por D. Vicente Ramos Gómez y D. Basilio Cendreso Blasquez, quienes han omitido el presupuesto de las obras a realizar.

8.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Espididamente conoció la Corporación de los escritos presentados en el Pleno General, sobre los que deliberados y votados, Rayeron los siguientes acuerdos:

- Se concede licencia de vacaciones a D. Daniel Ramírez Lizaso durante el próximo mes de octubre.
- Se concede una gratificación de 12.000 pts. a José Diego Camacho Diaz Machado, Blasquez, María Peta Camacho Villarop, Benita Ramos Camacho y Teresa Diaz Machado Sánchez, quienes llevaron a cabo las tareas y actividades necesarias para la puesta al público de la agencia de lectura municipal.
- Se desvirtúa lo solicitado por D. Luis Pedro Espejo, debido a la escasez de agua potable y a las circunstancias de ser solicitado

por varios uo varios más, lo que perjudica el abastecimiento del agua y la consiguiente restricción para el vecindario en general.

7. - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA. - A continuación, el Sr. Alcalde expuso a los Sres. Concejales la siguiente declaración en motivo del día 8 de Septiembre, día de Extremadura:

"Un año más, nos acercamos a la conmemoración del día dedicado a nuestra Extremadura, al que yo, particularmente, creo, debemos llevar sin particularismo de provincia durante todo el año, hay tiempo más que suficiente, para poder expresar unas ras discrepancias, y que yo, como Alcalde, debo decir, que nuestro Ayuntamiento, hasta la fecha, no han existido desavenencias fundadas que se hallan manifestadas en los Plenos, que fuesen infranqueables.

Con estas premisas a forma de introducción, es invito a todos los integrantes de este Corporación y que vestros independientemente y siempre en nombre de este Ayuntamiento, tengan potestad para extender esta invitación a todos los vecinos de este pueblo, sin distinción de clase social o política, a que el día 8 en Trujillo nos sumemos a los actos tanto festivos como culturales compartiendo con los demás pueblos de nuestra región en lugar de encuentro que vuelve a ser Trujillo.

Huelga decir que este Ayuntamiento por los medios de transporte necesarios para los vecinos que quisieran participar en esta conmemoración del día 8.

Para terminar, diré que esta convocatoria, está patrocinada por el Excmo presidente de la Junta de Extremadura, presidente de la Asay

bles de Extremadura, Diputación Provincial, tanto de Cáceres como de Badajoz, Federación Extremeña de Municipios, y por muchos otros integrantes, por decir lo de alguna forma que todos actuamos; organismos que a diario estamos reuniendo para conseguir el bienestar social que a todos nos hace falta por igual.

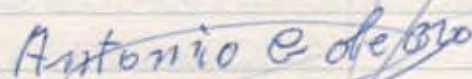
En espera de vuestra manera concurrente, a Trujillo, recibid un abrazo."

Por unanimidad fue aprobado dicha declaración.

Y no habiendo más de qué tratar, el Sr. Sánchez Calderón, levanta la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta y siete minutos del día señalado, de lo que como Secretario, certifico en el lugar y fecha ya supra.







ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 SEPTIEMBRE 1990

ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. Eustalio Cuadros Luengo

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, dentro de las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunió en el salón de actos consistorial los señores al margen expresados, miembros del Pleno corporativo, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Fue aprobada por unanimidad.-

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA CENTRO SOCIAL.- Se dió cuenta del acta sobre apertura de pliegos instados en la obra de Centro Social, en que la Mesa adjudicó provisionalmente la misma, a D. Pablo Sedesma Aguilar, en el precio de nueve millones novecientos noventa y cuatro mil pesetas, IVA incluido.-

Deliberado el particular, por unanimidad, la Corporación acuerda:

- Declarar válido el acto de licitación.-
- Adjudicar definitivamente el remate al Sr. Sedesma Aguilar en el precio referido y en las siguientes estipulaciones:-
- Plazo de ejecución y entrega de la obra: hasta el 15-3-1.991.
- Al iniciar la misma el Sr. Sedesma percibirá tres millones de pesetas.-

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 OCTUBRE 1990.-ASISTENTESAlcalde

D. Aurelio Sánchez Calderín

Concejales

D. Manuel Tazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Eulalio Cerdano Luengo

D. Antonio Galebro Aguado

Secretario

D. Jesús Carreyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado se reunieron en el Salón de actos concistorial, los señores al margen expresados miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se da cuenta del orden del día:

1- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. Fue aprobada por unanimidad.

2- APROBACION EVENTAS EJERCICIO 1989.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de este punto era examinar y aprobar, en su caso, las eventas de Administración del Patrimonio, General y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1989, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas municipalmente por la Comisión de Hacienda, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Trada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde anunció

que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, por unanimidad fueron aprobadas dichas cuentas de administración del Patrimonio, general y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989.-

3- DESIGNACION FIESTAS LOCALES.- Por unanimidad se fijaron los días 2 de Febrero y 29 de Junio, festividades de "La Candelaria" y "San Pedro", respectivamente.-

4- APROBACION GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS.- Se dio cuenta de las siguientes partidas.-

• Francisco Lemas	Factura trofeos fiestas San Pedro	32.000
• Electrofit	Factura farolas para Plaza Constitución	586.824
• Reiberco	Factura lámparas Alumbrado Público	102.006
• Varios	Premios concursos San Pedro	10.000
• Registro H. Duque	Escritura cesión terrenos a la Junta de Extremadura para Viviendas Sociales	8.120
• Dolores Leubero	Anticipo adquisición roses de Lidia	100.000
• Diario Hoy	Suscripción período Mayo-Agosto	9.916
• Nicaur Rodríguez	Factura por desplazamiento oficial	12.000
• Cándido Trías	Kilometraje viaje a Badajoz	8.000
• Varios operarios	Por jornales en Plaza de Toros	373.800
• Varios operarios	Por jornales avenas aguas	28.000
• Adansa	Por gestiones personal laboral	11.536
• Imprenta lasas	Facturas material de oficinas	40.025
• Excma. Diputación	Amortización prestamos obras a largo plazo	133.695
• José M.º Arias Leuro	Honorarios proyecto Centro Social	425.013
• Excma. Diputación	Aport. Mpal obra 6/89 b.º de Aguas	370.000
• Domingo López-Serna	Abono 1.º certificación obra 6/89	677.446
• Juan D. Aguirre	Viaje oficial a Badajoz	8.000
• Gráficas Guareña	Factura material oficina	10.080
• La Unión y el Fénix	Póliza seguros festejos toros	39.448
• Diputación Provincial de Badajoz	Factura cloro Abastit.º Aguas	49.000

• Iberoluzeros S.A.	Facturación energía eléctrica Servicios H/plet	172.121
• E.H.G.	Lavado de vertido 1989	87.500
• Varios Operarios	Jornales y S. Social Aula Pequeños	556.178
• G. Civil Talamubios	Subvención fiesta el Pilar su patrona	20.000
• Víctor Díaz Azevise	Yeco colocado Aula de Pequeños	33.200
• Joaquín Madrid	Desplazamiento oficial a Trujillo	15.000
• Nicanor Rodríguez	Varios desplazamientos oficiales	54.000
• Relojería Juste	Reparación reloj municipal	14.545
• Moxlex	Trabajos en Plaza Constitución	161.467
• Moxlex	Trabajos y material Servicio Aguas	21.425
• Moxlex	Trabajos y material Aula Pequeños	74.480

5.- MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-

Por orden de la Presidencia de lectura a la Corporación del artº 73 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que textualmente prescribe:

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen:-

El tipo de gravamen será el 0'4%, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, sin perjuicio de que los Ayuntamientos podrán incrementar hasta el límite del 0'85% en los municipios con población de derecho hasta cinco mil habitantes.-

• Ampliamente deliberado el particular y, debidamente enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Fijar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0'4 por 100.-

- Exponer dicho acuerdo al público por espacio de treinta días hábiles a través de anuncios en el "Boletín Oficial" de la Provincia, tablón de edictos y citios de costumbre de la

localidad.-

- Si al término de la exposición referida no se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, este acuerdo tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 del texto legal referido.-

- Dicho tipo de gravamen entrará en vigor en el ejercicio de 1991.-

6.- ESCRITOS PRESENTADOS.- A continuación el Sr. Alcalde leyó a la Corporación los escritos presentados de cuyo contenido se dio aquella por enterada, adoptando los siguientes acuerdos:

• En cuanto a lo solicitado por el Colegio Público "San José de Calasanz", el Ayuntamiento realizará: la instalación correcta de las estufas de leña en las aulas de E.G.B.; se enviará una persona o lo necesario para retirar los cristales, botellas y otros objetos, así como la retirada de escombros por obras realizadas.- Se revisarán y subornarán los grifos, maniguillos y cisternas de los cuartos de aseo de E.G.B.-

Ya se ha efectuado la reposición de los vidrios que faltaban en las ventanas de las diversas aulas, conceder autorización municipal para instalar en el aula de preescolar dos estufas eléctricas de consumo adaptado a la potencia contratada.- Para usar la pista deportiva de cara a los próximos juegos extremeños escolares, y para utilizar los vestuarios y, al menos, un almacén de los mismos en las clases de educación física.- Se arreglarán las porterías de balonmano.-

En cuanto al nombramiento de una per-



como encargada de encender las estufas diariamente, antes del inicio de la jornada escolar, el Ayuntamiento estudiará dicha posibilidad, sin pronunciarse en esta sesión sobre el particular.

- Se estima lo solicitado por D. Eloy Gómez Aguijo en su escrito de fecha 8 de octubre, en el sentido de que el agua sobrante de los depósitos continúe descargando en la alberca de su propiedad y pase su aprovechamiento y utilidad a ser propiedad de la "Finca Delicias de Arriba".

- En relación al escrito invocado por D. Felipe Díez M. Aguijo, deberá presentarse a esta Corporación un informe detallado y conciso por parte de la Junta Directiva del club, relativo a la situación económica por la que atraviesa, expresando y justificando los ingresos y gastos producidos.

Una vez obre dicho informe en poder del Ayuntamiento, se abordará la subvención que proceda.

7.- RATIFICACION PROPUESTA LOCAL PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. - Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de octubre, proponiendo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la inclusión de las obras abajo relacionadas, de cara a los Planes Provinciales de obras y servicios del próximo cuatrienio:

OBRAS PROPUESTAS	PRESUPUESTO	AÑO
Pavimentación Plza de la Constitución y parte calle Larga.	3.100.000	1991
Distribución de aguas por el acera en calle Larga	3.100.000	1992
Distribución de agua por las aceras	3.100.000	1993
Distribución de agua por las aceras	3.100.000	1994

Dicha propuesta fue ratificada por unanimidad.

8.- PREVISION LOCAL DE ACTUACIONES FUERA DEL AMBITO DE LA COOPERACION ECONOMICA LOCAL-

Seguidamente con presidencia dió en comber la prevision de este ~~ajustamento~~ ajuste en materia inversora para el próximo ejercicio, compuesta de las obras siguientes:

- Fiesta polideportivo colegio público 3.500.000
- Casa de la cultura 7.000.000
- Centro Social 11.100.000
- 2ª fase embellecimiento charca 1.200.000
- Viviendas sociales 39.200.000
- Abastecimiento de aguas 15.200.000
- Quiosco en T.lra. de la institución 1.500.000
- Terminación de Caminos rurales 35.400.000

Se dió por enterada la Corporación, ordenando se remitiera certificación de este acuerdo a la Administración de este acuerdo, al SEREA, recibiendo subvención para financiar dichos proyectos e insuando su inclusión en los presupuestos generales que está elaborando la Junta de Extremadura para el ejercicio de 1991.-

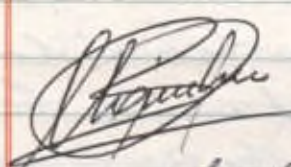
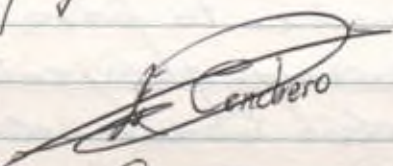
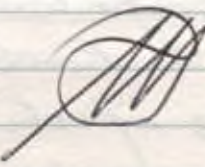
9.- PETICION SUBVENCION AL MEC.- Por unanimidad se acordó solicitar una subvención al Ministerio de Educación y Ciencia para el acondicionamiento de otras aulas de los grupos escolares, a cuyo efecto el Sr. Romero Vaquerizo diseñará una memoria y presupuesto sobre embaldosado del patio de la escuela, cambio de ventanas, persianas, cerramiento general, mano de obra, etc.

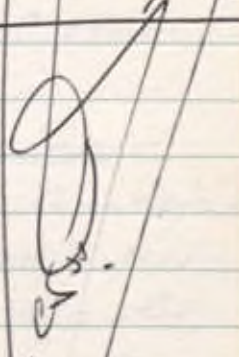
Dicha memoria será remitida al MEC con la certificación de este acuerdo.-

10.- INFORME SOBRE LA CONTRATACION DEL CENTRO SOCIAL - Expuso el Sr. Sánchez Labadón que el anterior adjudicatario de la obra del Centro Social, Sr. Fedesma, le había comunicado su intención de no hacerse cargo de la obra, al no disponer de unos albañiles y otros medios.

Como quiera que el segundo postor, D. José Cuevas Pastor, acepta la ejecución de la obra, se ha formalizado el preceptivo contrato administrativo en las mismas condiciones que el anterior, excepción del precio del contrato que lo será por 9.630.000 Ptas, IVA y Descripción Técnica ~~inclusiva~~; se dio por enterada la Corporación ratificando la decisión de esta alcaldía sobre el particular.

No habiendo de qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos del día señalado de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha ut supra.



 Federico Camacho 


 S. S.

151
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE 1990.

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Bazó García

D. Eulalio Leutero Luengo

D. Isidoros Casancho González

D. Antonio Grupo de Oro Agudo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayeta, siendo las veinte horas del día señalado, se reunieron en el salón de actos del consistorio los señores al margen expresados, miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento para este término municipal, cuyo proyecto ha sido elaborado por D. Carlos Caudido Fraile Lasares, una vez efectuada la exposición previa del avance de los trabajos que han permitido determinar los criterios definitivos y soluciones generales que se pretenden presidir este instrumento del planeamiento y visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo favorable a la aprobación del expediente, los Sres. Concejales realizaron un estudio profundo de toda la documentación que integran las Normas y tras amplia deliberación, por unanimidad acordaron:

• Aprobar con carácter inicial las normas subsidiarias en los términos redactados por el Sr. Fraile Casares, permitiendo la construcción de tres viviendas planta y dos más, excepto en la Plaza donde solo podrán edificarse dos planta baja y una.

• Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el "Boletín oficial" de la Provincia, tablón de anuncios municipal y en uno de los periódicos regionales de mayor circulación, a efectos de que fueran formuladas reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

3- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Vistos los expedientes para licencia de obras, por unanimidad, la Corporación concede las instancias por D. Juan Camacho Ramos y D. Claudio Grano de Oro Camacho; sobre lo mesa quedó inusada por D^a Marie Flores Martín.

4- PETICIÓN MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.-

Al amparo de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura (D.O.E. número 82 de 16.X.90), por unanimidad, se acuerda aprobar la documentación elaborada por Secretaría incoando a la administración autonómica un módulo de alfabetización y graduado escolar, autorizándose a que la Provincia, si fuera otorgado, suscriba y formalice lo necesario.

5- ESCRITOS PRESENTADOS.- A continuación se procedió a la lectura de los escritos presentados, de cuyos contenidos se dió por

enterada la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Se concertará una reunión con D. Daniel Ramírez Lázaro para tratar si continúa como encargado del servicio municipal de abastecimiento de agua, toda vez dicho Sr. desea dejarlo a primeros de año.

- En relación al escrito incoado por D^a M^a Juana Gómez Moreno, se le expedirá certificación municipal de cese en la actividad, cuando termine la partida de harina en existencias, ya que seguirá fabricando pan, en tanto en cuanto disponga de la harina.

- Se concede una subvención de 50.000 Ptas al Club Deportivo Garbayuela, sin perjuicio de que el estado de cuentas presentado a la Corporación, ha sido ~~pre~~ presentado pero no justificado.

- Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por unanimidad esta Corporación se adhiere al convenio marco suscrito por dicha administración periférica, Junta de Extremadura y F.E.N.P., relativo a las funciones y medios para ejercer la guardería rural y conservación de caminos, con la salvedad de que en ningún caso esta adhesión tiene carácter vinculante, hasta que el Pleno conozca íntegramente el borrador del convenio y se pronuncie sobre el mismo.

- Por último, el Sr. Alcalde dió a conocer el oficio recibido del organismo autónomo provincial de recaudación y gestión tribu-

taria, en el que se notifica la decisión de la Excma. Diputación en asumir la gestión tributaria de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas a partir de 1991 y de cualquier otro tributo de carácter periódico a partir de los padrones o matrículas que, en cualquier caso, serán confeccionadas, revisadas o actualizadas por los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio del asesoramiento fiscal que lo efectuará el ente provincial.

Debidamente asesorada la Corporación, por unanimidad, acuerda delegar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las competencias que en relación al impuesto sobre bienes inmuebles atribuye al Ayuntamiento el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre; la gestión tributaria de otros tributos de carácter periódico, excepto la elaboración de padrones o matrículas, y notificar este acuerdo a la Diputación antes del próximo 15 de Diciembre así como la voluntad corporativa de retirar estas competencias a la Gerencia territorial del centro de gestión catastral y cooperación tributaria, antes del próximo 1 de enero, ya que este órgano las ejerce en la actualidad.

También se acuerda delegar en la Excma. Diputación las facultades de gestión, liquidación, inspección y reclamación de dichos tributos.

6.- QUIOSCO DE LA PLAZA LA CONSTITUCION.

Por unanimidad, se concedió la pre-

ceptiva licencia urbanística para la construcción del Anisero en la Plaza la Constitución, debidamente contemplado en las normas de ordenación subsidiarias de planeamiento municipal. -

7: CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS AL MEC.

Dió cuenta la Presidencia de una memoria descriptiva que cursó al Ilmo. Sr. Director Provincial del M.E.C., referente a obras de rehabilitación y reparación del colegio público local. -

En una entrevista reciente, matiza el Sr. Alcalde, el Sr. Bernal solicitó se le cediera gratuitamente el terreno necesario para acometer dichas obras. -

Como quiera que el Ayuntamiento ha tramitado legalmente la modificación de uso al sitio denominado "El Calvario", es perfectamente viable otorgar la referida cesión. -

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia 1.500 m² aproximados de terreno al sitio denominado el Calvario y colindante a los grupos escolares locales. -
- Someter este acuerdo a información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110. f del Real Decreto 1374/86 de 13 de junio. -
- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de lo anteriormente acordado, incluso para la firma de los documentos y escrituras a que hubiere lugar

8: INFORNES DE LA ALCALDIA. - El Sr. Sánchez

El Alcalde en indicio que se había recibido la resolución del COPOMA (Comisión Provincial de Urbanismo) aprobando definitivamente el expediente de modificación de usos relativo al sitio denominado "El latvario" y que en D.O.E. se anunciaba la licitación para el concurso subasta de las 10 viviendas sociales en Garbayuela, cuyo presupuesto asciende a cincuenta y siete millones seiscientos mil pesetas.

No habiendo de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día señalado, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Miguel Camacho

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Manuel Tazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Escudero Suenzo

D. Isidoro Lamorcho González

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Gatayuela, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado, se reunieron en el salón de actos consistiendo los señores al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria,

en primera convocatoria.

Abierto el acto y decretado público se procede a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Acuerdo aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1991. - Abto seguido el Sr. Presidente expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos legales exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos y estructura que lo componen y discutidos sucintamente cada uno de los créditos, tanto en gastos como en ingresos, sus bases ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, por unanimidad, acuerda:



Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

1.- Impuestos Directos	2.218.057 Ptas
2.- Impuestos Indirectos	885.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	6.118.506 "
4.- Transferencias corrientes	10.000.000 "
5.- Ingresos Patrimoniales	2.076.000 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>21.297.563 Ptas.</u>

GASTOS

1.- Gastos de Personal	4.406.959 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.773.000 "
4.- Transferencias corrientes	610.000 "
6.- Inversiones reales	9.300.000 "
7.- Transferencias de capital	450.000 "
9.- Pasivos financieros	757.604 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>21.297.563 Ptas.</u>

Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo probatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 150 de

la ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

3- APROBACION OBRA 26.16 ALUMBRADO PUBLICO.

En el Plan Provincial de obras y servicios 1.990, se halla aprobada la obra nº 26.16, alumbrado público, con la siguiente financiación -

• Aportación del Ayuntamiento...	70.000 Ptas.
• Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	350.000 "
• Aportación de la Junta de Extremadura	280.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO: 700.000 "</u>	

Como quiera que la Excma. Diputación solicita a esta Corporación su conformidad a la obra indicada y a su financiación, por unanimidad, se aprueba la obra referida con el presupuesto indicado, remitiéndose certificación de este acuerdo a la entidad local provincial.-

4.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Informa el Sr. Sánchez Calcedón que este Pleno en sesión celebrada el 19 de Octubre pasado, acordó establecer en el 0'4% el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 1.991.-

Sin embargo, mortifica la presidencia al suprimirse por el Gobierno de la Nación la revisión catastral urbana, el Ayuntamiento perderá sus ingresos por este concepto, ya que con el referido tipo de gravamen muchos contribuyentes quedarán exentos del pago del impuesto y se generará discriminación con los restantes sujetos pasivos y el consiguiente detrimento a la Hacienda Municipal. Debidamente asesorados los sres.

del consistorio y ampliamente deliberado y particular, por unanimidad, acuerdan:

• Fijar en el 0'6% el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 1991, derogándose el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 19-10-90.-

• Insertar en el B.O. de la Provincia referido acuerdo.-

5- ESCRITOS PRESENTADOS. - A continuación se dió lectura a la exposición de los escritos a tratar, de cuyos contenidos se dió por enterada, adoptando los acuerdos siguientes:

• Del escrito presentado por D. Placido Grau de los Palacios, se ha remitido copia al Sr. Arquitecto que ha diseñado los Normas Subsidiarias de Ordenación del Planeamiento, a fin de que emane el informe preceptivo que resolverá este pleno, en sesión ulterior.-


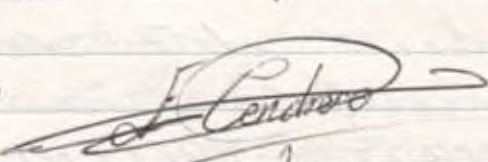
• Se concede licencia urbanística a D^o N^o del Rosario Díez-M. Ramos (2^a Fase construcción vivienda en la calle San Pedro n^o 4) y D. Angel Serrano Lendero (vallado de un solar en calle Jarga).-

• Por último, el Sr. Alcalde dió cuenta de la resolución suscrita por la MVNPA reconociendo a D. Francisco Sánchez Calderón pensión de jubilación y del pago de los atrasos correspondientes.-

La cantidad que corresponde abonar a este Ayuntamiento, será sufragada por el interesado, concluyendo el Sr. Presidente expresando su gratitud

y la de su hermano a los señores Concejales por su buena disposición en la resolución de este expediente.

No habiendo de qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y once minutos del día señalado, de lo que como Secretario, certifico en lugar y fecha ut supra.



Antonio C. de los

-e.w.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 ENERO 1991.ASISTENTESAlcalde

D. Anselmo Sánchez Calderón

Concejales

D. Eulalio Cuadros Luengo

D. Teodoro Camacho González

D. Antonio G. de Oro Agudo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado, se reunieron en el Salón de actos consistorial, los pres. al margen expresados, miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

catoria.-

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Quedó aprobada por unanimidad.-

2.- APROBACION INICIAL NORMAS DE ORDENACION SUBSIDIARIAS Y DICTAMEN DEL SR ARQUITECTO SOBRE LA RECLAMACION PRESENTADA EN LA EXPOSICION PUBLICA DEL AVANCE SOBRE LAS MISMAS.

Tras dilatacto debate sobre el particular, este punto quedó en la mesa para sesión ulterior.-

3.- APROBACION EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Por orden de la Presidencia, de lectura al informe de la Comisión de Hacienda por el que se propone la aprobación de los expedientes de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas que figuran en la relación de contribuyentes, por los cuotas en los mismos asignables por razón de la ejecución de las siguientes obras:

• 6/89 "Distribución de Agua por el acci-racto, reposición de baldosas y baldillos".

aportación municipal: 420.000 pesetas;
aportación de los contribuyentes: 213.949 Ptas.

• Pavimentación calle el Calvario: aportación municipal fondos del T.E.R. y propios: 645.441; aportación de los contribuyentes: 134.559 pesetas.-

• Obra plan provincial de 1.990 "Distribución de agua, acerado y aceas", aportación municipal: 580.000 pesetas; aportación de los contribuyentes: 281.800 pesetas.-

Puesto a discusión el particular, por unanimidad, se acuerda:

• Aprobar los expedientes de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las obras expresadas, ratificando las cantidades señaladas, las bases de reparto (metros lineales) y las cuotas asignadas a cada sujeto pasivo.-

• Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de quince días siguientes, podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.-

4º ESCRITOS PRESENTADOS. Di lectura a los escritos presentados, de cuyos contenidos se dio por enterada la Corporación, adoptando los siguientes acuerdos:




Se concede licencia urbanística a "Construcciones Extremeñas de la Sotera S.A." para construir 10 viviendas sociales en este municipio, cuyo proyecto asiente

a 53.399.306 pesetas.-

• Se concede licencia urbanística a D. José Luevas para construir un Centro Social en Garbayuela, cuyo proyecto asciende a 11.110.000 pesetas.-

• Se concede licencia provisional de apertura a D. Cipriano Meniso Risco para ejercer la actividad de café-bar de 3ª categoría en el quiosco ubicado en la Plaza de la Constitución. dicha autorización lo será con carácter definitivo, tan pronto se resuelva el expediente administrativo instruido.

No habiendo de que tratar, el Sr. Sánchez Calderón levanta la sesión a los veintinueve horas y treinta y cuatro minutos, de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha ut supra.

 
Antonio C. de Oca 

161
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 ENERO 1991.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Manuel Razo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Cendroso Luengo

D. Antonio G. de Oro Aguado

SECRETARIO

D. Jesús Correyero Trejo

En Garbayeta, si en los
los veinte horas y quince mi-
nutos del día señalado, se
reunieron en el salón de
actos concistorial los señores
anotados al margen, miem-
bros del Pleno Corporativo, al
objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria, en primera con-
vocatoria.

Abierto el acto y declarado público por
la presidencia, se procede a dar cuenta
del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Fue
por unanimidad aprobada.

2.- ESTUDIO SOBRE EL AVANCE DE LAS NOR-
MAS DE ORDENACION SUBSIDIARIAS DEL
PLANEAMIENTO Y APROBACION INICIAL DE
LAS MISMAS. - El Sr. Alcalde expuso a la
corporación que en la exposición pú-
blica relativa al avance de las normas
subsidiarias, había sido presentada
una reclamación suscrita por D. Euan-
elio G. de Oro Camacho, la cual
fue sometida a la deliberación y
dictamen del Sr. Fraite Lasares, arqui-
tecto diseñador del proyecto.

Asimismo, el Sr. Presidente dió a cono-
cer el informe a dichas sugerencias,
de cuyo contenido se dió por enterada
la corporación, que tras el debate de-
batido y por unanimidad, acordó:

No abrir la calle hacia el sur de
la calle larga y suprimir las zonas

señaladas en los planos con los números 2 y 3, así como anular 30 metros de la zona número 1 que está en la cerca del Prado.-

Incluir en la calle Las Cruces el resto hasta la altura del molino del aceite exclusivamente.-

Aprobar inicialmente las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento y exponerlas al público durante treinta días, por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la Provincia, diario regional HOY, tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad.-

3.- EXPEDIENTE SOBRE EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO.- Por unanimidad, se compromete la Corporación a no variar el destino durante 25 años sobre equipamiento del Centro Social, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura; todo ello, en base a uno de los requisitos exigidos por la administración autonómica a las Corporaciones Locales que recaben subvención para estos fines.-

4.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Sobre la mesa quedó pendiente la solicitada por D. Gregorio Piedras Lázaro, toda vez que no había sido informada por el Técnico Municipal.-



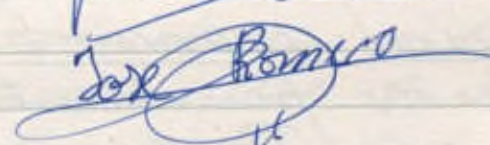
5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Dio cuenta el Sr. Presidente de una memoria elevada al Ilmo. Sr. Director Provincial del INSERSO, haciéndole saber la situación por la que atraviesan ciertos

hogares de personas mayores, que viven solas y desatendidas en condiciones precarias de limpieza, aseo y otras carencias de primera necesidad.

Por ello, matiza el Sr. Sánchez Calderón, se ha solicitado la inclusión de Garbayuela en un convenio de ayudas a domicilio para estas personas, a cuyo efecto se contratarán los servicios de personas que desempeñen labores de asistencia y limpieza para con estos mayores que viven en nuestro municipio.

Se dió por enterada la Corporación calificando muy positivamente esta iniciativa, deseando se materialice a la brevedad posible.

No habiendo de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos, de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha ut supra.

 Antonio C. de Oca
 Federico Casanovas
 José Romero

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE MARZO DE 1991ASISTENTESACTAAlcaldete

D. Aurelio Sánchez Calcedón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. Eulalio Puentes Lueugo

D. Isidoro Lamacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Conroyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día señalado, se reunieron en el salón de actos consistorial los tres al margen expresados miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera con-

vocatoria.-

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Fue aprobada por unanimidad.-

II.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 1990.- Por orden de la Presidencia de lectura a la Corporación de la relación de deudores y acreedores al 31 de Diciembre de 1990, así como de la liquidación presupuestaria por capítulos, artículos, partidas y conceptos, cuyo resumen es el siguiente:

- Existencia en caja en 31-12-90..... 7.097.348 Ptas.
- Restos por cobrar en igual fecha..... 1.533.297 "
- Restos por pagar en igual fecha..... 11.099.753 "
- Deficit..... 2.319.108 "

sin perjuicio de lo anterior, hice saber a los tres Concejales que el déficit real del Ayuntamiento es de unos seis millones de pesetas y que los restos por pagar eran obligaciones de obras e inversiones pendientes de ejecutar en dicha fecha.-

Por unanimidad quedó aprobada

clética liquidación, acordándose remitir copia de la misma a las administraciones del Estado (Delegación de Hacienda) y Autonómica (Consejería de Presidencia).

III.- MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - Se dió cuenta del informe elaborado por el gabinete técnico de la FEMP en relación con la consulta formulada por el Ayuntamiento acerca del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en 1991.-

Del referido informe se deduce que los nuevos valores resultantes de la revisión urbana han quedado sin efecto y si lo que pretendía la Corporación al reducir el tipo de gravamen (del 0,85% al 0,60%) era compensar el aumento previsto de los valores, como consecuencia de la revisión de los mismos, ha perdido sentido esta medida, puesto que tal revisión catastral no se ha producido, a cuyo efecto el Ayuntamiento debe ^{voluntaria} adoptar una decisión con respecto al tipo que se considera conveniente aplicar, que no grave a los contribuyentes, ni se vea perjudicada la Hacienda Municipal.-

En prevención de este supuesto, generado en la mayoría de los municipios, la ley de presupuestos generales del Estado para 1991 abre una serie de posibilidades de actuación para acomodarse a la situación más real y oportuna para la Corporación y los vecinos, por cuyo motivo se ha elaborado un estudio económico financiero, llegándose a la conclusión que el 0,70% es el tipo de gravamen apropiado a los intereses de Garrayuela.

Debidamente informada, la Corporación, por unanimidad acuerda:

• Modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, fijándose para 1991 el 0,70 por 100.

• Abrir un periodo de información pública por espacio de treinta días para oír reclamaciones por anuncios en el "Boletín oficial" de la Provincia, tablón de edictos y sitios de costumbre.-

• Si al término de dicho periodo no se producen alegaciones, sugerencias o reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, a tenor de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

IV.- APROBACION RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.- Se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad, con la documentación justificativa de las altas y bajas en los respectivos epígrafes.-

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda y los artículos 33 y 34 del Reglamento de bienes de las entidades locales, tras las correspondientes deliberaciones el Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda:

Aprobar la rectificación del inventario general de bienes y derechos de esta entidad al 31 de Diciembre de 1990, en los términos en que ha sido confeccionado, cuyo importe se haya fijado en pesetas 104.125.532, al incorporarse las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a pesetas 32.625.628 y deducidas las bajas que ascienden a pesetas 34.620.-

Que una copia de la rectificación del

Inventario, autorizada por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad autónoma, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

V.- PROYECTO CASA DE LA CULTURA.- Informó el Sr. Alcalde de que de las conversaciones mantenidas con el Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en breve, se otorgará una subvención a este Ayuntamiento para construir la casa de la Cultura, sin perjuicio de que la Corporación encargara el Proyecto Técnico y le presentara ante la administración autonómica que, incluso, lo financiará.-

Debidamente enterados los señores Concejales y estimando el momento como idóneo para obtener dicha subvención, por unanimidad, acuerdan encargar proyecto a facultativo competente, autorizando al Sr. Alcalde para que gestione y suscriba lo necesario sobre el particular.-

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por último, el Sr. Sánchez Calderón dió a conocer el convenio entre la Consejería de Agricultura, el Instituto de Relaciones Agrarias y el propio Ayuntamiento, en orden a la gestión de los servicios municipales de carácter rural y agrario y para mejorar y atender las demandas de los agricultores.-

El objetivo del convenio es favorecer y mejorar la vigilancia y policía rural, la conservación de caminos y vías rurales.-

El Sr. Guardia Rural desempeñará sus funciones bajo la dependencia técnica y control del Ayuntamiento, sin perjuicio

de que el devengo de sus remuneraciones
correrá a cargo del Instituto de Relaciones
Agrarias.-

Por su parte, el Ayuntamiento facilitará
un día a la semana un despacho a
dicho guarda rural.-

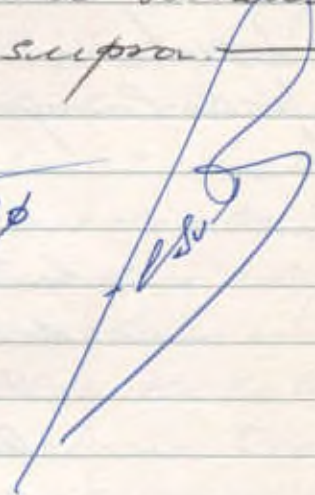
Y no habiendo de que tratar, el Sr.
Alcalde levanta la sesión, a las veinti-
una horas y treinta y ocho minutos del
día señalado, de lo que como secretario
certifico en lugar y fecha ut supra.



Antonio F. de Ojeda

Indoro Carralho





ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DE 1991.

ASISTENTES.

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderín

Concejales

D. Manuel Fazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Teodoro Lamacho González

D. Antonio G. de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Conroyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, se reunieron en el salón de actos consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria. -

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se pasa a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Quedó aprobada por unanimidad. -

2.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL. - le dio cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las normas subsidiarias, y resultando:

Que en la exposición pública del avance sobre las mismas, se formularon alegaciones por D. Claudio Graus de Oro Lamacho.

Que las mismas se sometieron a informes técnicos y jurídicos.

Que recibidos los mismos, la Corporación estimó en parte dicha alegación suprimiendo la apertura de la calle hacia el Sur de la calle Larga, así como las zonas señaladas en los planos con los números 2 y 3, y también lo que exceda de 30 m. de fondo de la zona n.º 1 que está en la cerca del Prado, incluyendo en la calle Las Cruces una zona residencial hasta la altura del Molino de Aceite. -

Que aprobados inicialmente por el Pleno se sometieron a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el tablón de edictos municipal, sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia, no formulándose reclamación, alegación o impugnación de clase alguna.

Dictaminado el expediente por la Comisión de Urbanismo propone la modificación de los artículos 88 y 89, relativos a número de plantas y altura de la edificación, cuya redacción propuesta es como sigue:

Art.º 88.- el número máximo de plantas que, sobre la rasante oficial pueden edificarse en los terrenos del suelo urbano municipal será: con fachada a la Plaza de la Constitución, dos; y resto del suelo urbano, tres; los áticos y los doblados tendrán la consideración de plantas a los efectos del número máximo permitido.

Art.º 89.- Las alturas máximas de edificación autorizadas serán las siguientes: para una planta 5 metros de altura máxima; para dos plantas, 8 metros de altura máxima; para tres plantas, 11 metros de altura máxima; los edificios industriales podrán alcanzar los 10 metros en total, aunque sean de una planta, y para sótanos y semisótanos, no se establece limitación.

Visto el informe técnico, por unanimidad, la Corporación acuerda:

Aprobar provisionalmente las normas de ordenación subsidiarias con las modificaciones expresadas anteriormente, tanto de las alegaciones presentadas al avance como de la propuesta de la Comisión de Urbanismo.

Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de estos acuerdos.

3.- PETICIÓN AL M.E.C. ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRA CERRAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que estudiado el proyecto sobre cerramiento del Colegio Público discutido por el M.E.C. y cuyo presupuesto es de 3 millones de pesetas, resulta que el Ayuntamiento dispone de medios humanos suficientes para ejecutar la obra, por lo que sería interesante recabar del Ministerio la adjudicación de la misma, sin perjuicio de las revisiones técnicas periódicas que se realicen.

Deliberado el particular, por unanimidad se acuerda: solicitar al M.E.C. la adjudicación de la obra por administración directa e informar a dicho organismo que es intención de la Corporación llevar a efecto la obra con la mayor brevedad posible.

Debidamente informado el proyecto por los servicios técnicos municipales, se concede la licencia urbanística reglamentaria, a cuyo efecto se remitirá a esta administración periférica certificación literal de este acuerdo.

4. PROTOCOLO MODIFICACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE: Dada cuenta del protocolo del servicio social de base Siberia-I, que ha remitido la Dirección General de Acción Social, por unanimidad se aprobó su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1991, así como la reserva de crédito por importe de 45.553 Ptas. en

concepto de aportación municipal a dicho servicio y que se financiará con cargo al presupuesto general vigente de la Corporación. —

5. - RATIFICACION REUNION APROBACION OBRA

P.E.R. - Dada cuenta de la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con varios Concejales el día 22-3-91, cuyo objeto fue aprobar el proyecto diseñado por el Sr. Calderón Moreno relativo al "accerado en Iglesia y Calle Larga" con presupuesto de 994353 Ptas., obra a realizar en convenio con el INEM y adscrita al P.E.R., por unanimidad, se acordó ratificar el contenido íntegro de dicha reunión, pues con ella se agilizó la tramitación del expediente previo a la ejecución de la obra. —

6. - INFORMES DEL SR. ALCALDE - A continuación el Sr. Sánchez Calderón informó:

• De la resolución de 6-3-91 de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Garbayuela y se concede una ayuda de cuatro millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesetas.

• De la memoria descriptiva cursada a la Dirección General de Planificación, para recabar subvención del Fondo Social Europeo y contratar dos desempleados (as) de larga duración de 25 o más años de edad, para la realización de actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas. —

• Del escrito remitido a la Excmo. Srta. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, invocando urgentemente el servicio de transporte regular de viajeros, dada la imperiosa necesidad y caótica situación que atraviesa el municipio por la falta de transportes ade-

cuados, ya que solo cuenta con el servicio de Lisetur S.A. los lunes y viernes.-

7.- ESCRITOS PRESENTADOS. - De orden de la presidencia se dió lectura a los escritos presentados de cuyos contenidos se dió por enterada la Corporación adoptando los siguientes acuerdos:

• Se reconoce la factura suscrita por D. Domingo López Lerma Díez-Madrónes, relativa a suministro de materiales a los grupos escolares para hacer los servicios de niños y niñas, cuyo importe asciende a 172.660 Ptas.-

La cuantía referida se liquidará con cargo a algún remanente de obra o subvención.-

Por el contrario, no se reconoce la factura por el traslado de los restos del Cementerio Parroquial al municipal y los materiales para su realización, cuyo importe asciende a 170.500 Pesetas, ya que no obra en las dependencias de este Ayuntamiento antecedente sobre el particular, decreto de la Alcaldía, acuerdo plenario u otro documento administrativo que hiciera posible el reconocimiento de dicha deuda por parte de la Corporación.-

• Vista la solicitud incoada por D. Nicolás Romero Blázquez, solicitando la ampliación de plazas en un taxi, a fin de ofrecer un mejor servicio a los usuarios y mejorar la calidad del transporte en el municipio, se acuerda valorar muy positivamente la petición del Sr. Romero, puesto que Garbajuela carece de medios de transportes e infraestructura necesaria, ya sea auto-taxi, auto-turismo, servicios regulares de viajeros, etc., e informar favorablemente a dicha.

ampliación, redundando en beneficio de todos los vecinos.-

• En relación al escrito presentado por D. Esteban Leudero Gómez, recabando licencia municipal de apertura para la actividad de panadería en el establecimiento sito en Calle "Los Puentes", deberá tramitarse expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Reglamento de 30-11-61), a cuyo efecto presentará la instancia junto con el proyecto técnico visado de la industria que pretende iniciar.-

• Visto el escrito de "Construcciones Laveja" por una comunidad, se autoriza al Sr. Alcalde para que negocie con este contratista la ejecución de una obra en Garbayeta por dicho importe.- El Sr. Alcalde informará a la Corporación tan pronto haga las gestiones y el Pleno decidirá si se ejecuta la obra o por el contrario, se liquida la tasa que se le ha girado referente a la licencia municipal urbanística por la construcción de 10 viviendas sociales.-

8.- LICENCIAS URBANÍSTICAS- Debidamente informados por el Sr. Técnico Municipal, se conceden las siguientes:

A D. Juan de Dios Muñoz, para obras en la calle Larga, con presupuesto 6000.000 Ptas.-

A D. Germán Romero Gallego, para obras en la calle Larga, con presupuesto de 1.100.000 Ptas.-

A D. Francisco Agudo Ramos, para obras en la calle El Parador, con presupuesto 1.500.000 Ptas.-

9.- SUBASTA ARRENDAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA- Se dio cuenta a la Corporación del pliego de condiciones que regirá para el arrendamiento del hogar del pensionista, cuyas bases son las siguientes:

- A) Objeto: El arrendamiento del hogar del pensionista de Garbayuela.-
- B) Tipo: Sesenta mil pesetas anuales y podrá ser mejorado al alza.-
- C) Periodo: Tres años a partir de la firma del contrato administrativo, susceptible de ser prorrogado por igual periodo por mutuo acuerdo entre las partes.-
- D) Garantías: Se establece una fianza de sesenta mil pesetas, que el arrendatario hará efectiva en el acto de suscripción del contrato.-
- E) Presentación de Plicas: Durante veintidós hábiles, siguientes al edicto de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a las 14 horas cualquier día hábil.-
- F) Apertura de Plicas: Al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de las mismas, a las 13 horas en el Salón de Actos Consistorial.-
- G) Obligaciones del arrendatario: Será de cuenta del adjudicatario el abono del consumo de electricidad; la custodia de todos los bienes y equipamientos existentes en el hogar del pensionista, que recibirá en perfectas condiciones y que entregará en su debido estado, cuando se extinga el contrato; afiliarse al Régimen Especial de la Seguridad Social y sacar la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-

Velarán por los útiles y equipamientos albergados en el hogar, siendo de su cuenta la reparación o reposición, en su caso, de lo que entre que deteriorado o falte.-

Respetará los precios que se estipulen, sin perjuicio de las revisiones que de los mismos se hagan anualmente; no podrá cambiar el destino del local arrendado, ni realizar en el mismo obras que modifiquen su

estructura, ni subarrendarlo a terceros, sin autorización expresa del Ayuntamiento, obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes, sin perjuicio del asesoramiento y ayudas que reciba de los servicios municipales en este sentido. Dispensamos a la tercera edad trato esmerado y correcto, asistiéndoles y atendiéndoles dentro del horario que se determine, observando buena conducta y disponiendo lo necesario para el buen funcionamiento del hogar; cuantas obligaciones se deriven del cumplimiento de esta actividad, las cuales se insertarán en el contrato que se formalice.

H) La Corporación se reserva el derecho a rechazar las proposiciones temerarias o manifiestamente insolventes, adjudicando la subasta al siguiente postor y, así, sucesivamente.

I) Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición siguiente: D., con domicilio en, calle núm., provisto del D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio o en representación de, como acredita por, solicita tomar parte en la subasta para el arrendamiento del Hogar del pensionista de Garbayuela, según anuncio publicado en el Edicto de la Alcaldía de fecha, de Abril de 1.991, y a cuyo efecto hace constar: Ofrece el precio de (letras y números) pesetas; bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación.

de las Corporaciones Locales, y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.- Garbayuela a... de... de 1991.-

Firma del proponente.-

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativos que regirá en la subasta de arrendamiento del hogar del pensionista de Garbayuela y tramitar el oportuno expediente.

No habiendo de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas del día señalado, de lo que como secretario certifico.

[Signature]

[Signature] E. Cenchrero

[Signature] Juan Romero

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1991-ASISTENTESAlcalde. Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderín

Concejales

D. Manuel Pazo García

D. Eulalio Cudroero Luengo

D. Isidoro Camacho González

D. Antonio G. de Oro Agudo

Secretario

D. Jesús Correyero Trejo.

En Garbayeta, seudo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, se reunieron en el salón de actos consistorial, los señores al margen expresados miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a dar cuenta del orden del día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR- Quedó aprobada por unanimidad.

2.- PRESTAMOS REHABILITACION Y MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL- Debidamente informadas por el Técnico de la Diputación se estudiaron y aprobaron las solicitudes de mejoras y rehabilitación de la vivienda rural presentadas por:

- D. Anastasio Milara Cudroero, incluida en el grupo 4.º
- D. Julio Díez M. Piedras, incluido en los grupos 1.º y 2.º
- D.ª Teodosia Moreno Milara, incluida en el grupo 4.º
- D. Cándido Piedras Gómez, incluida en el grupo 3.º
- D. Anastasio Agujó Díez M., incluida en el grupo 1.º
- D. David Gómez Alcobendas, incluida en el grupo 4.º
- D.ª M.ª Petra Pacha Camacho, incluida en los grupos 1.º y 2.º
- D. Claudio Cudroero Lueros, incluida en los grupos 1.º y 2.º
- D. Valeriano Moreno Milara, incluida en los grupos 1.º y 3.º
- D.ª Laura de la Ganza Milara, incluida en los grupos 1.º y 4.º

Los referidos expedientes serán remitidos antes del próximo 20 de Mayo al Centro Asesor para la mejora y conservación de la vivienda rural adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3- CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS.- Dió cuenta el Sr. Alcalde de una circular suscrita por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, informando que se va a proceder de inmediato a la instalación en este Ayuntamiento de las terminales de Telefax y Videotex, a cuyos efectos Telefónica dotará al municipio de un terminal Tbertex aportando 50.512 ptas; la Comunidad autónoma aportará la cantidad total de 109.200 pesetas como importe del terminal Fax y al Ayuntamiento le corresponderá abonar las preceptivas cuotas de constitución y de abono de los circuitos necesarios para la dotación de los servicios descritos.-

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el referido convenio y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.-

4- FORMACION MESAS COMICIOS AUTONOMICOS Y LOCALES.- Verificadas y efectuadas las operaciones previas, se sorteó la mesa electoral que se constituirá en este Ayuntamiento el próximo día veintiseis de Mayo, formada por los siguientes miembros:

TITULARES.

- Presidente: D. Tomás Quintana Cuelsero
- 1º Vocal: D. Andres Díez-M. Ramos
- 2º Vocal: D^a Laura Ruiz-C. Azeijo

SUPLENTE:

- Depresidente: D^a M^a Luisa Molina López
- Depresidente: D. F^{co} Javier Azeijo Cabrera
- Del 1º Vocal: D. Tomás Fabero Mirava
- Del 2º Vocal: D. Emilio Ferrero G. de Oro
- Del 3º Vocal: D. José Andrés Martín del Alamo
- Del 2º Vocal: D. Anastasio Azeijo Villarejo.-

Los referidos nombramientos se justificarán a la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque, a tenor de lo previsto en las normas electorales vigentes.

5º APROBACION GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS.-

• Telefónica: Teléfonos Ayuntamiento y P. Sanitario	64.268,45
• F.º Berbero Cruz: Material de oficinas	35.374 "
• Excma Diput. ^{ción} : Amortización anual Obras	185.630 "
• Víctor Izaz Asensio: Yeso obra Quiosco	25.000 "
• Miguel Flores Melara: Material Obra Quiosco	74.400 "
• Candido Pedros Gómez: " " "	10.317 "
• Varios operarios: Por jornales Obra Quiosco	185.000 "
• Candido Pedros Gómez: Mat. ^{erial} Obra Plaza Tomas	9.800 "
• Candido Pedros Gómez: jornales y mat. ^{erial} Pto. Const. ^{cción}	42.160 "
• Eugenio Díez M.: Leña escuelas	11.000 "
• Vicente Ramiro: Baldosas aceras	200.960 "
• Venancio Acedo: Mat. ^{erial} Obra Quiosco	253.999 "
• Angel Gentil: " " "	168.000 "
• Diario HOY: Edicto Normas subsidiarias	12.000 "
• Comercial Caballero: Factura clore	49.000 "
• Clemente Solanilla: Leña Escuelas	32.816 "
• Varios operarios: jornales repasaes ordinarias	60.000 "
• Julia Cudros: Recepción día Caudelaria	87.725 "
• Sauca: materiales Obra Quiosco	8.653 "
• Imprenta Parejo: Material de oficinas	37.408 "
• Iberduero: Suministro E. Eléctrica	355.764 "
• Juan Cudros Gallego: Recepción día Caudelaria	19.950 "
• Aude: Cuota como colaborador 1991	12.000 "
• Sauca: Mat. ^{erial} Obra Plaza Constitución	286.000 "
• Moptex: Instalación eléctrica Quiosco	160.920 "
• Nicanor Rodríguez: Viaje oficial	13.000 "
• Mariano Egea: Factura clore aguas	55.062 "
• Varios operarios: jornales obra Quiosco	21.000 "
• José A. Camarillo Villarajo, Leña escuelas	30.000 "
• Antonio Tenado Anoba: Trabajos Plaza y Quiosco	196.520 "
• Comercial Dominguez: Mat. ^{erial} obra Quiosco	230.610 "
• Colegio Arquitectos: 1.ª cañ. Centro Social	99.623 "

• Banco Crédito Local: Anuit ^{ción} 1 ^{er} 1 ^{ra} anualidad:	103.401,74
• Domingo López S. 3 ^a C ^{ción} Obra 6/89	93.274,11
• H ^{ijos} Rivero: Trabajos máquina	11.760,11
• Alfredo González: Gestión y asesoría socio-laboral	100.000,11
• Julian Díez M.: Jornales obra charca	20.000,11
• Venancio Acebo: Mat ^{erial} Obra charca	182.157,11
• Juan López Molano: " " "	152.000,11
• Angel Guetel Ruiz: " " "	26.820,11
• José Cuevas Pastor: Anticipos Obra L. Social.	4.000.000,11
• Gráficas Guareñón: Mat ^{erial} de oficinas	10.080,11
• Felipe Martín: Anticipo bombos sonido	2.500.000,11
• Antonio Treuado Arriba: Colocación Terrazo y carga	144.000,11

Se hizo constar que las facturas precedentes correspondían a los meses de Enero. Abril del año en curso; fueron aprobadas por unanimidad. —

6.- APROBACION CERTIFICACION 1^o CENTRO SOCIAL.-

Dada cuenta de la referida certificación expedida por D. José M^a Anas Senso, cuyo importe asciende a 7.409.484 pesetas, se dio por enterada la Corporación, aprobándola por unanimidad. —

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- A continuación, el Sr.

Alcalde informó:

- Que la obra del P.E.R., ya aprobada por la Corporación, será iniciada en breve, toda vez que el INEM, ya ha resuelto el expediente tramitado por el expediente tramitado por el Ayuntamiento sobre colocación de acerado y bordillo en Iglesia. —

- Que una vez se consiga la máquina de la empresa que hace la carretera, se echarán 50 m³ de aglomerado donados por la Excma. Diputación para el final de la Calle Calvario y el resto en la Calle Larga; si es necesario, el Ayuntamiento sufragará el coste de algunos metros (8 ó 10). —

- Que dentro de la obra Planer con presupuesto de 700.000 ptas, se remodelarán 14 farolas de la Calle Larga; el Ayuntamiento adquirirá algunas para colocar en las Calles Levantes, La Puebla,

y las escuelas y las que se retirarán de la calle larga se colocarán en sectores del municipio donde no viva nadie.-

• Por último señaló que el proyecto de la casa de la cultura ascenderá a unos 12.000.000 de pesetas, financiando la Consejería de Educación y cultura, 7; la Junta de Extremadura (Presidencia o Vicepresidencia) 3 y el Ayuntamiento 2. La obra será construida al lado del Centro Sanitario y tendrá una superficie de 300 m² aproximadamente, constando de salón de actos (108,50 m²), biblioteca (1.500 volúmenes), aseos, etc.-

• Se dió por enterada la incorporación del plano de la obra que calificó de muy positiva, autorizando al Sr. Alcalde el encargo del proyecto y las gestiones necesarias.-

No habiendo de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como secretario certifico en lugar y fecha ut supra.-

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

-esj

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 24 MAYO 1991.-

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Caldeón

Concejales

D. Manuel Zazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Eulalio Leudero Luengo

D. Antonio Gano de Oro Aguado

Secretario

D. Jesús Comeyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, se reunieron en el salón de actos consistorial, los Sres. al margen expresados, miembros del Pleno Exorativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Abierto y declarado público el acto por la presidencia, se pasa a dar cuenta del Orden del día:

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Fue aprobada por unanimidad.-

2.- APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Este punto quedó sobre la mesa.-

3.- CONVENIO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del convenio para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del fondo social europeo, otorgándose a este Ayuntamiento un empleo para infraestructuras municipales, debiendo ser la persona contratada mayor de 35 años y acreditar una demanda de empleo superior a 2 meses; el contrato que se formalice lo será por 6 meses.-

Debidamente asesorada la Corporación por unanimidad acuerda se de la publicidad necesaria, a fin de que las personas interesadas y estén en posesión de los requisitos exigidos, eleven instancia aportando fotocopia autenticada del D.N.I. así como la tarjeta de empleo acreditativa de llevar más de doce

meses en situación de paro.-

4.- ADJUDICACION CONTRATO PLAZA AUXILIAR DE HOGAR- A continuación se dió lectura a la Corporación de las dos instancias presentadas para optar a la plaza de Auxiliar de Hogar y que corresponden a D^a M^a Juana Gómez Moreno y D^a Acacia Fabero Milara.-

Tras deliberación, los Sres. Sánchez Caldeón, Zazo García, Romero Vaguerizo y Leuchero Luengo entienden que la plaza debe adjudicarse a la Sr^a Fabero Milara, ya que se encuentra mucho más necesitada personal, social y económicamente, y cuenta con la ayuda de su madre para ejercer las tareas del cargo.-

El Sr. Grupo de D^o Agudo opina que la selección debe hacerse por sorteo entre ambas.-

Sometido el particular a votación, por mayoría absoluta, se acuerda:

Contratar los servicios de D^a Acacia Fabero Milara para desempeñar la plaza de Auxiliar de Hogar, en los términos del convenio suscrito por la Corporación y el INSERSO.-

5.- LICENCIA DE APERTURA HOGAR DEL PENSIONISTA-

Con carácter provisional se otorga licencia municipal de apertura al hogar del pensionista local; la misma se elevará a definitiva, cuando se resuelva el expediente administrativo instruido.

6.- ESCRITOS PRESENTADOS- Dada lectura de los escritos presentados, por unanimidad, se acuerda:

• Trasladar a D. Esteban Leuchero Gómez la relación de documentación necesaria que ha de gestionar para que se le otorgue licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado al servicio de alimentación.-

• Autorizar a D. José Fernández Calderón para que en las próximas fiestas de San Pedro instale un Bar de 7x4m. en la calle Larga junto al

Quiosco y una pista de coches infantiles de 10x7 m. en la confluencia Plza.- Calle San Blas.-

Autorizar a D. Antonio Trujillo y Freueta, para que en las próximas fiestas de San Pedro instale una tómbola de 2x2 m. y un puesto de juguetes de 10x1 m. en la Plza. la Constitución, junto a la cabina telefónica.-

F. INFORMES DE LA ALCALDIA.- A continuación el Sr. Sánchez Calderón informó que:

• La Excmo. Sra. Concejera de Emigración y Acción Social había otorgado a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.000.000 de pesetas para financiar el equipamiento del Hogar del pensionista.-

• Del convenio interadministrativo entre la COPVMA y el Ayuntamiento para financiación de determinadas actuaciones de creación de parques y ajardinamientos en Garbayuela, otorgándose a tal fin una subvención por importe de 2.000.000 de pesetas, se dió por enterada la Corporación autorizando a que el Sr. Alcalde gestione y suscriba lo necesario en orden a la materialización de este convenio.-

• Por último, agradeció a los sres. miembros de la Corporación los servicios prestados en estos 4 años de legislatura, deseando prosperidad a la nueva Corporación que salga de las urnas el próximo 26 de Mayo.-

No habiendo de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y cuatro minutos, de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha cit supra.-

J. Cerezo

José Román

11



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE
JUNIO DE 1991.-

En Garbayuela, siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en acto público, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Luis Antonio Ageujo Rivas, D. Juan Carlos Sánchez López de Lerma, D. Felipe Díez-Madroneiro Ageujo, D. Felipe Camacho Milara, D. Silvestre Ventura Rodríguez y D. Claudio Piedras Gómez, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado veintiseis de Mayo, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Aurelio Sánchez Calderón y D. Juan Carlos Sánchez López de Lerma, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Jesús Comeyero Trejo.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como a la relación de los free. concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

CONCEJALES ELECTOS P.S.O.E.

D. Aurelio Sánchez Calderón

D. Juan Carlos Sánchez López-Lerma

D. Felipe Camacho Melara.
D. Candido Piedras Gómez.

CONCEJALES ELECTOS. T.P.

D. Luis Antonio Azeujo Rivas.
D. Felipe Díez-Madrueño Azeujo
D. Silvestre Ventura Rodríguez

Examinadas por la Mesa, las credenciales y presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación:-

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, los sres. Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".-

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al artículo 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos a D. Aurelio Sánchez Calderón (P.S.O.E.) y a D. Luis Antonio Azeujo Rivas (P.P.).-


Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

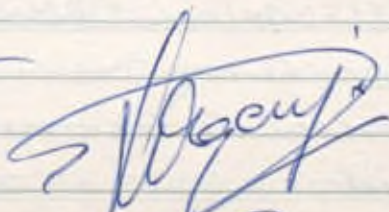
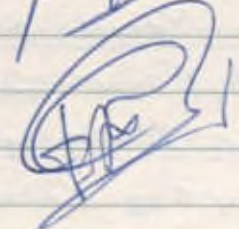
- D. Aurelio Sánchez Calderón, 4 votos.
- D. Luis Antonio Azeujo Rivas, 3 votos.
- Votos nulos: ninguno.
- Votos en blanco: ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Aurelio Sánchez Calderón, ha obtenido 4 votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación en los siguientes términos: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Alcalde quien felicitó a la nueva Corporación, exhortándola a trabajar solidariamente sin intereses partidistas, a fin de conseguir el máximo desarrollo y bienestar para todo el municipio de Garbayuela.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente acta que será transcrita al Libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, fe todo lo cual, como Secretario, certifico.-


Aurelio Sánchez Calderón

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE JUNIO 1991

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-Serua

D. Felipe Camacho Milera

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Azeujo Rivas

D. Felipe Díez M. Azeujo

D. Silvestre Ventura Rodríguez

Secretario

D. Jesús Conyero Trejo

En Garbayuela, siendo las veintidos horas del día señalado se reunieron en el salón de actos consistorial, los Sres. al margen expresados miembros del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto y declarado público por la presidencia, se procede a tratar el orden del día.

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Fue aprobada por unanimidad, haciendo constar el Sr. Azeujo Rivas que el grupo Popular felicitó, asimismo, a la nueva Corporación exhortándola a trabajar solidariamente por Garbayuela siendo reses partidistas, expresión omitida por Secretaría en el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

2.- NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE. - El Sr. Alcalde dió cuenta de su resolución nombrando 1º Teniente de Alcalde a D. Juan Carlos Sánchez López-Serua y 2º a D. Felipe Camacho Milera, dándose por enterada la Corporación.

3.- DESIGNACION EMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - A continuación, el Sr. Alcalde propuso la integración de las respectivas comisiones de la forma siguiente:

• Gobierno Municipal. - D. Juan Carlos Sánchez López-Serua y D. Cándido Piedras Gómez.

• Economía, Hacienda y especial de cuentas. - D. Juan Carlos Sánchez López-Serua y D. Felipe Díez-Madroneiro Azeujo.

• Trabajos, Obras y Servicios. - D. Cándido Piedras Gómez

y D. Luis Antonio Ajenjo Rivas.-

- Agricultura y Ganadería - D. Cándido Piedras Gómez y D. Felipe Díez M. Ajenjo.-
- Salud y Consumo - D. Juan Carlos Sánchez López-Serna y D. Silvestre Ventura Rodríguez.-
- Medio Ambiente - D. Felipe Camacho Milara y D. Silvestre Ventura Rodríguez.-
- Cultura y Deportes - D. Felipe Camacho Milara y D. Luis Antonio Ajenjo Rivas.-
- Protección Civil - D. Juan Carlos Sánchez López-Serna y D. Cándido Piedras Gómez. Colaboradores: D. Germán Romero Gallego, D. Felipe Camacho Salinas, D. Rafael Leudero Gómez y Médico titular.-
- Quintas - D. Cándido Piedras Gómez y D. Silvestre Ventura Rodríguez.-
- Subcomisión PER y sus relaciones - D. Felipe Camacho Milara y representante de Unión General de Trabajadores
- Relaciones Juventud y 3ª Edad - D. Juan Carlos Sánchez López-Serna y D. Silvestre Ventura Rodríguez.-
- Fiestas Populares - D. Juan Carlos Sánchez López-Serna, D. Cándido Piedras Gómez, D. Felipe Camacho Milara y colaboradores a los actuales componentes de la Comisión de festejos y directiva de la Agencia de lectura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 del R.D. 2562/1.986, de 28 de Noviembre, D. Aurelio Sánchez Calderón es el Presidente nato de las referidas comisiones, actuando como secretario el de la Corporación.-

Por unanimidad, quedaron designadas las referidas comisiones.-

4.- ACUERDO DE EXPROPIACION FORZOSA FINCAS COLINBANTES CAMINOS COLADA DE ARRIBA EN LAS SOLLANAS Y LAS UMBRIAS. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que, a pesar de intentar llegar a un acuerdo amistoso en reiteradas ocasiones, D. Antonio Leudero Blázquez y D. Emilio Leudero Gómez, se oponen a que el SEREA lleve a efecto

obras de mejoras en los caminos "solanas de arriba" y "la umbria", no quedando más solución que iniciar expediente de expropiación forzosa, a fin de que las mencionadas obras de interés social puedan ejecutarse por el Servicio de estructuras agrarias, pues, en caso contrario, el municipio y la mayoría de los propietarios se verán privados de este servicio.-

Con la venia de la presidencia, el Sr. Agente Revas manifestó que su grupo carecía de antecedentes y fundamentos sobre el particular y que, previamente sería necesario conocer este asunto con profundidad, a cuyo efecto solicitó que una Comisión Municipal, un representante del SEREA y los vecinos afectados entablase una reunión urgente, en aras de lograr un acuerdo y, si ello no fuera posible, recurrir a la vía expropiatoria dado el carácter social de las obras.-

Tras dilatado debate, por unanimidad, se acordó celebrar dicha reunión pasadas las fiestas de San Pedro, si bien, se matizó la urgencia de la misma, de cuyo contenido se dará cuenta al órgano plenario, a fin de resolver lo que proceda en ulterior sesión.-

5.- ADQUISICION DE LA FOTOCOPIADORA.- Vistos los presupuestos ofrecidos por dos formas comerciales y las prestaciones de cada una de ellas, por unanimidad, se acuerda:

Adquirir la fotocopidora Minolta EP-3150 ofrecida por el distribuidor oficial D. Antonio Cuenca, cuyo precio total IVA incluido, es de 369.600 pesetas, que financiará la Corporación a treinta, sesenta y noventa días, con cargo al presupuesto general del actual ejercicio.-

Tiene una garantía total de 5 años incluida asistencia técnica, mano de obra y piezas necesarias para su correcto funcionamiento.-

Asimismo, esta firma procederá a limpiar correctamente y revisar la fotocopiadora vieja que obra en el Ayuntamiento.

6.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. - A tenor de lo dispuesto en el artº 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, este pleno celebrará una sesión ordinaria al trimestre, reuniéndose con carácter extraordinario por convocatoria del Sr. Alcalde por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, con los requisitos señalados en los números 2 y 3 del precepto reglamentario señalado.

7.- NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES.

Por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, fue designado depositario-tesorero de la Corporación D. Juan Carlos Sánchez López-Serna.

No habiendo que tratar, el Sr. Sánchez Calderón levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta y siete minutos, de lo que como secretario certifico en lugar y fecha ut supra.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO 1991

Asistentes

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López de Lerma.

D. Felipe Camacho Milaza

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Ajenjo Rivas

D. Felipe Díez-Madronezo Ajenjo

SECRETARIO

D. Jesús Correyero Tzejo.

En Garbayuela, siendo las veintidós horas del día señalado, se reunieron en el salón de actos consistorial, los Sres. al margen expresados, miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria. -

Abierto el acto y declarado público por la Alcaldía, se pasa a tratar el orden del día. Se hace constar que el concejal Sr. Ventura Rodríguez hizo acto de presencia y se ausentó por motivos profesionales. -

1º. Aprobación Acta Sesión ANTERIOR. - Fue aprobada por mayoría absoluta del grupo socialista.

El grupo popular votó en contra, alegando su postura no haberse cumplido el punto 4º de la misma.

Intervino el Sr. Alcalde para manifestar que la postura del grupo popular en dicho punto no fue seria, toda vez que indicaron desconocer el tema, hecho que no fue verdad, ya que una hora antes de la sesión, los Sres. Concejales populares se personaron en los caminos y fincas, asistiendo al Pleno con absoluto conocimiento del particular.

2º. EXPROPIACION FORZOSA OBRAS DE MEJORAS CAMINOS SEREA:

El Sr. Alcalde informó y dio cuenta del expediente tramitado para ejecutar obras de mejoras en los caminos de "La Solana" y "el valle del boquerón", no habiendo más solución que expropiar forzosamente las fincas abajo relacionadas de propietarios colindantes, ya que ningún acuerdo amistoso incoado ha dado el resultado esperado:

• A D. Emilio Cendrero Gómez: 126 m² de olivos y dos pinos en finca "la solana". - VALORACIÓN: 90.000 pts.

• A D. Escolástico Serrano Díez-Madronezo: 136 m² de cereal en "el valle del boquerón". - VALORACIÓN: 50.000 pts.

Ampliamente deliberado el particular, por mayoría absoluta, se acuerda:

• Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras y la valoración

inicial de los mismos.

- Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, y por lo tanto, la necesidad de su ocupación.
- Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa de 16-12-1.954, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.
- Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados, de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.
- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas que llevara a efecto el Servicio de reforma de Estructuras Agrarias.

Votó en contra de este acuerdo el grupo Popular.

3ª APROBACIÓN RESUMENES NUMÉRICOS RENOVACIÓN PADRONAL DE HABITANTES: El Sr. Alcalde puso de manifiesto que había concluido la recogida en campo de las hojas de inscripción padronal, hallándose debidamente enumeradas y ordenadas por manzanas y distritos y que se habían recibido de la Delegación Provincial de Estadística los modelos L1 y L2, conteniendo el resumen numérico de residentes presentes, ausentes y transeúntes para su aprobación.

Por unanimidad quedaron aprobados en los siguientes términos:-

626 habitantes, de los cuales, 332 son varones y 290 mujeres. Este acuerdo será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas interesadas durante el plazo de un mes, presenten sus reclamaciones y alegaciones que estimaren pertinentes.

4ª - APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA DE HESA BOYAL: De orden de la presidencia, expuse a la Corporación los bases que integran el pliego de cláusulas económico-administrativas para el arrendamiento por subasta pública de las hierbas y pastos "dehesa boyal" año agrícola 1991/92.

Debidamente enterados los sres. Concejales delibera-

zon acerca del tipo de licitación, modelo de subasta (total de la finca o por lotes), anuncio general o restringido, a acordándose para este año lo siguiente:

- Tipo de licitación: 1.700.000 Pesetas, susceptible de mejora al alza.
- Anuncio de licitación: Abierta y general.
- Garantías provisional y definitiva, presentación de proposiciones, apertura de pliegos, obligaciones de adjudicatario y resto de bases sobre incompatibilidades, adjudicación del remate, etc. conforme al pliego de condiciones que rigió en la subasta precedente, de cuyo contenido se dió por ampliamente enterada la Corporación.

5.º - CONOCIMIENTO GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS: seguidamente, de lectura a la Corporación de una relación de pagos efectuados durante los meses de Mayo y Junio, debidamente intervenidos y liquidados a su partida presupuestaria dotadas de crédito suficiente:

- Varios operarios por jornales realizados en la C/Larga 78.000
- " " " " " en las averías de aguas... 21.000
- " " " " " en la charca de la Herrería Royal... 117.000
- Luis Calderín por el alquiler compresor averías de aguas... 20.000
- Bráficas Guarena por material de oficinas... 10.080
- Nicolás Romero por desplazamientos oficiales... 29.000
- Diario oficial Hoy por suscripción meses Enero-Abril... 12.525
- Antonio Arroba por colocación de Terrazo en la C/LARGA... 144.000
- Felipe Martín Alcobendas por horas de sondeo y Emisoras... 4.221.904
- Telefonica de España por servicios Teléfonos AYTO y C. sanitario... 36.195
- Francisco Corchero Cruz - Material de oficinas... 11.732
- Miguel G. Rivera por materiales para obras Municipales... 16.000
- Iberdruero, S.A. por suministro energía eléctrica alumbrado Público... 197.939
- Imprenta Casas por papeletas elecciones municipales 26-Mayo... 11.200
- D. Jose M.º, Ugena Gil por la adquisición de maquinaria Corta-Césped... 85.660
- Ayuda benéfica pro-afectados caleza - Perú... 14.000
- Suscripción D.O.E. 1991... 5.000
- Eulio Regadera por actuación musical día marcha "Barraca" 60.000
- José Cuevas anticipo ejecución obra de centro social... 1.200.000
- Domingo Lopez-dama por los bordillos acera de Jbriz y C/Larga... 33.113

- Cándido Piedras por materiales y fuerza los varios obras y servicios M. 47.650
 - Einsa baldosas acera de calle larga 311.153
 - Distribuciones editoriales, la adquisición de libros Bibl. Munic. 13.000
 - Orquesta Revelación y Atalaya actuación musical. S. Pedro. 120.000
 - Francisco Sevilla por su actuación flamenco (Cante) S. Pedro. 70.000
 - Imprenta Hijo de Pedro Pozo. - adquisición material de oficinas. 32.704
 - Alerda por trabajos socio-laborales mes de Mayo. 6.160
- Se dió por enterada la Corporación de las expresados partidas y facturas de gastos.

6.º - CUÑAS INFORMATIVAS ONDA CERO RADIO.º Se dió cuenta del escrito recibido de Onda Cero Radio ofreciendo a la Corporación la difusión del 1 de Julio al 30 de Septiembre de cuñas informativas contra el fuego, ahorro de agua, limpieza, contaminación y medio ambiente y festejos por importe de 45.000 pts Cuatro cuñas diarias.

Deliberado el particular los Sres. Concejales acuerdan dirigirse a dicha emisora proponiendo 30.000 pts por referido servicio.

El Sr. Díez-Madronezo Agenjo propuso que fuera directamente el Ayuntamiento quien promocionara e informara estas campañas. No habiendo que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés horas y once minutos, de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha ut supra.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE 1991

ASISTENTES

Alcalde

D. Abelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López de Lerma

D. Felipe Camacho Melara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Agénjo Rivas.

D. Silvestre Ventura Rodríguez

D. Felipe Díez-M. Agénjo

SECRETARIO

D. Jesús Correyero Trejo.

En Garbayuela, a las veintinueve horas y cuarenta minutos del día señalado, se reunieron en el salón de actos Consistorial los sres. al margen expresados, miembros del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto y declarado público por la Alcaldía, se pasa a dar cuenta del orden del día:

1.º.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Quedó aprobada por unanimidad

sin perjuicio de las objeciones que indicó el grupo popular:

- Sobre el asunto de la expropiación forzosa por obras de mejoras Caminos SEREA, solicitó información al respecto, recibiendo el proyecto técnico de las mismas.
- Que por Secretaría se redacten los acuerdos adoptados en las sesiones de la forma más clara y sencilla posible.
- Que una copia de las actas se fije en el tablón de anuncios y sitios de costumbre como habitualmente se venía haciendo y se entregue a cada uno de los sres. Concejales otra copia a la brevedad posible.

El Sr. Alcalde contestó al portavoz popular que el proyecto solicitado obra en el Servicio de reforma de estructuras agrarias, careciendo el Ayuntamiento del mismo por lo que difícilmente podría facilitarlo al grupo popular.

Matizó el Sr. Sánchez Calderón que únicamente no se ha dado la difusión habitual al acta de la última sesión y que, en lo sucesivo, ordenara el cumplimiento de lo referido al Sr. Auxiliar administrativo de la Corporación, a fin de que una copia sea entregada a todos los sres. Concejales de forma inmediata y se fijen en el tablón, bases, etc.

2.º.- ALOCUCION DE LA PRESIDENCIA DIA DE EXTREMADURA: El Sr. Alcalde manifestó que este año no habra recibido del

Excmo. Sr. Presidente de la Junta el mensaje tradicional conmemorando el "Día de Extremadura" y destacó no sólo la celebración de los actos de Trujillo, sino que debían realizarse también a nivel local en todos los Municipios de la Comunidad Autónoma para años sucesivos. Informó, asimismo, que el Ayuntamiento ofrecerá gratuitamente a los vecinos un autobús de Fuenlabrada de los Montes; irán a Trujillo unas 45 personas, incluidas la danza, a cuyo efecto la Corporación financiará la adquisición de pantalones y la música.

3º.- APROBACION OBRA NUMERO 027-SIBEX-3-991: se da cuenta de la Circular nº.1 de la Diputación Provincial, relativa al plan de obras y servicios de 1991, insertando la obra nº 027 cuya denominación es "PAVIMENTACION PLAZA de la Constitución y calle Larga" con la siguiente financiación:

• Subvención del Estado	1.800.000 pts
• Aportación de la Diputación fondos propios	400.000 pts
• Aportación del Ayuntamiento fondos propios	800.000 pts,

	3.000.000

TOTAL PRESUPUESTO.

Deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobaz la obra referida con la financiación señalada.
- Solicitar la ejecución directa de la misma por administración.
- Encargar la redacción del proyecto y proponer como director-técnico de la misma al sr. Arquitecto de la Diputación D. Alfonso Gómez Garrido.
- Remite certificación de este acuerdo al área técnica del ente provincial.

El grupo popular exige constara en acta de tenerse en cuenta la altura de la obra, a fin de que no se perjudique a los vecinos afectados por la misma.

4º.- RENOVACION DEL CONTRATO DE TRABAJO A LA SRA. BIBLIOTECARIA: El Sr. Alcalde informó a la Corporación que había finalizado el contrato de Trabajo celebrado con Dª Mª Teresa Díez-M. Sánchez, Bibliotecaria Municipal, proponiendo su renovación por un período de 2 años naturales y las mismas cláusulas pactadas en el contrato anterior, es decir, la jornada de trabajo de 2 horas diarias, las retribuciones legales que le correspondan por sus servicios y la cotización a la seguridad social a tiempo parcial con modelo de contrato celebrado al amparo del Real Decreto 1991/84.

Destaco el Sr. Alcalde la buena gestión realizada por la Biblioteca en los 2 años que lleva al frente de la misma y su participación en cursos de formación.

- Amplicamente deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:
- Contratar los servicios de la Sra. Díez-Madroneiro Sánchez, por un período de 2 años naturales comprendidos del 1 de octubre de 1.991 al 30 de Septiembre de 1.993.
 - Celebrar un contrato de trabajo a tiempo parcial por 2 horas diarias al amparo del R. D. 1.991/84, y las retribuciones legales que le correspondan.
 - Trasladar este acuerdo a la interesada y formalizar la documentación necesaria para la materialización práctica de la contratación.

S.º - RESUMEN DE LAS FIESTAS DE AGOSTO: El Sr. Presidente informó a los Sres. Concejales acerca de las cuentas de los pasados festejos taurinos, cuyo resumen general es como sigue:

• TOTAL INGRESOS	2011.980 pts
• TOTAL GASTOS	2.275.796 "

Se dio por enterada la Corporación, absteniéndose el grupo Popular por su no participación en la organización y gestión de los festejos.

G.º - INFORME SOBRE LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO PROXIMOS CUATRO AÑOS: Seguidamente el Sr. Alcalde informó de la propuesta suscita por el grupo de concejales socialista, a efectos de extender certificaciones en su momento y fijar prioridades, si éstas son asumibles por los diferentes estamentos oficiales:

A. - Trabajo para los ciegos: Está en marcha.

B. - Distribución agua potable por el acezrado en las diferentes calles con ulterior riego asfáltico: Está solicitada una audiencia al Excmo. Sr. Concejero competente.

C. - Construcción Casa de la Cultura: Está presentado el proyecto y solicitada entrevista al Excmo. Sr. Concejero de Educación y Cultura.

D. - En el apartado anterior se incluye tratar la desestimación de la pista polideportiva escolar.

E. - Terminación del merendero charca "Dehesa Royal": Existe una dotación de un millón de pesetas mediante concierto con la

Excmo. Sra. Consejera de turismo, a quien se ha solicitado una audiencia.

F. - Solicitada entrevista al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, incidiendo mejoras en la Dehesa Royal tales como apriscos, abrevaderos, pendientes de ejecución en la legislatura precedente.

G. - Concierdo con el Ayuntamiento de Sivula para la instalación de un repetidor de televisión al Sitio conocido por "Morzo de Lesmes".

H. - En la Copma hay un concierdo firmado con el Ayuntamiento para la construcción de un parquecillo municipal con presupuesto de 2 millones de pesetas.

I. - Ha sido solicitada una subvención al Ilmo. Sr. Director Provincial del M.E.C. para la pavimentación del patio escolar y renovación de puertas y ventanas de las aulas escolares.

J. - Recientemente se presentó a la Excmo. Diputación un plan Cuatrienal de inversiones, incluyéndose en el mismo la distribución del agua potable por el acezado y riego asfáltico de las calles arregladas.

sobre la marcha se incorporarán todas las obras y servicios posibles que contribuyan al bienestar social de Farabuela.

El grupo Popular, a su vez, propuso las siguientes necesidades:

A. - Mejora cerca del olivar.

B. - Solución del agua a los abrevaderos.

C. - Limpieza basura de la dehesa.

7.º - ESCRITOS PRESENTADOS: A continuación de lectura a la Corporación de los escritos presentados de cuyos contenidos se dio por enterada, adoptando las siguientes acuerdos:

- En relación al escrito presentado por D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroneo el grupo socialista estimó que el consumo de agua se había producido debiéndose pasar por el abonado el importe total del recibo, es decir, 41.287. Pts. Por su parte, el grupo popular consideró se detectase la avería del contador y si aquella no hubiere sido responsabilidad del abonado, se le cobrara la parte proporcional que le correspondiese por el consumo realmente producido.

• Se concertará una entrevista con D. Daniel Ramírez

Lázaro para tratar con profundidad lo solicitado en su escrito de cara a su próxima debilitación.

- Se concede al Sr. Ramírez Lázaro licencia reglamentaria por vacaciones para disfrutar del mes de octubre.
- Se estima lo solicitado por D. Emilio Cendrero Gómez en el sentido de que la Corporación instale un tubo en su finca "Cera de la Solana" y un estrechamiento para recoger el agua de arriba.
- En relación al escrito de D. Emilio Cendrero Gómez incoando sea trasladada una alcantarilla 90 m. más abajo, orilla de su propia finca - solana - donde no causa perjuicio a ninguna propiedad colindante, se acuerda remitir al SEREA fotocopia compulsada del mismo, trasladando al interesado lo que notifique al Ayto. dicho Servicio.
- A continuación se dio lectura íntegra al escrito de alegaciones incoado por D. Emilio Cendrero Gómez en relación a la expropiación forzosa de 126 m² de terreno de su propiedad en el paraje "La Solana" para realizar obras de mejoras de caminos por el SEREA.

En síntesis, manifiesta lo siguiente:

- Que se halla conforme con la valoración de los olivos ya derribados y de los 2 pinos.
- Que se ha omitido la taraxación de 30 chumberas y 85 mts. de pared de piedra que ya han sido destruidos.
- Que, en definitiva, solicita una indemnización de ciento noventa mil pesetas y está dispuesto a ceder voluntariamente sus terrenos afectados por la expropiación.

Ampliamente deliberado el particular los portavoces manifiestan la postura de sus grupos respectivos: El grupo socialista entiende que el expediente debe proseguir puesto que nunca se ha llegado a un acuerdo amistoso con el Sr. Cendrero Gómez, quien en reiteradas ocasiones se ha negado a ceder voluntariamente sus terrenos, dando lugar con ello a la iniciación del expediente.

El grupo popular admite anular la expropiación forzosa, a cambio de que el Sr. Cendrero perciba como indemnización las 190.000 pts y renuncie a todos sus derechos y escritos hasta ahora presentados.

Sometido este asunto a votación, cuatro concejales votaron

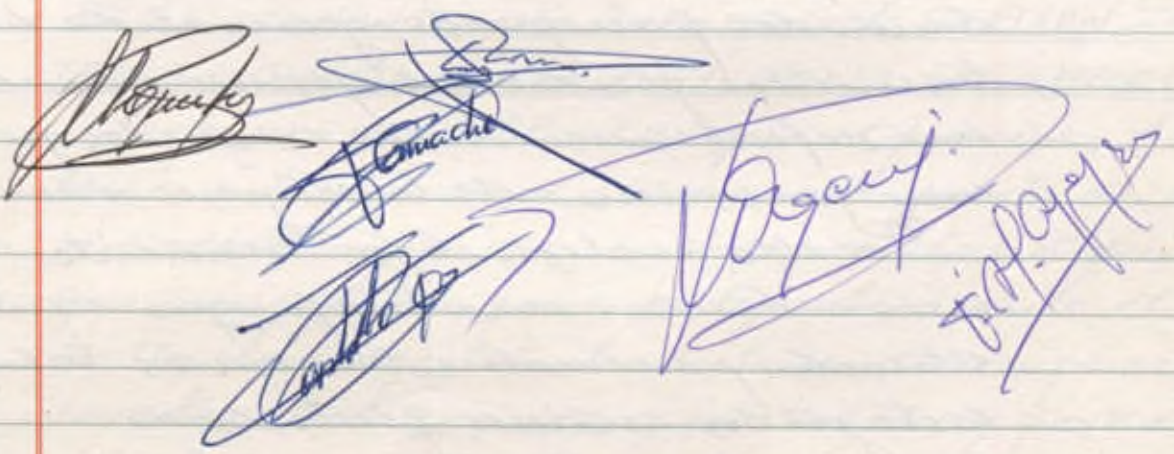
a favor de la continuación del expediente (Grupo socialista) que representa la mayoría absoluta de la Corporación, mientras que tres concejales (Grupo popular) se opusieron.

- Finalmente se trató con la venia de la presidencia el escrito fuera de plazo incoado por el grupo popular considerando ilegal el nombramiento de la sustituta del Auxiliar administrativo que disputa licencia reglamentaria por vacaciones y que se considere nulo a todos los efectos, en tanto en cuanto la Corporación se manifieste al respecto.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el art. 104.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril le otorga competencia para nombrar eventualmente esta clase de personal y que, en definitiva, ha sido llamada para que las oficinas municipales permanezcan abiertas, y atienda las llamadas telefónicas que se produzcan; tan pronto se incorpore de vacaciones el Sr. Aguyo, ella cesará y, en todo caso, se le retribuirá en la misma cuantía del año pasado con el incremento que legalmente se halla fijado para el actual ejercicio.

Por su parte, el Sr. Aguyo Rivas manifestó que su grupo no quiere denunciar este supuesto, pero que en las sucesivas contrataciones que se produzcan se ajusten a los principios constitucionales y a la vigente legislación.

No habiendo de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos de lo que como secretario certifico en lugar y fecha ut supra.



 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately five distinct signatures, some overlapping. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 NOVIEMBRE 1991.-

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez López-Felma

D. Cándida Pedras Gómez

D. Felipe Lamacho Melara

D. Luis A. Aguijo Rivas-

D. Felipe Díez M. Aguijo.

Secretario

D. Jesús Conyero Frejo.

En Garbayuela, a las veinte horas del día señalado, se reunieron en el salón de actos consistorial, los señores al margen expresados, miembros del pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se trató el orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Fue aprobado por unanimidad.-

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la reunión informativa celebrada por la Comisión de Hacienda relativa al recuento del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa de recogida de basuras y precio público por el suministro de aguas.-

Referenciando los datos recabados de la liquidación del presupuesto general de 1990 y de los trimestres pasados del ejercicio actual, aparece un déficit considerable, en que los gastos exceden muy por encima de los ingresos recaudados.-

Por ello, manifiesta el Sr. Presidente, ha sido necesario diseñar una tarifa que neutralice dicha situación y normalice los recursos tributarios y el coste de los servicios prestados.-

Las cuotas que dictaminó la Comisión de Hacienda son estas:

• Impuesto sobre bienes Inmuebles:

Tipo de gravamen para los de naturaleza urbana: 0'80 %.-

- Tasa por la recogida domiciliaria de basuras.
 - Vivienda habitada: 2.200 pesetas/anales.
 - Vivienda deshabitada: 1.800 pesetas/anales.
 - Locales comerciales e industriales: 3.500 pesetas/anales.
 - Precio público por el suministro domiciliario de agua.
 - Cuota fija mensual por abonado: 150 pesetas/pues.-
 - Consumo de 1 a 40 m³: 35 pesetas/m³.
 - Consumo de 41 a 60 m³: 60 pesetas/m³.
 - Consumo de 61 en adelante: 125 ptas/m³.
 - Conexión a la red de abastecimiento: 2500 ptas/unidad.
- Ampliamente deliberado el particular por unanimidad se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales referidas con las tarifas señaladas.-

- Exponer al público el acuerdo y sus antecedentes, por espacio de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, tablón de edictos, etc.-

- Si al término del periodo informativo no hubiere reclamaciones sugerencias o alegaciones, el acuerdo se considerará definitivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de Ley 39/88, de 22 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.-

3º DELEGACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Informó el Sr. Alcalde que el próximo 1 de Enero entra en vigor el nuevo impuesto de actividades económicas, indicando las dificultades que comportaría para el Ayuntamiento el desarrollo de la gestión tributaria del impuesto, al carecer de los medios materiales y personales idóneos y suficientes.-

Por ello sería conveniente delegar en la Excm. Diputación dicha gestión que se concreta en las siguientes funciones:-

- Realización de liquidaciones para determinar

Las deudas tributarias.-

- Eliminación y emisión de los listados y documentos cobratorios.-
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.-
- Recomendación de las deudas, tanto en voluntaria como ejecutiva.-
- Resolución de los recursos que se interpongan debidamente asesorada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A) Delegar la gestión tributaria del I.A.E. a favor del organismo autónomo de recaudación de la Excma. Diputación de Badajoz.-

B) Dar traslado del acuerdo a la entidad local provincial para su aceptación y ulterior inserción en los Boletines oficiales de la Provincia y Comunidad Autónoma.-

C) Que la delegación tendrá vigencia en tanto por la Corporación no se revoque este acuerdo.-

4º ESCRITOS PRESENTADOS.- Di lectura a la Corporación de los escritos presentados de cuyos contenidos se dió por enterada, adoptando los acuerdos siguientes:

• D. Eugenio Díez Madroñero Sevillano comunica su cese en el servicio municipal de recogida de basuras el próximo día 15 de Diciembre; se acepta por la Corporación y se acuerda anunciar por edictos en sitios de costumbre, a fin de que los vecinos (as) interesados (as) en gestionar este servicio lo soliciten al Ayuntamiento, quien lo concertará con personas de otros municipios, en el supuesto de que no interesara a nadie de Garbaynelor.-

• D. Rosario Ferrero Díez Madroñero, instar le sea entregada su vivienda comunitaria dotada de fregaderos, balandilla en la escotera y calentador de aguas, y reclama se subsanen las

goteras, escambriones de las paredes y llaves de paso, acordándose por unanimidad requerir al contratista de la obra, a fin de que proceda a terminar la vivienda de la forma descrita en el proyecto técnico, e instalar el equipamiento contenido en el mismo.

5º CONCURSO DE TRASLADOS FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL. - Se dió cuenta de los aspirantes voluntarios y forzosos a la plaza de Secretaria. Intervención de este Ayuntamiento remitido por el Ministerio para las Administraciones Públicas, en virtud de concursos de traslados de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Se dió por enterada la Corporación, acordando que en supuesto de nombramiento definitivo, se gestionará la agrupación forzosa con las Corporaciones de Tamurejo y Baterno para sostenimiento de la plaza en común, puesto que este Ayuntamiento carece de recursos para mantener el Secretario-Intersector con carácter permanente.

6º CONTRATACION ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

Informó el Sr. Alcalde de una oferta incoada por D. Sebastián Babiano Murillo, Arquitecto Técnico conocido en el municipio, quien ofrece sus servicios como asesor técnico urbanístico en los siguientes términos:

- Vendría a Garbayuela una vez al mes a elegir según necesidades.
- Informaría las licencias urbanísticas y asesoraría a los vecinos acerca de las mismas.
- Evacuaria clutámenes urbanísticos preceptivos en los expedientes municipales.
- Diseñaría las memorias valoradas necesarias en cualquier subvención que el Ayuntamiento recabe de las Administraciones periférica y

autonómica.-

• Cuenta mensual 18.000 pesetas.-

7º APROBACION GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS.- De

cuenta a la Corporación de la siguiente relación:

• Venancio Acedo Higueros.-	Materiales Obras P.E.R.	124.824 Pts.
• Venancio Acedo Higueros.-	Materiales servidos Pza. Torres y calles	319.150 "
• Varios operarios	Jornales obras municipales	613.360 "
• Pedro Nilasa Piedras	Ayuda de lactancia	12.000 "
• Grupo "Los Martini"	Actuación fiestas San Pedro	140.000 "
• Orquesta TRIGAL	" " " "	336.000 "
• Telefónica	Telefono casa Consistorial	35.222 "
• Telefónica	" Centro Sanitario	20.474 "
• Danzadores de San Blas	Pantalones	118.000 "
• Comercial Caballero	Ellos para el agua	92.000 "
• Onda Coronado	Cuinas informativas Campaña Verano	33.600 "
• EINSA	Baldosas aceras calle larga	272.456 "
• Telefónica	Conexion e instalacion Videotex y Telex	83.055 "
• Armeria Parasole	Trofeos fiestas San Pedro	17.445 "
• Iberdrola	Luz vivienda magisterio	18.109 "
• Ediciones Lara	Libros para Biblioteca Mpal.	26.000 "
• Mesas y organizacion electores	Comicios 26 Mayo (locales y autonómicos)	46.720 "
• Banco Crédito Local	Amortización 2º Tº 1.991	183.401 "
• Excma. Diputación	Aportación Municipal obra 6/90	34.400 "
• Minolta	Adquisición fotocopiadora	369.600 "
• Iberdrola	Consumo energia eléctrica, alumbrado público e instalaciones Mps.-	424.597 "
• Emilio Gallego	Aglomerado Pavimentación calle	155.101 "
• M.ª Dolores Cuadrero	Anticipo adquisición reses libro	100.000 "
• Jose M.ª Aray Leusa	Redacción y visado T.º Casa Lectura	712.770 "
• Diario "Hoy"	Suscripción Mayo Agosto	10.652 "
• Antonio Lázaro Trenado	Por pintura edificios Mps.	100.000 "
• Manuel Bravo	Equipamiento C. Social	2.000.000 "
• Excma. Diputación	Amortización Obras realizadas	68.800 "
• Minolta	Toner para la fotocopiadora	16.582 "
• Parasole	Trofeos fiestas Agosto	17.295 "
• La Unión y el Fenix	Seguro fiestas taurinas	39.448 "
• Diputación de Badajoz Venta Casas	Propaganda fiestas Agosto	33.169 "

• Benita Ramos	Retrib. mes septbre sustituta Auxiliar	51.360 Pts.
• Autocares RAYES	Desplazamiento a Trujillo día Extremadura	47.040 "
• Dauradores San Blas	Subvención día Extremadura	35.000 "
• Jesús León	Desplazamiento oficial D. Benito	6.000 "
• Rafael Gómez	Tierras Parque Municipal	15.000 "
• Iberdrola	Luz sondeos Octubre	29761 "
• F ^{co} Corchero	Factura material Oficinas	4368 "

• Quedaron aprobadas por unanimidad, sin perjuicio de poderse comprobar dichas facturas con los antecedentes, mandamientos y justificantes que obran en la Secretaría - Intervención -

8º SEÑALIZACIÓN CENTRO TRANSFORMADOR ELECTRICO EN VIA PECUARIA. - Por unanimidad se acordó ceder a Iberdrola el terreno necesario para la ubicación de una caseta transformador en línea de alta Sirmeta - Garbayuela al sitio vía pecuaria, si bien, sujeta a las siguientes condiciones:

- Toda la protección necesaria en la línea existente.
- Si es posible, esta línea se realice bajo tierra.
- Que su instalación no estorbe a nadie ni a futuras urbanizaciones de viviendas, etc.

9º - APROBACION PROYECTO OBRA P.E.R. - Se dió cuenta de la memoria valorada diseñada por D. Sebastian Babiano Murillo relativa a obras de urbanización en calle Larga, cuyo presupuesto asciende a un millón ciento treinta y seis mil setenta y seis pesetas de las que 800.000, corresponden a la mano de obra y 336.076 a financiaes et capítulo de materiales, y que ejecutará el Ayuntamiento por acuerdo INEM - Corporaciones Locales y adscripción al Plan de Empleo Rural:

Deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la memoria presentada con la valoración indicada y establecer el convenio con el INEM al amparo de la Orden ministerial de trabajo y seguridad social de 21. Febrero de 1985. -

10º RESOLUCIÓN CDPVMA. NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Sr. Alcalde expuso la Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 30 de Septiembre de 1991, aprobando definitivamente las Normas Subsidiarias de planeamiento Urbanístico de Garbayuela, con un número máximo de dos plantas.-

Tras dilatado debate sobre el particular y considerando que en el municipio hay edificadas muchas viviendas de tres plantas construidas fuera de lo que es la Plaza de la Constitución, por unanimidad, se acuerda:

- Interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

- Fundamentar en el recurso el hecho de que existen muchas viviendas ya edificadas de tres plantas.-

- Respetar el número máximo de dos plantas para las edificaciones que se alicen en la Plaza de la Constitución.-

- Establecer el recurso dentro del mes siguiente al de la publicación de la Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia.-

11º CREACION PUESTO DE TRABAJO SUJETO A LA LEGISLACION LABORAL.-

El Sr. Sanchez Salcedón subrayó la necesidad de crear el puesto de trabajo de limpiador de actividad temporal y dedicación parcial que preste servicios en los grupos escolares, centro sanitario y Ayuntamiento.-

Básicamente, matiza la Alcaldía, se contratarían los servicios de un vecino(a) del municipio por 30 horas semanales distribuidas en la limpieza de las referidas instalaciones o tiempo parcial celebrado al amparo del Real Decreto 1991/1.984.-

En la selección se verificarían los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito,

y capacidad, pudiéndose iniciar la actividad el próximo mes, una vez gestionados los trámites de oferta de empleo público y dotación correspondiente en el presupuesto general de 1992.-

Deliberado el particular, por unanimidad, se acuerda:

- Crear en la plantilla orgánica de la Corporación un puesto de trabajo de actividad temporal y dedicación parcial: 20 horas semanales por contrato laboral al amparo del Real Decreto 1.991/84.-

- Aprobar la oferta de empleo para 1992 incluyendo este puesto de trabajo.-

- Proveer dicho puesto de trabajo en la forma legalmente establecida, una vez gestionados los trámites reglamentarios.-

El Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario certifico en lugar y fecha ut supra.-

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DICIEMBRE 1.991.-

ASISTENTES

Alcalde

D. Aurelio Sanchez Calderon

Concejales

D. Juan Carlos Sanchez Lopez Ferrera

D. Felipe Comacho Milara

D. Candido Piedras Gomez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Diez M. Aguijo

Secretario

D. Jesus Correyo Trejo

En Garbayeta, a las veinte horas del día señalado, se reunieron en el Salón de Actos Consistorial, los señores al margen expresados, miembros del Pleno corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria.-

Abierto el acto y declarado público por la presidencia,

se pasó a tratar el orden del día:

1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Quedó aprobada por unanimidad.-

2º NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAE SUSTITUTO.- Por unanimidad fue designado D. Angel Gomez Lazaro, cuyo nombramiento será propuesto al Tribunal superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

3º APROBACION CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO, ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y VIAP. EJERCICIO 1.990.

Informó el Sr. Alcalde que referidas cuentas habían sido expuestas al público y examinadas minuciosamente por la Comisión, no presentándose reclamación alguna, por lo que estaban debidamente rendidas y justificadas, obrando en Secretaría. Intervención a disposición de las personas interesadas en su comprobación.-

Fueron aprobadas por unanimidad.

4º ADJUBICACION DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Se da cuenta del acto de apertura de pliegos en que la Mesa adjudicó provisionalmente el servicio de recogida de

auxiliar de basuras a D. Bernabé Palacios González en el precio de 660.000 pesetas anuales.-

Por unanimidad fue declarado válido el acto licitatorio y adjudicado definitivamente el contrato al Sr. Palacios, quien será requerido a formalizar el contrato reglamentario con efectos 16-12-91.-

5º BASES CONTRATACION SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA

Informó el Sr. Alcalde que había sido incoado al INSERSO la prórroga del contrato de Ayuda domiciliaria, no habiéndose pronunciado referido organismo sobre el otorgamiento de la misma, por cuyo motivo sería necesario designar una Comisión delegada del Pleno encargada de seleccionar por mérito, capacidad y los criterios que se acordasen a las personas necesarias de entre las que lo soliciten, una vez que el INSERSO determine la prórroga y subvención otorgadas.-

Por unanimidad, fueron designados los Sres. Sánchez Calderón, Pedro Gómez y Agerijo Riva para formar dicha comisión.-

6º ACTAS DE ARQUEO. - A continuación y de orden de la presidencia se leyó a la Corporación del acta de arqueo formalizado el 30-11-91, así como de las existencias en las cuentas del Ayuntamiento al día de la fecha y que arroja el siguiente balance:

• Banesto Simola.....	1.722.749 Ptas.
• Banesto Talamebias.....	3.524 "
• Hispaner H. Duque.....	3.092 "
• C. Ahorros Extremeño de Mérida del Duque.....	-8.617 " y pendiente de 1.300.000 " recibos transferidos B. E. Local.
• B. E. Local, Madrid.....	121.282 "

Se dio por enterada la Corporación obrando el

acta de argüeo, antecedentes y justificantes en la Secretaría - Intervención.

7º ESCRITOS PRESENTADOS - Se dió lectura a la Corporación de los escritos presentados, de cuyos contenidos se dió por entera la adoptando los siguientes acuerdos:

- Se encargará la redacción de un proyecto para electrificar los grupos escolares, suprimiendo las estufas de leña, ya que el Ayuntamiento no puede sostener económicamente a una persona que se encargue diariamente de encender las estufas de leña antes del inicio de las clases.

- Se acuerda gratificar a D. Daniel Ramírez Lázaro con 600.000 Ptas. por los servicios prestados a la Corporación, que le serán abonadas el 50% en Enero, y el resto, en Abril de 1.992. - Al propio tiempo se le agradecen dichos servicios y se acuerda rendirle homenaje en fecha a determinar.

8º INDENIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Por unanimidad, se fijó una cantidad mensual de 35.000 Ptas. al Sr. Alcalde y 1.500 ptas. por asistencia a sesiones plenarias con efectos de 1-1-92; los señores Concejales del grupo popular renunciaron a sus asignaciones.

9º EMISION LOCAL ADJUDICACION VIVIENDAS PROMOCION OFICIAL. (E.L. A.E) Por unanimidad

quedó constituida de la siguiente manera:

- Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón.

- Vicepresidente: D. Cándido Piedras Gómez.

- Vocales: D. Juan Carlos Sánchez López-Losmo

 - D. Luis Antonio Agerjo Rivas

 - D. Felipe Camacho Mitasa

 - D. Felipe Díez-M. Agerjo

 - 5 solicitantes de viviendas a designar,

 - D.ª M.ª Dolores Bernal (Asistente Social)

- Secretario: D. Juan D. Agerjo G. de Oro.

10.º CESE SR. SECRETARIO INTERVENTOR. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la Resolución de 5-12-91 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas relativo al concurso de traslados de funcionarios de administración Local con habilitación nacional, adjudicando el Ayuntamiento de Orgaz (Toledo) a D. Jesús Corroyero Trejo, a quien en nombre de la Corporación el Sr. Presidente le agradeció los servicios prestados en este municipio y le deseó una feliz gestión en su nuevo destino, cesando de sus funciones con efectos del día de la fecha.

11.º TOMA DE POSESION SR. SECRETARIO INTERVENTOR.

El R. Alcalde dió cuenta de que el día de la fecha y en virtud de la Resolución de 5 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (B.O.E. nº 291) tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el designado D. Gabriel Fernández-Luevas y Fernández.

A continuación el Sr. Fernández-Luevas procedió a dar lectura de la correspondiente acta de toma de posesión, y de la documentación complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor.

12.º INFORME PARA QUE D. GABRIEL FERNANDEZ-LUEVAS Y FERNANDEZ, SECRETARIO EN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO LE PUEDA SER TRAMITADO NUEVO NOMBRAMIENTO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Gabriel Fernández-Luevas y Fernández, Sr. Interventor de esta Corporación en propiedad por Resolución de concurso publicada en el B.O.E. nº 291 de 5-12-91.

Se da cuenta, asimismo, del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beifontes (Granada) con informe favorable al nombramiento de dicho funcionario como provisional o en su

defecto en comisión de servicios.-

Tras deliberación y, por unanimidad, se acuerda:

Informar favorablemente para que la subdirección general de la función Pública se acordara resolver el cambio y sustitución de la situación jurídica de propiedad en Garbayuela por la de provisional en Deifontes.-

Las razones en las que se basa este informe están en las circunstancias económicas de este Ayuntamiento ya que Garbayuela no puede sostener la plaza de Secretario-Interventor, dados los escasos medios económicos con los que cuenta, por lo cual se halla actualmente en tramitación de agrupación forzosa de esta Secretaría con la de los Ayuntamientos de Baturno y Tamarajo, los cuales tienen cubierta la Plaza de Secretaría-Intervención en propiedad.-

Asimismo, se acuerda que si a criterio de la subdirección General no procediese la fórmula aceptada, se informa favorablemente la Comisión de Servicios del Sr. Fernández Cuevas y Fernández para el Ayuntamiento de Deifontes.-

Igualmente la Corporación acordó por unanimidad, habilitar al Auxiliar Administrativo D. Juan Donato Aguejo Grau de Oro, para ejercer las funciones de Secretaría-Intervención en tanto en cuanto sea ocupada esta plaza por las vías legales; por dichas funciones el Sr. Aguejo percibirá la cantidad de 50.000 Ptas. mensuales.-

13º INFORMES DE LA ALCALDIA- A continuación, el Sr. Presidente informó de los siguientes extremos:

• Que la Consejería de Educación y Cultura había otorgado al Ayuntamiento una subven

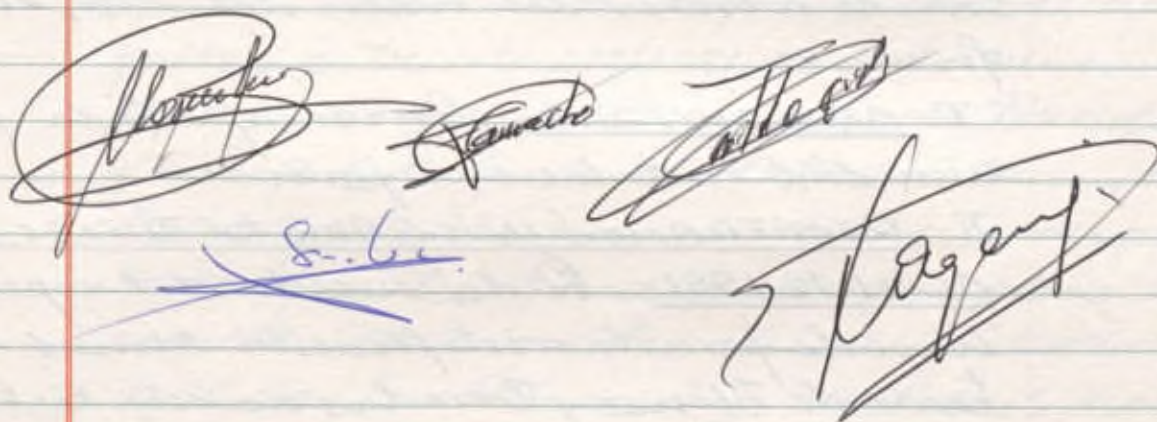
ción de 5.000.000 de pesetas para la Casa de la Cultura.-

- Que la Caja de Badajoz ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 de pesetas, a dicho fin deberá colocarse en la fachada y visible un rótulo de cerámica con el siguiente título: Obra en colaboración con la Caja de Badajoz.-

- Que se gestionaría ante la Presidencia de la Junta una subvención de 3.500.000 Ptas. también para la Casa de la Cultura.-

- Que el Ayuntamiento se mancomunará con Risco, Sancti Spiritus, Sirena y Tamurejo para la prestación del servicio de abastecimiento de agua; con ello mejorará notablemente la calidad del servicio y se reducirá el costo del mismo.

No habiendo qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y veintinueve minutos del día señalado, de lo que como Secretario certifico.-



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE ENERO DE 1992.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Corderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-Serna

D. Felipe Lamacho Milera

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis A. Ageujo Rivas

D. Felipe Díez Madrúero Ageujo

Secretario Actal.

D. Juan Donato Ageujo Graus de Oro.

En Garbayeta, a veintiseiete de Enero de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores al margen expresados, miembros del Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada

para las diecinueve horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Corderón, y asiste el Secretario Actal D. Juan Donato Ageujo Graus de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión para someter a tratar del orden del día, en esta forma:

I: ACTA ANTERIOR - Quedó aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II: RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31-12-1991 - Se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad, así como de la documentación justificativa de las altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tras las correspondientes deliberaciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

• Aprobar la rectificación del inventario



general de bienes y derechos de esta entidad al 31 de diciembre de 1991, en los términos en que ha sido confeccionado, cuyo importe queda fijado en 109.889.914 pesetas, al imputarse al mismo las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a 5.988.738 pesetas, y deducidas las bajas que ascienden a 224.356 pesetas.-

• Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario de la Corporación con el V.º B.º del Presidente se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el art.º 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PERITO PRACTICO, PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES.- El Sr. Alcalde, informa de que en el B.O.E. nº 95, de fecha 10-12-91, aparece publicado Decreto 130/1991, de 3 de diciembre de 1991, por el que la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, declara la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora del SEREA en los caminos "Colado de arriba de las Solanas" y "Umbrias", siendo publicado en el B.O.P. de 3-8-91 y Diario 404, la relación de bienes y propietarios de la siguiente forma:

- Camino: Colado de arriba de las Solanas.- Titular de la Finca: D. Emilio Cendrero Gómez Paraje: Solana.- Longitud: 84 metros.- Anchura: 1,5 metros.- Total metros cuadrados: 126.- Cultivo: Olivos y dos pinos.-

- Camino: Umbrias.- Titular: D. Escolástico Sena...

Diez-Madroneiro. Paraje: Valle. - Longitud: 34 metros. - Anchura: 4 metros. - Total metros cuadrados: 136. - Cultivo: Cereal. -

Sometido a información pública, en sesión de 5-9-91, se desestimaron las alegaciones presentadas y se acordó solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la declaración de la urgente ocupación de los bienes relacionados, ya hecho. -

Seguendo los trámites reglamentarios, se ha emplazado a los propietarios mediante notificación personal por correo certificado, y por edictos en el B.O. de la Provincia y Diario 1404, para que el día 21 de Febrero de 1992, y hora de las 10 D. Emilio Cendres Gómez, y de las 11 D. Isidro Serrano Díez-Madroneiro, se presenten en sus respectivas fincas. -

Es preceptivo nombrar un representante de la Administración Municipal y un Perito práctico para tal cometido. -

Deliberado sobre el particular, los Concejales del Partido Popular Sr. Aguijo Rivas y Sr. Díez-Madroneiro Aguijo, manifiestan que se abstienen en nombrar a nadie, toda vez que su postura siempre fue solucionarlo por forma amigable y sin llegar a la expropiación, por lo que consideraron incongruente el participar ahora en este nombramiento. -

El Sr. Sánchez Calderón, manifiesta, que habiendo tratado de solucionar el asunto con lo de los propietarios y no llegar a avenencia, hubo que encargarlo por la vía legal. -

Por lo que los Concejales del P.S.O.E. (4 votos) acuerdan en mayoría plenaria, nombrar como representante del Ayuntamiento al Concejal D. Emilio Cendres Gómez, y como

perito a D. Cristino Lamacho Pacha, siendo suplente de este último D. Santiago Lendrero Cuevas, para caso de no poder asistir el primero.

Asimismo, se acuerda se notifique este nombramiento a las personas designadas.

IV: ESCRITOS PRESENTADOS. - Si lectura a la Corporación de los escritos presentados, sobre los que recaerán los acuerdos siguientes:

• D. Silvestre Ventura Rodríguez, con D.N.I. nº 8.693.108, con residencia actual en El Maquolin-6 de Zafra, y con anterioridad en Calle Larga nº 112 de Garbayuela.

EXPONE: Que debido al cambio de residencia por motivos laborales, y a la imposibilidad por esto de ejercer su responsabilidad como representante "concept" del Partido Popular.

SOLICITA: Que se le conceda la dimisión como Concejal, y la baja de dicha localidad, a fin de que la Corporación cuente con la máxima representación.

Zafra 16 de Diciembre de 1991. - Fdo. Silvestre Ventura.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la dimisión del Sr. Ventura Rodríguez, así como que se remita certificación literal de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque, a los efectos previstos en la Ley Electoral vigente.

• D. José Fernández Calderón, solicita autorización para instalar una caseta de fondos de 6x4 m. y una pista de coches choque infantil de 10x7 m. en las fiestas de San Blas en la Pza de la Constitución.

• D. Pedro Fernández Lano, solicita autorización para instalar una castillo Flotante de 12x8 m. en las Fiestas de San Blas.

• D. José Lamiñez Gutiérrez, autorización para

131
instalar una pista de coches choque de 20x10 m. en las fiestas de Febrero.-

• D. Juan Fuentes Rodríguez, autorización para instalar una tombola de 7x2 m. en las fiestas de la Candelaria.-

- La Corporación, tras deliberar sobre el particular, y viendo los actos tradicionales que se celebran en estas fiestas, acuerdan se instalen los distintos puestos de la siguiente forma: en Plza. de la Constitución, sobre la calle que delimita la verbena a la izquierda, Pista de coches, y Tombola, siguiendo la caseta. Bas más arriba, y a la derecha, hacia abajo del Ayuntamiento el castillo flotante, que no debe estar instalado durante la procesión y danza de San Blas.- La pista de coches-choque, se instalará dadas sus dimensiones en la calle Calvario.-

Igualmente se acuerda, cobrar a estas industrias los impuestos vigentes al respecto.-

V.- ACUERDO SOLICITUD PRORROGA DE AYUDA A DOMICILIO AL INSERSO.- Por el Sr. Alcalde, se informa que dentro del plazo estipulado por el INSERSO, se remitió la solicitud para prorrogar el convenio de ayuda a domicilio en 1.992, y posteriormente mediante escrito han comunicado que es preciso remitir también una certificación del acuerdo del Pleno.

La Corporación, enterada, acuerda por unanimidad, solicitar la prórroga del convenio Ayuda a domicilio suscrita en 1.991, para que tenga vigencia en 1.992, dado que con este servicio se han beneficiado personas necesitadas de la localidad, así como que se remita certificación a dicho organismo.-

VI.- SOLICITUDES PLAZA AUXILIAR DE HOGAR, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- He da cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas para optar a la plaza de Auxiliares de

Hogar, prestación del servicio de Ayuda a domicilio que subvenciona el INSERSO.-

A dicha plaza, solo se han presentado las solicitudes suscritas por D^a Juana Mayoral Miloro y por D^a Leocadia Lázaro Blázquez.-

Dada la experiencia del pasado año, así como el asesoramiento de la Asistente Social, es más beneficioso para la comunidad el que tal trabajo se realice por dos personas en lugar de por una.-

La Corporación por unanimidad, tras editar informe al respecto, acuerda por unanimidad contratar a D^a Juana Mayoral Miloro y a D^a Leocadia Lázaro Blázquez, mediante contrato a tiempo determinado y jornada reducida de acuerdo con lo que el INSERSO conceda (6 meses o 1 año), y en consonancia con la legislación laboral vigente, para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio.-

VII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las gestiones realizadas en la EOPUMA, mediante audiencia mantenida con el Sr. Concejero.-

- Normas subsidiarias: Fue informado que no admitían el recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva por la Comisión Regional de Urbanismo de las Normas Subsidiarias de esta localidad, y en relación a la construcción de edificios con más de dos plantas, basándose en que el municipio tiene en la actualidad suficiente suelo urbano para construir, y quedando a esta Corporación la posibilidad, si lo estimaba oportuno, de acudir al Contencioso Administrativo.-

- Urbanización cerca el olivo: Sobre este asunto en la actualidad no puede ser subvencionado.-

- Mancomunidad para el servicio de aguas.- Al

respecto, el Sr. Consejero me indicó que se construiría la mancomunidad dentro de los municipios de Sancti-Spiritus, Risco, Sisuela, Tamurejo y Garbayuela, teniendo su fuente de abastecimiento en la Presa de la Serena, pero que en Tamurejo y Garbayuela no se realizarían los obras en 1.992, aunque si es posible se realicen en 1.993.-

• Saneos.- Solicité al Consejero subvención para realizar dos saneos más con el fin de aumentar el condal de abastecimiento, y toda vez que los saneos existentes han disminuido mucho.-

Me dijo el Consejero, que por parte de la COPUMA, su subvencionaria previó presupuesto que se remita, la realización de estas obras.-

• Viviendas Sociales.- Me manifestaron que habían recibido las solicitudes punituadas por la Comisión Local, así como que cuando vayan a ser adjudicadas las viviendas por la Comisión Regional, se notificarán para que se nombre un representante de este Ayuntamiento, y participar en la sesión que se celebre.-


También fue informado que si el Ayuntamiento facilitaba el terreno, y hay necesidad de viviendas, la Junta podría construirlos.-

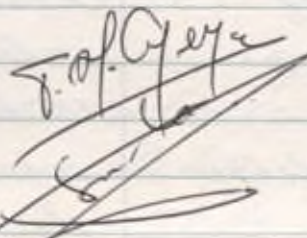
• Fiesta La Candelaria.- El Alcalde propone a la Corporación, que tradicionalmente se viene haciendo una invitación popular en la Fiesta de la Candelaria, y próxima ya lo misma, es conveniente prepararlo.-

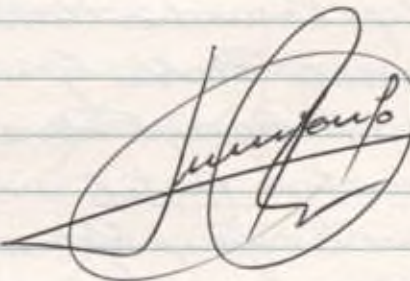
La Corporación por unanimidad, acepta la propuesta y se acuerda llevar a cabo la invitación popular, con una copa de vino o refrescos, y aperitivos en la plaza el día 2 de Febrero al medio día.-

y no habiendo más de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella la

presente acta que firman los asistentes, de lo
que como Secretario Acetal. certifico en lugar y fe-
cha ut supra.


J. Amador


J. P. Ortega



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1992.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López L.

D. Felipe Camarero Melara

D. Conrado Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas.

Secretario Actal.

D. Juan D. Aguijo Graus de Oro

En Garbayuela a catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores al margen expresados, miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal D. Juan Donato Aguijo Graus de Oro.-

No asiste el concejal D. Felipe Biez M. Aguijo por motivos laborales.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el presidente declara abierta la sesión, y publica la misma, pasando a tratar del orden del día en esta forma.-

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- ACUERDO DE CONFORMIDAD AL INFORME SOBRE LAS MEJORAS A REALIZAR EN LA FINCA DEHESA BOYAL DE LOS BIENES DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Sánchez Calderón, informa a la Corporación del escrito recibido de la Jefatura de sección de Dehesas Boyales y comunales del Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, así como del informe para someterlo a aprobación plenaria, de las mejoras a realizar en la finca Dehesa Boyal de los Bienes de propios de este Ayuntamiento.-

Enterada la Corporación, por unanimidad

acuerda, aprobar el informe sobre mejoras a realizar en los siguientes términos:

- Mejoras a realizar en la finca: Dolores Boyal, Propiedad del Ayuntamiento de Garbayuela:

- Desbroce.-
- Ceramientos.-
- Abrevaderos.-
- Construcción de 3 apriscos.-

Dichas mejoras se consideran adecuadas y necesarios, para un mejor aprovechamiento de la finca de referencia.-

Las mismas deben ser ejecutadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1992, y su coste es de 9.000.000 de pesetas.-

• Igualmente acuerda la Corporación, que se remita certificación de este acuerdo a la Jefatura de Sección antes mencionada, así como que se redacte la memoria valorada por importe de 9.000.000 de Ptas, y una vez hecha, sea remitida al mismo organismo, así como la cumplimentación del documento altas de terceros, para poder percibir la subvención concedida.-

III.- ADJUDICACION DEFINITIVA CONSTRUCCION

CASA CULTURA.- Se da cuenta de las plicas presentadas para optar a la construcción de la obra casa de la cultura que se realizarán en esta localidad, y que es como sigue:

Plica N.º 1.- Suscrita por construcciones Teófilo Ramírez Gallego, de Lullón (Ciudad Real), oferta la obra a realizar en 14.205.395 Ptas (o sea la totalidad del presupuesto).-

Plica N.º 2.- Construcciones Diego Díaz-Arenas Arroba, de Casas de S. Pedro (Badajoz), se compromete a realizarla por 13.560.000 Ptas.-

Plica N.º 3.- Construcciones Romero Vaguerizo, de Garbayuela (Badajoz), se compromete a rea-

lizarla por 13.800.000 Ptas.-

Debatido ampliamente sobre el particular la Corporación somete el asunto a votación dando el siguiente resultado: El Sr. Sánchez Calderón, y los Concejales: Sánchez López S., Camacho Milara y Aguijo Rivas, son partidarios de adjudicar la obra a D. José Romero Vaguerizo, aunque su oferta sea más cara en 240.000 Ptas., que otra de las presentadas, basados en la experiencia tenida con otras obras, así como que al ser de la localidad, es lógico fomentará el empleo entre los vecinos.-

El concejal Piedras Gómez, no está de acuerdo con esta adjudicación, manifestando que existe una oferta más económica para el Ayuntamiento.-

A la vista de ello, la Corporación por mayoría absoluta legal, (4 votos a favor y 1 en contra, acuerda adjudicar la obra definitivamente para su construcción de la casa de la cultura de Garbayeta a D. José Romero Vaguerizo, en la cantidad de las figuradas 13.800.000 Ptas. con el IVA incluido en esta cantidad.-

IV: ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por el mayor domo de la Hermandad de Nazarenos de esta localidad, mediante el que solicita ayuda económica al Ayuntamiento como colaborador a financiar los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de cornetas y tambores, para formar una banda de música de la Hermandad para Semana Santa.-

La Corporación por unanimidad acuerda, conceder una ayuda de 40.000 Ptas para tal fin.-

✓ RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - De cuenta el Sr. Alcalde del resumen numérico sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1992.-

- Población de derecho al 1-3-91... 619 (Varones 332, Mujeres 287)
- Altas desde 1-3-91 a 1-1-92... 10 (" 5, " 5)
- Bajas desde 1-3-91 a 1-1-92... 8 (" 6, " 2)
- Población de derecho a 1-1-92... 621 (" 331, " 290)

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con referencia a 1 de Enero de 1992.-
- Exponerlo al público, a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, mediante edictos en el B.O. de la Provincia, tablón de anuncios y sitios de costumbre.-

VI. ANULACION ACUERDO 13-12-91. - A la vista del requerimiento de la Dirección General de Aduana Local de la Junta de Extremadura, en relación con el acuerdo corporativo de fecha 13-12-91, por el que se fijaban las retribuciones y asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación.-

Teniendo en cuenta la propuesta de 6-2-92, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del R. Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

El Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

✓ PRIMERO.- Anular el acuerdo del Pleno celebrado el 13-12-91, por el que se fijaban las retribuciones y asignaciones de los miembros de la Corporación.-

SEGUNDO.- Fijar las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación de acuerdo con los siguientes criterios.-

1.º INDEMNIZACIONES.- Los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando ~~sean~~ efectivos, y previa justificación documental.-

• Dieta entera..... 1500 Ptas.-

• Gastos de locomoción con vehículo propio..... 22 Ptas/km.

2.º ASISTENCIAS.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte en las siguientes cuantías:

Plenos:

• Alcalde-Presidente..... 25000 Ptas./al mes/sesiones.-

• Depositario..... 4.000 Ptas./trimestre/sesiones.-

• Concejales..... 1.500 Ptas./sesión.-

El concejal del Grupo Popular Sr. Aguijo Rivas, manifiesta que tanto él como el Sr. Díez Madroñero Aguijo renuncian a estas indemnizaciones.-

El concejal Sánchez López-Sereno del P.S.O.E., también renuncia a estas asignaciones.-

Iguualmente se acuerda remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.-

III.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de los licencias de obras presentados, informados por el Técnico Municipal Asesor en materia urbanística.-

La Corporación adopta el siguiente acuerdo:

- Obras de reforma: Conceder la licencia de obras a D. Julian Milosa Ramirez.-

- Obras nuevas: Conceder condicionalmente las licencias de obras a D. Domingo López S. Díez M., D. Gregorio Alcobendas Fernández, D. Rafael Leudrero Gómez y D. Pedro Camacho Rayo, ya que deben adjuntar proyecto redactado por Técnico competente.

VIII.- INFORMES SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que en fechas recientes, mantuvo una entrevista con el Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, donde abordaron temas relacionados con las obras a realizar en el Colegio Público de esta localidad.

Posteriormente se ha recibido escrito donde comunican conceden 900.000 Ptas. para obras de renovación de ventanas y puertas, así como que especificarán la normativa a seguir para cobrar tal subvención.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna quince horas, de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como Secretario Actal, certifico.

381
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MARZO DE 1992.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-L.

D. Felipe Lamacho Mitara

D. Euducto Piedras Gómez

D. Felipe Díez-M. Ageujo

Secretario Actal

D. Juan Donato Ageujo Graño de Oro

En Garbayuela a veintitres de Marzo de mil novecientas noventa y dos, se reúnen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores al margen expresados, miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte horas:-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal. D. Juan Donato Ageujo Graño de Oro.-

No asiste el Concejat D. Luis Antonio Ageujo Rivas, por estar de viaje.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Es aprobado por unanimidad.-

II.- TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL DEL P.P. D^a EMILIA DIEZ-MADRONERO DIEZ-MADRONERO: Se da cuenta de la credencial expedida por la Junta Electoral Central de Madrid, a favor de D^a Emilia Díez-Madroneiro Díez-Madroneiro, por estar su nombre en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales del 26 de Mayo de 1991, en sustitución por renuncia de D. Silvestre Ventura Rodríguez.-

Comprobada la credencial presentada con la personalidad de la Concejat electa, el Sr. Alcalde la felicita por su nombramiento, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios en la Corporación, dándole posesión del cargo que

acepta la nombrada, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.-

III.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992.- Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1992.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor:-

Resultando que en la tramitación del mismo se han seguido los requisitos legales exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasó a examinar los documentos y estructura que lo componen y discutidos suscritamente cada uno de los créditos, tanto en gastos como en ingresos, sus bases de ejecución y hallándose conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, por unanimidad, se acuerda:

• Aprobar inicialmente el presupuesto General para el ejercicio 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

I.- Impuestos Directos.....	3.600.000 Pts.
II.- Impuestos Indirectos.....	685.000 "
III.- Tasas y otros Ingresos.....	8.300.583 "
IV.- Transferencias Corrientes.....	11.000.000 "
V.- Ingresos Patrimoniales.....	3.582.500 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS.....</u>	<u>26.168.083 Ptas</u>

GASTOS

I.- Remuneraciones de Personal.....	5.196.583 Pts.
II.- Compra de bienes corrientes y de Servicios.....	6.970.000 "
III.- Transferencias Corrientes.....	875.000 "
IV.- Inversiones Reales.....	9.376.500 "
V.- Transferencias de Capital.....	1.900.000 "
VI.- Variación de Pasivos Financieros.....	1.250.000 "
<u>SUMAN LOS GASTOS.....</u>	<u>26.168.083 "</u>

- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.-
- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.-
- Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.-
- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art.º 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y el art.º 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

IV.- PADRONES EXACIONES MUNICIPALES PARA 1.992.-

Se da cuenta a la Corporación de los padrones por tasas, precios públicos e Impuestos confeccionados para el ejercicio 1.992, siguientes:

- Recogida de basura domiciliaria.-
- Alcantarillado.-
- Desagüe de canales y cañalones.-
- Vehículos de tracción mecánica.-
- Ventanas salientes.-
- Solares sin vallar.-

La Corporación enterada al respecto, accede a aprobarlos, así como que se sometan a información pública por plazo de 15 días, mediante edictos en el B.O.P. y tablón de anuncios de la Corporación.-

V.- ACUERDO SOLICITUD AL S.E.R.E.A. PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES.- La Presidencia informa que en fechas recientes mantuvo una entrevista con funcionarios del S.E.R.E.A., siendo informado sobre las caminos realizados, así como que podían solicitarse otros.-

Es por lo que se propone se solicite la construc-

ción del camino que sale de la carretera Garbayuela-Puerto Carreros, por la Dehesa Boyal hacia el final del término municipal en dirección a Talarubias, así como el del río Guadalquivir de Tablaorda a Los Lotes.-

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad, se solicite al SEREA, la construcción de unos 6 Km. de caminos desglosados de la siguiente forma:

- I.- Caminos Dehesa Boyal: de unos 3'5 Km.-
- II.- Caminos Lotes: de unos 2'5 Km.-

Ya que ello conllevaría un beneficio en favor del Secundario, en mejora de las explotaciones agrícolas.

VI.- PRORROGA CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

El Sr. Alcalde, da cuenta sobre el protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de base, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Esparragos de Sares, Garbayuela, Garlitas, Puebla de Alcocer, Risio, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarubias y Tamurejo, en el que se recaba de los Ayuntamientos afectados, su adhesión a la prórroga y reservar el crédito que les corresponde para financiar el servicio.-

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1-1-92 al 31-12-92.-
- Reservar un crédito de 47.364 Ptas., resultante de aplicar 72,20 Ptas. por 656 habitantes, con cargo al presupuesto general vigente, por la cuota a satisfacer por esta Corporación.-
- Remitir certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.-

VII.- CESIÓN TERRENO A LA COPVMA PARA VIVIENDAS SOCIALES.- El Sr. Alcalde, expone a la Corporación, que el Ayuntamiento dispone de terreno sufi-

cientos (y que estaba destinado para la construcción de una pista polideportiva junto al Colegio Público), y al haber sido denegada la construcción de lo mismo por tener una de carácter municipal, ya construida, se podía solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de 4 viviendas sociales en dicho terreno.

La Corporación por unanimidad acuerda, solicitar la construcción de 4 viviendas a la COPOMA, y hacer cesión del terreno suficiente para las mismas.

Igualmente la Corporación acuerda, delegar en el Alcalde, para la gestión y firma de cuanto documentación sea requerida con este fin.

VIII - OBRAS PLANER. - Informa la Presidencia, que es preciso abordar obras para ampliar la red de Alumbrado Público, así como también sería conveniente la instalación de un repetidor de televisión; obras que sin duda serían beneficiosas para el vecindario y que podrían acogerse al PLANER.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Se soliciten obras de ampliación de la red de Alumbrado Público, así como la instalación de un repetidor de T.V. en la Sierra, ambas obras acogidas al PLANER, así mismo se acuerda delegar en el Alcalde para la firma de la documentación que se requiera.

IX - OBRAS PLAN OPERATIVO. - El Sr. Alcalde manifiesta, que hace unos días mantuvo una reunión con el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, donde trataron sobre el Plan Operativo Local, siendo informado que este municipio percibiría unos 10 millones de pesetas.

Presigue el Alcalde diciendo, que en su día la actual Corporación se comprometió en mantener la línea de la anterior, y acometer obras de distribución

de aguas por el acerado, ya que la red existente está en malas condiciones, y con lo que ha sido renovado se observa un buen ahorro en el caudal de abastecimiento, máxime en las circunstancias climatológicas que tenemos.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda que estas subvenciones del P.O.L. se destinen a obras de distribución de aguas por el acerado, siguiendo por las ya iniciadas y hasta donde se pueda.-

X.- ACUERDO SOLICITUD OBRAS DE PLANES PROVINCIALES, P.O.L. Y PLAN ESPECIAL SIBERIA.- Debatingo el tenor de la forma de realización de las obras acogidas al Plan Provincial de 1992, P.O.L., y Plan Especial Siberia Extremadura, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar la realización de las mismas por adjudicación directa, basándose en los siguientes criterios:

- Sacar a estas inversiones a realizar la máxima rentabilidad.-
- Fomentar el empleo entre el vecindario.-

Igualmente se acuerda, se remita certificación de este acuerdo a los organismos gestores de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial, respectivamente.

XI.- ESCRITOS.- Se da cuenta del escrito remitido por el Grupo Los Verdes, en relación a los residuos sólidos urbanos, así como a la legislación que regula este asunto.-

En esta localidad, se viene aplicando el centralizar estos residuos en el vertedero municipal, aunque debido a su situación económica no puede abordar algunas cuestiones, que considera importantes.- (separación de vidrios y otros).-

El Alcalde manifiesta al respecto, que es una cuestión que deba tratarse mancomunadamente, ya que los municipios de la zona se encuentran en las mismas circunstancias.-

La Corporación se da por enterada, y acuerdo se hacen las gestiones oportunas sobre la posible mancomunidad

para este tema:-

XII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras solicitadas, que han sido informadas por el Sr. Aparijador, asesor urbanístico municipal:-

La Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Conceder licencia a las obras nuevas y de reformas, instadas por D. Claudio Cendrero Cuevas, D. Valeriano Moreno Milasa, D. Anastasio Aguirre Díez. M. D. Anastasio Milasa Cendrero, D. Julio Díez. M. Piedras, D. Cándida Piedras Gómez; D. David Gómez Alcobendas, D^a Petra Tacha Camacho, D^a Laura de la Gama Milasa, D. Julián Camacho Rayo, D. Juan Cendrero Gallego, D. Eusebio Gómez Fernández, D. Alejandro Ramos Cendrero, y D. Máximo Ramírez Gómez:-

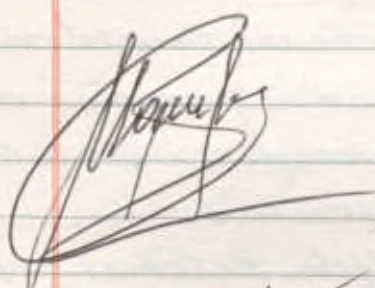
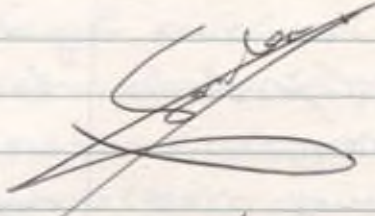
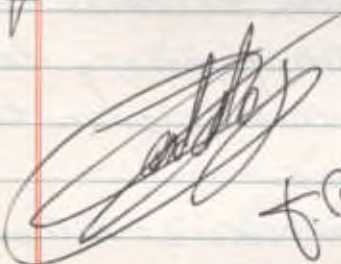
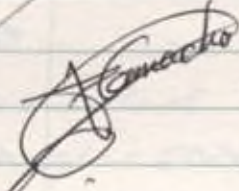
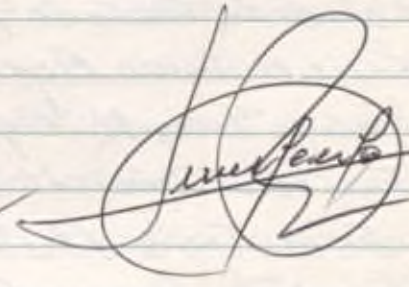
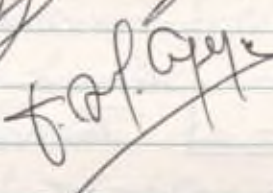
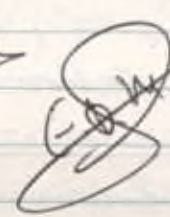
b) Conceder licencia condicionada a presentación del proyecto redactado por técnico competente a: D. Gabriel Villorijo Lázaro, D. Nicolás Romero Blázquez, D. Máximo Ramírez Gómez:-

XIII.- DOCUMENTACION LOCAL PARA EXPO-92.- Informa el Alcalde, que se ha celebrado una reunión a nivel comarcal, sobre participación en la EXPO-92.- En la misma se trató de que por comarcas, se irían realizando programas semanalmente en el Pabellón de Extremadura, y que es necesario remitir documentación por parte de los municipios, para confeccionar un video Comarcal:- Por ello invita a la Corporación a que consiga cuanto pueda sobre costumbres, folclore, arte, artesanía, gastronomía, trajes, etc., con lo que este municipio pueda colaborar:-

También informa, que a este Ayuntamiento le corresponde aportar económicamente la cantidad de 31.150 Ptas. para tal fin:-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.

Alcalde, levanta la sesión, y de ella la presente acta, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmandola los asistentes de lo que como Secretario, certifico en lugar y fecha ut supra.

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1992.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López-Serna

D. Felipe Lamacho Mitara

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Agenjo Rivas

D. Felipe Díez-M. Agenjo.

D.ª Emilia Díez-M. Díez-M.

Secretario Actal.

D. Juan D. Agenjo Graño de Oro.

En Garbayuela a treinta de Abril de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veintinueve horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio

Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal.

D. Juan Donato Agenjo Graño de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:-

I. ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ACUERDOS Y ORDENANZAS DE FIJACION DE COEFICIENTES E INDICES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- Por la Presidencia se informa a la Corporación, de que es necesario adoptar acuerdo en relación a la aplicación del coeficiente municipal así como del índice de situación del Impuesto Municipal de Actividades Económicas.-

Debatido ampliamente el particular, y analizando la documentación recibida tanto de la Delegación Provincial de Hacienda, como del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, la Corporación en aplicación de la normativa legal vigente al respecto adopta los siguientes acuerdos:

A) Acuerdos y Ordenanzas Provisionales del

Coeficiente.-

ACUERDO PROVISIONAL.-

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo preceptuado en el artº 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente fijar el coeficiente del Impuesto de actividades económicas en los términos que se establecen en la Ordenanza Fiscal Anexa.-

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir del día 2 de Mayo de 1992, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- En Garbayuela a 30 de Abril de 1992.-

ANEXO:

Ordenanza Fiscal Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas.-

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre actividades económicas queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.-

Artículo 2º.- Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 0'75.-

DISPOSICION FINAL.-

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la Provincia.

cia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.-

B) Acuerdos y ordenanzas Provisionales de la Escala de Indíces.-

ACUERDO PROVISIONAL.-

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 15.2 de la Ley 39/82, de 28 de Diciembre, reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda fijar provisionalmente la escala de Indíces del Impuesto de actividades económicas en los términos en que se establecen en la Ordenanza Fiscal Anexa.-

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la misma, (se acuerda fijar provisionalmente) a que se ratificase el punto anterior, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir del 2 de Mayo de 1992, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

En Garbayeta a 30 de Abril de 1992.-

ANEXO.

Ordenanza Fiscal Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas.-

Artículo 1.º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/82, de 28 de Diciembre, la escala de Indíces del Impuesto sobre actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijada en los términos siguientes.-

Artículo 2.º.-

1.- A los efectos previstos en la aplicación de la escala de Indíces del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio así como del diseminado

de todo el término municipal con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas:-

2.- Anexo a esta ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este municipio, así como del diseminado de todo el término municipal con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.-

Artículo 3.º.- Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimos de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas serán incrementadas, atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:-

	Categoría fiscal de las Vías Públicas.
	UNICA
Indices	1

La presente Ordenanza Fiscal, así como el anexo índice alfabético de las vías públicas, entrarán en vigor el día de su publicación en el B.O. de la Provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1992.-

ANEXO.

Indice alfabético de Calles	Categoría Fiscal de las Vías Públicas.
a) Alcalde Aurelio Sánchez	1
c) Alcalde Gabino Azeujo	"
d) Calvario	"
e) Cervantes	"
e) El Parador	"
e) El Prado	"
e) El Retiro	"
e) Gabriel y Galán	"
e) Hernán Cortés	"
e) La Puebla	"
e) Las Cruces	"

el Largo	1
el Los Jardines	"
el Los Puentes	"
el Machalinas	"
el Miguel Hernández	"
el Pedro de Valdivia	"
el Pizarro	"
Plaza de la Constitución	"
Plaza de España	"
Plaza 1º de Mayo	"
el Reyes Católicos	"
el San Blas	"
el San José	"
el San Pedro	"
el San Juan	"
el Severo Ochoa	"
Diseminando todo el término municipal.	"

III.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL GUADALEMAR. - El Sr.

Alcalde, expone a la Corporación el cambio que se va a adoptar en relación a la mancomunidad para el servicio de abastecimiento de agua, que como estaba previsto iba a ser entre los municipios de Sancti-Spiritus, Riso, Simeta, Tamurejo y Garbayuela, y ahora estos pueblos junto a Talarubias se mirarán a la mancomunidad ya creada por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, denominada del Guadalemar.

La Corporación acepta esta proposición y acuerdo se remita certificación a los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, en el sentido de que la mancomunidad formada por los mismos se amplie e integre a este municipio.

IV.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA LA MODIFICACION DE LA AGRUPACION INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE BATERNO Y TAMUREJO, PARA EL SOSTENIMIENTO EN

COMUN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

El artículo 92.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone, que en todas las Corporaciones Locales existirá necesariamente un puesto de trabajo que se encargue de desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención, y que estará reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Dicho precepto ha sido recogido en el Texto Refundido Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, al establecer su artículo 161.1 que en todas las Entidades Locales existirá el puesto de trabajo de Secretaría, precepto que reitera el artículo 8 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de habilitación nacional.

Para dar cumplimiento a tales previsiones legales, el artº 9 y 10 del mismo cuerpo legal (1174/87), prevé la posibilidad de que ciertas entidades locales, puedan ser eximidas de la creación del puesto de Secretaría, siendo ejercidas las funciones a él atribuidas en la forma establecida en el artículo 10 y 11.

Una de las formas previstas en los mismos es la Agrupación de Municipios para sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención, remitiendo el procedimiento para la constitución de las mismas a lo regulado por las Comunidades Autónomas.

En cumplimiento de lo establecido en estos artículos, nuestra Comunidad Autónoma dicta su normativa propia en la materia que está contenida en el Decreto 45 de 19 de Junio de 1990, por el que se regula el procedimiento para la constitución de Agrupaciones para el sostenimiento

minucio de un puesto en común de Secretaría-Intervención.-

Por todo ello y dado que nuestro municipio tiene una población de 623 habitantes de derecho y el presupuesto de 26.168.083 ptas., es obvio que carece de los medios económicos suficientes para sufragar el costo económico que corresponde a dicho puesto de trabajo.-

Junto a esta insuficiencia económica existe el hecho innegable de que la actividad administrativa quedaría plenamente reatizada con el desempeño de este puesto de trabajo de forma agrupada con otros.-

Y puesto que los municipios limítrofes de Baterno y Tamurejo tienen constituida la Agrupación a los fines descritos, vengo a proponer al Pleno Municipal.-

1º.- Que con el sufragio de la mayoría absoluta legal exprese su voluntad de integrarse en la agrupación constituida por los Ayuntamientos de Tamurejo y Baterno, a los solos efectos de mantener en común el puesto de Secretaría.-

2º.- Que se comprometa a concurrir a una Junta Administrativa Provisional para elaborar los Estatutos de la Agrupación.-

3º.- Que se nombre a D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Felipe Camacho Milara y D. Luis Antonio Aguejo Rivas, como representantes en dicha Junta.-

4º.- Que se remita a la Junta Administrativa Provisional el siguiente proyecto de estatutos.-

Concluido el mismo, la Presidencia somete a votación el contenido de la moción, dando el siguiente resultado: Se aprueba por unanimidad.-

Por ello, la Corporación con la mayoría absoluta

legal exigido en el artº 47.3.b. de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda:

1º: Aprobar la moción en los términos que ha sido expuesta. -

2º: Que elaborado el proyecto de estatutos sean remitidos al Pleno para su aprobación. -

V.- ACUERDO MODIFICACION DE LA AGRUPACION.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE ESTATUTOS PARA MANTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENIOR.

Dada lectura a los estatutos redactados por la Junta Administrativa Provisional del dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente, la presidencia hace un detenido estudio de los puntos fundamentales de los Estatutos, singularmente en lo relativo a la sede de la Agrupación, al órgano de gestión de la Agrupación con descripción de los representantes de los municipios en la Junta Administrativa, la forma de designación de los representantes de los municipios en la Junta Administrativa, la distribución de las retribuciones y cotizaciones sociales del puesto de trabajo sostenido en común, así como el régimen de asistencia del Secretario-Interventor a las oficinas de las Corporaciones Agrupadas y la coordinación de las fechas de celebración de los Plenos, por último todo lo relativo a la modificación de los estatutos y el periodo de vigencia de la Agrupación. -

Debatido ampliamente el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado, aprobarlo por unanimidad. -

Por ello, la Corporación, con los votos de todos sus miembros, en consecuencia mayoría absoluta legal exigido por el artículo 9 del Decreto 45 de 19 de Junio de 1.990, por

el que se regula el Procedimiento para constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, acuerda:

1º.- Que este municipio sea integrado en la Agrupación formada por los límites de Baterno y Tamurejo, a los efectos de sostener en común el puesto de Secretaria.-

2º.- Aprobar los estatutos tal y como han sido redactados por la Junta Administrativa Provisional, y que quedan transcritos en este acta.

3º.- Someter a información pública dicho acuerdo de constitución y el proyecto de estatutos por un plazo de un mes, mediante inserción en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

4º.- Acordar la elevación a definitiva de este acuerdo, si en el período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, o exigiendo en caso contrario acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.-

5º.- Remitir a la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura el expediente de Agrupación en el que se incluya certificación del acuerdo relativo a la voluntad de agruparse y a la aprobación de los estatutos, certificación de los datos de población y recursos presupuestarios ordinarios, copia de los estatutos aprobados, así como cualquier otra circunstancia que justifique la oportunidad de la Agrupación, a fin de que se dicte resolución favorable por el Consejo de Presidencia y Trabajo.-

ANEXO: ESTATUTOS AGRUPACIONES MUNICIPALES: GARBAYVELA, TAMUREJO Y BATERNO, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIA. INTERVENCION.

Artículo 1.- ENTIDADES QUE LA INTEGRAN.- Los municipios de Garbayuela, Baterno y Tamurejo, se constituyen en Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, que se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales que regulen la materia.-

Artículo 2.- FINES.- La agrupación tiene como único objeto disponer de un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional para el servicio de los Ayuntamientos que la componen, cuyo funcionario tendrá los derechos y obligaciones generales que la legislación vigente establece, más los especiales que se consiguieren en el presente estatuto.-

Artículo 3.- SEDE DE LA AGRUPACION: La sede de la Agrupación se fija en el municipio de GARBAYUELA, donde tendrá su domicilio legal la Junta Administrativa, que radicará en la Casa Consistorial del mencionado municipio.-

Artículo 4º.- ORGANOS DE GESTION: El Organismo representativo de la Agrupación será la Junta Administrativa, que tendrá carácter de entidad jurídica municipal de Derecho Público.-

Estará integrada por tres representantes del Ayuntamiento de Garbayuela y dos representantes por cada uno de los Ayuntamientos de Baterno y Tamurejo, designados por los respectivos Plenos Municipales.-

1.- El Presidente de la Agrupación y de la Junta Administrativa será el que elija esta en su sesión constitutiva, siendo el Alcalde del municipio sede de la Agrupación y siendo Vicepresidente el Alcalde del Ayuntamiento de Baterno y segundo el del Ayuntamiento de Tamurejo.-

3º. Como Secretario de la Junta Administrativa, actuará el de la Agrupación.-

Artículo 5.º- Serán competencias de la Junta Administrativa:

1.º- El conocimiento y resolución de cuantos asuntos fueran presentarse en el funcionamiento de la Agrupación, así como las que se atribuyan por disposiciones legales.-

2.º- La fiscalización de la actividad del Secretario en el cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, la corrección del mismo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, previa la instrucción del correspondiente expediente cuando proceda.- Para que la sanción, en su caso, surta efectos habrá de someterse a la ratificación de cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos Agrupados.-

3.º- Conocer y coordinar las licencias y permisos del Secretario-Interventor y sus sustituciones.-

Artículo 6.º- El régimen de sesiones y acuerdos de la Junta de la Agrupación, será el señalado legalmente para las Corporaciones Locales, sin perjuicio de las acomodaciones correspondientes y de las que la propia Junta acuerde.- La Junta se reunirá al menos y con carácter ordinario, una vez al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para resolver los asuntos de interés de la misma.-

Las sesiones serán convocadas por decisión del Presidente o a petición de un tercio de los vocales, debiendo celebrarse en la sede de la agrupación.-

Artículo 7.º- FORMA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES.- Los representantes de cada uno de los municipios agrupados se elegirán por

cada una de las Corporaciones y por mayoría absoluta del número legal de sus miembros. - El número de representantes de cada municipio, atendiendo al número de habitantes se cifra:

- Ayuntamiento de Garbayuela... Tres representantes.
- Ayuntamiento de Baturo... Dos representantes.
- Ayuntamiento de Tamurojo... Dos representantes.

Artículo 8.º - Los representantes se elegirán con ocasión de la constitución de los correspondientes Ayuntamientos, y su sustitución se producirá con ocasión de la constitución de un Ayuntamiento o por decisión de los plenos respectivos.

En ambos supuestos, mediante escrito de la Alcaldía, se dará a conocer al Presidente de la Agrupación la identidad de los representantes de cada municipio.

Artículo 9.º - Las retribuciones que correspondan al Secretario-Interventor según las disposiciones legales vigentes, las cotizaciones a la MUNICIPAL o al Régimen de Seguridad Social y los demás derivados del funcionamiento de la agrupación se distribuirán entre los municipios agrupados, conjugándose el número de habitantes de derecho según el último censo de la forma siguiente:

- Ayuntamiento de Garbayuela.....
- Ayuntamiento de Baturo.....
- Ayuntamiento de Tamurojo.....

Cada Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto la parte de carga que le corresponde que se pagará directamente por los mismos.

Artículo 10.º - Las retribuciones básicas del Secretario-Interventor serán las establecidas por la legislación vigente. - Las retribuciones complementarias se fijarán por la Junta Administrativa de la Agrupación dentro de

los límites legales, con ratificación de los Ayuntamientos, siendo el nivel del C. de Destino: 16.-

Artículo 11º.- El Secretario-Interventor realizará la jornada de trabajo que señalen las disposiciones en vigor, distribuyéndose entre los municipios agrupados en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTO	HORAS	DIAS DE LA SEMANA
GARIBAYVELA		Lunes y Jueves
BATERNO		Martes
TAMUREJO		Miércoles

El Viernes, se alternará entre los municipios de Baterno y Tamurejo.-

Se exceptúa de este régimen aquellos casos de suma urgencia, a juicio del Secretario-Interventor, que exija la presencia de este Interventor en cualquiera de los municipios agrupados.-

Artículo 12º.- El Secretario-Interventor podrá residir en cualquiera de los municipios que constituyen la Agrupación.-

Artículo 13º.- El Secretario-Interventor tendrá la obligación de asistir a las sesiones de los órganos colegiados de los Ayuntamientos debiendo ponerse estos de acuerdo para que no coincidan el mismo día, salvo casos excepcionales en que deban celebrarse sesiones extraordinarias, para lo cual compatibilizarán las horas.-

Artículo 14º.- No habrá preferencia alguna en el desempeño de las funciones correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, sino la que demande mayor urgencia y necesidad de los asuntos o cualquier otra circunstancia apreciada por el funcionario.-

Artículo 15.º - MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.-

1.- La modificación del presente estatuto, requerirá los mismos trámites que para su aprobación.-

2.- Las modificaciones de los estatutos que no supongan alteración del número de miembros de la Agrupación, requerirá:

A) Acuerdo favorable de la Junta Administrativa de la Agrupación, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.-

B) Comunicación a cada uno de los Ayuntamientos agrupados y al Registro de Agrupaciones de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.-

Artículo 16.º - VIGENCIA DE LA AGRUPACION:

La Agrupación se constituye por tiempo indefinido.- Para su disolución, a iniciativa de cualquiera de los municipios que lo integran y siempre que se hubiesen modificado sustancialmente las circunstancias y condiciones que originaron su constitución, se seguirán los mismos trámites que para su aprobación.-

VI.- PROYECTO MANCOMUNIDAD PARQUE MOVIL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que ha mantenido una reunión con los Alcaldes de los pueblos limítrofes donde se ha tratado el tema de constitución de una mancomunidad de Parque de Maquinaria, para mantenimiento de vías y caminos rurales, por considerarse ser necesario dadas las mejoras que se están llevando a cabo en estos por el SEREA, y que pasarán a tener que ser mantenidos por los respectivos Ayuntamientos, siendo imposible esto independientemente por cada uno de ellos.-

Iguualmente mediante copia de la propuesta de estatutos remitida a los Concejales de esta Corporación, confeccionados para tal fin, se procede a realizar un estudio detallado de los mismos en relación a los artículos más importantes como son: Ayuntamiento integrantes; Organos rectores de la mancomunidad; Competencia funcional; Personal de la Mancomunidad; Régimen económico; Gestión de los servicios; Incorporación y separación de entidades; Vigencia de la mancomunidad y de sus estatutos.

La Corporación por unanimidad, y estando presente la totalidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la constitución de una mancomunidad de Parque de Maquinaria y Servicios para mantenimiento de Vías y caminos con los limítrofes pueblos de Baterno, Casas de D. Pedro, Esparragosa de Lasas, Garlitos, Garbayuela, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo: Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos redactado para la mancomunidad de Parque de Maquinaria, entre los municipios relacionados en el punto anterior.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Talarrubias.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proseguir la tramitación del expediente.

VII.- EXPROPIACION CALLE CERVANTES.- Se informa a la Corporación de la entrevista mantenida entre esta Alcaldía y herederos de D. Escolástico Cendrero Alcobendas, así como de las cláusulas y peticiones que los mismos formulan en contraprestación a las

cción de terrenos para la apertura de la calle levantes, interceptado por terrenos de su propiedad al sitio Cerca de la Calle larga.-

La Corporación por unanimidad acuerda, dejar este asunto para una próxima sesión, y tener hecho un estudio completo sobre el particular.-

VIII.- PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.- Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura, mediante el que se aconseja la importancia y responsabilidad que nos atañe a los Alcaldes para la prevención y extinción de incendios forestales en nuestro término municipal, incrementado por la gran sequía que padecemos, y próxima ya la temporada de mayor riesgo.-

También informo en dicho escrito, de la preceptiva legal Plan INFOEX, que exige constituir la Junta Local de Incendios Forestales y un equipo de Pronto Auxilio, así como de la normativa a seguir para la redacción del Plan Municipal de prevención y lucha, y de los teléfonos y direcciones de los Parques de Bomberos comarcales.

• El H. Alcalde, manifiesta, que la Junta Local de Incendios Forestales, será la misma que existe de Protección Civil.-

• En cuanto al Grupo de Pronto Auxilio, se dictarán bandos para el alistamiento de voluntarios de entre los que se nombrará la misma, pues con ello se contribuirá a una mejor organización, y sin menoscabar la participación de todo el vecindario como ya ha sido demostrado en

otras campañas.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad se lleve a cabo el reclutamiento de voluntarios, y de la redacción del Plan Municipal de Inyecciones Forestales.

IX.- REORGANIZACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación la composición actual de las Comisiones informativas, que es como sigue:

1.º Teniente de Alcalde..... D. Juan Carlos Sánchez López-Lerino

2.º Teniente de Alcalde..... D. Felipe Camacho Milara

Depositario..... D. Felipe Camacho Milara

Gobierno Municipal... Presidente D. Aurelio Sánchez Calderín Concejales. D. Juan C. Sánchez López-L.

Economía y Hacienda " D. Cándido Piedras Gómez D. Juan C. Sánchez López-L. D. Felipe Díez-M. Aguijo

Trabajo, Obras y Servicios " D. Cándido Piedras Gómez D. Luis A. Aguijo Rivas

Agricultura y Ganadería " D. Cándido Piedras Gómez D. Felipe Díez-M. Aguijo

Salud y Consumo " D. Juan C. Sánchez López-L. D. Emilia Díez-M. Díez-M.

Dirección Gen. de la Mujer " D.ª Emilia Díez-M. Díez-M.

Medio Ambiente " D. Felipe Camacho Milara D. Luis A. Aguijo Rivas

Cultura y Deportes " D. Felipe Camacho Milara D. Felipe Díez-M. Aguijo

Subcomisión F.E.R. " D. Felipe Camacho Milara Un representante de U.S.T.

Protección Civil " D. Juan C. Sánchez López-L. D. Cándido Piedras Gómez D. Felipe Camacho Milara

Colaboradores: D. Germán Romero Gallego D. Felipe Camacho Milara D. Rafael Cudroso Gómez

PresidenciaConcejales

- Relaciones con la Juventud... D. Aurelio Sánchez Calderón } D. Juan E. Sánchez López.
D^o Emilia Díez-M. Díez-M.
- Relaciones con la 3^o edad... " } D. Pascual Piedras Gómez
D^o Emilia Díez-M. Díez-M.
- Fiestas Populares... " } D. Pascual Piedras Gómez
D. Felipe Camacho Milara
D. Juan E. Sánchez López-K.

NOTA: Para incluir como colaboradores en Cultura, Deportes y Fiestas, a todos los miembros de la actual comisión de festejos existente, así como a la Directiva de la Agencia de Lectura:

X.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Se da cuenta de los escritos presentados sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

- Escrito suscrito por M^a Teresa Díez-Madroneiro Sánchez y cinco más, mediante el que indican las horas de trabajo invertidas en la catalogación de los 500 libros procedentes del Centro Coordinador de Bibliotecas, así como del fondo en desuso del Teleclub y diversas donaciones particulares, para la Agencia Municipal de Lectura como sigue:

M ^a Teresa Díez-M. Sánchez.....	300 horas
Benita Ramos Camacho.....	181 "
Carmen Barranquero Ortega.....	143 "
José Tomás Camacho Díez-M.....	11 "
Leocadia Lázaro Blázquez.....	19 "
Angela Camacho Milara.....	12 "

por lo que solicitan a la Corporación les sean abonados los honorarios pertinentes:

- El Sr. Alcalde informa de que efectivamente se han terminado estos trabajos y estima se les debe abonar la cantidad de 72000 Ptas. al igual que la otra vez que lo realizaron como gratificación.

• Los concejales del Grupo Popular manifiestan, que tanto M.^a Teresa Díez M. Sánchez, como M.^a Carmen Baranguero Ortega, (Bibliotecaria y Bibliotecaria sustituta), no deben cobrar esta gratificación, toda vez que ellos tienen su retribución por tal cometido. -

• Contesta el Alcalde, diciendo que también han trabajado más tiempo del que se les tiene contratadas. -

• La Corporación acuerda, se les gratifique con 72000 Ptas. -

- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD DE AUTOSERVICIO, INSTADA POR D. ESTEBAN CENDRERO GOMEZ: Dada cuenta del expediente tramitado para la licencia de apertura, solicitada por D. Esteban Cendrero Gómez, para la actividad de Autoservicio "venta al por menor de toda clase de artículos", ubicada en Calle Los Puentes nº 2 de esta localidad; así como del resultado de la información pública, que habiéndose presentado reclamaciones a la misma. -

La Corporación por unanimidad acuerda conceder la licencia Municipal de apertura a D. Esteban Cendrero Gómez, para la actividad de Autoservicio "venta menor de toda clase de artículos", ubicada en Calle Los Puentes nº 2 de Garbayuela, así como que se de traslado de este acuerdo al interesado. -

- Escrito JEFE DE CABINETE DE COPUMA: Se informa del escrito recibido de la COPUMA, en relación con la solicitud que en su día formuló este Ayuntamiento para la construcción de 4 viviendas de promoción pública en esta localidad, mediante el que solicitan se remita la documentación necesaria para la tramitación de tal expediente. -

El Ayuntamiento dispone de todo ello excepto de que como los terrenos donde se pretenden construir, figuran en las normas subsidiarias municipales vigentes con destino a uso deportivo, es preceptivo la tramitación del expediente de modificación de uso de los citados terrenos.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad, en cargar el proyecto de modificación de uso al Arquitecto D. José M^o Arias Senso, así como delegar en el Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para este fin.-

XI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde, informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Reunión Presidencia Junta de Extremadura el 29-4-92.- El objetivo de la misma fue llevar a cabo el reparto de fondos para comarcas desfavorecidas de la Región, habiéndole correspondido a este municipio la cantidad de 8.600.000 Ptas.-

- También manifiesta de que mantuvo una entrevista con el Alcalde del vecino pueblo de Sisuela, quien le comentó iban a proceder a la instalación de un repetidor de T.V., al sitio denominado Morro de Lemas, pudiéndose beneficiar también este municipio, y los de Tamurejo y Baterno; y siendo el coste de la instalación de unas 900.000 Ptas., las cuales serían abonadas en proporción directa al número de habitantes de cada municipio.-

- Dice el Alcalde que se ha recibido la subvención concedida de 5500.000 Ptas. por la COPUMA para alerta roja.-

La Corporación acuerdo se inicien los obras

de equipamiento de los sordcos con lo que por urgencia, para paliar en la medida de lo posible restricciones al vecindario dado la prolongada sequia que pasamos.

Igualmente se acuerda delegar en el Alcalde para la forma de cuanta documentación pudiera precisarse, como permisos de instalación eléctrica y otros.

XII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras, que han sido presentadas, ya informadas por el Técnico Asesor en materia urbanística, por lo que la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras de reforma instaladas por D. Pedro Millán Camacho, D. Eloy Lázaro Lázaro, D. Basilio Leudero Blázquez, D. Anastasio Moreno Blázquez, y D. Francisco Villasejo Lázaro.

- Conceder de forma condicionada a presentación del proyecto las instaladas por D. Juan Miguel Leudero Ramirez y D. Santiago Leudero Cuevas.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal, D. M. Agujo, pregunta sobre las siguientes cuestiones:

- Presupuesto y obra Parque Municipal.- Se contesta al Alcalde diciendo, que el presupuesto de esta obra es de 6.600.000 Ptas., pero que solo han concedido 2 millones en una primera fase, y en relación a esto se han ejecutado las obras, habiendo sido ya ingresadas por la Junta de Extremadura.

- Obra charca Delusa Royal.- En relación a esto el Alcalde manifiesta, que se han construido los servicios y se ha dotado de agua potable de la red general, pero aún

no han girado visita los Técnicos de la Consejería de Turismo, ni han ingresado la subvención de 1.000.000 de Ptas. concedida para 1991.-

• Condiciones en que se encuentra el basurero.- Contesta el Alcalde, que se realizó una obra de ampliación del mismo, y que se ha vallado con bloques y malla, pero debido a la presión de los vertidos parte de la valla de obra se había caído aunque seguía la protección de la metálica.-

El Sr. Agerijo insiste en que se vea esto, ya que puede ser perjudicial para el ganado que padece en la finca; contesta el Alcalde, que se verá y caso de ser necesario se pondrá otra malla para que los animales no se acerquen.-

- El concejal Agerijo Rivas, indica que los tubos de la fuente del ejido, están estropeados.- Contesta el Alcalde, que también los ha visto y se trata de darles una solución.-

• También indica el Sr. Agerijo, que el pilar abrevadero de abajo, está sin agua, cuando por el nivel que tiene el primero es suficiente para que vaya la sobrante, lo que supone que debe haber fugas o roturas en la tubería.-

El Alcalde manifiesta que mandará a arreglar estas averías lo antes posible.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1992.-ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-R.

D. Felipe Lamacho Milasa

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas.

D. Felipe Díez M. Aguijo

D^a Emilia Díez M. Díez M.Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro.

En Garbayuela a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 21,30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Grano de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ACUERDO DE APROBACION OBRA Nº 28/92, PLAN ESPECIAL SIBERIA EXTREMEÑA.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 28 del Plan Especial Siberia, para 1992, de Distribución de Aguas el Largo, en Garbayuela, y la

financiación de lo misma que es como sigue:

• Subvención del Estado.....	1.800.000 Pts.
• Aportación Diputación, fondos propios.....	400.000 "
• Aportación Ayuntamiento, fondos.....	800.000 "
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>3.000.000 Pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2º.- Caso de que lo anterior, no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijado para la obra. -

Asimismo, también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que

recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo antes citado.-

• También la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar la adjudicación directa de esta obra.

III.- CONVENIO COPUMA Y AYUNTAMIENTO SOBRE SUBVENCIÓN PARQUE MUNICIPAL.-

Se da lectura a escrito de la COPUMA, mediante el que comunican que por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha de 5 de mayo de 1.992, se autorizó al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a firmar un convenio con este Ayto. para la financiación de determinadas actuaciones de creación de Parques y Jardines en esta localidad.-

Igualmente se informa de la copia del convenio aprobado por la Junta de Extremadura.-

La Corporación por unanimidad, acuerda:

• Autorizar al Sr. Alcalde-pte., para la firma del convenio entre la COPUMA y este Ayuntamiento, para la financiación de actuaciones de creación de Parques y jardines, mientos a realizar en esta localidad.-

• Que se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

IV.- PRORROGA CONVENIO AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO POR EL INSERSO.-

Se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito recibido de la Dirección del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, por el que comunican que el período de vigencia del convenio de Servicios de Ayuda a domicilio para 1992, queda ampliado desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 1.992, y la cantidad subvencionada asciende a la cantidad de 744.000, por el período ampliado.-

Euterada la Corporación, por unanimidad acuerda, de

el Sr. Alcalde para la firma de la cláusula adicional correspondiente, así como que se prorrogue a las Auxiliares de Hogar el contrato de trabajo hasta dicha fecha.-

También se acuerda, que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección del Centro de Servicios Sociales de Badajoz.-

V.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTOS.- El Sr. Alcalde, informa a la Corporación de la copia del Convenio Interadministrativo conjunto de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de las Comarcas de la Siseña e IBORES.-

Igualmente informa el Alcalde, que ya se ha recibido la cantidad de 4.309.388 pts. correspondientes al 1º 50% y que ha sido ingresado en la cuenta del Ayuntamiento en Banesto de Sivela.-

VI.- CONCURSO DE ARRENDAMIENTO KIOSKO-BAR.- Se da cuenta del pliego de condiciones, confeccionado para sacar a concurso público de arrendamiento el Kiosko-Bar, propiedad de este Ayuntamiento; y estudiado el mismo, el Sr. Agerjo Rivas, indica que se podría adicionar una cláusula que reflejase la limitación de cajas de bebidas vacías en el exterior, ya que ello favorecería la estética del entorno de la plaza.-

La Corporación acuerda aprobar el pliego redactado, con dicha cláusula adicional, así como que se prosiga la tramitación del expediente; siendo el periodo de arrendamiento por tres años, y el tipo de tasación de 120.000 pts, al año.-

VII.- CARRETERA NACIONAL 502.- Da cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación del estudio informativo que en su día remitió el MOPU, sobre la construcción de la carretera Nacional 502; sigue diciendo que ha observado que dicha carretera ha estado señalizada durante bastante tiempo hasta el cruce de Piedrabuena, pero ahora ha sido señalizada hasta el Puerto de los Carneros, por lo que se deduce que citada carretera será construida pasando por esta localidad.-



Igualmente informa el Alcalde, que como la Corporación sabe, si sigue el itinerario marcado en el estudio antes referenciado, sería perjudicial para el vecindario que se hiciera por el tramo enmercado entre el Cruce de Sizaub - 1ºº Carneros y el cruce Garbajuela - Tamurep, que es sobre 1 Km., debido a las edificaciones ya existentes como son Escuelas, Centro sanitario, Casa Cultura, Viviendas Sociales, y otras posibles edificaciones.

La Corporación, analizando esta problemática adapta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar de muy positivo el que la carretera N-502 pase por Garbajuela, pues redundaría en beneficio, no solo de esta localidad, sino en todas las de la comarca incrementando por la confluencia de la misma con la N-430 en el Puerto de los Carneros.

2º.- Que sea desviado su trazado, mediante una circunvalación fuera del suelo urbano, ya que si sigue el marcado en el estudio informativo, el pueblo quedaría dividido en dos, habiendo instalados servicios generales como Escuelas, Centro sanitario, Casa Cultura, Viviendas Sociales y otros, por lo que se verían perjudicados los vecinos.

3º.- Que se remita certificación de este acuerdo al MOPU de la C.A. Castilla-La Mancha.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias al respecto.

VII.- CAMPANA INFORMATIVA ONDA CERO RADIO.

Se da cuenta del escrito recibido de Onda Cero Radio mediante el que indican que dada la buena acogida que tuvo la ya realizada el pasado año, se va a iniciar también en este.

Para el presente verano, los temas de información y concienciación al ciudadano serán:

- Campaña contra el Fuego.
 - Campaña de ahorro y Agua.
 - Campaña de limpieza (Contaminación y Medio Ambiente).
- La campaña consistirá en emitir 4 cuñas diarias

de cada tipo desde el 1 de Junio hasta el 30 de Septiembre, y un miniespacio semanal con distintos consejos. -

- El precio de la misma es de 50.000 pts. más IVA. - La forma de pago en 5 vencimientos. -

• El Alcalde propone que los Ayuntamientos pequeños paguen menos, estimando que para este debían ser 8.000 pts. mensuales. -

También informa, que de Onda Cero Radio, le ha sido solicitada una subvención para sufragar gastos realizados con motivo del concurso en el que han participado escolares de nuestro pueblo, por lo que estima se debían dar 10.000 pts. para tal fin. -

La Corporación acepta la campaña, dados los temas que se tratan por considerarlos interesantes, y acuerda aceptar la con las propuestas hechas por la Alcaldía. -

IX.- APROBACION GASTO Y PAGO VARIAS FACTURAS. - Se da cuenta de los pagos realizados en 1.992, en la forma siguiente:

• Telefónica	33.245 pts
• Recibo ADEMSA	7.870 pts
• Distribuciones LARA libros	13.000 "
• EINSA, materiales obra plaza - Constitución	348.673 "
• CECOEX, materiales obra plaza	171.844 "
• PARASOLE, adornos de Navidad	8.035 "
• CECOEX, materiales fontanería	37.417 "
• Venancio Acedo, materiales obras	443.078 "
• TECTICO, 3º efecto compresor	108.267 "
• IMPRENTA PAREJO, material de oficina	73.080 "
• JBERDOLA, varios recibos	174.171 "
• Imprenta Casas, felicitaciones Navidad	6.160 "
• Periódico Hoy, edicto expropiación forzosa	12.000 "
• Ricardo Galdeis, antipo pozos sordos	400.000 "
• Seguros Sociales, obreros Plaza Diciembre 91	25.445 "
• S. Social, contratado F. S. E., ctº JNEM, Aux. Hogar	67.067 "
• Obreros Parque Enero 1.992	120.096 "
• Obreros PER Enero	213.682 "
• Plantones árboles S. O. F	55.650 "
• ADEMSA, Enero	3.920 "

• Ricardo Nieto, Parte trabajos fontanería obra plaza	65.000 pts
• E. INSA, 2º efecto materiales obra plaza	346.674 "
• Distribuciones Lara, libros	13.000 "
• CECOEX, materiales	171.844 "
• Minolta, material fotocopiadora	23.325 "
• F. E. M. y Provincias, cuota afiliado	4.643 "
• ARTEL S.A., libros	6.650 "
• JBERDOLA J.S.A. Sordos A. Tensión	13.657 "
• Daniel Ramirez, 50 % gratificación	300.000 pts
• Jo. V. Ruiz Bodión, Asesor laboral	10.780 "
• S. sociales, obreros PER Enero 92	111.587 "
• Obreros PER, Jornales Febrero 92	354.004 "
• Obreros Parque Municipal, Jornales Febrero	98.358 "
• Auxiliares de Hogar, Febrero	50.978 "
• Nicolás Romero, viaje a Badajoz	4.000 "
• José Risco Borreguero, partes ardes	40.000 "
• Santiago Ruiz-L. de Zaro, artículos fiesta Candelaria	5.583 "
• Aurelia Agayo de la pava, artículos Candelaria	4000 "
• Salvador Ruiz-L. Lázaro, para fiesta Candelaria	1.125 "
• Esteban Cuadrero Gomez, artículos fiesta Candelaria	20.854 "
• Emilio Jarama de Uro Agudo, Artículos " "	11.232 "
• Julia Cuadrero Ramirez, bebidas fiesta Candelaria	70.800 "
• Telefonica	32.999 "
• MOEXEX, material y trabajos Alumbrado Público	302.400 "
• La Patria Hispana, seguros fiestas S. Blas	24.095 "
• Artel, libros	6.650 "
• BURGOA, material protección civil	59.137 "
• FEº Corchero, material de oficina	7910 "
• Angel gentil, material servido	161.986 "
• Alfredo G. de Renta, asesor laboral	188.908 "
• CECOEX, material de fontanería	311.64 "
• Distribuciones Lara, libros	13.000 "
• Asociación ASPROMI, minusválidos	6.000 "
• JBERDOLA, varios recibos	172.087 "
• Antonio TRUENADO ARROBA, acerado obra PER	87.681 "
• Comercial Casallero, clore aguas	51.132 "
• Raimundo HORCAJO, cerámica para Parque	122.650 "

ts	• Imprenta Parejo, material de oficina	22.033 pts
"	• S. Sociales, OBREROS PER . . . Febrero	140.922 pts
"	• S. Sociales, Auxiliares de Hogar, Febrero	28.696 "
"	• FEMPEX, aportación Mpal. participación Expo-92	31.150 "
"	• Jose U. Ruiz Bodión, Asesora Laboral	12.446 "
"	• B. C. Local, amortización préstamo 1º trimestre 92	103.401 "
"	• Antonio Trivedi Sordo, Salarios Charca	54.232 "
"	• Pablo Gallego Mora, Proyecto luz escuelas	55.000 pt
pts	• Auxiliares de Hogar, Marzo 92	50.914 pts
"	• Niclaus Rodríguez, Viajes oficiales	15.500 "
"	• Jose de la Hoz, Viaje a Badajoz	10.000 "
"	• Antonio Lázaro, pintura a Edificios 1991	110.500 "
3 "	• Obreros, abejas aguas	10.508 "
"	• Obreros parque Municipal	84.604 "
41	• ARTEL, libros	6.650 "
"	• Grabado Barreto, señales tráfico	16.272 "
3 "	• Cándido Piedras, material y trabajos	67.500 "
"	• CECOEX, material fontanería	31.164 "
"	• Distribuciones LARA, libros	26.000 "
"	• CECOEX, material servicios	7.009 "
"	• ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION, cobranza	6.258 "
12	• D. Hacienda, J. R. P. F. 1º Tr. 1992	21.048 "
21	• JBERDOLA, luz sonidos AS 81	10.180 "
0 "	• Jose U. Ruiz - Bodión, asesora laboral	9.310 "
25 "	• Minerva extenuada, material de oficina	34.069 "
50 "	• Seguridad Sociales, Aux. Hogar, Marzo	29.214 "
"	• Auxiliares de Hogar, Abril	50.914 "
"	• Obreros Charca Municipal	25.350 "
"	• Tomás Fabero, Jornales	15.761 "
38 "	• Claudio Cendres Cuevas, jornales plantar árboles	5.508 "
4 "	• Daniel Ramirez, resto gratificación	300.000 "
0 "	• Esteban Cudro, material suministrado	5.737 "
0 "	• Pedro Milán Piedras, ayuda de lactancia	14.000 "
87 "	• Acacia Fabero Milana, Ayuda E. y acción social	93.000 "
81 "	• CECOEX, material obras	31.164 "
32 "	• Actuación EL MUNDO DE LOS RECURSOS	15.000 "
0 "	• Distribuciones LARA, libros	13.000 "

• Angel Gómez Lázaro, luz Comprosa obra c/da 5a	5.964 pts
• José Cuevas Pastor, obra Costa Social	983.833 "
• MINOLTA, material fotocopiadora	23.286 "
• Aitel, libros	6.650 "
• Telefonía	37.999 "
• Julio Piedras Milara, material y trabajos	7.953 "
• Venancio Acedo, materiales servicios	200.000 "
• Raimundo Pérez Gordo, anticipo Reses lidia	150.000 pt
• S. Sociales Auxilio Hogar, Abril	29.104 "
• Tasas Industria, inspección línea A. Tensión	5.000 "

La Corporación acuerda aprobar dichos pagos.-

Por parte del Concejal Díez-M. Aguijo, se sugiere que para posteriores veces, se estudie por la Comisión de Hacienda, con anterioridad.-

El Alcalde dice, que ve bien esta sugerencia, pero que en esta ocasión no se ha llevado a cabo por falta de tiempo.-

X.- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación de los escritos presentados, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- D. Manuel Pacha Barranquero, mediante el que solicita autorización para cesión de la licencia auto-taxi n.º 2, que tiene concedida en esta localidad en la actualidad D. José de la Hoz Navas.-

La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar esta cesión.-

- Escrito presentado por M.ª Teresa Díez-M. Sánchez, Blanca Paus Camacho y M.ª del Carmen Barranquero Ortega, que expone en síntesis al pleno, aclaraciones a las acusaciones que contra las mismas se vertieron por el Grupo Popular, con motivo del trabajo realizado en la Biblioteca Municipal.-

Tras lectura íntegra del mismo, se entabla un prolongado debate sobre el particular, aduciendo los concejales del P.P. que no se vertieron acusaciones contra nadie, como puede demostrarse con el acta aprofunde, y que se mantenga en su postura diciendo que las personas que trabajaron en la catalogación de libros para la biblioteca debían cobrar, a excepción de M.ª Teresa Díez-M. Sánchez que se encontraba en baja por maternidad

como Bibliotecaria y M.^a del Conuen Barrampiero Ortega que la sustituya en el puesto, ya que perciben sus remuneraciones por tal cometido. -

Toma la palabra el Alcalde manifestando que en la anterior sesión, se adoptó acuerdo sobre dar la misma gratificación que la vez anterior, por los trabajos de catalogación de libros en la Biblioteca, sin especificar cantidad, y viendo luego que eran 72.000 pts. - También informa que ha visto el trabajo realizado y es bastante más que la vez anterior. - Igualmente solicita del Pleno, si está de acuerdo en que se puedan participar las personas que susciben el escrito, presentes en el valor, siendo consentido por todos los concejales. - De nuevo se entabla un nuevo debate, sobre formas de trabajo, normas de catalogación, horas invertidas, descuento de horas para las personas que tienen retribuciones como bibliotecarias, por parte de las suscriptoras del escrito. -

Siendo replicados de nuevo por los concejales de P.P., y en concreto por el Concejale Felipe Díez-M. Aguijo, quien con el acta aprobada les dice, donde se encuentran esas acusaciones que ellos dicen que hay, puesto que en la misma solo se habla de reconocer la cantidad de 72.000 pts., y el grupo Popular no está de acuerdo en que se pague gratificación a aquellas personas que tienen remuneración por desempeño del puesto de Bibliotecaria, y si al resto de las personas que han participado en los trabajos, postura a la que se unen los Concejales Aguijo Rivas, y Díez-Madroneiro D.-M.

Tomando de nuevo el Alcalde la palabra, manifiesta que debido a que el trabajo ha sido mayor que la anterior vez, desean abonarseles la cantidad de 85.000 pts., y habiendo divergencias sobre el particular se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado: El Alcalde, y los Concejales del P.S.O.E: Sánchez López-Deima, Camecho Milera, y Piedras Gómez, están de acuerdo en gratificar a todas las personas que han trabajado en la catalogación de libros de la Biblioteca Municipal, con la cantidad de 85.000 pts y que ellos se repartan la misma. - Los concejales del P.P. Aguijo-Rivas, Díez-M. Aguijo y



Diez-M-D.M, se ratifican en la postura adoptada en la sesión anterior, y que no cosren M: Teresa Diet-M. Saubas
 he M: del Carmen Barranguero Ortega.-

A la vista de la votación, se aprueba por mayoría de 4 votos a favor y 3 en contra.-

y no habiendo más asuntos que tratar, el SR. ALCALDE levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de lo que se redacta la presente acta, de lo que como secretario Certifico.

[Handwritten signatures and initials]

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Alcalde' with '1974' written below it. To its right is another signature that looks like 'Saubas'. Below the 'Alcalde' signature is another signature that appears to be 'Carmen'. To the right of the 'Saubas' signature is a large, blue ink signature that appears to be 'Juan Pedro'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 - JULIO - 1992

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Aurelio Sanchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sanchez Lopez - ~~del~~

D. Felipe Camacho Melaza

D. Candido Pedraza Gómez

D. Luis A. Agenjo Rivas

D. Felipe Díez-M. Agenjo

D^a. Emilia Díez-M. Díez-M.

SECRETARIO - ACCTAL

D. Juan Donato Agenjo grado de Oro

En Garbayuela a diez de Julio de mil novecientos noventa y dos, en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen, expresadas, miembros del Pleno Corporativo. -

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 21'30h.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sanchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Agenjo grado de Oro. -

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, y el acto público, pasando a

tratar del Orden del Día en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión anterior, los Concejales del Partido Popular manifiestan, no estar de acuerdo con lo reflejado en la misma, por la subida en la cantidad asignada por trabajos de catalogación de libros de la Agencia Municipal de lectura. -

El Alcalde contesta, diciendo que esta subida quedó acordada en virtud de que el trabajo realizado había sido más que la vez anterior. -

Por lo demás queda aprobada en todos sus puntos. -

II. - ACUERDO DE APROBACION OBRA N^o 20 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 1992. - Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial, relativa al Plan Operativo Local del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en el este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o. - Se presta aprobación a la Obra n^o 20 del Plan SECTORIAL, de RENOVACION REDES DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO en GARBAYUELA, y la financiación a la misma que es como sigue:

• Subvención del Estado

2.625.000 pt

Sigue...

• APORTACIÓN COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA	4.331.250 Ptas
• APORTACIÓN AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	3.543.750 Ptas
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>10.500.000 Ptas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo antes citado.

3.º.- La Corporación acuerda por unanimidad solicitar la adjudicación directa para la realización de la obra.

III.- ACUERDO INICIAL MODIFICACION DE USO NORMAS SUBSIDIARIAS AL SITIO "EL CALVARIO. - El Alcalde informa, que como fue acordado por el Pleno de la Corporación, fue encargado el Proyecto de modificación de uso de la Ordenación prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, al sitio El Calvario, al

Arquitecto D. José M^o Arias Senso.-

Confeccionado el mismo, de acuerdo con el Planeamiento vigente, la Corporación, tras examinar la documentación referida a dicha modificación acuerda:

1^o. - Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenación prevista en las Subsidiarias actualmente vigentes, en el paraje conocido como "El Calvario", fundamentalmente en cuanto a determinaciones de uso y definición de alineaciones de los terrenos situados al Este del Centro Escolar, con el fin de obtener la viabilidad Urbanística, para un proyecto de Viviendas de Promoción Pública en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento existentes en la zona.-

2^o. - Someter a información pública durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el B.O. de la Provincia, periódico Hoy, y tablón de anuncios.-

IV. - ESCRITO SERVICIO DE REFORMA AGRARIA, APROBACIÓN INFORME MEJORAS DEHESA ROYAL. - Se da lectura al informe sobre Mejoras a realizar en la Dehesa Royal mediante convenio, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

"Las mejoras a realizar en la finca Dehesa Royal, propiedad de este Ayuntamiento de Garbayuela son las siguientes:

- Cerzamientos.-
- Abrevaderos.-
- Construcción de Apriscos.-

Dichas mejoras, se consideran adecuadas y necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca de referencia.-

Las mismas deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de la firma del convenio y su coste es de 9.000.000,- de pesetas.-

Mérida 12 de Junio de 1992.- El Jefe de la Sección de Dehesas Royales y Comunales.- Fdo. E. Francisco Ferrández Díaz.- U^o. B^o.
El Jefe de Servicio Adjunto de Reforma Agraria: Fdo. D. Joaquín Jimenez Noto.-

La Corporación por unanimidad acuerda:

1^o. - Aprobar el informe sobre mejoras a realizar en la finca Dehesa Royal, de los Bienes de Propios del Ayuntamiento de Garbayuela.-

2^o. - Que se confeccione una memoria valorada de dichas mejo-



ras, por importe de 9.000.000 pts.-

3º.- Que se tramite el documento de Altas a terceros, para poder cobrar la subvención.-

4º.- Que se remita la documentación referenciada a la Sección de Dehesas Royales del Servicio de Estructuras Agrarias en Mérida.-

V.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO ARRENDAMIENTO DEHESA ROYAL AÑO AGRICOLA 1.992/1.993. - De orden de la Presidencia, expone a la Corporación las bases que integran el pliego de condiciones y cláusulas económico-Administrativas, confeccionado por la Comisión de Agricultura para el Arrendamiento por Subasta Pública de las hierbas y pastos de la "Dehesa Royal", año agrícola 1.992/1.993.-

Debidamente enterados los Concejales, y tras deliberar sobre el tema, se acuerda por unanimidad:

- Fijar el tipo de tasación en: 1.800.000 pts.- Susceptible de mejorar al alza.-
- Sacar unas 40 has. de labor al sitio El Gano, a partir del 1 de Marzo de 1.993, a razón de 5.000 pts por fanega de cuerda.-
- Anuncio de licitación: Abierto y general.-
- Garantías provisional y definitiva, presentación de proposiciones, apertura de pliegos, obligaciones del adjudicatario y resto de bases sobre incompatibilidad, adjudicación del rematante, etc conforme al pliego de condiciones que rige en la subasta anterior.-

VI.- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta del escrito presentado por Dº Rosario Serrano Díez-Madroneiro, mediante el que insta al Ayuntamiento al cumplimiento urgente de lo acordado en escritura de segregación y permuta, otorgada ante Dº Mº José García-Valdecasas García-Valdecasas, notario de Herrera del Duque, el día 2 de Julio de 1.990, por la que la exponente, cedia terreno para la construcción del Centro Social para el Ayuntamiento, a cambio de la construcción de un piso en la 1ª planta terminado.-

El Alcalde informa, que ha hecho las gestiones pertinentes, para abordar las deficiencias existentes en el piso cons.

Trucido.-

El Concejal de Obras Sr. Piedras Gomez, manifiesta que las mismas podran ser ejecutadas en la 1ª quincena de Agosto.-

La Corporación, por unanimidad acuerda, se lleven a cabo estas obras, al objeto de subsanar las deficiencias del tejado, así como trasladar el contador del Centro Social a su local, en lugar de estar en el portal de la sita. Serrano Diet.- Madroñera.-

También se acuerda que se remita certificación a lo interesado, así como que perdone las molestias que se le hayan podido causar, sin ánimo por parte de la Corporación en perjudicar sus intereses económicos ni patrimoniales.- pues se ha debido a las condiciones climatológicas, al no poder apreciar estas deficiencias, tras su reparación.-

VII.- ADJUDICACION DEFINITIVA KIOSKO-BAR.- Se da cuenta a la Corporación del resultado del concurso de arrendamiento del kiosko-bar, de acuerdo con el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión anterior, habiendo recaído la adjudicación provisional hecha por la mesa, en el único postor D. Francisco Millán Ramirez, y en la cantidad de 126.000 pts. anuales.-

La Corporación, por unanimidad acuerda, adjudicar definitivamente el arrendamiento del kiosko-bar, sito en plaza de la Constitución propiedad del Ayuntamiento a D. Francisco Millán Ramirez, por un periodo de tres años, desde el 1 de Julio de 1992 hasta el 1 de Julio de 1995, en la cantidad de 126.000 pesetas anuales.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, ni haber más asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21'35 h., y de dlo la presente acta, que firman los asistentes, de que como secretario, certifico.

vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Handwritten signatures of the council members and the mayor, including the Mayor's signature and several council members' signatures.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE 1992

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan C. Sánchez López

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D^a Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

Fue Garbayuela a dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen reseñadas, miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el

Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Grau de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del Orden de Día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- RESUMEN FESTEIOS AGOSTO 1992.- Se da cuenta a la Corporación del resultado contable de las fiestas taurinas de 1992, y analizando todos los ingresos y gastos dan el siguiente resultado:

• Suman los ingresos.....	1.961.951 Ptas.
• Suman los gastos.....	2.594.117 "
<u>DEFICIT.....</u>	<u>632.166 Ptas.-</u>

Entablado debate sobre el particular, el concejal del P.P. Díez Madroñero Aguijo, manifiesta no estar de acuerdo con este resultado por entender no se organizaron bien; así como que ningún concejal de su grupo forma

parte de la Comisión de festejos, a esta postura se unen los concejales del P.P. Aguijo Rivas y Díez-M. Díez-M.-

Contesta el Alcalde diciendo, que aunque no formen parte de la comisión por tratarse de fiestas de aportación vecinal, se mantuvo una reunión de trabajo a nivel Corporativo con anterioridad a las fiestas, donde se trató la organización para las del presente año.-

Prosigue el Alcalde diciendo, que aunque haya déficit, el Ayuntamiento tiene consignación presupuestaria para abordarlo, toda vez que aún no se ha rebasado el mismo, tras contabilizar los gastos de la Candelaria y San Pedro.- Siendo apoyado en su postura por los concejales del P.S.O.E. Sánd. López-Lerma, Lamacho Milara y Piedras Gómez.

III.- OBRA PLANER 1992.-

Se da cuenta de la circular de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 31 de julio de 1992, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 222-66. de electrificación rural de Alumbrado Público y a la financiación de lo mismo que es como sigue:

- Aportación de la Junta de Extremadura... 800.000 Ptas
- Aportación de la Diputación... 1.000.000 "
- Aportación del Ayuntamiento... 200.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 2.000.000 Ptas

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las con-

tidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concaudados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionado dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.-

3º.- Que se encargue la redacción del Proyecto de dicha obra.-

4º.- Acometer obras de Alumbrado Público en la zona de la Casa de la Cultura, Escuelas y Viviendas Sociales, y en las calles Lersauter y San Pedro y en obras que pudiese hacerse

falta algún punto más de luz -

5.º) Que se remita certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

IV - DISTRIBUCION FONDOS DEHESA ROYAL -

Informe el Alcalde que como la Corporación sabe, se aprobó en su día una Memoria para realizar obras de Mejora en la finca Dehesa Royal de los Riegos de propios del Municipio, por el importe de 9.000.000 de pesetas, que concede la Dirección General de Estructuras Agrarias, Sección de Dehesas Royales y Comunales. -

En principio estas Mejoras las iba a realizar el Ayuntamiento, con la citada subvención. Pero hace unos días ha sido informado, que las obras van a ser ejecutadas por la empresa TRAGESA. -

Habiendo mantenido una reunión con el Ingeniero de esta empresa en la Comarca me ha comunicado que solo podrán llevarse a cabo con estos 9.000.000 de pesetas, las siguientes mejoras:

- Construcción de dos establos. -
- Construcción de un embarcadero de ganado.

A la vista de lo anterior el Sr. Alcalde propone a la Corporación hacer cuantas gestiones sean necesarias para poder conseguir las mejoras que se pretendían realizar en dicha finca con el subscrito importe.

La Corporación viendo razonable lo propuesto, y con el fin de conseguir una mejor rentabilidad a la inversión en beneficio de los intereses municipales, acuerda por unanimidad:

1.º.- No estar de acuerdo en la reducción de mejoras que se pretendían realizar, ya que con 9.000.000 de pesetas, se pueden

abordar más obras que la construcción de dos establos y un embarcadero.-

2º Solicitar una entrevista al Director General de Estructuras Agrarias, para tratar sobre el tema con carácter de urgencia.-

3º Autorizar al Alcalde, para que con el Ingeniero de TRAGESA mantenga una reunión y que no se comiencen las obras hasta tanto no se esclarezca esta cuestión.-

V.- APROBACION PLANEAMIENTO URBANISTICO / CALVARIO A EFECTOS CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES.- Visto el expediente que se tramita de Modificación de uso del terreno ~~ubicado~~ a equipamiento deportivo al sitio El Calvario de esta localidad, y siendo el objetivo el pasarlo a uso residencial, según acuerdo inicial adoptado en sesión de 10 de Julio de 1992, y habiendo sido sometido a información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.-

La Corporación acuerda aprobar con carácter Provisional esta modificación de uso del terreno ubicado en el paraje El Calvario de deportivo a residencial, con el fin de construir Viviendas Sociales.-

Igualmente se acuerda se prosiga el expediente en su tramitación, y que se remita a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

VI.- DISTRIBUCION FONDOS TRABAJOS A REALIZAR CON LA CANTIDAD ASIGNADA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL FONDO SOLIDARIO DE ACCION ESPECIAL PARA LAS COMARCAS DE LA SIBERIA E IBORES.-

Informe el Alcalde, que del Fondo Solidario de Acción Especial para las Comarcas de la Siberia e Ibóres, concedido por la Junta de Extremadura, a este municipio le corresponde

la cantidad de 8.618.776 Ptas. en 1992.

Sigue diciendo que es preciso acordar donde se va a invertir.

Tras debate al respecto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Destinar la cantidad de 2.000.000 de pesetas para la obra Casa de la Cultura, que se está construyendo en la actualidad.

2º.- Invertir la cantidad de 4.618.776 Ptas. en obras de infraestructura de Distribución de Aguas por el acerado en Calle del Parador, y el Colector de la Calle Cervantes.

VII - TRABAJOS PARQUE MUNICIPAL Y EMBELLECIMIENTO CHARCA DE HESA BOYAL.

Informe el Alcalde a la Corporación que se han iniciado los trabajos en la obra Parque Municipal, pues como la Corporación sabe hoy un concierto/convenio, suscrito con la COPUMA que concede subvención de 1.000.000 de Pesetas para 1992, con destino a este fin.

Las obras que se pretenden abordar son: terminación del cerramiento, construcción de la fuente y plantación de árboles.

También dice el Alcalde que comenzarán las obras de Mejora y Embellecimiento de la Charca de Hesa Boyal, para lo que hoy subvención concedida por la Consejería de Industria, Transportes y Turismo de 1.000.000 de pesetas para 1992.

Las obras a realizar son: Quitar piedras y espadaña, construcción de dos mesas y cuatro bancos, construcción playa y acondicionamiento de aparcamientos.

• La Corporación se da por enterada.

VIII - ESCRITOS PRESENTADOS. Se da cuenta de los escritos presentados sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

• Telefónica: Solicita Telefónica autorización para instalar dos postes, con el fin de ampliar el servicio a las nuevas viviendas sociales.

La Corporación, tras estudiar el croquis que adjuntan, acuerda: autorizar la instalación del primer poste, y a partir de allí que vaya subterránea la instalación, debido a la futura construcción de viviendas donde se pretende ubicar el segundo poste.

• Escrito Instituto Geográfico Catastral: Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, mediante el que se convoca a este Ayuntamiento, para que el día 24 de Septiembre de 1992, y hora de las 9 de su mañana, comparezca representado mediante Comisión, en el Ayuntamiento de Fuenteabrada de los Montes, al objeto de que se efectúe el replanteo de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de ambos Ayuntamientos, y a solicitud del Ayuntamiento de Fuenteabrada de los Montes el día 3 de Junio del presente año.

Tras debates al respecto, se procede a nombrar la Comisión, que quedó integrado por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales: D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Felipe Díez M. Aguijo.

Secretario: D. Juan Donato Aguijo Granados

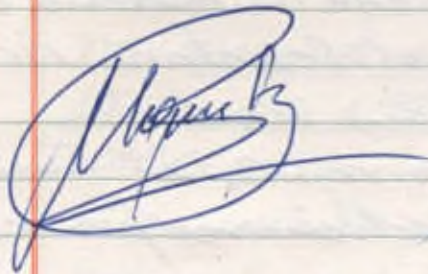
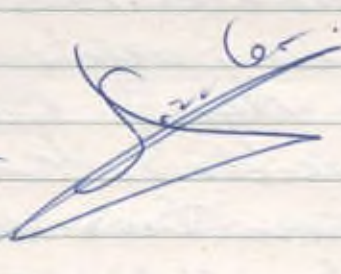
Perito Práctico: D. Rafael Cendrero Gómez.


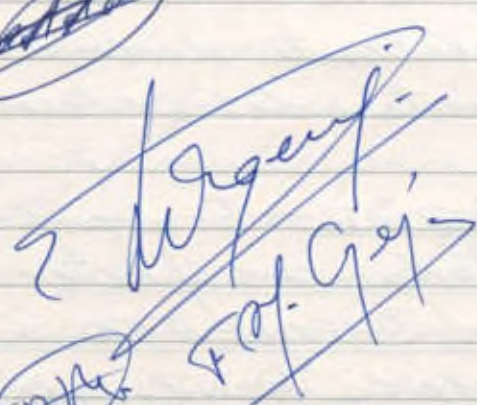

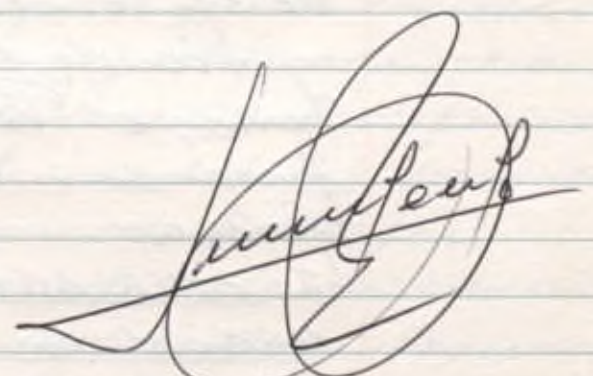
• Igualmente se acuerda, se expiden las credenciales a los Comisionados para justificar su personalidad a tal fin.

• Escrito de D. Juan Manuel Ramírez Gómez.
Solicita se le conceda la instalación de un vado permanente, en el edificio n.º 8 de la Plaza España, en piso bajo.

La Corporación acuerda concederle el vado para dicho edificio cochera, así como que abone previamente la tarifa estipulada en la ordenanza fiscal que regula este precio público, y a la instalación de la placa con el n.º que corresponda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los veintitres horas treinta minutos, de lo que se redacta la presente acta que firman los asistentes de lo que como Secretario Actal. Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20-11-1992

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón
Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Felipe Llamacio Mitasa

D. Candido Piedras Gámez

D. Luis A. Azeujo Ribas

D. Felipe Díez-M. Azeujo

Secretario-Accel.

D. Juan D. Azeujo G. de Oro.

En Garbayeta a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores al margen expresados, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, como miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA,

previa y legalmente convocada para las diecinueve treinta horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Accel. D. Juan Donato Azeujo Grano de Oro.

No asiste la Concejala D^a Emilia Díez Machónero Díez Machónero, por estar ausente de la localidad.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I: ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II: LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 1991.

Por orden de la Presidencia, da cuenta a la Corporación de la relación de deudores y acreedores al 31 de Diciembre de 1991, así como de la liquidación presupuestaria por capítulos, artículos, partidas y conceptos, cuyo resumen es el siguiente:



Existencia en caja en 31-12-91	3.996.244 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	2.237.552 "
SUMA	6.234.396 Ptas.
Restos por pagar en igual fecha	11.334.143 "
DÉFICIT	5.099.747 Ptas.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar esta liquidación.

El concejal Díez-Madreros Azeijo, hace constar que cree en la honestidad de las personas, pero que si este déficit es de inversiones a reutilizar love muy bien, pero que si es por caprichos, no.

Se contesta el Alcalde, que como pueda comprobar por la relación de acreedores, este déficit se produce por las inversiones a realizar, así como por las deudas que vienen arrastrados de Corporaciones anteriores.

III.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

EFERCIPIO 1.991. - Informo la Presidencia, que dicha cuenta había sido examinada minuciosamente por la Comisión de Cuentas y expuesta al público, por lo que se consideraba debidamente rendido y justificado, obrando en la Secretaría-Intervención a disposición de las personas interesadas los documentos y justificantes para su comprobación.

Dicha cuenta fue aprobada por unanimidad.

IV.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES. - Examinada la cuenta de Valores Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1.991, rendido con sujeción a las Normas vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
• Existencias ejercicio anterior...	1.872.774	179100	2.051.874
• Ingresos realizados en el periodo de la cuenta...	15.322.381	—	15.322.381
SUMA...	17.195.155	179100	17.374.255
• Pagos realizados durante el ejercicio...	17.069.675	—	17.069.675
• Existencias 31-12-91	125.480	179.100	304.580

V. CONCIERTO INSERSO AYUDA A DOMICILIO PARA 1.993.

Informa el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Dirección Provincial del INSERSO de Badajoz, mediante el que indican es requisito imprescindible para proseguir con el Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.993, y que en el presente año se viene realizando en esta localidad, el adoptar acuerdo del órgano competente.-

La Corporación, tras estimar de muy positivo este servicio, acuerda por unanimidad:

• Suscribir con el INSERSO, el concierto/convenio para el año 1.993, y que se siga prestando este servicio que de tanta ayuda es para personas necesitadas.-

• Asimismo se acuerda delegar en la presidencia para la firma de cuanta documentación sea requerida.-

VI. REVISIÓN TIPO DE ÍNDICES PARA EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE URBANA Y RUSTICA.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que en fechas pasadas, Técnicos del Catastro han estado en este Ayuntamiento para ultimar datos y culminar así los trabajos de la revisión catastral de urbana del término municipal.-

Posteriormente se ha permanecido en las Oficinas Provinciales donde ha sido infor

modo que como mínimo hasta el 1.994 no entrará en vigor esta revisión.-

En cuanto a la rústica, tampoco se sabe cuando se llevará a cabo la revisión.-

Estudiado el tema del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto de Urbana como de Rústica, la Corporación acuerda por unanimidad, que se mantengan los que se vienen aplicando, y que son: el 0'70 para los bienes de naturaleza urbana y el 0'80 para los de naturaleza rústica.-

VII.- DELEGACION COBRO CONTRIBUCIONES ESPECIALES AL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION.-

Informa el Sr. Presidente a la Corporación sobre la conveniencia de delegar el cobro de contribuciones especiales, que por realización de Obras se aplica, de acuerdo con la ordenanza aprobada, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial.-

La Corporación, tras debate al respecto por unanimidad acuerda: Delegar el cobro por contribuciones especiales que se apliquen por la realización de Obras, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de Badajoz.-

VIII.- OBRA P.E.R.- Se da cuenta a la Corporación del Proyecto-Memoria redactado por el Técnico Sr. Fernando Martínez Arqueta, sobre la obra que se pretende abordar de "Ampliación de la red de Alcantarillado en la calle Cervantes", cuyo importe asciende a la cantidad de 878.730 Ptas. de las cuales 500.000 Ptas. son para mano de obra y 378.730 Ptas. para materiales.-

Ampliamente deliberado el particular, por unanimidad se acuerda:

- 1º Aprobar la memoria referida y su presupuesto.
- 2º Aprobar el expediente instruido al amparo

de la Orden de 21 de Febrero de 1985, por tratarse de una obra del P.E.R.-

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el otorgamiento de subvención con el Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM.-

4º: Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura, subvención para el capítulo de materiales.-

IX.- CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 1992/93

Se da cuenta de la Orden de 29 de Septiembre de 1992 de la Consejería de Sanidad, por lo que se dan normas para la campaña sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para el consumo familiar.-

En esta localidad, los días de reconocimiento y sacrificio serán, los lunes, miércoles, viernes y sábados, entre las 8'30 y las 10'30 horas.-

X.- FIESTAS LOCALES 1993.- La Corporación por unanimidad acuerda fijar como fechas para fiestas locales en 1993, el día 3 de febrero y el 29 de junio, festividades de San Blas y San Pedro respectivamente.-

XI.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Se da cuenta de los escritos presentados, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

• El suscrito por D^{ña} Adela Cardenosa Serrano y D^{ña} Teodosia Moreno Agudo, mediante el que solicitan que entre en el pueblo algún servicio regular de transporte de viajeros que comuniquen la población con: D. Berito, Villanueva, Mérida, Badajoz y Cáceres, centros del que depende el municipio en cuanto a centros médicos, administrativos y de estudiantes, etc.

- El Alcalde informa, que en tres ocasiones ha solicitado por escrito, a la Sra. Consejera de Industria, Turismo y Transportes, audiencia para tratar el tema, y no le han contestado

salvo en una ocasión que dijera que lo pasarían a la sección correspondiente.

Es por lo que de nuevo va a solicitarlo, y si no es atendido, desplazarse con una comisión a Mérida para resolver el asunto.

La Corporación se une a esta postura.

• Escrito del Sr. Director del Colegio Público San José de Calasanz, de esta localidad, mediante el que solicita se nombre representante de la Corporación para formar parte del Consejo Escolar del centro.

Manifiesta el Alcalde que para tal cometido ha nombrado al concejal D. Cándido Piedras González.

La Corporación queda enterada.

• Escrito de D. José Fernández Labrador, por el que solicita autorización para instalar una caseta - Box de 6x4 m. y una pista de coches infantil de 7x10 m. en las próximas fiestas de San Blas.

La Corporación acuerda que pague las tasas estipuladas, de la ocupación que tuvo en las pasadas fiestas, y posteriormente se le autorizará para la instalación de lo solicitado.

• Escrito del Director del C.P. San José de Calasanz de la localidad, mediante el que solicita, se utilicen los trámites, una vez terminadas las obras de electrificación para aumento de potencia en dicho centro.

También solicita se adquirieran los aparatos calefactores, para paliar los efectos de la climatología invernal en las aulas.

La Corporación por unanimidad acuerda, que se acelere la tramitación del expediente para poder disfrutar del aumento de potencia eléctrica en el centro.

Delegar en el Sr. Director del centro, para que haga las gestiones y presente ofertas de los calefactores que el Ayuntamiento adquirirá

para las Aulas.-

• ACUERDO DE APERTURA DE LA CALLE CERVANTES EN TERRENOS PROPIEDAD DE HEREDEROS DE D^a MARGARITA DíEZ-M. REBOTO.-

Se da cuenta del acuerdo alcanzado, que es del siguiente tenor literal:

En Garbayuela a veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunió de una parte D. Cándido Piedras Gómez, con D.N.I. nº 52.965.249, en nombre y representación del Ayuntamiento de Garbayuela, como Concejal de obras de dicha Corporación, y de otra D. Rafael Leudero Díez-M. y D. Angel Serrano Martín con D.N.I. 8592772, en representación de herederos de D^a Margarita Díez-M. Reboto.-

El objeto de esta reunión, es el de formalizar acuerdo para apertura de la calle Cervantes, cortada en la actualidad por terrenos de dichos herederos.-

Tras debate al respecto se llega a las siguientes estipulaciones:

Primera.- Los herederos de D^a Margarita Díez-M. Reboto, ceden a favor del Ayuntamiento de Garbayuela, el terreno de su propiedad necesario para la apertura de la calle Cervantes, cortada en dichos terrenos, siendo 6 metros de ancho, para uso y dominio público.-

Segunda.- El Ayuntamiento de Garbayuela se encargará de la urbanización de dicha calle, en cuanto se refiera a: Red general de Alcantarillado, Red de agua potable por las aceras, enlucido de aceras, embaldosado de aceras, y pavimentación de la calzada.-

Tercera.- Los herederos de D^a Margarita Díez-Madroneiro Reboto, abonarán al Ayuntamiento, la cantidad de 40.000 Ptas. cada uno, como aportación para la urbanización general

antes descrita de la calle. -

También deberán abonar, los derechos de enganche de agua potable y de alcantarillado, el día que pretendan instalar tales servicios así como las obras que la instalación de dichos servicios conlleven. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, en prueba de conformidad lo firman las partes en Garbayeta a dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. -

- La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el mismo en los términos expresados, y que se remita certificación a los interesados. -

XII. - LICENCIAS DE OBRAS. - Victor los expedientes de solicitud de licencias de obras, e informados por el Técnico en materia urbanística, la Corporación por unanimidad acuerda:

A) Conceder la licencia para las obras de reforma a los solicitantes: D. Domingo Lara Coello, D. José Sánchez-Camacho Corderosa, D. Blas Mayoral Lázaro, D^a Araceli Ajenjo Ortega, D. Aureo Romero Ruiz, D. Angel Serrano Martín, D. Ciriaco Camacho Lázaro, D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Julián Camacho Milara, D. Angel Sánchez López-Lerme, D. Florencio Ramírez Luengo, D. Isidoro Ajenjo de la Gamon, D. Blas Gómez Risco, D. Felipe Díez-M. Reboto, D. Emilio Ortega Camacho, D. Pedro Milara Cordero, D. Eusebio Millán Lázaro, y D. José Corderosa López.

B) Conceder condicionalmente a la presentación del Proyecto Técnico, las licencias solicitadas por: D. Esteban Camacho Ortega, D. Francisco Agudo Ramos, D. Juan Fabero Cordero, y D. José M^a Camacho Milara, D. José Gómez Quintana, D. Narciso Díez-M. Sevillano, D. Desiderio Gómez Trenado, D. Daniel Ramírez Lázaro, D. Jacinto Milara Camacho, y D. Benito Rayo Camacho. -

C) Comunicar a D. Francisco Millán Ramírez.

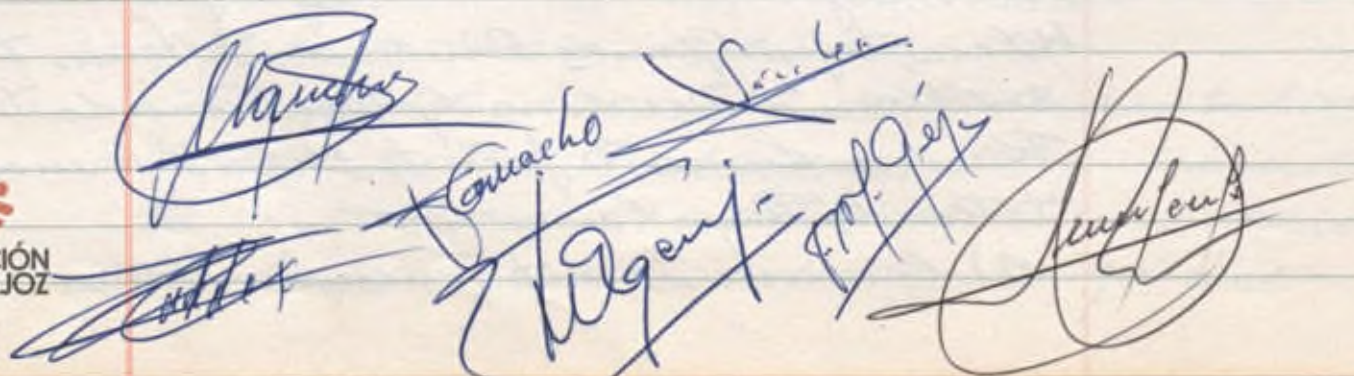
que por estar el edificio de su propiedad adscrito a la Iglesia, la cual está calificada como edificio a proteger, en virtud del artículo 102 de las normas urbanísticas de las actuales Normas Subsidiarias de esta localidad, para la concesión de la licencia de obras, será preceptivo el informe de la Comisión de Patrimonio, debiendo aportar para ello documentación clara y precisa de la descripción de las obras que proyecta realizar.-

b) Que por el Técnico Urbanístico, se vean de nuevo las obras de D^{ña} Francisca Moreno Gómez, D. Felipe Martín Alcobendas y D. Nicomedes Cendrero Cendrero.-

XIII.- ADJUDICACION DEFINITIVA HERESA ROYAL

Se dió lectura al acta de apertura de pliegos celebrada el día 22 de Septiembre, por el que la Mesa adjudicó provisionalmente la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Hazienda Royal, año agrícola 1992/93 a la única proposición presentada por D. Juan Cendrero Gallego, en el precio de "Un millón ochocientas mil seiscientas pesetas".-

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente la subasta en favor de D. Juan Cendrero Gallego, en la citada cantidad de 1.800.600 Ptas. y por el periodo señalado, y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes de lo que como Secretario Acta. Certifico.-



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DICIEMBRE DE 1992.ASISTENTESAlcalde-Presidente.

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Juan L. Sánchez López Lerma

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D^o Emilio Díez M. Díez M.SECRETARIO ACCTAL

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, se reúnen los señores almorger expresados miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19,30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo Graño de Oro.

No asiste el Concejál D. Felipe Camacho Milera.

Siendo la hora señalada en la convocatoria el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar el orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR: El concejál Díez M. Aguijo, manifiesta que no se refleja en el acta lo que él dijo en cuanto a las Obras Centro Social y Plaza de la Libertad.

El concejál Aguijo Rivas, hace constar que no aparece el escrito de los vecinos de la Calle Machalinos, referido al suministro o imborstal.

Contesta el Alcalde que se quedó en que se limpiaría dicho imborstal, y ahora que tiene obreros el Ayuntamiento se hará.

Por lo demás el Acta quedó aprobada en todas sus partes.

II.- MODIFICACION ORDENANZAS SOBRE TASAS, IMPUESTOS Y PRECIOS PUBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se trata de dar conocimiento a la Corporación del estudio realizado en reunión de trabajo sobre este asunto por las comisiones de Gobierno y Hacienda.

Toma la palabra el concejál del F.P. Díez-Madroñero Aguijo, quien lee la postura que su grupo apoya.

y literalmente dice:

• No apoyamos ninguno subido de impuestos porque entendemos que: la política que sigue el Partido Socialista no repercute en la colectividad del municipio.-

En primer lugar:

• En las obras que realiza el Ayuntamiento siempre se avisa a trabajar a los vecinos.- Nada tenemos en contra de esas personas, pero en la Constitución hay un artículo muy claro: Todos tienen derecho a trabajar.- Distribuyan equitativamente el trabajo y luego suban los impuestos.-

• Por algunos vecinos, que también pagan impuestos, se han planteado problemas que les afectan de una forma directa, pero que también se pueden plantear de una manera general.- Ejemplos:

- Problema de agua en los pilares.- Hay agua para regar los árboles pero no para los animales, según el Sr. Alcalde estos no pagan impuestos.-

¿A quien les va a subir los impuestos, a los árboles ó a esas personas que tienen animales?.-

- Problemas de Alumbrado.- Hay farolas que no lucen, no se ha puesto la farola del estrecho de la Iglesia como se acordó por la Corporación, se apagaron demasiado pronto en estas fechas.-

- Transporte.- Apesar de las conversaciones que según el Sr. Alcalde ha mantenido respecto a este problema, no vemos que se esté llevando con verdadero interés.-

• Se quitó la cabina de teléfonos de la Plaza, pero no sabemos porque no se ha vuelto a poner.-

• En cultura y deportes todo se limita a rellenar las fiestas, cosa que en nada beneficia el verdadero espíritu de formación de la persona.-

• En general entendemos que se tienen muy poco en cuenta los derechos de los ciudadanos.-

Tras estas manifestaciones se entabla un prolongado debate:

• El concejal Sánchez López-Sereno dice que se salen del contexto y que se opone a ello por considerar que todo es falso.

• El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que: el subir los impuestos no es por gusto, y que a nadie le gusta, pero hoy que tener atendidos los servicios; proeique diciendo que a estas manifestaciones de Grupo Popular las contestará por escrito como ellos las traen.

Sintetiza diciendo: que el Grupo P.S.O.E. no encuentra argumentos válidos para que el Grupo Popular se oponga a la subida de impuestos, y que el P.S.O.E. decide que el asunto quede sobre la mesa para otra sesión.

• De nuevo se entabla debate centrándose principalmente en el tema de los trabajos.

El concejal Aguijo Rivas, dice que ¿en qué criterios se basan para seleccionar a los obreros para los trabajos?.

Responde el Alcalde diciendo que para eso existe la Comisión del P.E.R. y que se mira a: miembros de la unidad familiar, bienes que poseen, interés en el trabajo. Ya que no puede existir igualdad en el reparto de jornales ante personas que solo tienen sus brazos y otras que tengan bienes: olivos, animales, etc. Aunque la Comisión lleva un estadillo y al final de año no existen tantas diferencias entre unos obreros y otros.

De nuevo el concejal Aguijo Rivas, indica que si podrían obtener unas fotocopias de dicha información, a lo que el Sr. Alcalde dice que lo soliciten por escrito y la Comisión del P.E.R. decidirá.

III.- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta de los escritos presentados sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

881
Escrito del Director del Colegio Público San José de Calasanz. - Mediante el que solicitan por acuerdo del Consejo Escolar en sesión ordinaria del 10-12-92, lo siguiente:

1º Reparación del Aula que estaba cedida al Taller de Costura, para adecuarla a actividades del Centro.

2º Solicitar la señalización de zona escolar en el tramo correspondiente de la carretera de Tamunrejo, y señalización también de un "paseo de cebra" a la entrada del recinto.

El Sr. Alcalde se interesó respecto al punto 1º sobre el tipo de reparación que es necesario hacer en el Aula que estaba destinada a Taller de Costura.

- Es contestado por el Concejal Aguijo Rivas que es Director del Centro y quien manifiesta que la reparación de momento solo se refiere a pintar el aula y tapar erosiones de yeso. Esto es satisfecho por el Concejal Piedras Gomez, representante de la Corporación en el Consejo Escolar, quien indica que tal reforma asciende a unos 35.000 Ptas.

Se habló sobre las deficiencias que aún falta que hacer: como ventanas de un aula, pavimentación, tejado. - Así como de que por parte del Centro, se exponen al principio de curso, en una memoria con todas estas deficiencias.

El Alcalde manifiesta entonces, que si se consideraba necesaria la intervención por parte del Ayuntamiento para solicitar esto a la Dirección Provincial.

Contesta el Sr. Aguijo que sería conveniente que interviniera el Ayuntamiento, ya que se hace más fuerza y se puede conseguir más.

La Corporación por unanimidad acuerda:

• Que por parte del Ayuntamiento se realicen las Mejoras del aula que tenía cedida el taller de costura, cuyo presupuesto asciende a 35.000 Ptas.

• Que por el Sr. Alcalde se solicite audiencia a

la Dirección Provincial del M.E.E., para abordar el tema de las deficiencias generales que existen en el Centro.

• En cuanto al segundo punto, por tratarse de una carretera que es de Diputación, solicitar la señalización y el paso de cebra, a mencionado organismo.

- Escrito de D. Angel Romero Vaquerizo. - Mediante el que solicita Vado permanente, para el edificio de su propiedad sito en calle Los Puentes nº 3 de esta localidad destinado a cochera.

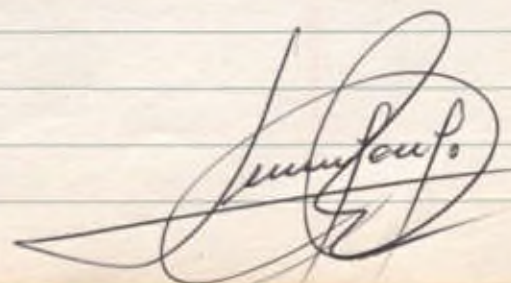
La Corporación por unanimidad acuerda, se le conceda autorización para la instalación del vado, sin exantía hasta tanto se apruebe la tarifa.

IV.- CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR HOGAR, AYUDA A DOMICILIO 1993.

Expone el Alcalde, que como la Corporación sabe se ha firmado el convenio con el INSERSO, para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio para 1993. - Se ha venido realizando en 1992 con dos auxiliares a media jornada, resultando bien, lo que hay que ver, es como se va a hacer el próximo año. - La Corporación por unanimidad acuerda, se realice con dos auxiliares a jornada partida, y se haga mediante convocatoria pública entre el vecindario.

V.- PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES. - Informa la presidencia, que el día 31 del presente mes, termina el contrato con D^{ña} Blasa Camacho Fuentes, que viene prestando servicios como limpiadora de edificios municipales. La Corporación por unanimidad acuerda, se le prorogue el contrato por el año 1993, si la interesada está de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas, de la que se redacta la presente acta de lo que como Secretario Aulal, certifico.





COMPTON Y HERMANOS
S.A. DE SEGUROS
DE BADAJOZ





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

